



# 134<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas

Lusaka, Zambia  
19-23 de marzo de 2016



Unión Interparlamentaria



# **134<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas**

Lusaka, Zambia  
19 al 23 de marzo de 2016

## CONTENIDO

	Pág.
Integrantes de la Delegación mexicana	3
Introducción y objetivos	5
Información general	6
Resumen de actividades de la 134ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas	7
Programa General de la 134ª Asamblea y reuniones conexas	16
<b>III CONFERENCIA MUNDIAL DE JÓVENES PARLAMENTARIOS DE LA UIP</b>	
Convocatoria	23
Programa Preliminar	25
Contexto y objetivo de la Conferencia	28
<b>GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)</b>	
Orden del Día Preliminar	36
Vacantes	38
Declaración Final de la Reunión del Consejo Federal Nacional con el Grupo de América Latina y el Caribe de la Unión Interparlamentaria	43
Propuesta del Subcomité de Trabajo sobre la reforma del Reglamento del GRULAC. 19 de octubre de 2015	48
Propuesta del Subcomité de Trabajo sobre la reforma del Reglamento del GRULAC. 19 de octubre de 2015. Con las enmiendas presentadas en enero de 2016	55
Ayuda Memoria. Posiciones GRULAC en la UIP	64
<b>134ª ASAMBLEA DE LA UIP</b>	
Convocatoria	78
Agenda preliminar	79
Tabla de asignación de votos	80
Acciones del Gobierno para fomentar el desarrollo de los jóvenes en México. Nota CEIGB	84
Nota de orientación para el debate general	88
Lista de observadores permanentes	90
<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	
Convocatoria de la 198ª Sesión del Consejo Directivo	93
Informe del Presidente de la UIP	96
Implementación de la Estrategia de la UIP para 2012-2017 y preparación de la estrategia a seguir. Proyecto de Plan de Acción sobre Cambio Climático.	100
Informe de las recientes reuniones especializadas de la UIP	118
Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Documento Final	121
Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas	125
<b>COMISIONES PERMANENTES</b>	
<b>Primera Comisión Permanente. Paz y Seguridad Internacionales</b>	
Agenda Preliminar	132
Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales. Principales puntos de discusión	133
Memorando explicativo de la resolución Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales	134
Proyecto de resolución Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales	136
<b>Segunda Comisión Permanente. Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b>	
Agenda preliminar	141
Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro. Principales puntos de discusión	142

Memorando explicativo: Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro. Principales puntos de discusión. Memorando Explicativo	143
Proyecto de resolución: Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro. Principales puntos de discusión. Proyecto de Resolución	145
<b>Tercera Comisión Permanente. Democracia y Derechos Humanos</b>	
Agenda preliminar	152
Debate interactivo: La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura, sin obstáculos: establecer asociaciones entre hombres y mujeres para alcanzar este objetivo	153
Debate interactivo: Parlamentos abiertos: Asociarse para construir un sistema de responsabilidad	156
<b>Cuarta Comisión Permanente. Asuntos de Naciones Unidas</b>	
Agenda preliminar	159
<b>23ª REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS</b>	
Convocatoria	161
Calendario y modalidades de los debates/Agenda comentada	162
Procedimiento para las elecciones en el Comité de Coordinación de Mujeres Parlamentarias a realizarse durante la 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias	165
Composición y Mesa del Comité Coordinador de Mujeres Parlamentarias	167
Enmienda del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y del de su Comité de Coordinación	168
<b>FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS</b>	
Agenda preliminar	175
<b>REUNIONES PARALELAS</b>	
Prevención de los matrimonios de niños precoces y forzados, transformar los objetivos de salud mundial en realidad para las niñas	178
Panel de debate: <i>Mostrar el ejemplo en materia de cambio climático: una huella de carbono más ligera para los parlamentos</i>	180
<b>REPÚBLICA DE ZAMBIA</b>	
Características generales	184
Indicadores sociales	184
Sistema Político	185
Coyuntura Política	185
Política Exterior	185
Relaciones parlamentarias México-Zambia	186
Relaciones diplomáticas México-Zambia	186
Principales temas de la agenda bilateral/multilateral	186
Situación económica	186
Relaciones económicas México-Zambia	187
Cooperación México-Zambia	188
Relaciones México-África	189
<b>ANEXOS</b>	
Estrategia del PNUD para la Juventud 2014-2017	195
UIP. Informe 2015, Perspectiva anual de las mujeres en el parlamento	252

## INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN MEXICANA

	<p><b>Sen. Gabriela Cuevas Barron (PAN).</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores</li><li>• Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género</li><li>• Integrante de la Comisión de Distrito Federal</li><li>• Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía</li><li>• Integrante de la Comisión de Senadores que acompañan al Gobierno Federal en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)</li></ul>
	<p><b>Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI).</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte</li><li>• Presidenta de ParlAméricas.</li><li>• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores</li><li>• Secretaria de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales</li><li>• Integrante de la Comisión de Fomento Económico</li><li>• Integrante de la Comisión de Defensa Nacional</li><li>• Integrante de la Comisión de Senadores que acompañan al Gobierno Federal en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)</li></ul>
	<p><b>Sen. Graciela Ortiz González (PRI).</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos</li><li>• Integrante de la Comisión de Desarrollo Social</li><li>• Integrante de la Comisión de Gobernación</li><li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.</li><li>• Integrante de la Comisión Especial para la atención y seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía, S. A. de C. V.</li></ul>
	<p><b>Sen. Dolores Padierna (PRD)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaria de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.</li><li>• Secretaria de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al caso de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V.</li><li>• Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</li><li>• Integrante de la Comisión de Justicia.</li><li>• Integrante de la Comisión de Distrito Federal.</li><li>• Integrante de la Comisión de Energía.</li><li>• Integrante de la Grupo de trabajo con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para atender el caso FICREA.</li></ul>



**Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI).**

- Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de inversión y administración para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo recinto de la Cámara de Senadores
- Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes
- Secretario de la Comisión de Administración
- Integrante de la Comisión de Educación



**Sen. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN).**

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana

## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

---

La Unión Interparlamentaria, como foro universal de los parlamentos, lleva a cabo dos asambleas al año con el fin de brindar a los parlamentarios un espacio para examinar y adoptar resoluciones que puedan influir de forma directa en la vida de sus representados, además de intercambiar puntos de vista y/o experiencias sobre asuntos de la agenda internacional de interés común, que se relacionan con sus respectivos gobiernos, y propician el acercamiento con otros parlamentarios.

La 134ª Asamblea de la UIP, a realizarse en Lusaka, Zambia del 19 al 23 de marzo de 2016, pondrá énfasis en los jóvenes, a través del debate general, cuyo tema es esta ocasión se dará sobre el rejuvenecimiento de la democracia: dar la palabra a los jóvenes, los parlamentarios examinarán la participación de los jóvenes en el proceso democrático, examinando los niveles de participación en las elecciones y la confianza de los electores. Se espera que en el desarrollo del debate, se presenten las condiciones para una verdadera contribución de la población juvenil al proceso democrático e institucional.

En materia de terrorismo y cooperación internacional, tema correspondiente a la Primera Comisión Permanente, los miembros de la UIP adoptarán una resolución sobre el terrorismo y la necesidad de fortalecer la cooperación mundial frente a la amenaza sobre la democracia y los derechos individuales; la Segunda Comisión Permanente debatirá sobre cómo asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro.

Otros temas que también serán abordados incluyen la lucha contra el terrorismo, la protección del patrimonio cultural y un debate sobre cómo fortalecer las capacidades del control del parlamento y el parlamento abierto, temas de especial relevancia dada la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que en su objetivo número 16 incluye metas sobre la creación de instituciones responsables e inclusivas necesarias para asegurar la paz, la justicia y la implementación efectiva a todos los niveles.

En el marco de la 134ª Asamblea, también sesionará la Reunión de Mujeres Parlamentarias, el Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP que días previos a la 134ª Asamblea (16 y 17 de marzo de 2016) celebrará su Conferencia Mundial, el Comité para Promover el Respeto al Derecho Internacional Humanitario.

La Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos (Tercera), y Asuntos de Naciones Unidas (Cuarta), realizarán audiencias y paneles de debate sobre la base de las recomendaciones de sus propias mesas directivas.

Es importante destacar que, el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) se reunirá los días 18 y 19 de marzo en sesiones ordinarias.

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### **EMBAJADA DE MÉXICO EN SUDÁFRICA**

---

Emb. Mauricio Escanero Figueroa. Titular  
Primera Secretaria Alejandra Mayela Martínez Silva. Jefa de Cancillería

---

Parkdev Building, Brooklyn Bridge, 570 Fehrsen St., Pretoria 0181, República de Sudáfrica.

☎ (27-12) 460-1004

📠 (27-12) 460-0973 - (2786) 640-8731

✉ [info@embamexsud.org](mailto:info@embamexsud.org)

<http://embamex.sre.gob.mx/sudafrica>

☎ Emergencia: **(27) 834 286-0101** Este teléfono es exclusivo para emergencias extremas. Conurrencias: Angola, Botswana, Lesotho, Mozambique, Malawi, Madagascar, Mauricio, Namibia, Swazilandia, **Zambia** y Zimbabwe.

---

### **MULUNGUSHI INTERNATIONAL CONFERENCE CENTRE (MICC)**

---

Plot 8025 Great East Road,  
Olympia Park  
Lusaka, Zambia.

P.O. Box 33200

Tel: +260 211 290506

+260 211 291229

+260 211 290684

[info@micc.co.zm](mailto:info@micc.co.zm)

[www.micc.co.zm](http://www.micc.co.zm)

---

### **ASAMBLEA NACIONAL DE ZAMBIA**

---

Olympia Park ,Lusaka, Zambia

[parliament.gov.zm](http://parliament.gov.zm)

+260 21 1292425

---

### **PRONOSTICO DEL TIEMPO <sup>1</sup>.**

---

Temperatura máxima 29°C, mínima 16°C

---

### **TIPO DE CAMBIO AL 29 DE FEBRERO DE 2016 <sup>2</sup>**

---

1 USD= 11.38 ZMW – ZMW (Kwacha zambiano)

---

<sup>1</sup> <https://weather.com/es-US/tiempo/hoy/l/ZAXX0004:1:ZA> Promedio mensual histórico. Consultado el 29 de febrero de 2016.

<sup>2</sup> <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=USD&To=ZMW>. Consultado el 29 de febrero de 2016.



## RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA 134ª ASAMBLEA DE LA UIP<sup>3</sup>

- **La 134ª Asamblea se llevará a cabo** 19 al 23 de marzo en el Centro Internacional de Conferencias Mulungushi (MICC por las siglas en inglés).
- **La III Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios** se llevará a cabo los días 16 y 17 de marzo. Tema: **Agenda 2030: los jóvenes liderando el camino, no dejando a nadie de lado**
- El **GRULAC** se reunirá en sesión ordinaria el **viernes 18 de marzo de 2016 de 15 a 18 horas** (Sala 1, Nivel 1, MICC) *con interpretación al inglés*; y el **sábado 19 de marzo de 9.30 a 11.15 horas** (Sala 1, Nivel 1, MICC). Se presentará el tema de debate “El congreso del futuro” y se debatirá sobre la inseguridad ciudadana en los países de la región. También será analizada la reforma al reglamento y se recibirá a la delegación de Emiratos Árabes Unidos.
- La **Ceremonia Inaugural** tendrá lugar el **sábado 19 de marzo de 2016 a las 19.30 horas** en el *New Government Complex* en Lusaka.
- El Consejo Directivo se reunirá el 20 y 23 de marzo. Después de haber debatido, se pronunciará sobre toda una serie de cuestiones relativas al funcionamiento y las actividades de la UIP, así como sobre la implementación de la Estrategia de la UIP para 2012 – 2017, la cooperación con las Naciones Unidas y sobre sus proyectos futuros.
- El tema del **Debate General** será “**Rejuvenecer la democracia: dar la palabra a los jóvenes**”. Cada delegación tendrá hasta 8 minutos para hacer uso de la palabra. Los representantes de los miembros observadores podrán intervenir hasta por 5 minutos.
- El Debate General de la Asamblea comenzará el 20 de marzo con una sesión de alto nivel reservada a los Presidentes de Parlamento. En sus sesiones del 22 y 23 de marzo, la Asamblea adoptará las resoluciones sobre el punto de urgencia y sobre los temas de estudio de las Comisiones Permanentes. La Asamblea culminará con la adopción de un documento final sobre el tema de su Debate General y concluirá sus trabajos a las 18.30 horas del miércoles 23 de marzo.
- El Punto de Urgencia será examinado en la mañana del lunes 21 de marzo. Esa misma tarde se prevé la reunión de un comité de redacción encargado de elaborar un proyecto de resolución. La resolución será adoptada por la Asamblea el 22 de marzo.
- La delegación mexicana podrá estar integrada por hasta 10 legisladores, procurando la paridad de género y la inclusión de jóvenes parlamentarios.
- Los miembros asociados y observadores, en el este caso de México, Parlatino y ParlAméricas podrán enviar hasta 2 delegados.

<sup>3</sup> Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

- Consejo Directivo: Se reunirá el 20 y 23 de marzo. Está integrado por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP. La representación debe de ser mixta.

### AGENDA

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 134ª Asamblea
2. Examen de posibles solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea
3. Debate General sobre el tema *Rejuvenecer la democracia: dar la palabra a los jóvenes*
4. Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza sobre la democracia y los derechos individuales. (*Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional*)
5. Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro. (*Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio*)
6. Informes de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos y de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas
7. Aprobación de los temas de estudio de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio para la 136ª Asamblea de la UIP y designación de los relatores

### Desarrollo:

#### PUNTO DE URGENCIA

En virtud del artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y del artículo 14.2 de los Estatutos, todo Miembro de la UIP puede solicitar la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Si la Asamblea decide inscribir un punto de urgencia en su orden del día, lo examinará en la mañana del lunes 21 de marzo de 2016. También se han tomado las previsiones para que esa misma tarde se reúna eventualmente un comité de redacción encargado de elaborar un proyecto de resolución. La resolución será posteriormente adoptada por la Asamblea el 22 de marzo.

Se recuerda a los Miembros que toda solicitud de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento importante de preocupación internacional sobre el que parece necesario que la UIP tome posición. Todas las propuestas de punto de urgencia serán acompañadas de un breve memorando explicativo y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud.

#### COMISIONES PERMANENTES

Las cuatro Comisiones Permanentes se reunirán en la 134ª Asamblea de la UIP.

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional estudiará y adoptará una resolución sobre el tema *Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza sobre la democracia y los derechos individuales*.

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio estudiará y adoptará un resolución sobre el tema *Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro*.

Las otras dos Comisiones Permanentes realizarán audiencias y paneles de debate.

Se adjuntan a la presente las agendas preliminares de las Comisiones Permanentes. Además, es importante que todos los miembros de las Mesas Directivas sean incluidos en las delegaciones nacionales que participan en la Asamblea.

## **PARTICIPACIÓN**

Los Miembros de la UIP pueden designar un máximo de 8 delegados o 10 para los parlamentos de países cuya población sea igual o superior a cien millones de habitantes. El número adicional de parlamentarios que acompañan a las delegaciones en calidad de Asesores no debe ser superior a dos.

Los Parlamentos Miembros son invitados a procurar la paridad de género en la composición de su delegación. Toda delegación que por tres sesiones consecutivas de la Asamblea esté integrada exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo será automáticamente reducida de una persona.

Los Parlamentos Miembros también son invitados a incluir a jóvenes parlamentarios en su delegación. La reunión del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP se llevará a cabo el 20 de marzo de 2016. Entre otras cosas, el Foro formulará y aportará la contribución de los jóvenes parlamentarios a las deliberaciones de la Asamblea.

La Tercera Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios también se realizará en Lusaka el 16 y 17 de marzo de 2016. Teniendo en cuenta lo que precede y en vista del tema del Debate General de la Asamblea, se alienta a todas las delegaciones a integrar a jóvenes parlamentarios, hombres y mujeres, en su delegación nacional a la 134ª Asamblea de la UIP.

Los Miembros de la UIP cuyas contribuciones atrasadas sean iguales o mayores al importe de las contribuciones de los dos años precedentes no podrán estar representados en las reuniones de la Unión por más de dos delegados (Artículo 5.2 de los Estatutos).

Los Miembros Asociados podrán participar en la Asamblea y en las Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Miembros ordinarios, a excepción del derecho de voto y de presentar candidatos para los cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otras entidades invitadas por el Consejo Directivo a estar representadas en la Asamblea en calidad de Observadores tienen el derecho a enviar un máximo de dos delegados.

La sala plenaria, donde tendrán lugar las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, tiene una capacidad limitada. En función de la participación efectiva en la 134ª Asamblea, la Secretaría se esforzará por atribuir un número adecuado de lugares a todas las delegaciones. Sin embargo, si esto no fuera posible, se le asignará a cada delegación un número suficiente de asientos para una votación eventual de la Asamblea o del Consejo.

## COMITÉ DE CONDUCCIÓN

El Comité de Conducción de la Asamblea está integrado por el Presidente de la Asamblea, el Presidente de la Unión Interparlamentaria y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Comisiones Permanentes pueden participar en sus trabajos en calidad de asesores.

El Comité de Conducción, asistido por el Secretario General de la UIP, tiene el mandato de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la buena organización y el funcionamiento normal de los trabajos de la Asamblea. La primera reunión del Comité de Conducción está programada para temprano en la mañana del domingo 20 de marzo de 2016.

## VACANTES A LLENAR DURANTE LA 134ª ASAMBLEA

Una lista provisional de las vacantes a llenar en los diferentes órganos de la UIP será publicada en el sitio web de la UIP antes de la apertura de la Asamblea.

Los Parlamentos Miembros son alentados a presentar candidaturas a los principales Comités y órganos de la UIP (<http://www.ipu.org/strct-e/comtees.htm>). Los candidatos deberán tener, en la medida de lo posible, las competencias en el área de trabajo de los órganos concernidos, y deben asegurar el apoyo de sus respectivos parlamentos para llevar a cabo su función de miembro.

Las elecciones a los cargos de Presidente y Vicepresidente de las primeras tres Comisiones Permanentes (Paz y Seguridad Internacional; Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio; y Democracia y Derechos Humanos) se llevarán a cabo en ocasión de la Asamblea sobre la base de las consultas con los grupos geopolíticos.

Una reunión con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos está prevista para el sábado 19 de marzo de 11.30 a 13 horas. Los Presidentes y los Secretarios de los Grupos Geopolíticos son invitados a participar en esta importante reunión.

## ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y la Comisión de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio elaborarán sus resoluciones según el siguiente calendario:

<u>Fecha</u>	<u>Acción</u>
18 de diciembre de 2015	Plazo para la presentación por los co-relatores de los proyectos de resolución y de los memorandos explicativos a la Secretaría de la UIP. La Secretaría procederá a la traducción de los textos y los transmitirá a todos los Miembros a comienzos de enero de 2016.
4 de marzo de 2016	Plazo para la presentación de enmiendas escritas a los proyectos de resolución.
19 – 22 de marzo de 2016	Las Comisiones examinarán los proyectos de resolución, las enmiendas y las adoptarán. Los co-relatores presentarán los proyectos de resolución y brindarán consejos durante el proceso de redacción.
23 de marzo de 2016	La 134ª Asamblea de la UIP adoptará formalmente las resoluciones.

Todos los Miembros pueden contribuir a la redacción de las resoluciones presentando una breve contribución escrita (artículo 13.1 del Reglamento de las Comisiones Permanentes). El plazo para las contribuciones escritas para la Primera y Segunda Comisión Permanente ya ha expirado (6 de noviembre de 2015). Se alienta a los Miembros a presentar su contribución escrita al proyecto de resolución que será adoptado por la Tercera Comisión Permanente (Democracia y Derechos Humanos) en la 135ª Asamblea de la UIP (octubre de 2016) sobre el tema *La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos de manera segura y sin interferencia: establecer asociaciones entre hombres y mujeres para alcanzar este objetivo*. Las contribuciones a este proyecto de resolución son bienvenidas en el marco del proceso que precede a la Asamblea de Lusaka y antes del 10 de abril de 2016.

Conforme a las enmiendas realizadas al Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio para las Comisiones Permanentes deben ser presentadas a más tardar 15 días antes de la apertura de la Asamblea que precede a la que el tema será discutido. Así, se invita a los Miembros a presentar a la Secretaría de la UIP a más tardar antes del 4 de marzo de 2016 sus propuestas de temas de estudio a ser examinadas por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.

Estas propuestas servirán de base para las consultas realizadas por las Mesas Directivas de las respectivas Comisiones Permanentes antes que una decisión final sea tomada por éstas. Durante el examen de las propuestas de temas para las futuras Asambleas, la Mesa Directiva puede recomendar una de las propuestas, combinar dos o más que traten el mismo tema o reagrupar los temas relacionados en un solo tema, proponer otro tema o decidir presentar más de un tema a la Comisión Permanente.

## DEBATE GENERAL (Punto 3 de la agenda)

Como se indica en la agenda, el Debate General de la 134ª Asamblea tendrá por tema global *Rejuvenecer la democracia: dar la palabra a los jóvenes*. Como referencia, se adjunta una nota de orientación sobre este tema.

De acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, cada delegación dispondrá de 8 minutos para hacer uso de la palabra en el Debate General, a menos que el Comité de Conducción decida otra cosa. Cuando en este debate dos oradores u oradoras hablen en nombre de una misma delegación, se repartirán ese tiempo de uso de la palabra de la manera más apropiada. Para los Observadores, en aplicación de la decisión tomada por el Consejo Directivo de la UIP, el tiempo para hacer uso de la palabra será de cinco minutos.

En virtud del número creciente de Miembros de la UIP (que conlleva a un número creciente de oradores en el Debate General) y a los problemas de gestión del tiempo de uso de la palabra experimentados en las Asambleas precedentes, es probable que el Comité de Conducción prevea limitar el tiempo de uso de la palabra en el Debate General a siete minutos para los Miembros y a cuatro para los Observadores Permanentes.

La inscripción tendrá lugar en el Servicio de Inscripción de Oradores, situado fuera de la entrada principal de la Sala Plenaria (Main Hall), en la planta baja del MICC. La inscripción estará abierta 24 horas antes del comienzo de la primera sesión plenaria de la Asamblea, el sábado 19 de marzo de 2016 a las 11 horas.

Los Miembros también tienen la opción de comunicar los nombres de su(s) orador(es) con antelación a la Secretaría de la UIP por correo electrónico o por fax, utilizando el formulario adjunto "Pre-inscripción de oradores".

La pre-inscripción será considerada válida una vez que el orden final de oradores haya sido determinado por el sorteo público, que tendrá lugar a las 18 horas del sábado 19 de marzo de 2016 (véase Art. 23.2 del Reglamento de la Asamblea).

## VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Conforme al artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, todas las delegaciones parlamentarias pueden designar a uno de sus miembros en calidad de Vicepresidente de la Asamblea. Alguno de ellos puede ser llamado a reemplazar al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de la misma.

Se solicita a las delegaciones que indiquen el nombre de la persona designada como Vicepresidente de la Asamblea cuando estos se presenten en el Servicio de Inscripción de la UIP en Lusaka. Si no, los nombres podrán ser entregados en el Servicio de Depósito y Control de Documentos (instalado en la proximidad de la sala 2, en el primer piso del MICC), a más tardar el domingo 20 de marzo de 2016.

## TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS

En anexo figura la tabla provisoria de los votos asignados a cada una de las delegaciones en la 134ª Asamblea.

Se solicita a los Miembros que verifiquen sus respectivas cifras e informen a la Secretaría de la UIP por escrito de toda modificación necesaria, preferentemente con anticipación de la sesión. La tabla definitiva de asignación de votos para esta Asamblea será distribuida al inicio de la sesión.

## IDIOMA Y DOCUMENTOS

La Secretaría de la UIP asegurará la traducción simultánea a los dos idiomas oficiales de la Unión, inglés y francés, así como también al español y al árabe, en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado otros cuatro canales adicionales para el idioma chino, japonés, portugués y ruso, en las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, y para ciertas reuniones de las Comisiones Permanentes. Las cabinas correspondientes serán puestas a disposición gratuitamente a los equipos de intérpretes que acompañan a los parlamentos concernidos, si así lo desean.

Excepcionalmente, los delegados podrán hacer uso de otro idioma a condición de que éstos aseguren que su discurso sea interpretado a uno de los idiomas oficiales de la UIP por una persona designada por ellos, quien podrá utilizar una cabina de interpretación. Para que todos los arreglos necesarios sean realizados a tiempo, las delegaciones deberán contactar, con suficiente anticipación, a la Jefa de Intérpretes (Sra. F. Steinig-Huang) o a los intérpretes de la cabina inglesa afectados a la reunión en la que el discurso será pronunciado. Además, ocho ejemplares del discurso traducido a uno de los idiomas oficiales de la UIP deberán ser entregados al Jefe de Intérpretes o a la cabina inglesa para su distribución a los demás intérpretes.

Los discursos oficiales pronunciados durante el Debate General serán subidos a la página web de la Asamblea e integrados a las minutas de la Asamblea. Con este fin y para asegurar una interpretación simultánea de buena calidad en los otros idiomas de trabajo, las delegaciones son invitadas a enviar una versión electrónica de su discurso para el Debate General a la siguiente dirección: [interpreters@ipu.org](mailto:interpreters@ipu.org) al menos tres horas antes que el discurso sea pronunciado.

Los documentos relativos a los trabajos de la Asamblea, del Consejo Directivo, de las Comisiones Permanentes y otros órganos de la UIP, así como de otros eventos que tengan lugar en ocasión de la 134ª Asamblea, serán subidos al sitio web de la UIP en la siguiente dirección: <http://www.ipu.org/conf-e/134agnd.htm>.

De acuerdo a la decisión tomada por los órganos directivos de la UIP de reducir las huellas de carbono de la Organización y continuar disminuyendo el derroche de papel, solamente se imprimirá un número de ejemplares limitados de los documentos relativos a las diferentes sesiones de la Asamblea.

## REUNIONES DE OTROS ÓRGANOS

Los siguientes órganos de la UIP también se reunirán en ocasión de la Asamblea:

- Comité Ejecutivo (17, 18 y 22 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Subcomité de Finanzas (16 de marzo, *a puertas cerradas*);



- Reunión de Mujeres Parlamentarias (19 y 22 de marzo, *sesiones públicas*);
- Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (20 de marzo, *sesiones públicas*)
- Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (20 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (19 y 22 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Grupo de Partenariado de Género (18 y 22 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (del 18 al 22 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (19 y 22 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Grupo de Facilitadores para Chipre (22 de marzo, *a puertas cerradas*);
- Comité para promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario (20 de marzo, *a puertas cerradas*).
- Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño (19 de marzo, *a puertas cerradas*).

La Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) sesionará en el hotel Radisson Blu en ocasión de la Asamblea y será convocada por su Presidente.

## RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

Todas las delegaciones recibirán dos ejemplares impresos de los Resultados de la 134<sup>a</sup> Asamblea. Además, este documento podrá ser también consultado en el sitio web de la UIP dos semanas después de la clausura de la Asamblea, fecha en la que una versión electrónica completa podrá ser descargada en formato PDF.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Más amplia información sobre la sesión figurará en la Guía de la Asamblea que será distribuida a las delegaciones durante la inscripción, en Lusaka. Durante la Asamblea, un *Journal* será también publicado cada día, en la que los delegados encontrarán las últimas informaciones concernientes al programa de las reuniones así como otras informaciones importantes.

## INSCRIPCIÓN

Se solicita a las delegaciones respetar el plazo de inscripción de 29 de febrero de 2016.

Los Miembros son invitados a utilizar el sistema de inscripción en línea implementado por la UIP. En **Anexo 4** figuran las indicaciones sobre este sistema, que estará funcionando a partir del 7 de diciembre de 2015. Es conveniente notar que una sola persona deberá coordinar la inscripción de la delegación y tendrá acceso al sistema de inscripción.

Si encontrara alguna dificultad, por favor ponerse en contacto con el Servicio de Inscripción en [postbox@ipu.org](mailto:postbox@ipu.org). Si por alguna razón su Parlamento no puede inscribirse en línea, la integración de su delegación podrá ser transmitida por correo electrónico o fax (+41 22 919 41 60).



El Servicio de Inscripción e Información estará abierto en el MICC el jueves 17 de marzo de 2016 de 9 a 18 horas y desde el 20 al 22 de marzo de 8 a 19 horas, así como el miércoles 23 de marzo de 8 a 18 horas.

## ESTADÍA DE LOS DELEGADOS EN LUSAKA

Para todas las cuestiones de orden logístico relativas a la estadía de los delegados en Lusaka (servicio de bienvenida, reservaciones de hotel, visas, etc.), las delegaciones son invitadas a utilizar el sitio web creado por la Asamblea Nacional de Zambia para la 134ª Asamblea en la siguiente dirección: [www.ipu134zambia.zm](http://www.ipu134zambia.zm).

El documento de Información General, enviado con la invitación de la Asamblea Nacional de Zambia, también contiene los datos relativos a la estadía de los delegados en Lusaka. Información adicional, incluyendo las opciones para la reserva de hotel en línea, también se encuentra disponible en el sitio web del parlamento anfitrión. Por favor notar que las solicitudes de reserva de hotel deben realizarse lo antes posible.

Si fuera necesario, la Secretaría Nacional podrá dar informaciones complementarias a las delegaciones y brindarles asistencia:

Secretaría Nacional	Teléfono:	+260 211 292 425/36
134ª Asamblea de la UIP	Fax:	+260 211 252 902
Asamblea Nacional de la Zambia	Correo:	<a href="mailto:ipu134@parliament.gov.zm">ipu134@parliament.gov.zm</a>
CP 31299	Sitio web:	<a href="http://www.ipu134zambia.zm">www.ipu134zambia.zm</a>
Lusaka, Zambia		

La Asamblea Nacional de Zambia es responsable de todos los asuntos relativos al alojamiento de las delegaciones y de las solicitudes de visa. Todas las comunicaciones relativas a estos asuntos deben, por tanto, ser enviadas directamente a la Asamblea Nacional.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



A/134/C.1  
ANEXO I













### PROGRAMA GENERAL DE LA 134ª ASAMBLEA Y REUNIONES CONEXAS








Lusaka, 19 al 23 de marzo de 2016










Actualizado al 4 de marzo de 2016








<b>Miércoles 16 de marzo de 2016</b>		
	10.00 – 13.00 15.00 – 18.00	Subcomité de Finanzas* <i>Sala 2, Old Wing, Mulungushi International Convention Centre (MICC)</i>
		Foro de Jóvenes Parlamentarios <i>Musio-O-Tunya Hall (nueva ala)</i>
<b>Jueves 17 de marzo de 2016</b>		
	09.00– 18.00	Comienzo de la Inscripción <i>Hall de entrada, Mulungushi International Convention</i>
	09.00 –	Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios <i>Musio-O-Tunya Hall (nueva ala)</i>
	10.00– 13.00 15.00– 18.00	Comité Ejecutivo* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
		Recepción ofrecida a jóvenes parlamentarios Twangale Park, Lilayi
<b>Viernes 18 de marzo de 2016</b>		
	09.00– 10.00	Grupo de Parteneriado de Género* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
	09.30– 13.00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	10.00– 13.00	Comité Ejecutivo* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
	14.30– 18.00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	15.00– 18.00	Comité Ejecutivo* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
	15.00– 18.00	<b>GRULAC</b> Sesión ordinaria <i>Sala 1, Nivel 1, MICC. Con interpretación al inglés</i>

		Recepción ofrecida a miembros del Comité Ejecutivo <i>Pamodzi Hotel</i>
<b>Sábado 19 de marzo de 2016</b>		
	08.00– 09.15	Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
	09.00– 11.00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	09.30– 11.15	<b>GRULAC</b> Sesión ordinaria <i>Sala 1, Nivel 1, MICC.</i>
	09.30– 12.30	<b>Reunión de Mujeres Parlamentarias</b> <i>Mosi-o-Tunya, New Wing, MICC</i>
	11.00– 12.30	Reunión de Grupo de la Reunión de Mujeres Parlamentarias* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
	11.30– 13.00	Reunión de los Presidentes de los Grupos Geopolíticos* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	14.00– 15.00	Reunión de la Red de Asesores y Secretarios de Delegaciones <i>Sala 1, Old Wing, MICC</i>
	14.00 – 18.00	<b>Reunión de Mujeres Parlamentarias</b> <i>Mosi-o-Tunya, New Wing, MICC</i>
	14.30 – 17.30	Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA, Salud de la madre, del recién nacido y del niño <b>(ÚNICAMENTE EN INGLÉS)*</b> <i>Boardroom 13, Old Wing, MICC</i>
	14.30 – 18.00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	15.00 – 18.00	Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
	19.30 – 20.30	<b>Ceremonia Inaugural</b> <i>Auditorium, New Government Complex</i>
		<b>Cena Inaugural</b> <b>Government Complex</b>
<b>Domingo 20 de marzo de 2016</b>		
	08.00 – 09.00	<b>Comité de Conducción de la Asamblea*</b> <i>Presidential Suite, MICC</i>
	09.00 – 10.00	Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>

	09.00 – 10.45	<b>Consejo Directivo</b> <i>Main Hall, Old Wing, MICC</i>
	09.00 – 11.00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	09.00 – 12.30	<b>Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional</b> Debate sobre el proyecto de resolución sobre <i>Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales</i> <i>Mosi-o-Tunya, New Wing, MICC</i>
	10.00 – 13.00	<b>Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP</b> <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
<b>ASGP</b>	11.00 – 12.30	Reunión de la ASGP <i>The Big Dome, Hotel Radisson Blu</i>
	11.00 – 13.00	<b>Asamblea:</b> comienzo del Debate General sobre <i>Rejuvenecer la democracia: dar la palabra a los jóvenes</i> <i>Main Hall, Old Wing, MICC</i>
	11.30 – 13.00	Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	11.30 – 13.00	Grupo de Facilitadores para Chipre* <i>Boardroom 13, Old Wing, MICC</i>
	12:00 – 14:00	Reunión paralela titulada "Prevención de los matrimonios de niños, precoces y forzados, transformar los objetivos de salud mundiales en realidad para las niñas" <i>Sala 1, Old Wing, MICC</i>
	14.30 – 17.00	<b>Asamblea:</b> Debate General <i>Main Hall, Old Wing, MICC</i>
<b>ASGP</b>	14.30 – 17.30	Reunión de la ASGP <i>The Big Dome, Hotel Radisson Blu</i>
	14.30 – 17.30	<b>Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional</b> Redacción en plenario de la resolución sobre <i>Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales</i> <i>Sala 1, Old Wing, MICC</i>
	14.30 – 18.00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	14.30 – 18.30	<b>Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b> Debate sobre el proyecto de resolución <i>Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro</i> <i>Mosi-o-Tunya, New Wing, MICC</i>

	17.00 – 18.30	<b>Asamblea:</b> Decisión sobre el punto de urgencia <i>Main Hall, Old Wing, MICC</i>
		<b>Cena ofrecida a las Mujeres Parlamentarias</b> <i>Sandy's Creation</i>
<b>Lunes 21 de marzo de 2016</b>		
	09.00 – 13.00 <i>09.00 – 10.30</i> <i>10.30 – 13.00</i>	<b>Asamblea</b> - Debate sobre el punto de urgencia, y - Continuación del Debate General <i>Main Hall, Old Wing, MICC</i>
	09.30 – 12.30	<b>Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos</b> Debate sobre el proyecto de resolución a ser adoptado en la 135ª Asamblea sobre el tema <i>La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura y sin interferencia: establecer asociaciones entre hombres y mujeres para alcanzar este objetivo</i> <i>Mosi-o-Tunya, New Wing, MICC</i>
	09.30 – 13.00	<b>Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional</b> Finalización de la redacción en plenario de la resolución sobre <i>Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales</i> <i>Sala 1, Old Wing, MICC</i>
	09.30 – 13.00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	14.30 – 18.30	<b>Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b> Redacción en plenario de la resolución sobre el tema: <i>Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro</i> <i>Mosi-o-Tunya, New Wing, MICC</i>
	14.30 – 18.30	<b>Asamblea</b> Continuación del Debate General <i>Main Hall, Old Wing, MICC</i>

	14.30 – 18.30	Eventual comité de redacción sobre el punto de urgencia* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
	15.00 – 17.00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
<b>Martes 22 de marzo de 2016</b>		
	09.00 – 10.00	Grupo de Parteneriado de Género* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
	09.00 – 11.00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	09.00 – 11.00	<b>Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional</b> Adopción del proyecto de resolución <i>Mosi-o-Tunya, New Wing, MICC</i>
	09.30 – 11.30	<b>Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos</b> Debate sobre el tema <i>Parlamentos abiertos: asociarse para construir un sistema de responsabilidad</i> <i>Sala 1, Old Wing, MICC</i>
<b>ASGP</b>	10.00 – 12.30	Reunión de la ASGP <i>The Big Dome, Hotel Radisson Blu</i>
	10.00 – 12.30	Comité Ejecutivo* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
	11.30 – 13.00	<b>Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b> Adopción del proyecto de resolución <i>Mosi-o-Tunya, New Wing, MICC</i>
	12.00 – 13.00	<b>Reunión de Mujeres Parlamentarias</b> <i>Sala 1, Old Wing, MICC</i>
<b>ASGP</b>	14.30 – 17.30	Reunión de la ASGP <i>The Big Dome, Hotel Radisson Blu</i>
	14.30 – 18.00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Muchinga, New Wing, MICC</i>
	14.30 – 18.30	<b>Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas</b> <i>Mosi-o-Tunya, New Wing, MICC</i>
	14.30 – 18.30	<b>Asamblea</b> - Adopción de la resolución sobre el punto de urgencia, y - Finalización del Debate General <i>Main Hall, Old Wing, MICC</i>
	14.30 – 15.30	Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>

	15.30 – 16.00	<b>Reunión de Mujeres Parlamentarias</b> <i>Sala 1, Old Wing, MICC</i>
	17.00 – 19.00	Comité del Medio Oriente* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
		<b>Evento Cultural</b> <i>Parliament Buildings</i>
<b>Miércoles 23 de marzo de 2016</b>		
	08.30 – 10.30	Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias* <i>Sala 2, Old Wing, MICC</i>
	09.00 – 13.00	<b>Consejo Directivo</b> - Resoluciones sobre los derechos humanos de los parlamentarios, e - Informes de las reuniones especializadas <i>Main Hall, Old Wing, MICC</i>
<b>ASGP</b>	10.00 – 12.30	Reunión de la ASGP <i>The Big Dome, Hotel Radisson Blu</i>
	14:30-16:30	Panel de Debate sobre el tema: Mostrar el ejemplo en materia de Cambio Climático: Una huella de carbono más ligera para los parlamentos " <i>Salle 2, Old Wing, MICC Debate titulado: "Mostrar el ejemplo en materia de cambio</i>
	14.30	<b>Consejo Directivo</b> <i>Main Hall, Old Wing, MICC</i>
	Al final del Consejo	<b>Asamblea</b> - Adopción de las resoluciones - Informes de las Comisiones Permanentes - Documento final del Debate General, y - Sesión de clausura <i>Main Hall, Old Wing, MICC</i>

\* A puertas cerradas



Asamblea/Consejo Directivo



Comisiones/Paneles de debate



Otras reuniones de la Asamblea, incluyendo las sesiones a puertas cerradas

# **III Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios**





Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios Lusaka, Zambia

### Agenda 2030: los jóvenes liderando el camino, no dejando a nadie de lado

Ginebra, 30 de diciembre de 2015

Estimada Sra. Presidenta:

Estimado Sr. Presidente:

Tenemos el agrado de invitar a su Parlamento a la Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios en Lusaka (Zambia). El tema de la Conferencia será *Agenda 2030: los jóvenes liderando el camino, no dejando a nadie de lado*. La Conferencia es organizada conjuntamente por la UIP y la Asamblea Nacional de Zambia y se llevará a cabo el 16 y 17 de marzo de 2016 en el Mulungushi International Conference Centre de Lusaka. La Conferencia se desarrollará justo antes de la 134ª Asamblea de la UIP (19 – 23 de marzo de 2016, Lusaka).

El año 2015 ha sido un año crucial: la comunidad internacional realizó inmensos progresos en lo que concierne a la planificación del futuro, negociando y adoptando los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la reducción de los riesgos de desastre y el Acuerdo de París sobre el cambio climático emanado de la COP21.

Sin necesidad de mencionarlo, los jóvenes tienen mucho que ganar de estos esfuerzos. Cuando la Agenda de Desarrollo post-2015 sea realizada, son los jóvenes de hoy y las generaciones futuras que harán frente a las consecuencias de su éxito o de su fracaso. Si bien un avance considerable ha sido realizado gracias a la nueva agenda de desarrollo, una atención particular debe todavía darse a los grupos que son susceptibles de ser dejados de lado. En tanto que representantes del pueblo y decisores políticos dotados de poderes legislativos y de control, los jóvenes parlamentarios ocupan una posición única que hace de ellos los líderes encargados de asegurar que los compromisos en materia de desarrollo se conviertan en una realidad para todos.

La Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios de 2016 apoyará a los jóvenes parlamentarios, ya que éstos juegan un rol de primer plano en la implementación justa, equitativa y sostenible de la agenda de desarrollo. La Conferencia también brindará a los participantes la oportunidad de presentar ideas e iniciativas concretas. Ésta servirá como un llamado a la acción de los jóvenes parlamentarios a unir sus fuerzas y a apropiarse de su futuro.

Tenemos el agrado de invitarlo a enviar una delegación de hasta cuatro jóvenes parlamentarios (la edad límite es de 45 años) para participar en la Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios en Lusaka. Para una representación equilibrada de opiniones, lo alentamos a enviar una delegación cuya composición respete el principio de paridad de género. Lo alentamos también a incluir en la delegación a los miembros más jóvenes de su Parlamento.

Teniendo en cuenta que ciertas sesiones previstas en el programa están consagradas al intercambio de buenas prácticas ligadas a la acción, los participantes son invitados a presentar sus propias propuestas y experiencias específicas relativas a la manera en que los jóvenes parlamentarios pueden guiar la implementación de la Agenda 2030.

Tenemos el agrado de incluir el programa preliminar de la Conferencia, así como también la nota de información práctica y el formulario de inscripción. Le estaremos agradecidos que nos pudiera enviar los formularios de inscripción completos a [postbox@ipu.org](mailto:postbox@ipu.org) antes del 16 de febrero de 2016 a más tardar.

Sin otro particular, y a la espera de su pronta respuesta y de darle la bienvenida a Lusaka, saludamos a usted atentamente.

*(firmado)*  
Saber Chowdhury  
Presidente  
Unión Interparlamentaria

*(firmado)*  
Patrick Matibini  
Presidente  
Asamblea Nacional de Zambia



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios Lusaka, Zambia

### Agenda 2030: los jóvenes liderando el camino, no dejando a nadie de lado

16 – 17 de marzo de 2016 Mulungushi International Conference Centre (MICC)

#### Programa Preliminar

<b>Martes 15 de marzo</b>	
14.00 – 18.00	Inscripción de los delegados
<b>Miércoles 16 de marzo</b>	
08.00 – 18.00	Inscripción de los delegados
09.00 – 09.30	<b>Sesión de apertura</b> Discursos de apertura por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Nacional de Zambia</li> <li>• UIP</li> </ul>
09.30 – 10.00	<b>Líderes de una generación</b> Discurso principal
10.00 – 10.15	Pausa café
10.15 – 12.15	<b>Una nueva agenda de desarrollo, una nueva era para los derechos, las libertades y el bienestar de los jóvenes</b> Discusión con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un representante de la UIP</li> <li>• El Enviado del Secretario General de la ONU para la Juventud</li> <li>• Un representante del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP</li> <li>• El Mediador para las generaciones futuras</li> <li>• Un representante de una organización de la sociedad civil</li> </ul>
12.15 – 12.30	Foto de grupo
12.30 – 14.00	Almuerzo buffet
14.00 –	<b>Sesión 1: Implementar la Agenda 2030: promover la igualdad, la equidad y los derechos</b>
14.00 – 16.30	<b>Parte 1: Evaluar las áreas prioritarias</b> Presentaciones seguidas de debates ¿Quién está en riesgo de ser dejado de lado? Igualdad en política: reforzar la representación y la participación

	Equidad: luchar contra la marginación y la pobreza Derechos: proteger los derechos humanos y los valores humanos
16.30 – 17.30	<b>Parte 2: Actuar: no dejar a nadie de lado</b> <b>Debates interactivos sobre los siguientes temas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo garantizar que cada uno acceda al desarrollo inclusivo y equitativo?</li> <li>• ¿Qué deben hacer los jóvenes parlamentarios para controlar la implementación y asegurar que nadie sea dejado de lado?</li> </ul>
18.00	Recepción de bienvenida
<b>Jueves 17 de marzo</b>	
08.00 – 18.00	Inscripción de los delegados
09.00	<b>Sesión 2: Mirando el futuro</b>
09.00 – 10.00	<b>Parte 1: Solicitar la participación de las generaciones futuras</b> <b>Presentaciones seguidas de debates</b> ¿Qué pasa con las generaciones futuras? ¿Pueden los jóvenes parlamentarios ser voceros de las generaciones futuras?
10.00 – 10.30	Pausa café
10.30 – 12.30	<b>Parte 2: Proteger el planeta</b> <b>Presentaciones y proyecciones de videos seguidos de un debate interactivo</b> El desafío del cambio climático para los jóvenes de hoy y de mañana Iniciativas y buenas prácticas desarrolladas por los jóvenes ¿Qué pueden hacer los jóvenes parlamentarios para hacer frente al cambio climático?
12.30 – 14.00	Almuerzo buffet
14.00 – 15.30	<b>Parte 3: ¿Cuál es el modelo económico para un desarrollo justo y equitativo?</b> <b>Presentaciones y proyecciones de videos seguidos de un debate interactivo</b> ¿Qué es necesario cambiar en los modelos económicos actuales y cómo hacerlo? Innovaciones de los jóvenes a favor de la sostenibilidad, la justicia y la equidad Políticas para iniciar el desarrollo justo y equitativo
15.30 – 16.30	<b>Sesión 3: Los jóvenes parlamentarios liderando el camino en la implementación de la Agenda 2030</b> <b>Presentación y discusión relativa a las conclusiones y recomendaciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer conocer los compromisos y planes previstos para participar en la implementación de la Agenda 2030</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de herramientas de los jóvenes parlamentarios: Asumir el liderazgo y no dejar a nadie de lado</li> </ul>
16.30 – 17.30	<b>Sesión de clausura</b> Presentación y adopción del documento final Discurso de clausura
Hora a definir	Cena ofrecida por la Asamblea Nacional de Zambia a invitación del Sr. Greyford Monde, Vicepresidente del Grupo Interparlamentario de Zambia ante la UIP



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios Lusaka, Zambia

### Agenda 2030: los jóvenes liderando el camino, no dejando a nadie de lado

16 – 17 de marzo de 2016 Mulungushi International Conference Centre (MICC)

#### CONTEXTO Y OBJETIVO DE LA CONFERENCIA

Desde 2010, año de la adopción de la resolución histórica sobre la participación de los jóvenes en el proceso democrático, la UIP y sus Parlamentos Miembros han establecido estructuras internacionales dirigidas por los jóvenes para alentar la participación de este grupo de edad en la política y apoyar a los jóvenes parlamentarios. En 2013, ésta creó el Foro de Jóvenes Parlamentarios, un órgano estatutario que apunta a reforzar la participación de los jóvenes, integrando su punto de vista en las cuestiones y políticas internacionales. En 2014, la UIP estableció otro mecanismo internacional: una conferencia anual de jóvenes parlamentarios. Este evento reúne a cientos de jóvenes parlamentarios nacionales, hombres y mujeres, para reforzar sus capacidades, aumentar su influencia en el marco de los asuntos internacionales y ofrecerles la oportunidad de crear redes.

La primera Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios se realizó en 2014 y tuvo por tema “*Poner la democracia a prueba*”. La Conferencia de 2015, organizada por la UIP y la Dieta de Japón, se realizó en Tokio. El tema fue *Democracia, Paz y Prosperidad*. En esa ocasión, los jóvenes parlamentarios afirmaron que la democracia y la seguridad no funcionan aislados, sino que están estrechamente ligadas al desarrollo.

El año 2015 ha sido un año crucial. Las Naciones Unidas adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Parlamentos Miembros de la UIP adoptaron la Declaración de Hanói, se comprometieron a jugar un rol preponderante en la implementación de la nueva Agenda de Desarrollo. El Marco de Sendai para la reducción de los riesgos de desastre y el Acuerdo de París sobre el cambio climático emanado de la COP21 también fueron adoptados en 2015, subrayando aún más que los parlamentarios debían tomar medidas más firmes para luchar contra el cambio climático.

Los jóvenes tienen mucho que ganar de estos esfuerzos. Cuando en 2030 la Agenda de Desarrollo post-2015 sea realizada, son los jóvenes de hoy y las generaciones futuras que harán frente a las consecuencias de su éxito o de su fracaso.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible están orientados a los ciudadanos y se comprometen a no dejar a nadie de lado. Los jóvenes son así parte integrante de la implementación de la agenda de desarrollo. Éstos no solamente tienen el derecho de participar, sino que además sus ideas innovadoras, su entusiasmo, su creatividad y sus acciones son particularmente necesarias para realizar los objetivos fijados por la comunidad internacional. Es imposible alcanzar esos objetivos descartando a los jóvenes: éstos son actores clave y deben actuar como tales. En tanto que representantes del pueblo y decisores políticos dotados de poderes legislativos y de control, los jóvenes parlamentarios ocupan una posición única para abrir el camino hacia un desarrollo sostenible, equitativo y justo.

Gracias a la Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios las palabras comenzarán a convertirse en una realidad. La Conferencia se titula *Agenda 2030: los jóvenes liderando el camino, no dejando a nadie de lado*. Ésta tendrá lugar en Lusaka (Zambia) y será organizada conjuntamente por la UIP y el Parlamento de Zambia.

La Conferencia centrará la atención en los grupos que son susceptibles de ser dejados de lado en el transcurso de la implementación de la agenda de desarrollo y en otros riesgos asociados, así como en cuestiones temáticas tales como el cambio climático y los modelos económicos equitativos. Los jóvenes parlamentarios serán apoyados en su acción de líderes tendientes a garantizar que los compromisos en materia de desarrollo se tornen una realidad para todos. Son las medidas tomadas hoy las que moldearán el mundo de 2030 y son los jóvenes de hoy y las futuras generaciones que deberán vivir en ese mundo.

La Conferencia de Lusaka está abierta a los miembros jóvenes de los parlamentos nacionales, hombres y mujeres, así como a los observadores de la UIP y a las organizaciones, redes y asociaciones de jóvenes.

### **LUGAR Y FECHA**

La Conferencia tendrá lugar el 16 y 17 de marzo de 2016 en el Musio-O-Tunya Hall (Nueva Ala) en el Mulungushi International Conference Centre (MICC).

Se solicita a todos los participantes inscribirse en el edificio principal y posteriormente dirigirse a pie al Musio-O-Tunya Hall (nueva ala), como indica el plano en Anexo 1. Los dos edificios se encuentran uno al lado del otro.

### **PARTICIPACIÓN**

La Conferencia está abierta a los parlamentarios jóvenes de los parlamentos nacionales menores de 45 años de edad. Los parlamentos son invitados a enviar una delegación con equilibrio de género de un máximo de cuatro miembros, respetando la paridad entre hombres y mujeres e incluyendo a los parlamentarios más jóvenes.

Los Miembros Asociados y los Observadores de la UIP que trabajen en los asuntos relacionados con los jóvenes están también invitados a participar en la Conferencia, lo mismo que las redes de jóvenes parlamentarios y las asociaciones y organizaciones internacionales de jóvenes.

### **ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

En conformidad con la práctica normal de la UIP, todos los participantes tendrán los mismos derechos de hacer uso de la palabra. Con el fin de asegurar que las discusiones sean lo más fructíferas y enriquecedoras posible, se aplicará las siguientes normas.

- No habrá lista de oradores en ningún punto de la agenda. Después que los expertos han introducido el tema de la agenda, se ofrecerá la palabra a los participantes para que realicen preguntas y comentarios.
- Se solicita a los participantes a no dar lectura a declaraciones redactadas de antemano, sino sobre todo a hacer uso de la palabra espontáneamente para crear intercambios animados. Sujeto a los arreglos que los presidentes de las sesiones puedan realizar para adecuarse a las circunstancias, las contribuciones orales no podrán exceder los tres minutos. Los participantes podrán hacer uso de la palabra varias veces sobre cada tema, en particular para responder a otras intervenciones.

- Las sesiones de la Conferencia incluirán las presentaciones de los expertos, los debates y los paneles de debate interactivos en sesiones plenarias animadas por un moderador.
- Dos co-relatores resumirán los trabajos de la Conferencia en su sesión de clausura.

## **DOCUMENTOS**

Los participantes recibirán los textos escritos de las presentaciones de los expertos en cuanto estén disponibles. Los documentos serán distribuidos en inglés y francés cuando sea posible.

En la medida de lo posible, la Secretaría de la UIP pondrá a disposición de los participantes los documentos de información sobre los temas inscritos en la agenda.

Los participantes que deseen distribuir a sus colegas los documentos pertinentes a la Conferencia deberán proporcionarlos en cantidades suficientes y llevarlos con ellos a la sala de reunión.

## **IDIOMAS**

El inglés y el francés son los idiomas de trabajo oficiales de la UIP. La interpretación simultánea de los debates será asegurada en árabe, inglés, francés y español.

Un número limitado de cabinas de interpretación suplementarias estarán disponibles para arrendar para las delegaciones nacionales que deseen llevar con ellos a su propio equipo de intérpretes. Las solicitudes relativas a las cabinas de interpretación suplementarias pueden ser dirigidas directamente a la Sra. C N Mbewe de la Asamblea Nacional de Zambia, ya sea por correo electrónico a la dirección [youngmp@parliament.gov.zm](mailto:youngmp@parliament.gov.zm), o por fax al +26021 129 22252. Las cabinas serán atribuidas según el orden de recepción de las solicitudes.



## **INSCRIPCIONES**

Se solicita a los parlamentos que envíen su lista de participantes que asistirán a la Conferencia a más tardar antes del 16 de febrero de 2016 utilizando el Formulario de Inscripción adjunto.

Por favor enviar el formulario por correo electrónico, por fax o por correo postal a la UIP y a la Asamblea Nacional de Zambia a:

Unión Interparlamentaria Sra. C N Mbewe  
5, chemin du Pommier Asamblea Nacional de Zambia  
Código Postal 330 P O Box 31299  
1218 Grand-Saconnex Lusaka, Zambia  
Ginebra, Suiza e-mail: youngmp@parliament.gov.zm  
e-mail: postbox@mail.ipu.org Tel: +260 211 292 42 5/36  
Tel. +41 22 919 4150 Fax: +260 211 292 22 52  
Fax:+41 22 919 4160

## **VISAS**

Todos los participantes deberán poseer un pasaporte válido para entrar a la República de Zambia. No hay necesidad de visa para los delegados que poseen pasaportes nacionales emitidos por los siguientes países:

Botsuana, Chipre, Fiyi, Kenia, Lesoto, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauricio, Malta, Montenegro, Mozambique, Namibia, Tanzania, Rumania, Samoa, Serbia, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, Tonga, Trinidad y Tobago, Uganda y Zambia.

Los nacionales de todos los demás países tienen necesidad de visa para entrar a Zambia. Se solicita a los delegados que contacten a la Embajada/Alto Comisariado/Consulado de Zambia que se encuentren acreditados en su país a fin de obtener una visa antes de su partida. Por favor adjuntar una copia de la carta de invitación al formulario de solicitud de visa. Para informaciones suplementarias sobre las visas, contactar al servicio de visas de la Embajada o Consulado General de Zambia encargado de las cuestiones relativas a su país o región.

Las visas también podrán ser emitidas al arribo a Zambia a los delegados que no han podido obtener una visa de entrada antes de su partida o a los delegados de países en los que Zambia no posee representación diplomática o consular.

Numerosas compañías aéreas no autorizan el embarque de pasajeros que no posean visa de entrada para su destino final. Una carta del Parlamento de Zambia se encuentra a su disposición confirmando que se emitirá una visa al arribo de los delegados que no hayan podido obtenerla antes de su partida. La carta es enviada junto con los documentos de invitación.

## **ALOJAMIENTO**

Los delegados asumirán los gastos de transporte aéreo, alojamiento y viáticos.

La información sobre los hoteles oficiales de la Conferencia se encuentra adjunta en la nota de información sobre los hoteles. Las solicitudes de reserva serán tratadas según el orden de recepción de las mismas. Se recomienda a los delegados proceder a la reserva lo antes posible y a más tardar antes del 12 de febrero de 2016.

Una vez que se recibió la confirmación, es posible realizar el pago directamente ante el hotel seleccionado.

### **TRANSPORTE**

La Asamblea Nacional de Zambia asegurará el transporte de los delegados entre el aeropuerto y los hoteles oficiales.

Durante la duración de la Conferencia, la Asamblea Nacional de Zambia asegurará el transporte entre los hoteles oficiales y el lugar de la Conferencia.

### **RECEPCIÓN**

La Asamblea Nacional de Zambia ofrecerá a los delegados una cena el jueves 17 de marzo a invitación del Sr. Greyford Monde, Vicepresidente del Grupo Interparlamentario de Zambia ante la UIP. Más detalles serán proporcionados a su debido tiempo.

### **REGLAMENTO SANITARIO**

Las personas que concurren a Zambia **no tienen necesidad** de ser vacunadas contra la fiebre amarilla. En efecto, Zambia fue declarada libre de fiebre amarilla por la Organización Mundial de la Salud en diciembre de 2014. Sin embargo, se recomienda a los delegados consultar a su médico tratante antes de partir para asegurarse que sus vacunas básicas estén al día y ser informados sobre las medidas de precaución que deben tomar.

### **SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS**

Los delegados que participen en la Conferencia tendrán acceso a un servicio de primeros auxilios que se encontrará en la sede de la Asamblea. Sin embargo, se aconseja a los delegados contratar una **póliza de seguro médico** completa para cubrir los gastos ligados a las urgencias médicas eventuales, incluyendo el costo de la evacuación hacia otros países de la región en caso de necesidad.

### **SEGURO**

Se recomienda a los participantes adquirir un seguro apropiado antes de partir hacia Zambia. La Asamblea Nacional de Zambia no se hace responsable si un participante se enferma o tiene un accidente durante su estadía en Zambia.

### **MOSTRADOR DE INSCRIPCIÓN**

El Mostrador de Inscripción estará situado en la entrada del MICC (ver plano en anexo). Estará abierto según el siguiente horario:

- 15 de marzo de 14 a 18 horas
- 16 de marzo de 8 a 18 horas
- 17 de marzo de 8 a 17 horas

Los participantes deberán inscribirse a su arribo al edificio MICC. Se les proporcionará un acreditación de la Conferencia y un portafolio en el momento de su inscripción.

### **SEGURIDAD**

Todas las medidas de seguridad necesarias serán tomadas. Se solicita a los participantes llevar consigo su acreditación de la conferencia en todo momento para poder acceder a los lugares de reunión.

## SERVICIOS EN EL LUGAR

Los siguientes servicios estarán disponibles en las proximidades del lugar de reunión principal:

- Oficina de Correos
- Bancos
- Servicio internacional de telefonía y fax
- Restaurantes, cafetería y bar (con cargo a los participantes)
- Servicio de primeros auxilios
- Agencia de viajes
- Servicio para la pausa-café
- Casillero para cada delegación

## CLIMA

En general, Lusaka tiene un clima templado con inviernos secos y veranos calurosos. El mes de marzo se caracteriza principalmente por temperaturas constantes que van entre los 15°C y los 27°C. Las lluvias son frecuentes a lo largo del mes de marzo, con un promedio de 10 días de precipitaciones.

## REGLAMENTACIÓN MONETARIA

Las divisas extranjeras sólo podrán ser cambiadas en los bancos nacionales y privados acreditados. La mayoría de las divisas más corrientes (libras, euros y dólares) y los cheques de viajero son aceptados.

La unidad monetaria de Zambia es el kwacha. El kwacha zambiano consiste en billetes (2, 5, 10, 20 50 y 100) y monedas. Los visitantes pueden transportar con ellos hasta 10.000 dólares americanos o el equivalente en otra divisa extranjera aceptada en efectivo a condición de haber declarado el monto en la aduana a su arribo.

### Tasa de cambio promedio de las divisas extranjeras en noviembre de 2015

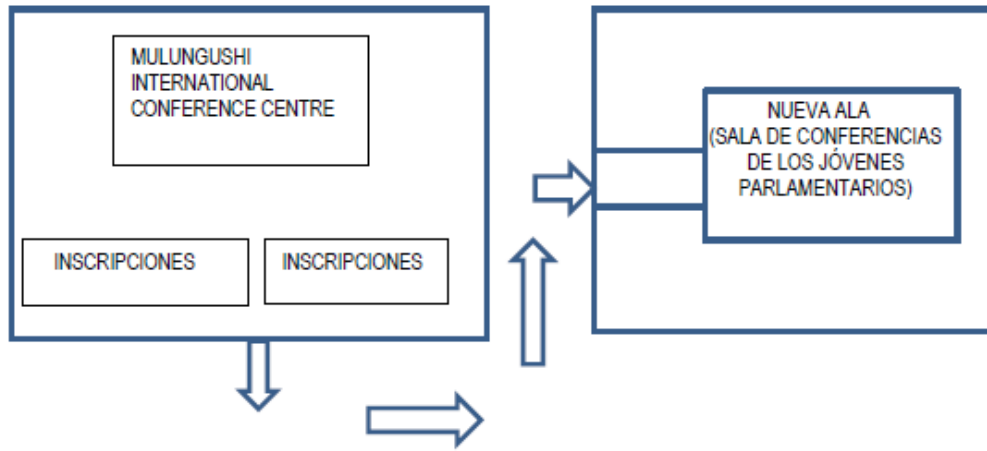
Kwacha por unidad de divisa extranjera	Tasa de cambio	
	Compra	Venta
US\$	12.4024	12.4224
Libra británica	18.9831	19.0199
Euro	13.7084	13.7342
Rand	0.9111	0.9132

Todas las tarjetas de créditos más comunes (Visa, MasterCard, American Express, Diners) son aceptadas en ciertos bancos autorizados y puntos de venta.

## OTRA INFORMACIÓN ÚTIL

- Huso horario: La hora local es GMT+02 horas.
- Pesos y medidas: métrico.
- Electricidad: 240 voltios. Los enchufes eléctricos utilizados en Zambia son del tipo G (como en el Reino Unido).
- Código telefónico del país: 260
  - Código de área de Lusaka: 0211
  - Llamadas internacionales desde Lusaka: 00 + código de país + código de ciudad + número.

ANEXO I





Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



# GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)



## GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - GRULAC-UIP

El GRULAC se reunirá en Lusaka, Zambia, en ocasión de la 134ª Asamblea de la UIP, en sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

**VIERNES 18 DE MARZO DE 15.00 A 18.00 HORAS**

**LUGAR: Sala 1, Primer Nivel, MICC**

**VIERNES 18 DE MARZO DE 18.30 A 19.30 HORAS**

**LUGAR: Sala 2, Nivel 1, Old Wing MICC**

**SÁBADO 19 DE MARZO DE 09.30 A 11.15 HORAS**

**LUGAR: Sala 1, Primer Nivel, MICC**

### **ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR**

(actualizado el 7 de marzo de 2016)

1. Palabras de bienvenida del Presidente del GRULAC Diputado Roberto León (Chile)
2. Aprobación del Orden del Día de la reunión del GRULAC y aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC (se adjunta) realizadas en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza (octubre de 2015)
3. Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea.
4. Designación de **2 delegados** en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia:
  - a. *La Senadora Marcela Guerra (México) solicita ser incluida en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia*
5. Vacantes a llenar en la 134ª Asamblea de la UIP

**2 vacantes (mujer) (1 titular y 1 suplente): Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias** (La Reunión de Mujeres Parlamentarias está revisando actualmente su Reglamento y propone en este contexto eliminar la noción de miembros titulares y suplentes de su Comité de Coordinación. Si este Reglamento es adoptado por la Reunión y por el Consejo Directivo en Lusaka, éste entrará en vigor inmediatamente. En consecuencia, no se hará más la distinción entre miembros titulares y miembros suplentes del Comité de Coordinación – todas las representantes electas serán miembros de pleno derecho.)

**1 vacante (mujer): Comité de DDHH de los Parlamentarios** (esta vacante no pertenece exclusivamente al GRULAC)

**1 vacante: Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional (hombre o mujer)**

6. Presentación del tema a debatir por el GRULAC a cargo del Senador Guido Girardi (Chile): **“El Congreso del Futuro”**, de acuerdo a la decisión tomada por el GRULAC en Hanói, Vietnam, y Ginebra, Suiza (2015) *(a confirmar)*
7. Intervención del Diputado José León Rivera (Perú) sobre **“La inseguridad ciudadana en los países de nuestra región”**
8. Análisis del borrador de proyecto de reforma del Reglamento del GRULAC y propuesta realizada por el Presidente del GRULAC
9. 18.30 – 19.30 El GRULAC recibirá a la delegación de Emiratos Árabes Unidos (se adjunta declaración suscrita en Emiratos Árabes Unidos en enero de 2016) (Sala 2 (Committee Room 2), Nivel 1, Old Wing)
10. Otros asuntos.

Dip. Roberto León  
Presidente del GRULAC-UIP

Oscar Piquinela  
Secretario del GRULAC – UIP



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



A/134/Inf.1 rev.  
26 de febrero de 2016

### Vacantes a llenar durante la 134ª Asamblea

#### Comité Ejecutivo

El 23 de marzo, el Consejo Directivo será invitado a elegir a **dos miembros**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Grupo Africano:** Una vacante para reemplazar a la Sra. Z. Drif Bitat (Argelia)\* quien dejó de ser parlamentaria;

**Grupo Árabe:** Una vacante para reemplazar al Sr. R. Al Shariqi (Emiratos Árabes Unidos)\*, quien dejó de ser parlamentario;

\* Conforme al Artículo 25.6 de los Estatutos, si un miembro del Comité Ejecutivo deja de ser parlamentario, el Miembro de la UIP concernido designará a un reemplazante cuyas funciones durarán hasta la próxima sesión del Consejo Directivo, que precederá a una elección. Si el miembro recientemente electo pertenece a un Parlamento diferente que el miembro saliente, éste cumplirá un mandato completo. Si este no es el caso, el nuevo miembro cumplirá el mandato de su predecesor.

Hasta la fecha se ha recibido la siguiente candidatura:

- Sr. Ali Jasem Ahmed (Emiratos Árabes Unidos): candidatura presentada por el Parlamento de Emiratos Árabes Unidos para completar el mandato de su predecesor (abril de 2017).

*Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 22 de marzo de 2015 a las 9.30 horas.*

#### Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias

La 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias será invitada a renovar la mitad de los miembros de su Comité de Coordinación.

**Una representante regional titular y una representante regional suplente** por grupo geopolítico serán electas por un mandato de cuatro años, para reemplazar a las representantes regionales titulares y suplentes cuyos mandatos expiran en marzo de 2016.

La Reunión de Mujeres Parlamentarias está revisando actualmente su Reglamento y propone en este contexto eliminar la noción de miembros titulares y suplentes de su Comité de Coordinación. Si este Reglamento es adoptado por la Reunión y por el Consejo Directivo



en Lusaka, éste entrará en vigor inmediatamente. En consecuencia, no se hará más la distinción entre miembros titulares y miembros suplentes del Comité de Coordinación – todas las representantes electas serán miembros de pleno derecho.

Según el Reglamento de las Mujeres Parlamentarias, los miembros salientes del Comité de Coordinación no serán reelegibles por dos años.

La Reunión de Mujeres Parlamentarias realizará elecciones para el Comité de Coordinación el martes 22 de marzo de 2016.

*Los grupos geopolíticos son invitados a presentar las candidaturas por escrito hasta el lunes 21 de marzo de 2016 a las 09.00 horas. Las candidaturas deberán ir acompañadas por una carta firmada del grupo geopolítico y un breve currículum vitae (máximo 3 párrafos) en inglés y francés, para ser distribuido a los participantes.*

### **Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios**

*El 23 de marzo, el Consejo Directivo será llamado a elegir a **un miembro** para remplazar a la Sra. C. Giaccone (Argentina), quien dejó de ser parlamentaria.*

*A la luz de la regla del Comité sobre el equilibrio de género, según el cual no debe haber menos de cuatro miembros del mismo sexo, la Sra. Giaccone deberá ser reemplazada por una mujer.*

*Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 22 de marzo de 2016 a las 9.00 horas.*

### **Comité sobre las cuestiones del Medio Oriente**

El 23 de marzo, el Consejo Directivo será llamado a elegir a **un miembro titular y un miembro suplente** para remplazar a la Sra. Z. Banarous (Argelia) y al Sr. H. Franken (Países Bajos), respectivamente, quienes dejaron de ser parlamentarios.

*Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 22 de marzo de 2016 a las 9.00 horas.*

### **Grupo de Facilitadores para Chipre**

El 23 de marzo, el Consejo Directivo será llamado a elegir a **un facilitador** para remplazar a la Sra. R. Albernaz (Portugal) cuyo mandato expirará en la 197ª Sesión del Consejo Directivo.

*Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 22 de marzo de 2016 a las 9.00 horas.*

### **Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario**

El 23 de marzo, el Consejo Directivo será invitado a elegir a:

- **Un miembro (hombre)** del Grupo Africano para remplazar al Sr. E. Dombo (Uganda) cuyo mandato expirará en la 198ª Sesión del Consejo Directivo; y

- **Un miembro (hombre)** del Grupo de Eurasia para el cargo vacante que no fue llenado en la 197ª Sesión del Consejo Directivo.

*Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 22 de marzo de 2016 a las 9.00 horas.*

## **Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP**

En su reunión del domingo 20 de marzo, el Foro será invitado a elegir a:

- **Dos miembros de la Mesa Directiva (un hombre y una mujer)** del Grupo Eurasia para las vacantes que no fueron llenadas durante la 133ª Asamblea y durante las Asambleas anteriores;

- **Un miembro de la Mesa Directiva (una mujer)** del Grupo Doce Más para remplazar a la Sra. M. Lugaric (Croacia) quien dejó de ser parlamentaria;

- **Un miembro de la Mesa Directiva (un hombre)** del Grupo Árabe para remplazar al Sr. F. Al-Tenaiji (Emiratos Árabes Unidos) quien dejó de ser parlamentario.

A la fecha, se ha recibido la siguiente candidatura:

- Sr. D. Asylbek uulu (Kirguistán): candidatura presentada por el Grupo de Eurasia.

*Los grupos geopolíticos concernidos son invitados a presentar las candidaturas, preferiblemente de los parlamentarios más jóvenes, antes del sábado 19 de marzo de 2016 a las 15.00 horas.*

\*\*\*\*\*

## **MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

### Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

Existen **tres cargos vacantes** a ser llenados por los siguientes Grupos:

**Grupo Africano** : Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

**Grupo Árabe** : Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

**Grupo Latinoamericano**: Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

### Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio

Existen **seis vacantes** a ser llenadas por los siguientes Grupos:

**Grupo Africano**: Una vacante a ser llenada por una mujer

**Grupo Árabe**: Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

**Grupo de Eurasia**: Tres vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer

**Grupo Doce Más**: Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Se ha recibido la siguiente candidatura:

- Sra. Z. Grechani (República de Moldova): candidatura presentada por el Grupo de Eurasia

Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

Existen **seis vacantes** a ser llenadas por siguientes Grupos:

**Grupo Africano:** Una vacante a ser llenada por una mujer

**Grupo Asia-Pacífico:** Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por un hombre

**Grupo Eurasia:** Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer

**Grupo Doce Más:** Una vacante a ser llenada por un hombre

Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Existe **una vacante** a ser llenadas por el siguiente Grupo:

**Grupo de Eurasia:** Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Debido a las atribuciones particulares de esta Mesa Directiva, se recomienda que los candidatos puedan trabajar en uno de los dos idiomas oficiales de la UIP, inglés o francés, y puedan desplazarse para las misiones en el terreno y a la sede de la ONU en Nueva York.

*Las candidaturas de los grupos geopolíticos concernidos, que pueden ser presentadas hasta el momento de las elecciones, deberán ir acompañadas de un breve currículum vitae (máximo una página) especificando las comisiones parlamentarias a la que pertenecen los miembros, precisando si están familiarizados con las cuestiones relativas al mandato de la Comisión y precisando los datos de contacto completos de los candidatos. El currículum vitae deberá ir acompañado de un compromiso del Parlamento al que pertenece el candidato de apoyarlo en sus trabajos e incluirlo en sus futuras delegaciones a las Asambleas.*

En octubre de 2015 se realizó una reunión conjunta de los Presidentes de los Grupos Geopolíticos y de las Comisiones Permanentes para examinar la situación de las Comisiones Permanentes y el funcionamiento de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes. Se acordó que, en vista de la reforma de la UIP de 2013, el Reglamento de las Comisiones Permanentes debía ser estrictamente observado, aplicando particularmente el artículo 10.2 del Reglamento, según el cual los miembros de la Mesa Directiva ausentes al menos en dos sesiones consecutivas sin razón válida perderían su cargo, y se realizarían elecciones para llenar estas nuevas vacantes.

**Varios miembros de la Mesa Directiva concluirán su primer mandato en marzo de 2016. Después de múltiples ausencias y de una falta de compromiso por el trabajo de las Comisiones Permanentes, se propone que los miembros de la Mesa Directiva concernida (diez en total) no sean más reelegibles automáticamente. Una decisión formal será tomada por las respectivas Comisiones Permanentes en ocasión de la Asamblea en Lusaka.**

## **DECLARACION FINAL DE LA REUNION DEL CONSEJO FEDERAL NACIONAL CON EL GRUPO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

El año 2014 el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) de la UIP, suscribió un Convenio de Cooperación con los Emiratos Árabes Unidos (EAU), mediante el cual se pretende reforzar los lazos de amistad parlamentarios y comerciales entre los EAU y los países que forman parte del Grulac.

Dentro de este contexto, es que los EAU, a través de la **doctora Amal A. Al Qubaisi, Presidenta del Consejo Nacional Federal (CNF) de los EAU**, envió una invitación al diputado señor Roberto León a objeto de que conformara una delegación para que concurriera un seminario denominado Seminario Mundial sobre energías renovables, cuyas finalidades dicen relación con el futuro energético a nivel mundial, en cuanto a factores como la eficiencia y las tecnologías limpias, donde se reunieron representantes de diversos sectores y otras actividades dentro del ámbito parlamentario y comercial.

Participaron de este encuentro la senadora señora **Carmen Lucila Crexell, de Argentina**; el senador señor **Luis Fernando Duque, de Colombia**; el congresista señor **José León, de Perú**; la senadora señora **Gabriela Cuevas, de México** y el asambleísta señor **Melvin Waldie Joy Bouva, Vice Presidente de la Asamblea Nacional de Surinam**.

Se invita a los parlamentarios a firmar la declaración adjunta.



**Declaración Final  
de la Reunión del Consejo Federal Nacional  
con el Grupo de América Latina y el Caribe  
de la Unión Interparlamentaria**

En Abu Dhabi, a 21 de enero de 2016.

- En cumplimiento de los objetivos del Memorándum de Entendimiento firmado entre el Grupo Parlamentario de América Latina y el Caribe y el Grupo Parlamentario de los Emiratos Árabes Unidos de la UIP, de 2014.
- Dentro del marco para reforzar la cooperación y la coordinación ante los temas de interés mutuo.
- Atendiendo una invitación de la Dra. Amal Al Qubaisi, Presidenta del Consejo Federal Nacional.

- Se ha celebrado una reunión con el Grupo de América Latina y el Caribe de la UIP, en la sede del Consejo Federal Nacional en la ciudad de Abu Dhabi, en el mes de Enero de 2016.

- Participaron por parte del Consejo Federal Nacional

H.E Dr AMAL ABDULLA AIQUBAISI (Speaker of Federal National Council)

H.E ABDULAZIZ ABDULLA ALZAABI (Second Vice president of Federal National Council) H.E AFRA

RASHED ALBASTI- H.E NOURA MOHAMED ALKAABI

H.E SAEED OMEIR ALMHEIRI - H.E SAEED SALEH ALREMEITHI

H.E Dr. MOHAMED SALEM AL MAZROUEI (Secretary General).

- Por parte del GRULAC, el diputado Sr. Roberto León, Presidente- del GRU-LAC; las senadoras Sras. Gabriela Cuevas (México) y Carmen Lucila Crex-ell (Argentina) y los parlamentarios Sres. José León, (Perú), Luis Fernando Duque (Colombia) y Melvín Bouva (Surinam).

Ambas partes resaltaron:

- Las relaciones profundas y multifacéticas entre los Emiratos Árabes Unidos y los países de América Latina y el Caribe, basadas en valores universales comunes, crecientes intereses políticos, económicos y enfoques culturales e intelectuales afines.
- La iniciación de los encuentros entre el Grupo Parlamentario de los Emiratos Árabes Unidos y el Grupo Parlamentario de América Latina y el Caribe de la UIP, y su intención de llevarlos a cabo en forma anual y alternada entre ambas Partes, son testimonio de la seriedad que caracteriza el cumplimiento del Memorándum de Entendimiento firmado entre ambas partes el 2014, vienen en ratificar el firme deseo de reforzar la cooperación parlamentaria al servicio de los intereses mutuos teniendo presente las diferencias que cada uno de los países del Grulac tiene, sin perjuicio de lo cual, los parlamentarios que forman parte de este grupo, se comprometen a poner sus mejores esfuerzos para que a través de los Parlamentos Nacionales, se promuevan iniciativas aquí enumeradas.
- La celebración de la Cuarta Cumbre de los países Árabes y de América Latina y el Caribe, en Riad el 10 y 11 de Noviembre de 2015, cuyos resultados ayudaran a reforzar una asociación estratégica basada en los intereses mutuos y en el respeto recíproco entre los países Árabes y los países de América Latina y el Caribe .

**Después de los debates e intercambio de opiniones, ambas partes acordaron lo siguiente:  
Ámbito Político**

- Reafirmar que la paz es la base principal para la convivencia entre los pueblos. Partiendo de éste principio ambas Partes se comprometen a seguir trabajando para alcanzar soluciones pacíficas para los conflictos y las crisis nacionales e internacionales. También, hacen un llamado a todas las partes involucradas en las situaciones de Medio Oriente, para adoptar e implementar normativas internacionales y humanitarias, así como a respetar las resoluciones

mas relevantes de las Naciones Unidas, y en especial la resolución 2216, sobre la crisis en Yemen.

- Resaltar la importancia de respetar el principio de la buena vecindad y la responsabilidad de los estados en la protección de las misiones diplomáticas, en virtud de las Convenciones de Viena de 1961 y 1963, y el principio de no injerencia en los asuntos internos de los estados y el respeto de la soberanía nacional, subrayando que lo contrario constituye una flagrante violación de los convenios internacionales que pondría en peligro la paz y seguridad en el mundo, y en particular en la región de Medio Oriente, zona que presenta diversos conflictos regionales.
- Convencidos de que la única vía para resolver los conflictos de fronteras es el diálogo directo a través de las organizaciones e instituciones internacionales pertinentes, teniendo como principio rector la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional.
- Expresar la firme condena a los actos terroristas, de toda índole, ya la necesidad de aplicar las resoluciones internacionales para combatir las organizaciones terroristas, y en particular el autodenominado Estado Islámico (Daesh), por la grave amenaza que representa contra la paz y seguridad mundial.
- Destacar la importancia de la lucha antiterrorista, contra el radicalismo, la condena de todos los actos violentos cometidos en nombre de la religión o raza, considerando el respeto del principio de soberanía de los estados, el no uso de la violencia ni la amenaza de utilizarla, el respeto de los principios de la Carta de Naciones Unidas y el rechazo tajante de vincular los actos terroristas con cualquier religión o credo.
- Resaltar el papel pionero y fundamental de los Emiratos Árabes Unidos en la solución de los conflictos en la región del Medio Oriente, y en particular, su rol en la búsqueda de una solución a la crisis regionales. Invitar a todas las partes a participar en la solución de estos conflictos en base a las resoluciones de las Naciones Unidas y a respaldar los esfuerzos de los enviados internacionales para poner fin a los conflictos y llegar a soluciones políticas en el marco de los convenios y resoluciones internacionales.
- Aplicar la resolución 2216 del Consejo de Seguridad relativa a la *crisis* en Yemen y apoyar el acuerdo de Skhirat para poner fin al sufrimiento del pueblo libio, e invitar a todas las partes a respetar dicho acuerdo.
- Insistir en el respeto del derecho internacional humanitario en los conflictos militares regionales, para garantizar la llegada de la ayuda y asistencia humanitarias de emergencia, y resaltar el papel del gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, el cual desempeña un papel de liderazgo mundial en éste ámbito, y en especial su contribución en casos de catástrofes naturales, conflictos y el destacado papel que cumple la Media Luna Roja, de los Emiratos Árabes Unidos.
- Insistir en la necesidad de una solución pacífica, justa y global en la zona del Medio Oriente, en base a las resoluciones internacionales y a iniciativas de paz.
- Hacer un llamado para retomar la mesa de negociaciones para resolver el conflicto Israelí-Palestino con el patrocinio de las Naciones Unidas, teniendo como marco sus resoluciones;

en especial, la Convención de Ginebra del año 1951 y su protocolo, de forma tal de detener cualquier tipo de violación contra los sitios de recogimiento religioso y eliminar cualquier otro tipo de asedio que obstaculice las negociaciones dirigidas hacia el logro de la paz en la zona.

### **Ámbito Parlamentario**

- Acordar la formación de un Grupo de Amistad Parlamentaria entre los Emiratos Árabes Unidos y América Latina y el Caribe, con una normativa que regule sus objetivos, frecuencia de reuniones y ámbitos de cooperación, con vista a estrechar las relaciones parlamentarias conjuntas.
- Aunar esfuerzos para establecer un foro parlamentario de las Cumbres entre los países Árabes y de América Latina y el Caribe con el objetivo de reforzar el papel de los parlamentos en los ámbitos de cooperación conjunta entre ambas partes.
- Resaltar la importancia de seguir con la colaboración y la cooperación entre ambas partes dentro de la UIP y las demás instancias internacionales en áreas de consenso en torno a los temas de interés mutuo.

### **Ámbitos Económico, Social y Cultural**

- Desarrollar la diplomacia parlamentaria para facilitar la puesta en práctica de los acuerdos de cooperación económica y de inversión entre los Emiratos Árabes Unidos y los países de América Latina y el Caribe, teniendo siempre presente las políticas de desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta a la Agenda 2030.
- Proponer acuerdos tributarios y activar los acuerdos de protección y promoción de las inversiones para ampliarlas y fomentar las relaciones comerciales entre ambas partes.
- Establecer mecanismos de cooperación en todos los campos, tales como, económicos, comerciales, así como promocionar las inversiones.
- Celebrar actividades culturales conjuntas que permitan un espacio mayor para el intercambio, con el fin de reforzar la cooperación y la diversidad cultural.
- Ampliar los canales de cooperación en las áreas de la educación y cultura para difundir los ámbitos de la vida política y cultural de ambas partes. Preparar programas educativos para los jóvenes, ampliar el número de becas y el intercambio de estudiantes entre las partes

### **Ámbitos de Energía Sostenible, protección del medio ambiente y los recursos hídricos**

- Colaborar conjuntamente en los foros internacionales para resaltar la importancia y la necesidad de que los parlamentos del mundo se involucren en los aspectos relacionados con el cambio climático y el desarrollo de energías renovables y limpias, resaltando el papel pionero de los EAU al respecto, e insistiendo en el uso pacífico de la energía nuclear y el peligro de la proliferación de las armas nucleares.

**En Abu Dhabi, a 21 de enero de 2016.**






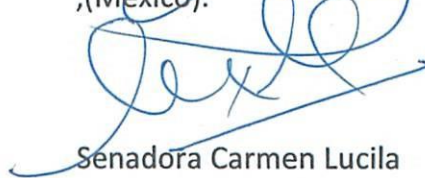
Dra. Amal Al Qubaisi  
Presidenta del Consejo  
Nacional Federal



Diputado Roberto León,  
Chile.



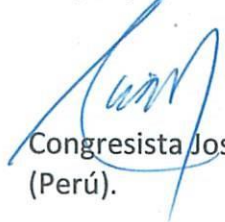
Senadora Gabriela Cuevas  
,(México).



Senadora Carmen Lucila  
Crexell, (Argentina).



Senador Luis Fernando  
Duque, (Colombia).



Congresista José León,  
(Perú).



Asambleista Melvin Bouva  
(Surinam).

**PROPUESTA DEL SUBCOMITE DE TRABAJO  
SOBRE LA REFORMA DEL REGLAMENTO  
DEL GRULAC:**

Argentina: Sen. MA Higonet

Cuba: Dip. L. Barredo

Chile: Sen. JP Letelier

México: Sen. L. Rojas

Uruguay: Sen. LA Heber

Venezuela: Dip. C. Zerpa

**Versión (EN LIMPIO) 19/10/15 – hora 17.00**

---

**PROPUESTA DEL SUBCOMITE DE TRABAJO SOBRE LA REFORMA DEL  
REGLAMENTO  
DEL GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
(GRULAC-UIP)**

---

(Ginebra, Suiza, 20 de octubre de 2015)

**CAPÍTULO I – DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.-**

**ARTÍCULO 1.- DEFINICIÓN - PRINCIPIOS GENERALES.-**

1. El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) reúne a los Parlamentos de la región, que así lo soliciten y que sean miembros de la Unión Interparlamentaria (UIP). Se reconoce la categoría de Parlamentos Asociados y Observadores a aquellos reconocidos como tal por la UIP.
2. Los Miembros del Grupo se rigen por el principio de equidad de género, tanto para la composición de las delegaciones, como para la asignación de cargos. Las delegaciones incluirán a parlamentarios de ambos sexos.
3. Asimismo, deberán velar por mantener la rotación y el equilibrio geográficos al interior del Grupo y en la adjudicación de los cargos correspondientes dentro de la UIP.
4. El idioma oficial del Grupo es el español. La interpretación y traducción en las sesiones del GRULAC al portugués, francés e inglés para las delegaciones que lo requieran será garantizada por cada delegación.

**ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS.-**

Sus objetivos son fortalecer, coordinar y procurar en la medida de lo posible, alcanzar posiciones comunes por los Parlamentos Miembros, tanto en los temas de la agenda de la UIP, como en los que el Grupo estime pertinente examinar.

**CAPÍTULO II – DE LOS MIEMBROS DEL GRULAC. ADQUISICIÓN, PÉRDIDA Y SUSPENSIÓN DEL ESTATUS DE MIEMBRO.**

**ARTÍCULO 3.- ADQUISICIÓN, PÉRDIDA Y SUSPENSIÓN DEL ESTATUS DE MIEMBRO.-**

1. Para adquirir el estatus de miembro o para reincorporarse al Grupo, se deberá enviar una solicitud escrita al/a la Presidente del GRULAC y cumplir con los requisitos que establece este Reglamento.
2. La condición de miembro del GRULAC se pierde cuando un Parlamento del Grupo pierde su condición de Miembro de la UIP.

**CAPÍTULO III – DE LOS ÓRGANOS DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y EL CARIBE.-**

**ARTÍCULO 4.- ÓRGANOS DEL GRULAC.-**

Los órganos del GRULAC son: la Asamblea, el Consejo Directivo, la Presidencia, la Junta Directiva y la Secretaría. 3

## **SECCIÓN I – DE LA ASAMBLEA.-**

### **ARTÍCULO 5. REUNIONES Y CONVOCATORIA.-**

1. El GRULAC se reunirá de manera ordinaria dos veces por año, en el lugar y la fecha fijados por el Consejo Directivo de la UIP para sus Asambleas, para lo cual requerirá la mayoría de los miembros presentes en la Asamblea.

2. La Asamblea del GRULAC podrá reunirse en forma extraordinaria en fecha y lugar diferentes a las establecidas precedentemente, mediante convocatoria y solicitud expresa de un tercio de los miembros del Grupo. Para sesionar y para adoptar acuerdos debe estar presente la mayoría de los miembros del Grupo.

3. Para adoptar acuerdos se requerirá la mayoría de los Miembros presentes del Grupo. Las votaciones se realizarán a mano alzada. Si algún miembro de la Asamblea lo solicita, la votación se realizará en forma nominal. Tratándose de la elección de cargos, la votación será secreta y los resultados serán establecidos por la Presidencia. Iniciada la votación nadie podrá interrumpirla, excepto para pedir aclaraciones reglamentarias. El/la Presidente podrá conceder, tras la votación, un breve turno de fundamentación de voto. No se admitirá fundamentación sobre las enmiendas ni sobre las **mociones** de procedimiento.

### **ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN.-**

La Asamblea estará integrada por parlamentarios designados en calidad de delegados por los Miembros del GRULAC, de acuerdo a la acreditación efectuada por sus respectivos parlamentos ante la UIP.

### **ARTÍCULO 7. FUNCIONES.-**

Sus principales funciones son:

1. Debatir acerca de los temas inscritos en la agenda de la Asamblea de la UIP, y sobre aquellos que el Grupo estime de interés. Coordinar y procurar la adopción, en la medida de lo posible, de posiciones consensuadas con respecto a los mismos

2. Elegir los Miembros del GRULAC que representaran al Grupo ante los diferentes órganos de la UIP.

3. Recibir y en su caso aprobar, el informe de los miembros designados por el GRULAC en los distintos órganos que componen la UIP.

4. Aprobar el Orden del Día, que será sometido a todos los Miembros del Grupo con una antelación no inferior a 15 días de las Asambleas. Los Miembros podrán sugerir puntos complementarios para ser incluidos en la misma.

5. Acordar la inclusión en el Orden del Día de un tema de urgencia propuesto por el/la Presidente o alguno de los Miembros.

6. Aprobar las modificaciones al Reglamento del Grupo.

## **ARTÍCULO 8. DERECHO A VOTO.**

Cada delegación tendrá derecho a tres votos, en la medida que su representación incluya hombres y mujeres. Aquellas integradas por representantes de un solo sexo estarán limitadas a dos votos. 4

## **ARTÍCULO 9. MOCIONES DE PROCEDIMIENTO.-**

1. Cualquiera de los Miembros del Grupo podrá presentar mociones de procedimiento para proponer:

- a. El aplazamiento sine día del debate;
- b. La suspensión del debate;
- c. El cierre de la lista de oradores;
- d. La clausura o la suspensión de la sesión y,
- e. Cualquier otra moción relativa al desarrollo de la sesión.

2. Las mociones de procedimiento tendrán prioridad sobre la cuestión principal, cuyo debate se suspenderá mientras sea objeto de consideración.

3. El autor de una moción de ese tipo la presentará brevemente absteniéndose de abordar el fondo de la cuestión principal.

4. Durante su discusión podrán intervenir tantos oradores como soliciten la palabra. Si el/la Presidente considera agotado el tema, podrá cerrar el debate.

## **SECCIÓN II.- DEL CONSEJO DIRECTIVO.-**

### **ARTÍCULO 10. INTEGRACIÓN Y FUNCIÓN.-**

El Consejo Directivo estará integrado por tres representantes designados por cada Parlamento Miembro del GRULAC. Su principal función será elegir al/a la Presidente y a los/las Vicepresidentes, lo que se llevara a cabo durante la segunda Asamblea del año.

### **ARTÍCULO 11. QUÓRUM, FORMAS DE VOTACIÓN.-**

Para sesionar válidamente, el Consejo Directivo requerirá la presencia de la mayoría de los Miembros del Grupo debidamente acreditados en este órgano.

## **SECCIÓN III. DE LA PRESIDENCIA DEL GRULAC.-**

### **ARTÍCULO 12. PRESIDENCIA DEL GRULAC.-**

El/la Presidente, el/la Primer(a) y Segundo(a) Vicepresidente del GRULAC serán elegidos(as) por el Consejo Directivo entre sus Miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera alternada por los integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. No tendrán derecho a la reelección.

### **ARTÍCULO 13. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-**

1. Las candidaturas a los cargos de Presidente y Vicepresidentes del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, con no menos de 15 días antes de la apertura de la sesión en la cual se efectuara la elección.
2. Resultará elegido(a) para Presidente y Primer(a) y Segundo(a) Vicepresidentes, los/las candidatos(as) que hayan obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.
3. Si ninguna candidatura obtuviere la mayoría absoluta requerida, se procederá a una segunda votación con los(as) candidatos(as) que hayan obtenido las dos mas altas. 5

### **ARTÍCULO 14. ELECCIÓN.-**

1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, la Presidencia se mantendrá en ejercicio hasta la próxima reunión, ocasión donde se realizara la votación.
2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el/la Primer/a Vicepresidente y en su caso por el/la Segundo(a),
3. En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del/de la Presidente, el/la Primer(a) Vicepresidente ejercerá hasta la elección de un nuevo titular. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC, al que pertenezca el/la Presidente.
4. El Miembro del GRULAC del país que fuera el/la Presidente podrá designar a otro de sus representantes para formar parte de la Junta Directiva en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto.

### **ARTÍCULO 15.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.-**

- 1.- El/la Presidente dirige el trabajo del Grupo y lo representa ante los demás Grupos Geopolíticos integrantes de la UIP.  
Sus funciones son:
  - a. Abrir, suspender, por razones justificadas, y levantar las sesiones.
  - b. Asegurar la observancia del Reglamento
  - c. Conceder la palabra
  - d. Poner en votación las cuestiones, proclamar los resultados de las votaciones y declarar clausuradas sus reuniones.
- 2.- Corresponde al/a la Presidente, en consulta con la Junta Directiva, decidir todos los casos que no estén previstos en este Reglamento ni en los Estatutos o Reglamentos de la UIP.
3. Rendir cuenta anual de su gestión.

## **SECCIÓN IV. DE LA JUNTA DIRECTIVA.-**

### **ARTÍCULO 16. INTEGRACIÓN.-**

La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros: el/la Presidente, que la presidirá por derecho propio, los/las Vicepresidentes, y los/las dos representantes ante el Comité Ejecutivo de la UIP.

Para la conformación de la Mesa Directiva deberá procurarse al necesario equilibrio geográfico y a la equidad de género.

### **ARTÍCULO 17. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-**

1. La Junta Directiva celebrará una reunión ordinaria al menos dos veces por año por convocatoria del/de la Presidente del GRULAC.

2. El/la Presidente podrá convocar a reunión extraordinaria de la Junta Directiva cuando lo estime necesario o si lo solicitan tres de sus miembros.

3. La Junta Directiva tendrá entre sus funciones:

- a. Elaborar un informe anual en que presentara al Consejo sobre sus actividades
- b. Proponer un plan de trabajo bianual
- c. Dirigir las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea
- d. Evaluar la gestión de los legisladores que ocupan cargos directivos en el seno del GRULAC
- e. Autorizar al Secretario a firmar convenios en su representación ante la UIP u otros

4. La Junta Directiva fijará el lugar y la fecha de sus reuniones ordinarias.

5. El lugar y la fecha de las reuniones extraordinarias serán fijados por el/la Presidente si fuera posible de acuerdo con los miembros de la Junta.

## **CAPÍTULO IV - RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-**

### **ARTÍCULO 18.- RESPONSABILIDADES.-**

1. Toda candidatura a un cargo en la UIP en representación del Grupo deberá ser presentada por escrito a la Secretaría. Los cargos directivos requerirán de carta aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente.

2. Ningún país podrá detentar más de tres cargos directivos en total en la UIP, aún cuando sean designados por el/la Presidente de la UIP. Dos suplencias equivaldrán a un cargo.

Se excluyen de lo anterior las tareas de redacción, ponencias y relatorías específicas.

### **ARTÍCULO 19.- SANCIONES.-**

El parlamentario(a) que ocupe un cargo y se ausente por dos reuniones consecutivas por causas injustificadas que evalúe la Junta Directiva, perderá la representatividad y no podrá ser reemplazado por otro Miembro de su Parlamento en ese cargo.

La Secretaría del GRULAC comunicará oficialmente esta decisión al Parlamento respectivo.

## **SECCIÓN V.- DE LA SECRETARÍA.-**

### **ARTÍCULO 20. COMPOSICIÓN. DURACIÓN DEL MANDATO.-**

1. La Secretaría del GRULAC estará constituida por un(a) Secretario(a) técnico(a), que será designado(a) por el Consejo Directivo.

2. El Secretario(a) técnico(a) durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegible. La Junta Directiva establecerá las condiciones de su contratación.

### **ARTÍCULO 21. FUNCIONES.-**

Son funciones del/de la Secretario(a):

a) Apoyar, estimular y coordinar de manera permanente las actividades de los Miembros del Grupo, que le sean requeridas por el/la Presidente(a), y brindar el apoyo técnico *necesario a la Junta Directiva*;

b) Actualizar y mantener registros y archivos de los Miembros;

c) Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de la Asamblea;

d) Coordinar y distribuir oportunamente los documentos necesarios;

e) Rendir cuentas de los convenios que firme;

f) Coordinar con los funcionarios de los Parlamentos Miembros el intercambio de información y documentos;

e) Preparar las propuestas de agenda que serán sometidas al Consejo Directivo. 7

## **CAPÍTULO V – DE LAS ENMIENDAS AL REGLAMENTO.-**

### **ARTÍCULO 22. ENMIENDAS AL REGLAMENTO.-**

Toda propuesta de enmienda al Reglamento deberá presentarse por escrito a la Secretaría del GRULAC por lo menos tres meses antes de que se reúna la Asamblea. La Secretaría comunicará dicha propuesta a los Miembros del Grupo en el plazo más breve posible. El examen de la misma será inscrito de oficio en el Orden del Día de la Asamblea.

## **CAPÍTULO VI- CLÁUSULA GENERAL DE APLICACIÓN SUBSIDIARIA.-**

**ARTÍCULO 23.** En todo lo no previsto por este Reglamento, se aplicarán en forma supletoria los Estatutos y Reglamentos de la Unión Interparlamentaria.

\* \* \*



**PROPUESTA DEL SUBCOMITE DE TRABAJO SOBRE LA REFORMA DEL  
REGLAMENTO DEL GRULAC:**

Argentina: Sen. MA Higonet Cuba: Dip. L. Barredo  
Chile: Sen. JP Letelier  
México: Sen. L. Rojas  
Uruguay: Sen. LA Heber Venezuela: Dip. C. Zerpa  
Versión 19/10/15 – hora17.00

Observaciones:  
- El texto en letra cursiva es nuevo  
- El texto tachado se eliminó del texto original vigente

**Contiene enmiendas presentadas por el Diputado  
Roberto León (Chile), Presidente del GRULAC, en enero  
de 2016**

**PROPUESTA DEL SUBCOMITE DE TRABAJO SOBRE LA REFORMA DEL  
REGLAMENTO  
DEL GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
(GRULAC-UIP)  
(Ginebra, Suiza, 20 de octubre de 2015)**

**Contiene enmiendas presentadas por el Diputado Roberto León (Chile), Presidente  
del GRULAC, en enero de 2016<sup>4</sup>**

**CAPÍTULO I – DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.-**

**ARTÍCULO 1.- DEFINICIÓN - PRINCIPIOS GENERALES.-**

1. El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) es el grupo geopolítico que reúne a los Parlamentos *de la región, que así lo soliciten y que sean miembros de la Unión Interparlamentaria (UIP). Se reconoce la categoría de Parlamentos Asociados y Observadores a aquellos reconocidos como tal por la UIP.* ~~Nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, miembros de la Unión Interparlamentaria, y aquellos que ingresen con posterioridad. Se reconoce la categoría de Parlamentos Regionales Asociados y Observadores, con iguales características a las previstas en los Estatutos y Reglamentos de la UIP.~~

2. Los Miembros del Grupo *se rigen por el principio de equidad de género, tanto para la composición de las delegaciones, como para la asignación de cargos. Las delegaciones incluirán a parlamentarios de ambos sexos.* ~~deberán incluir en sus delegaciones a parlamentarios hombres y mujeres y se esforzarán en asegurar una representación equitativa de género.~~

3. Asimismo, deberán velar por mantener la rotación y el equilibrio *geográficos* al interior del Grupo *y* en la adjudicación de los cargos correspondientes dentro *de la UIP.* ~~del mismo y en la Unión Interparlamentaria.~~

4. El idioma oficial del Grupo es el español. La interpretación y traducción en las sesiones del GRULAC al portugués, francés e inglés para las delegaciones que lo *requieran* ~~necesiten~~ será garantizada por cada *delegación* ~~Grupo Nacional.~~

**ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS.-**

Sus objetivos son fortalecer, coordinar y *procurar en la medida de lo posible, alcanzar posiciones comunes por los Parlamentos Miembros, tanto en los temas de la agenda de la UIP, como en los que el Grupo estime pertinente examinar.* ~~alcanzar una posición común en la acción política de los Parlamentos Miembros, respecto a los asuntos que lleva a cabo la Unión Interparlamentaria.~~

---

<sup>4</sup> R. León propone: "Uniformar en todo el articulado las expresiones "el/la Presidente" por el Presidente (a), el/la Vicepresidente" por el Vicepresidente(a), lo mismo en cuanto al Secretario(a), de manera de utilizar la misma terminología en todo el reglamento.

## CAPÍTULO II – DE LOS MIEMBROS DEL GRULAC. ADQUISICIÓN, PÉRDIDA Y SUSPENSIÓN DEL ESTATUS DE MIEMBRO.

### ARTÍCULO 3.- ADQUISICIÓN, PÉRDIDA Y SUSPENSIÓN DEL ESTATUS DE MIEMBRO.-

1. Para adquirir el estatus de miembro o para reincorporarse al Grupo, se deberá enviar una solicitud escrita al/a la Presidente del GRULAC y cumplir con los requisitos que establece este Reglamento. ~~Dicha solicitud será evaluada por el Consejo Directivo de la UIP quien decidirá sobre su afiliación.~~

2. La condición de miembro del GRULAC *se pierde cuando un Parlamento del Grupo pierde su condición de Miembro de la UIP.* ~~suspende por incumplimiento de los aportes financieros que debe realizar cada Parlamento de acuerdo al Reglamento Financiero de la UIP, siempre y cuando dicha situación no se regularice antes de la primera Asamblea que la Organización lleve a cabo en el año inmediato posterior al cierre del ejercicio presupuestario de la Organización.~~

3. ~~La condición de miembro del GRULAC se pierde por el no pago de los aportes financieros por tres periodos o más, de acuerdo al Reglamento Financiero de la UIP.~~

## CAPÍTULO III – DE LOS ÓRGANOS DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y EL CARIBE.-

### ARTÍCULO 4.- ÓRGANOS DEL GRULAC.-

Los órganos del GRULAC son: la Asamblea, el Consejo Directivo, la Presidencia, la *Junta Mesa* Directiva y la Secretaría.

### SECCIÓN I – DE LA ASAMBLEA.-

#### ARTÍCULO 5. REUNIONES Y CONVOCATORIA.-

1. El GRULAC se reunirá ~~en Asamblea Ordinaria~~ *de manera ordinaria* dos veces por año, en el lugar y la fecha fijados por el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria *UIP* para las *sus* Asambleas, ~~de ésta,~~ para lo cual requerirá ~~la presencia de~~ la mayoría de los miembros *presentes en la Asamblea* del Grupo.

2. La Asamblea del GRULAC podrá reunirse en forma extraordinaria en fecha y lugar diferentes a las establecidas precedentemente, mediante convocatoria y solicitud expresa de un tercio de los miembros del Grupo. Para sesionar y para adoptar acuerdos debe estar presente la mayoría de los miembros del Grupo.

3. Para adoptar acuerdos, se requerirá ~~de~~ la mayoría de los *Miembros presentes* del Grupo. Las votaciones se realizarán a mano alzada. Si algún miembro de la Asamblea lo solicita, la votación se realizará en forma nominal. Tratándose de la elección de cargos, la votación será secreta y los resultados serán establecidos por la Presidencia. Iniciada la votación nadie podrá interrumpirla, excepto para pedir aclaraciones reglamentarias. El/la Presidente podrá conceder, tras la votación, un breve turno de fundamentación de voto. No se admitirá fundamentación sobre las enmiendas ni sobre las mociones de procedimiento.

## ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN.-

La Asamblea estará integrada por parlamentarios designados en calidad de delegados por los Miembros del GRULAC, de acuerdo a la acreditación efectuada por sus respectivos parlamentos ante la UIP.

## ARTÍCULO 7. FUNCIONES.-

Sus principales funciones son:

1. ~~Debatir acerca de los asuntos temas inscritos en la agenda de la Asamblea de la UIP, y sobre aquellos que el Grupo estime de interés. Coordinar y procurar la adopción, en la medida de lo posible, de posiciones consensuadas con respecto a los mismos. interés general que sean determinados como temas de discusión de la Asamblea General de la UIP, con el propósito de coordinar y asumir posiciones políticas homogéneas o consensuadas con respecto a los mismos.~~

**2. Elegir los Miembros del GRULAC que representaran al Grupo ante los diferentes órganos de la UIP.**

~~Analizar los puntos de urgencia que serán tratados en la Asamblea General de la UIP a efectos de procurar consenso al respecto. Dichos puntos deberán ser comunicados a la Secretaría del GRULAC, a fin de que puedan ser distribuidos y discutidos en tiempo.~~

3. Recibir y en su caso aprobar, el informe de los miembros designados por el GRULAC en los distintos órganos que componen la UIP.

~~4. Elegir los miembros del GRULAC que representarán al Grupo ante los diferentes órganos de la UIP.~~

**4. Aprobar Establecer el Orden del Día, que será sometido a todos los Miembros del Grupo con una antelación no inferior a 15 días de las Asambleas. Los Miembros podrán sugerir puntos complementarios para ser incluidos en la misma. de la próxima Asamblea.**

5. ~~Decidir~~ **Acordar** la inclusión en el Orden del Día de un tema de urgencia propuesto por el/la Presidente o alguno de los Miembros del GRULAC, para lo cual se requiere de un quórum mínimo de dos tercios de los miembros del Grupo.

6. Aprobar las modificaciones al Reglamento del Grupo, para lo cual se requiere de un quórum mínimo de dos tercios de los miembros del Grupo.

## ARTÍCULO 8. ORDEN DEL DÍA.-

~~Antes de las reuniones de la Asamblea y del Consejo Directivo, el Presidente(a), asistido(a) del Secretario, preparará un Proyecto de Orden del Día, que será sometido a todos los miembros del Grupo con una antelación no menor a 15 días, con respecto a dichas reuniones, pudiéndose proponer por parte de los miembros puntos complementarios a ser incluidos en dicho Orden del Día, quedando en definitiva la inclusión de los mismos a resolución de la Asamblea, la que deberá pronunciarse por simple mayoría.~~

## ARTÍCULO 8 9.-DERECHO A VOTO. MAYORÍAS REQUERIDAS.-

Cada delegación tendrá derecho a tres votos, en la medida que su representación incluya hombres y mujeres. Aquellas integradas por representantes de un solo sexo estarán limitadas a dos votos. El quórum requerido será la mayoría de los votos emitidos.

## **ARTÍCULO 9. MOCIONES DE PROCEDIMIENTO.-**

1. *Cualquiera de los Miembros del Grupo podrá presentar mociones de procedimiento para proponer:*

~~Se otorgará la palabra al miembro de la Asamblea que la solicite para proponer:~~

- a. El aplazamiento sine die del debate;
- b. La suspensión del debate;
- c. El cierre de la lista de oradores;
- d. La clausura o la suspensión de la sesión y,
- e. Cualquier otra moción relativa al desarrollo de la sesión.

2. ~~Estas~~ *Las* mociones de procedimiento tendrán prioridad sobre la cuestión principal, cuyo debate se suspenderá mientras sea objeto de consideración.

3. El autor de una moción de ese tipo la presentará brevemente absteniéndose de abordar el fondo de la cuestión principal.

4. *Durante su discusión podrán intervenir tantos oradores como soliciten la palabra. Si el/la Presidente considera agotado el tema, podrá cerrar el debate.*

## **SECCIÓN II.- DEL CONSEJO DIRECTIVO.-**

### **ARTÍCULO 14. INTEGRACIÓN Y FUNCIÓN.-**

El Consejo Directivo ~~del GRULAC~~ estará integrado por tres representantes designados por cada Parlamento Miembro del GRULAC. Su principal función será elegir al/a la Presidente y a los/las Vicepresidentes ~~del GRULAC~~, *lo que se llevara a cabo durante la segunda Asamblea del año.*

### **ARTÍCULO 12. QUÓRUM, FORMAS DE VOTACIÓN.-**

~~Para sesionar válidamente, el Consejo Directivo requerirá la presencia de la mayoría de los Miembros del Grupo debidamente acreditados en este órgano. Las votaciones se realizarán a mano alzada, pero si algún miembro del Consejo lo solicita, la votación se realizará en forma nominal. Tratándose de la elección de cargos, la votación será secreta y sus resultados serán establecidos por la Secretaría del Grupo. Iniciada la votación, nadie podrá interrumpirla excepto para pedir aclaraciones reglamentarias. El Presidente(a) podrá conceder, tras la votación, un breve turno de fundamentación de voto a los miembros del Consejo Directivo que lo soliciten. No se admitirá fundamentación de voto sobre las enmiendas ni sobre las mociones de procedimiento.~~

### **ARTÍCULO 13. MOCIONES DE PROCEDIMIENTO.-**

~~Las mociones de procedimiento se regirán por lo dispuesto en el artículo 10 de este Reglamento.~~

## **SECCIÓN III. DE LA PRESIDENCIA DEL GRULAC.-**

### **ARTÍCULO 12-14. PRESIDENCIA DEL GRULAC.-**

El/la Presidente, ~~así como~~ un *el/la* Primer/a y el/la Segundo/a Vicepresidente del GRULAC serán elegidos/as por el Consejo Directivo entre sus Miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera *alternada* **alternativa** por los

integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. No tendrán derecho a la reelección.

#### **ARTÍCULO 13 45. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-**

1. Las candidaturas a *los cargos de Presidente y Vicepresidentes* ~~la Presidencia~~ del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, *con no* ~~por lo menos~~ *de 10 15* días antes de la apertura de la sesión en la cual *se efectuara* ~~haya de efectuarse~~ la elección.

2. Resultará elegido/a para *Presidente y Primer/a y Segundo/a Vicepresidentes* ~~la Presidencia del GRULAC~~ *los candidatos(as)* ~~el candidato(a)~~ que hayan obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.

3. Si ninguna candidatura ~~obtiene~~ *obtuviere* la mayoría absoluta *requerida* en la primera votación, se procederá a una segunda *votación con los/las candidatos/as que hayan obtenido las dos mas altas votaciones* ~~y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos y las candidatas hasta que uno(a) de ellos(as) haya obtenido esa mayoría.~~

#### **ARTÍCULO 14 46. ELECCIÓN.-**

1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, *la Presidencia se mantendrá en ejercicio hasta la próxima reunión, ocasión donde se realizara la votación.* ~~el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección.~~

2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el/la Primer/a Vicepresidente y en su caso por el/la Segundo/a. ~~de la Mesa Directiva,~~

3. En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del/de la Presidente, *el/la Primer/a Vicepresidente ejercerá hasta la* ~~o algún Vicepresidente(a), el primer Vicepresidente(a), ejercerá la Presidencia hasta la elección de un nuevo titular. por el Consejo Directivo.~~ Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC, al que pertenezca el/la Presidente.

~~ARTÍCULO 17.-~~ 4. El Miembro del GRULAC *del país que fuera* ~~al que pertenezca~~ el/la Presidente podrá designar a otro de sus representantes para formar parte de la Junta Directiva en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto.

#### **ARTÍCULO 15 48.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.- <sup>5</sup>**

1.- El/la Presidente dirige el trabajo del *Grupo* ~~Consejo Directivo~~ y *lo* ~~representa al Grupo~~ ante los demás Grupos Geopolíticos integrantes de la UIP.

*Sus funciones son:*

- a. Abrir, suspender, por razones justificadas, y levantar las sesiones.*
- b. Asegurar la observancia del Reglamento*
- c. Conceder la palabra*
- d. Poner en votación las cuestiones, proclamar los resultados de las votaciones y declarar clausuradas sus reuniones.*

---

<sup>5</sup> R. León propone: agregar el siguiente artículo eliminado de las atribuciones de la Junta Directiva: *Autorizar al Secretario a firmar convenios en su representación ante la UIP u otros*

~~Sus decisiones son definitivas y no son objeto de debate.~~

2.- Corresponde al/a la Presidente, en consulta con la Mesa *Junta* Directiva, decidir todos los casos que no estén previstos en este Reglamento ni en los Estatutos o Reglamentos de la UIP.

*3. Rendir cuenta anual de su gestión.*

#### **SECCIÓN IV. DE LA MESA *JUNTA* DIRECTIVA.-**

##### **ARTÍCULO ~~16.~~ 19. INTEGRACIÓN.-**

La Mesa *Junta* Directiva del GRULAC estará integrada por cinco miembros: el/la Presidente del GRULAC, que la presidirá por derecho propio, los/las Vicepresidentes, y los dos representantes ante el Comité Ejecutivo de la UIP.

Para la conformación de la Mesa Directiva deberá ~~atenderse~~ *procurarse* al necesario equilibrio geográfico y *a* la equidad de género. ~~entre los Miembros que conforman el GRULAC.~~

##### **ARTÍCULO ~~20.~~ 17 REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-**

1. La Mesa *Junta* Directiva celebrará una reunión ordinaria al menos dos veces por año por convocatoria del/ de la Presidente del GRULAC.

2. El/la Presidente podrá convocar a reunión extraordinaria *de la Junta Directiva* cuando lo estime necesario o si lo solicitan tres de sus miembros.

*3. La Junta Directiva tendrá entre sus funciones:*

- a. Elaborar un informe anual en que presentara al Consejo sobre sus actividades*
- b. Proponer un plan de trabajo bianual*
- c. Dirigir las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea*
- d. Evaluar la gestión de los legisladores que ocupan cargos directivos en el seno del GRULAC*
- e. Autorizar al Secretario a firmar convenios en su representación ante la UIP u otros <sup>6</sup>*

##### **ARTÍCULO ~~21.~~ LUGAR Y FECHA DE LAS REUNIONES.-**

1. ~~4.~~ La ~~Mesa~~ *Junta* Directiva fijará el lugar y la fecha de sus reuniones ordinarias.

2. ~~5.~~ El lugar y la fecha de las reuniones extraordinarias serán fijados por el/la Presidente si fuera posible de acuerdo con los miembros de la *Junta* ~~Mesa~~.

#### **CAPÍTULO IV - RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-**

##### **ARTÍCULO ~~18 -22.-~~ RESPONSABILIDADES.-**

1. Toda candidatura a un cargo en la UIP en representación del Grupo deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC, *Los cargos directivos requerirán de carta aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente.* ~~junto al aval de la~~

---

<sup>6</sup> R. León propone: eliminar este artículo y traspararlo a las funciones del Presidente

~~máxima autoridad del Parlamento correspondiente~~, de manera que asegure su participación.

2. Ningún país podrá detentar más de tres cargos *directivos* en total en la UIP, aún cuando sean designados por el/la Presidente de la UIP. Dos suplencias equivaldrán a un cargo.

*Se excluyen de lo anterior las tareas de redacción, ponencias y relatorías específicas.*

#### **ARTÍCULO 19. 23.- SANCIONES.-**

El/la parlamentario/a que ocupe un cargo y se ausente por dos reuniones consecutivas *por causas injustificadas que evaluará la Junta Directiva*, perderá la representatividad ~~de su país~~ y *no podrá ser reemplazado por otro Miembro de su Parlamento en ese cargo esa responsabilidad.*

La Secretaría del GRULAC comunicará oficialmente esta decisión al Parlamento respectivo.

#### **SECCIÓN V.- DE LA SECRETARÍA.- <sup>7</sup>**

#### **ARTÍCULO 20 24. COMPOSICIÓN. DURACIÓN DEL MANDATO.-**

1. La Secretaría del GRULAC estará constituida por un/a Secretario/a técnico/a, que será designado/a por el Consejo Directivo.

2. El Secretario/a técnico/a durará cuatro años en sus funciones y *podrá* ser reelegible. La **Mesa Junta** Directiva establecerá las condiciones de su contratación. <sup>8</sup>

#### **ARTÍCULO 21 25. FUNCIONES.-**

Son funciones del/de la Secretario/a:

*a) b) Apoyar, estimular y coordinar de manera permanente las actividades de los Miembros del Grupo, que le sean requeridas por el/la Presidente la Presidencia, y brindar el apoyo técnico necesario a la Junta Directiva;*

*b) a) Actualizar y mantener registros y archivos de las Miembros del GRULAC y esforzarse por promover nuevas solicitudes de afiliación;*

*c) d) Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de la Asamblea;*

*d) c) Coordinar y distribuir oportunamente los documentos necesarios*

*e) Rendir cuentas de los convenios que firme*

*f) Coordinar con los funcionarios de los Parlamentos Miembros el intercambio de información y documentos*

~~preparar los temas que serán examinados durante las reuniones interparlamentarias y distribuir oportunamente los documentos necesarios;~~

e) Preparar las propuestas de agenda que serán sometidas al Consejo Directivo.

---

<sup>7</sup> R. León propone: el cargo de Secretario/a será contabilizado como un cargo directivo y, por tanto, el país que lo sustente no podrá mantener 3 cargos.

<sup>8</sup> R. León propone: reducir el mandato del Secretario/a: en atención a que el Presidente dura dos años (artículo 12), establecer el mismo periodo al Secretario/a (artículo 20, numeral 2).  
Propone eliminar la reelección para guardar conformidad con los principios de la UIP y del Grupo en cuanto a propender a tener una rotación en los cargos (artículo 1, N°13, artículo 12 y artículo 16) y considerar la equidad en el cargo.



- f) reunir y difundir información relativa a la estructura y al funcionamiento de las instituciones representativas;
- g) mantener las relaciones del Grupo con los demás grupos geopolíticos integrantes de la UIP y asegurar la participación de éste en las conferencias internacionales; y,
- h) mantener los archivos del Grupo Latinoamericano y del Caribe.

## **CAPÍTULO V – DE LAS ENMIENDAS AL REGLAMENTO.-**

### **ARTÍCULO 22 26.- ENMIENDAS AL REGLAMENTO.-**

1. Toda propuesta de enmienda al Reglamento deberá presentarse por escrito a la Secretaría del GRULAC por lo menos tres meses antes de que se reúna la Asamblea. La Secretaría comunicará dicha propuesta a los Miembros del Grupo en el plazo más breve posible. El examen de la misma será inscrito de oficio en el Orden del Día de la Asamblea.

~~2. Toda propuesta de subenmienda deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC por lo menos seis semanas antes de que se reúna la Asamblea. La Secretaría comunicará dicha propuesta a los Miembros del Grupo en el más breve plazo posible.~~

~~3. Después de recibir la opinión del Consejo Directivo, aprobada por mayoría de votos, la Asamblea decidirá sobre las propuestas por mayoría de dos tercios.~~

## **CAPÍTULO VI- CLÁUSULA GENERAL DE APLICACIÓN SUBSIDIARIA.-**

**ARTÍCULO 23 27-** En todo lo no previsto por este Reglamento, se aplicarán en forma supletoria los Estatutos y Reglamentos de la Unión Interparlamentaria.

\* \* \*



**Grupo Geopolítico  
América Latina y el Caribe**

# **AYUDA MEMORIA Posiciones GRULAC en la UIP**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.



# **GRULAC**

**Unión Interparlamentaria**

[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

**Documento preparado por la Secretaría del GRULAC  
Febrero 2016**

## Contenido

---

- Posiciones que ocupa América Latina en la UIP
- Distribución de Posiciones del GRULAC por país
- Posiciones que ocupa y ocupó el GRULAC en el Comité Ejecutivo
- Mesa Directiva del GRULAC
- Autoridades del GRULAC desde 2000 a la fecha
- Presidentes de la Unión Interparlamentaria

**CARGOS QUE OCUPA AMÉRICA LATINA EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**  
**Actualmente América Latina ocupa 29 posiciones, según el siguiente detalle:**

		Fin de mandato
<b>COMITÉ EJECUTIVO:</b>		<b>2 posiciones</b>
Sr. D. Vivas (Venezuela),	Vicepresidente	octubre 2016
Sr. A. Lins (Brasil)		octubre 2019
<b>COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS:</b>		<b>4 posiciones</b>
Miembro titular:	Sra. M. Padierna Luna (México)	marzo 2016
Miembro suplente:	<del>Sra. M. Higonet (Argentina)</del> <sup>9</sup> Vacante	marzo 2016
Miembro titular:	Sra. A. Ocles Padilla (Ecuador)	marzo 2018
Miembro suplente:	Sra. L. Arias Medrano (Rep. Dominicana)	marzo 2018
<b>COMISIONES PERMANENTES:</b>		<b>12 posiciones</b>
<b>-COMISIÓN I - PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL</b>		
Miembro:	<del>Sr. R. Godoy (Argentina)</del> Vacante <sup>10</sup>	marzo 2018
Miembro:	Sra. G. Fermín Nuesi (Rep. Dominicana)	marzo 2018
Miembro:	Sr. Y. Jabour (Venezuela)	marzo 2018
<b>- COMISIÓN II - DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO</b>		
Miembro:	Sra. C. Prado (Panamá)	octubre 2019
Miembro:	Sr. J. León Rivera (Perú)	octubre 2019
Miembro:	Sr. L.A. Heber (Uruguay)	octubre 2019
<b>- COMISIÓN III - DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS</b>		
Miembro:	Sr. G. Rondón (Perú)	marzo 2019
Miembro:	Sra. K. Sosa (El Salvador)	marzo 2018
Miembro:	Sr. M. Bouva (Surinam)	marzo 2018
<b>- COMISIÓN IV – ASUNTOS DE LA ONU:</b>		
Miembro:	Sr. J.C. Mahía (Uruguay)	marzo 2018
Miembro:	Sra. G. Ortiz González (México)	marzo 2018
Miembro:	Sra. I. Montenegro (Nicaragua)	marzo 2018
<b>- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARLAMENTARIOS:</b>		<b>2 posiciones</b>
Miembro:	Sr. J.P. Letelier (Chile)	octubre 2016
Miembro:	Sra. C. Giaccone (Argentina) <sup>11</sup>	abril 2017
<b>- COMITÉ PARA PROMOVER EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:</b>		<b>2 posiciones</b>
Miembro:	Sra. G. Cuevas (México)	octubre 2016
Miembro:	Sr. L.F. Duque García (Colombia)	octubre 2018
<b>- COMITÉ DE CONDUCCIÓN DE LA CONF. PARL. SOBRE LA OMC<sup>12</sup>:</b>		<b>3 posiciones</b>

<sup>9</sup> Dejó de ser legisladora y culmina su mandato de 4 años en la 134ª Asamblea

<sup>10</sup> Vacante por no asistir. Según la reforma de la UIP de 2013, el Reglamento de las Comisiones Permanentes debe ser estrictamente observado, aplicando particularmente el artículo 10.2 del Reglamento, según el cual los miembros de la Mesa Directiva ausentes al menos en dos sesiones consecutivas sin razón válida perderían su cargo, y se realizarían elecciones para llenar estas nuevas vacantes.

<sup>11</sup> Dejó de ser legisladora; la posición pertenece a Argentina

<sup>12</sup> Posiciones no electas, designadas por el Presidente de la UIP

Sr. J.T. Mudalen (Brasil)		septiembre 2016
Sr. J.L. Castillo (Panamá)		septiembre 2016
Sr. J.M. Corzo (Colombia)		enero 2019
<b>- COMITÉ CONSULTIVO SOBRE VIH/SIDA Y SALUD MATERNA, INFANTIL Y DEL RECIÉN NACIDO<sup>13</sup></b>		<b>1 posición</b>
Sr. V. Suárez (Rep. Dominicana)		noviembre 2018
<b>- COMITÉ SOBRE LOS ASUNTOS DEL MEDIO ORIENTE:</b>		<b>1 posición</b>
Sra. D. Pascal (Chile),	Presidenta	marzo 2018
<b>- FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS</b>		<b>2 posiciones</b>
Sra. C. Crexel (Argentina)		octubre 2016
Sr. D. Vintimilla (Ecuador)		octubre 2016

---

<sup>13</sup> Posiciones no electas, designadas por el Presidente de la UIP

**DISTRIBUCIÓN DE POSICIONES POR PAÍS  
QUE OCUPA EL GRULAC EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

<b><u>ARGENTINA – 2,5 POSICIONES</u></b>		
	<b>SR. R. URTUBEY</b> Segundo Vicepresidente del GRULAC (octubre 2016)	
	1. <del>SR. R. GODOY</del> – Miembro, 1era. Comisión Permanente (marzo 2018) Vacante por no asistir. Según la reforma de la UIP de 2013, el Reglamento de las Comisiones Permanentes debe ser estrictamente observado, aplicando particularmente el artículo 10.2 del Reglamento, según el cual los miembros de la Mesa Directiva ausentes al menos en dos	
	2. <del>SRA. M. HIGONET</del> , Suplente Comité Coordinación Mujeres (marzo 2016) Dejó de ser legisladora y culmina su mandato de 4 años en la 134ª Asamblea	
	3. <del>SRA. C. GIACCONE</del> , Titular, Comité DDHH Parlamentarios (abril 2017) Dejó de ser legisladora; la posición pertenece a Argentina	
	4. SRA. C. CREXEL, Miembro, Mesa Directiva Foro de Jóvenes Parlamentarios (octubre 2016)	
<b>BRASIL – 2 POSICIONES</b>		
	1. SR. J.T. MUDALEN, Miembro Comité Conducción OMC (set. 2016)	
	2. SR. A. LINS, Miembro del Comité Ejecutivo (octubre 2019)	
<b>COLOMBIA – 2 POSICIONES</b>		
	1. SR. L.F. DUQUE GARCÍA – Miembro, Comité para Promover el Derecho Internacional Humanitario (octubre 2018)	
	2. SR. J.M. CORZO – Miembro, Comité Conducción OMC (enero 2019)	

<b>CHILE – 2 POSICIONES</b>		
	SR. R. LEÓN - Presidente del GRULAC (octubre 2016)	
	1. SR. J.P. LETELIER–Miembro, Comité Derechos Humanos de los Parlamentarios (octubre 2016)	
	2. SRA. D. PASCAL ALLENDE – Presidenta, Comité Medio Oriente (marzo 2018)	
<b>REP. DOMINICANA – 2,5 POSICIONES</b>		
	1. SRA. L. ARIAS – Suplente, Comité de Coordinación de Mujeres (marzo 2018)	
	2. SRA. G. FERMÍN – Miembro, 1era. Comisión Permanente (marzo 2018)	
	3. SR. V. SUÁREZ – Miembro, Grupo Consultivo VIH (noviembre 2018)	
<b>ECUADOR – 2 POSICIONES</b>		
	1. SRA. A. OCLES PADILLA – Titular, Comité de Coordinación de Mujeres Parlamentarias (marzo 2018)	
	2.SR. D. VINTIMILLA – Miembro, Mesa Directiva, Foro de Jóvenes Parlamentarios (octubre 2016)	
	SR. F. BUSTAMANTE – Primer Vicepresidente del GRULAC (oct.2016)	

<b>EL SALVADOR – 1 POSICIÓN</b>		
	1. SRA. K. SOSA, Miembro, 3era. Comisión Permanente (marzo 2018)	
<b>MÉXICO – 3 POSICIONES</b>		
	1. SRA. G. CUEVAS –Miembro, Comité para Promover el Derecho Internacional Humanitario (octubre 2016)	
	2. SRA. D. PADIERNA – Titular, Comité de Mujeres (marzo 2016)	
	3. SRA. G. ORTÍZ – Miembro, 4ta. Comisión Permanente (marzo 2018)	
<b>NICARAGUA – 1 POSICIÓN</b>		
	1. SRA. I. MONTENEGRO, Miembro, 4ta. Comisión Permanente (marzo 2018)	
<b>PANAMÁ – 2 POSICIONES</b>		
	1. SR. J.L. CASTILLO, Miembro Comité Conducción OMC (setiembre 2016)	
	2. SRA. C. PRADO – Miembro, 2da. Comisión Permanente (oct.2019)	
<b>PERÚ – 2 POSICIONES</b>		
	1. SR. G. RONDÓN (marzo 2019)	
	2. SR. J. LEÓN RIVERA – Miembro, 2da. Com. Permanente (oct. 2019)	



<b>SURINAM – 1 POSICIÓN</b>		
	1. SR. M. BOUVA, Miembro, 3era. Comisión Permanente (marzo 2018)	
<b>URUGUAY – 2 POSICIONES</b>		
	1. SR. J.C. MAHÍA – Miembro, 4ta. Comisión Permanente (marzo 2018)	
	2. SR. L.A. HEBER – Miembro, 2da. Com. Permanente (oct. 2019)	
<b>VENEZUELA – 2 POSICIONES</b>		
	1. SR. D. VIVAS – Vicepresidente del Comité Ejecutivo (octubre 2016)	
	1. SR. Y. JABOUR – Miembro, 1era Comisión Permanente (marzo 2018)	

NO OCUPAN NINGUN CARGO EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA LOS SIGUIENTES PAÍSES:

	BOLIVIA
	COSTA RICA
	CUBA
	GUATEMALA
	HAITÍ
	HONDURAS
	PARAGUAY
	TRINIDAD Y TOBAGO

Actualizado al 19 de febrero de 2016

## **CARGOS QUE OCUPÓ Y OCUPA ACTUALMENTE EL GRULAC EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

### **ARGENTINA (SUDAMÉRICA)**

1960 – 1962 Sr. R.A. Wiedmann  
1995 – 1999 Sr. Eduardo Menem

### **BRASIL (SUDAMÉRICA)**

1956 – 1960 Sr. S.Braga  
1962 – 1967 Sr. R. Mazzili – Presidente UIP  
1976 – 1980 Sr. C. Borja  
2003 – 2007 S Sr. Jose Jorge / H. Fortes  
2015 – 2019 Sr. Átila Lins

### **CUBA (CARIBE)**

2004 – 2008 Sra. Kenia Serrano

### **CHILE (SUDAMÉRICA)**

1962 – 1964 Sr. F. Galleguillos  
1972 – 1973 Sr. Aguirre (Golpe de Estado Septiembre 1973 impide cumplir mandato)  
1991 – 1995 Sr. Sergio Páez  
2002 – 2005 S Sr. Sergio Páez – Pte. de la UIP  
2007 – 2011 Sr. Juan Antonio Coloma/Sra. María Antonieta Saa

### **GUATEMALA (MESOAMÉRICA)**

1987 – 1990 Sra. Marina Molina Rubio  
1991 Sr. Edmund Mulet Lesieur, deja el cargo para ocupar el cargo de Ministro  
2000 – 2004 Sra. Zury Ríos-Montt

### **MÉXICO (MESOAMÉRICA)**

1973 – 1976 Sr. A. Carrillo (1973–1975), completando el cargo el Sr. Víctor Manzanilla (1975-1976)  
1996 – 2000 Sr. Gustavo Carvajal (1996-1998),completando el cargo el Senador F. Solana (1998–2000)  
2008 – 2012 Senador Ángel Alonso Díaz Caneja

### **NICARAGUA (MESOAMÉRICA)**

1988 – 1992 Sr. Núñez Tellez (1988-1990), completando el cargo la Sra M. Argüello Morales (1990 - 1992)

### **PERÚ (SUDAMÉRICA)**

1968 Sr. L.A. Sánchez

### **URUGUAY (SUDAMÉRICA)**

1999 – 2003 Sr. Jaime Trobo (1999 – 2000), dejando el cargo para ser Ministro y luego es sustituido por el Sr. W. Abdala para completar el mandato (2000 – 2003)  
2011 – 2015 Sra. Ivonne Passada

### **VENEZUELA (SUDAMÉRICA)**

1969 – 1972 Sr. R. Carpio Castillo  
1979 – 1982 Sr. Rafael Caldera – Presidente de la UIP  
1984 – 1988 Sr. R. Carpio Castillo  
1992 – 1996 Sra. Haidé Castillo de López  
2012 – 2016 Sr. Darío Vivas

Nota: En el año 1976, América Latina no tuvo representación organizada. De 1976 a 1987, no hubo representante Latinoamericano en el Comité Ejecutivo. Se vuelve a tener representación con el ingreso de la Sra. Marina Molino Rubio (Guatemala), siendo la primera mujer en ocupar un cargo en el Comité Ejecutivo.

**MESA DIRECTIVA DEL GRULAC  
(OCTUBRE 2014 – OCTUBRE 2016)**

	PRESIDENTE:	DIP. ROBERTO LEÓN (CHILE)
	PRIMER VICEPRESIDENTE:	DIP. FERNANDO BUSTAMANTE (ECUADOR)
	SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	SEN. RODOLFO URTUBEY (ARGENTINA)
<b>REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO:</b>		
	DIP. ÁTILA LINS (BRASIL)	
	DIP. DARÍO VIVAS (VENEZUELA)	
<b>SECRETARÍA</b>		
	SR. OSCAR PIQUINELA, SECRETARIO	
	LIC. CARINA GALVALISI	
<p align="center"><b>CONSEJO DIRECTIVO: A partir del Reglamento vigente, el Comité Directivo del GRULAC estará integrado por 3 legisladores por cada país.</b></p>		

**AUTORIDADES DEL GRULAC  
DESDE EL 2000 A LA FECHA**

Octubre 2014 – octubre 2016	Roberto LEÓN (Chile)	Presidente
Octubre 2015 – octubre 2016	Fernando BUSTAMANTE (Ecuador)	Primer Vicepresidente
Octubre 2014 – octubre 2015	Juan Manuel GALÁN (Colombia)	Primer Vicepresidente
Octubre 2014 – octubre 2016	Roberto URTUBEY (Argentina)	Segundo Vicepresidente
Mayo 2013 – octubre 2014	Roberto LEÓN (Chile)	Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
Octubre 2012 – mayo 2013	Fernando CORDERO CUEVA (Ecuador) *Renunció a su cargo de legislador para ocupar funciones en el P. Ejecutivo	Presidente
Octubre 2012 – octubre 2014	Roberto LEÓN (Chile)	Primer Vicepresidente
Octubre 2012 – octubre 2014	Sigfrido REYES (El Salvador)	Segundo Vicepresidente
Octubre 2009 – octubre 2012	Carlos JIMÉNEZ MACÍAS (México)	Presidente
Octubre 2009 – octubre 2012	Yenielys REGUEIFEROS (Cuba)	Vicepresidenta
Octubre 2009 – octubre 2012	Atila LINS (Brasil)	Vicepresidente
Octubre 2009 – mayo 2010	Federico TINOCO (Costa Rica)	Vicepresidente
Octubre 2006 – octubre 2009	Darío VIVAS (Venezuela)	Presidente
Octubre 2008 – octubre 2009	Rafael MACHUCA (El Salvador)	Vicepresidente
Octubre 2006 – octubre 2009	Mónica XAVIER (Uruguay)	Vicepresidenta
2006 -	Mónica XAVIER (Uruguay)	Vicepresidenta y Presidenta interina
Octubre 2003 – octubre 2005	Zury RÍOS MONTT (Guatemala)	Presidenta
Octubre 2002 – octubre 2003	Juan MÁSPOLI (Uruguay)	Presidente
Octubre 2000 – octubre 2002	Juan MÁSPOLI (Uruguay)	Presidente

## PRESIDENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

### Grupo Europeo

1909 – 1912	August BEERNAERT (Bélgica)	4 años	
1912 – 1922	Lord WEARDALE (Reino Unido)	10 años	
1922 – 1928	Theodor ADELWARD (Suecia)	6 años	
1928 – 1934	Fernand BOUISSON (Francia)	6 años	
1934 – 1947	Henry CARTON DE WIART (Bélgica)	13 años	
1947 – 1957	Viscount STANSBURY (Reino Unido)	10 años	
1957 – 1962	Giuseppe CODACCI – PISANELLI (Italia)	5 años	
1968 – 1973	André CHANDERNAGOR (Francia)	5 años	
1976 – 1979	Sir Thomas WILLIAMS (Reino Unido)	3 años	
1982 – 1983(mar)	Johannes VIROLAINEN (Finlandia)	6 meses	
1983 (mar –oct)	Emile CUVELIER (Bélgica) a.i.	7 meses	
1985 (set.)	Sir John PAGE (Reino Unido) a.i.	5 meses	
1991 – 1994	Sir Michael MARSHALL (Reino Unido)	3 años	
1985 – 1988	Hans STERCKEN (Rep. Federal de Alemania)	3 años	
1997 – 1999	Miguel Angel MARTINEZ (España)	3 años	
2005- 2008	Pier Ferdinando CASINI (Italia)	3 años	
			<b>15 Presidentes 75,5 años</b>

### Grupo Latinoamericano y del Caribe

1962 – 1967	Ranieri MAZZILLI (Brasil)	3 años	
1979 – 1982	Rafael CALDERA (Venezuela)	3 años	
2002 – 2005	Sergio PAEZ (Chile)	3 años	
			<b>3 Presidentes 9 años</b>

### Grupo de Asia y el Pacífico

1973 – 1976	Gurdial Singh DHILLON (India)	3 años	
1999 – 2002	Najma HEPTULLA (India)	3 años	
2014 – 2017	Saber CHOWDHURY (Bangladesh)	3 años	
			<b>3 Presidentes 9 años</b>

### Grupo de África y Árabe

1967 – 1968	Abderrhman ABDENNEBI (Túnez)	18 meses	
1983 – 1985 (abril)	Izz El Din EL SAYED (Sudán)	3 años	
1988 – 1991	Daouda SOW (Senegal)	3 años	
1994 – 1997	Ahmed FATHY SOROUR (Egipto)	3 años	
2008 – 2011	Theo-Ben GURIRAB (Namibia)	3 años	
2011 – 2014	Abdelwahad RADI (Marruecos)	3 años	
			<b>6 Presidentes 16,5 años</b>

<b>TOTAL: 28 Presidentes 105 años</b>
---------------------------------------



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.



# 134<sup>a</sup> ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



### CONVOCATORIA

A/134/C.1  
19 de noviembre de 2015

Señora Presidenta,  
Señor Presidente,

La 134ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas tendrán lugar en el *Mulungushi International Conference Centre* (MICC) y en el Radisson Blu en Lusaka, Zambia, del sábado 19 al miércoles 23 de marzo de 2016.

Tenemos el agrado de adjuntar la información detallada de estas reuniones y esperamos que su Parlamento esté representado en la 134ª Asamblea y que bajo su conducción su delegación participe activamente en sus trabajos.

Sin otro particular, reciba usted las seguridades de nuestra más alta consideración.

*(firmado)*  
Martin CHUNGONG  
Secretario General

*(firmado)*  
Saber CHOWDHURY  
Presidente





Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



### Agenda Preliminar

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 134ª Asamblea
2. Examen de posibles solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea
3. Debate General sobre el tema *Rejuvenecer la democracia: dar la palabra a los jóvenes*
4. Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza sobre la democracia y los derechos individuales
  - a. (Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional)
5. Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro
  - b. (Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio)
6. Informes de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos y de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas
7. Aprobación de los temas de estudio de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio para la 136ª Asamblea de la UIP y designación de los relatores



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



A/134/C.1

ANEXO 3

### TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS EN LA 134ª ASAMBLEA (según Artículo 15.2 de los Estatutos)

	MIEMBROS	Votos según (a)	Población en millones	Votos según (b)	Total de votos
1.	Afganistán	10	24.1	4	14
2.	Albania	10	3.0	1	11
3.	Argelia	10	33.2	5	15
4.	Andorra	10	0.08	0	10
5.	Angola	10	8.3	2	12
6.	Argentina	10	41.0	6	16
7.	Armenia	10	3.4	1	11
8.	Australia	10	21.0	4	14
9.	Austria	10	7.8	2	12
10.	Azerbaiyán	10	9.5	2	12
11.	Bahréin	10	0.7	0	10
12.	Bangladesh	10	153.0	10	20
13.	Bielorrusia	10	10.2	3	13
14.	Bélgica	10	9.9	2	12
15.	Benín	10	7.6	2	12
16.	Bután	10	0.7	0	10
17.	Bolivia	10	6.7	2	12
18.	Bosnia y Herzegovina	10	4.3	1	11
19.	Botsuana	10	1.3	1	11
20.	Brasil	10	146.0	10	20
21.	Bulgaria	10	8.5	2	12
22.	Burkina Faso	10	10.4	3	13
23.	Burundi	10	5.2	2	12
24.	Camboya	10	10.7	3	13
25.	Camerún	10	12.9	3	13
26.	Canadá	10	30.8	5	15
27.	Cabo Verde	10	0.3	0	10
28.	Chad	10	11.3	3	13
29.	Chile	10	15.1	3	13
30.	China	10	1,200.0	13	23
31.	Colombia	10	29.5	4	14
32.	Congo	10	1.9	1	11
33.	Costa Rica	10	3.3	1	11
34.	Costa de Marfil	10	15.5	3	13
35.	Croacia	10	4.8	1	11
36.	Cuba	10	10.2	3	13
37.	Chipre	10	0.7	0	10
38.	República, Checa	10	10.5	3	13

	<b>MIEMBROS</b>	<b>Votos según (a)</b>	<b>Población en millones</b>	<b>Votos según (b)</b>	<b>Total de votos</b>
39.	Rep. Pop. Dem. de Corea	10	20.9	4	14
40.	Rep. Dem. del Congo	10	56.8	7	17
41.	Dinamarca	10	5.2	2	12
42.	Yibuti	10	0.79	0	10
43.	República Dominicana	10	9.0	2	12
44.	Ecuador	10	14.0	3	13
45.	El Salvador	10	5.3	2	12
46.	Guinea Ecuatorial	10	1.0	1	11
47.	Estonia	10	1.5	1	11
48.	Etiopía	10	87.9	9	19
49.	Estados Fed. de Micronesia	10	0.10	0	10
50.	Finlandia	10	5.4	2	12
51.	Francia	10	65.8	8	18
52.	Gabón	10	1.0	1	11
53.	Gambia	10	1.5	1	11
54.	Georgia	10	4.7	1	11
55.	Alemania	10	81.3	9	19
56.	Ghana	10	25.0	4	14
57.	Grecia	10	10.2	3	13
58.	Guatemala	10	8.2	2	12
59.	Guinea	10	10.6	3	13
60.	Guinea-Bissau	10	1.5	1	11
61.	Haití	10	10.2	3	13
62.	Honduras	10	8.1	2	12
63.	Hungría	10	10.4	3	13
64.	Islandia	10	0.31	0	10
65.	India	10	1,000.3	13	23
66.	Indonesia	10	206.0	12	22
67.	Irán (Rep. Islámica del)	10	60.5	8	18
68.	Irak	10	26.7	4	14
69.	Irlanda	10	4.5	1	11
70.	Israel	10	6.7	2	12
71.	Italia	10	57.0	7	17
72.	Japón	10	123.6	10	20
73.	Jordania	10	5.5	2	12
74.	Kazajstán	10	17.0	3	13
75.	Kenia	10	24.0	4	14
76.	Kuwait	10	2.2	1	11
77.	Kirguistán	10	4.5	1	11
78.	Rep. Dem. Popular Lao	10	5.6	2	12
79.	Letonia	10	2.7	1	11
80.	Líbano	10	2.4	1	11
81.	Lesotho	10	2.1	1	11
82.	Libia	10	3.9	1	11
83.	Liechtenstein	10	0.3	0	10
84.	Lituania	10	3.9	1	11
85.	Luxemburgo	10	0.4	0	10

	<b>MIEMBROS</b>	<b>Votos según (a)</b>	<b>Población en millones</b>	<b>Votos según (b)</b>	<b>Total de votos</b>
86.	Madagascar	10	20.6	4	14
87.	Malawi	10	13.9	3	13
88.	Malasia	10	22.7	4	14
89.	Maldivas	10	0.35	0	10
90.	Malí	10	16.4	3	13
91.	Malta	10	0.3	0	10
92.	Mauritania	10	3.1	1	11
93.	Mauricio	10	1.02	1	11
94.	México	10	104.0	10	20
95.	Mónaco	10	0.03	0	10
96.	Mongolia	10	2.9	1	11
97.	Montenegro	10	0.62	0	10
98.	Marruecos	10	31.5	5	15
99.	Mozambique	10	12.1	3	13
100.	Myanmar	10	60.3	8	18
101.	Namibia	10	1.5	1	11
102.	Nepal	10	26.4	4	14
103.	Países Bajos	10	15.3	3	13
104.	Nueva Zelanda	10	4.4	1	11
105.	Nicaragua	10	5.1	2	12
106.	Níger	10	16.5	3	13
107.	Nigeria	10	140.4	10	20
108.	Noruega	10	5.0	2	12
109.	Omán	10	2.5	1	11
110.	Pakistán	10	160.9	11	21
111.	Palaos	10	0.02	0	10
112.	Palestina	10	3.9	1	11
113.	Panamá	10	1.7	1	11
114.	Papúa Nueva Guinea	10	3.0	1	11
115.	Paraguay	10	5.7	2	12
116.	Perú	10	23.0	4	14
117.	Filipinas	10	62.1	8	18
118.	Polonia	10	38.5	5	15
119.	Portugal	10	10.3	3	13
120.	Qatar	10	0.88	0	10
121.	República de Corea	10	50.8	7	17
122.	República de Moldavia	10	4.3	1	11
123.	Rumania	10	23.0	4	14
124.	Federación Rusa	10	148.8	10	20
125.	Ruanda	10	6.2	2	12
126.	Samoa	10	0.17	0	10
127.	San Marino	10	0.02	0	10
128.	Santo Tomé y Príncipe	10	0.16	0	10
129.	Arabia Saudita	10	27.1	4	14
130.	Senegal	10	7.0	2	12
131.	Serbia	10	9.7	2	12
132.	Seychelles	10	0.08	0	10
133.	Sierra Leona	10	4.9	1	11
134.	Singapur	10	5.08	2	12

	<b>MIEMBROS</b>	<b>Votos según (a)</b>	<b>Población en millones</b>	<b>Votos según (b)</b>	<b>Total de votos</b>
135.	Eslovaquia	10	5.2	2	12
136.	Eslovenia	10	1.9	1	11
137.	Somalia	10	10.4	3	13
138.	Sudáfrica	10	51.7	7	17
139.	España	10	39.4	5	15
140.	Sudán Sur	10	10.0	3	13
141.	Sri Lanka	10	17.0	3	13
142.	Sudán	10	33.4	5	15
143.	Surinam	10	0.4	0	10
144.	Suecia	10	8.7	2	12
145.	Suiza	10	6.7	2	12
146.	República Árabe Siria	10	12.5	3	13
147.	Tayikistán	10	5.1	2	12
148.	Tailandia	10	60.1	8	18
149.	La eRY de Macedonia	10	2.3	1	11
150.	Timor Oriental	10	0.92	0	10
151.	Togo	10	5.4	2	12
152.	Tonga	10	0.10	0	10
153.	Trinidad y Tobago	10	1.22	1	11
154.	Túnez	10	10.2	3	13
155.	Turquía	10	64.5	8	18
156.	Uganda	10	17.0	3	13
157.	Ucrania	10	50.1	7	17
158.	Emiratos Árabes Unidos	10	2.5	1	11
159.	Reino Unido	10	60.2	8	18
160.	Rep. Unida de Tanzania	10	34.4	5	15
161.	Uruguay	10	3.2	1	11
162.	Venezuela	10	18.1	3	13
163.	Vietnam	10	90.3	9	19
164.	Yemen	10	10.5	3	13
165.	Zambia	10	10.9	3	13
166.	Zimbabue	10	10.4	3	13

## **Acciones del Gobierno para fomentar el desarrollo de los jóvenes en México<sup>14</sup>**

---

El 30 de abril de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Juventud 2014-2018<sup>15</sup>, el cual tiene como objetivos incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda; promover condiciones para el acceso a la salud; fortalecer la participación juvenil para impulsar el desarrollo comunitario y, contribuir a una sociedad igualitaria mediante acciones que protejan el ejercicio de sus derechos.

En el documento se señala que en México viven más de 37 millones de jóvenes, 56% de los cuales se encuentra estudiando educación media superior. Para la mayoría de estos jóvenes resulta difícil incorporarse al mercado laboral, lo que genera un 53.2% de desempleados en México con edades comprendidas entre 14 y 29 años.

En cuanto al tema de la ciudadanía, el Programa Nacional de Juventud resalta que en mayor medida la población joven manifiesta su rechazo a los partidos políticos, al mencionar que no se sienten identificados con alguno de los que tienen presencia nacional. Respecto a la participación juvenil en organizaciones y asociaciones, la mayor parte de los jóvenes no está interesada en esta actividad.

Por lo anterior, se percibe que una mayor participación social les permitiría incidir en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos que directamente les conciernen. El interés en la política es importante para la construcción de una ciudadanía interesada en el futuro de la nación, mientras que la participación en organizaciones de la sociedad civil, fomenta la integración comunitaria y la cohesión social.

En 1999, el gobierno creó el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), el cual trabaja a favor de los jóvenes a fin de que cuenten con mejores oportunidades de vida. De igual forma, colabora con otras dependencias de los tres órdenes de gobierno en la articulación de políticas públicas diseñadas para atender los asuntos de educación, salud, vivienda y seguridad.

---

<sup>14</sup> Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, febrero 2016.

<sup>15</sup> Diario Oficial de la Federación. “Programa Nacional de Juventud 2014-2018”. 30/04/2014 [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343095&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343095&fecha=30/04/2014)

Es así que en el marco de sus competencias, se elaboró la Estrategia Nacional de Empleo para Jóvenes (ENEJ) 2015-2018 que tiene como propósito articular, fomentar y coordinar los esfuerzos de los sectores gubernamental, privado, académico y de la sociedad civil, con la finalidad de mejorar las condiciones de empleabilidad de este sector<sup>16</sup>.

Dicha estrategia está conformada por cuatro rubros: el primero es la generación de empleo, cuyo objetivo es orientar las políticas públicas y programas de empleo vigentes y realizados por otras dependencias de gobierno hacia la población joven económica activa (PEA), es decir, del grupo etario de 14-15 a 29 años.

El segundo rubro es la formalización del empleo, cuyo fin es crear, ajustar, y promover un marco normativo en los demás programas y políticas públicas de impulso a la productividad, la cobertura social y de estímulos fiscales como medios para incentivar el tránsito hacia el empleo formal.

El tercer rubro es la transición escuela-mercado de trabajo, con el cual se pretende fomentar la vinculación entre la educación que reciben los jóvenes y su futura colocación dentro de un empleo decente; y por último el emprendimiento, con el que se busca fomentar el apoyo a iniciativas de emprendimiento de la población joven.

Entre otra de las acciones destaca la firma del Convenio de Colaboración para la Prevención del Embarazo en Adolescentes Prospera-CONAPO por parte de los secretarios de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribreña el 15 de enero de 2016. El Convenio tiene como objetivo reducir esta problemática que incide en la población juvenil del país<sup>17</sup>.

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes<sup>18</sup> contempla objetivos específicos como el hecho de promover el desarrollo humano y las oportunidades los adolescentes; crear un entorno que favorezca decisiones libres y acertadas sobre su proyecto de vida y el ejercicio de su sexualidad; incrementar la oferta y la calidad de la

---

<sup>16</sup> Imjuve. “Presenta Imjuve primer avance de la Estrategia Nacional de Empleo para Jóvenes”. IMJUVE /2015-B103. 17 de septiembre de 2015, [http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=1151](http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=1151)

<sup>17</sup> Secretaría de Gobernación. “El Gobierno de la República asume el reto de abatir el embarazo en adolescentes”. 15 de enero de 2016. <http://www.gob.mx/segob/prensa/el-gobierno-de-la-republica-asume-el-reto-de-abatir-el-embarazo-en-adolescentes>

<sup>18</sup> Gobierno de la República. “Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes”. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2441/3/images/ENAPEA\\_0215.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2441/3/images/ENAPEA_0215.pdf)

información y los servicios de salud sexual y reproductiva, así como una educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos.

Se tiene contemplado que la estrategia se instrumente con criterios de intersectorialidad, de derechos, de perspectiva de género y corresponsabilidad, y se acompañe de una investigación y evaluación que haga posible la correcta rendición de cuentas. Tiene como metas lograr que en el 2030 se reduzca a la mitad la actual tasa de fecundidad entre las adolescentes mexicanas de 15 a 19 años de edad, y erradicar el embarazo en niñas menores de 15 años.

De acuerdo al Tercer Informe de Gobierno<sup>19</sup>, se ha brindado apoyos específicos a estudiantes en situación de vulnerabilidad, particularmente de los jóvenes que transitan de la educación obligatoria a estudios de nivel superior. En educación básica se cuenta con el Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, el cual en el ciclo escolar 2014-2015 benefició a 17,752 alumnas de entre 12 y 18 años 11 meses de edad, lo que representó 658 y 3,731 más respecto al ciclo anterior y al inicio de la administración, respectivamente.

El Informe también indica que mediante los Telebachilleratos Comunitarios y la Preparatoria en Línea se ha ampliado la oferta educativa y elevado significativamente la matrícula de educación media superior. Entre 2012-2013 y 2014-2015, 48% del crecimiento de la matrícula total y 56% del incremento de la matrícula pública fue consecuencia de la oferta educativa que ofrecieron los TBC, la Preparatoria en Línea o planteles beneficiados con recursos del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura (FCIIEMS) o el Fondo de Ampliación de la Cobertura.

De septiembre de 2014 a agosto de 2015, a través del Programa Nacional de Desarrollo Cultural Infantil y Juvenil “Alas y Raíces”, con presencia en las 32 entidades federativas, se realizaron 21,716 actividades culturales en 632 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (muchos de ellos de atención prioritaria), mediante ferias y festivales; funciones de cine, teatro, música y danza; narraciones orales o presentaciones de cuentacuentos y talleres de distintas disciplinas artísticas, en beneficio de más de un millón de asistentes.

---

<sup>19</sup> Tercer Informe de Gobierno 2014-2015.  
<http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/>



Asimismo, durante el ciclo escolar 2014-2015, en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se promovieron actividades culturales y deportivas como una forma de integración de adolescentes y jóvenes a la comunidad, por lo que se invitó a las 32 entidades federativas a implementar líneas de acción que fortalezcan el deporte.

Para controlar las enfermedades de transmisión sexual, y promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable se realizó la compra centralizada de 13 métodos anticonceptivos para atender las necesidades particulares de la población en los 32 Servicios Estatales de Salud por un monto de 812.3 millones de pesos.

Del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015, se registraron 921 mil nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos, lo que representa un incremento de 7.6% respecto al mismo periodo anterior, equivalente a 64,671 ingresos al programa. El número de usuarias activas de métodos anticonceptivos ascendió a 4.3 millones, al 31 de agosto de 2015, lo que representa 92 mil usuarias más que en agosto de 2014, con una cobertura de 50.9% del total de mujeres unidas de 15 a 49 años de edad, es decir 0.6 puntos porcentuales más que en 2014, cuando la cobertura era de 50.3 por ciento.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

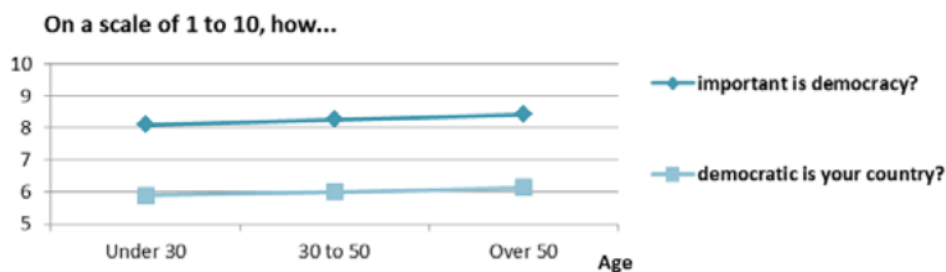
## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Asamblea  
Punto 3

A/134/3-Inf.1  
19 de noviembre de 2015

### Nota de orientación para el Debate General titulado *Rejuvenecer la democracia: dar la palabra a los jóvenes*



Estos promedios mundiales, provenientes de la última edición del *World Values Survey*<sup>20</sup>, ponen de manifiesto una paradoja. En todo el mundo, el deseo del pueblo de ser gobernado democráticamente es muy fuerte. Pero, en la práctica, la experiencia del pueblo respecto a la democracia es con frecuencia fuente de decepción. Esto es particularmente cierto para las generaciones más jóvenes.

Se observa regularmente que la confianza del pueblo en las instituciones de la democracia es baja y decreciente. El problema no es nuevo y no puede ser resuelto de un día para el otro. Sin embargo, los políticos, los responsables de las políticas y toda persona que se preocupa por su país, se ve afectada por este bajo nivel de confianza. Otro indicador clave, la participación en las elecciones, también muestra un descenso en todo el mundo a lo largo del tiempo, en particular en los jóvenes. Esto amenaza, a su tiempo, con socavar la propia legitimidad del gobierno y del parlamento, que se supone actúan en nombre del pueblo.

Por tanto, es imperativo y urgente modernizar la cultura, las instituciones y las prácticas de la democracia. En todo el mundo los países experimentan nuevas formas de representación y de participación en la toma de decisiones. Los jóvenes, que en numerosos países son “nativos digitales”, son los primeros en exigir un cambio.

El “rejuvenecer” la democracia ofrece también la oportunidad de explotar la energía y las ideas de los jóvenes, asegurando las condiciones necesarias para su plena participación en el desarrollo social, económico y político de las naciones. Con su energía y entusiasmo, los hombres y las mujeres jóvenes están generalmente a la vanguardia de las nuevas tecnologías, ideas y expectativas. Desafiando el statu quo, éstos aportan una nueva dinámica a la democracia. La riqueza de las contribuciones que los jóvenes tienen para ofrecer, a nivel institucional y local, representa ventajas para el conjunto de la sociedad.

<sup>20</sup> World Values Survey, 6ª edición, compilación oficial 2010 – 2014, v. 2015418. Asociación World Values Survey ([www.worldvaluessurvey.org](http://www.worldvaluessurvey.org)). Compilador: Asep/JDS, Madrid, España

Como los jóvenes de hoy se volverán los adultos del mañana, la participación de los jóvenes es una condición sine qua non para el rejuvenecimiento de las instituciones democráticas y la inclusión de ideas innovadoras. Los esfuerzos empleados a este respecto también ofrecen ventajas tangibles. La elaboración de las políticas es más eficaz cuando toma en cuenta las necesidades de todos los sectores de la sociedad, incluidos los jóvenes. La participación de estos últimos será, por tanto, vital para la realización de los objetivos formulados en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Sin embargo, persisten considerables obstáculos para la participación de los jóvenes. El descontento frente a los procesos políticos formales tiende a aumentar, llevando a veces a los jóvenes a buscar otras escapatorias o a renunciar a toda esperanza de ver un cambio. Los jóvenes con frecuencia soportan el impacto de los problemas económicos y sociales, y se encuentran frecuentemente entre las primeras víctimas en caso de conflicto. Éstos están también subrepresentados en política: aunque los jóvenes constituyen un quinto de la población mundial, menos del 2 por ciento de los parlamentarios del mundo tienen menos de 30 años.

La democracia es resiliente; como único sistema político capaz de autocorregirse, ésta se renueva constantemente. Pero la democracia nunca puede considerarse como adquirida. Todos los parlamentarios deben seguir el estado de salud de este sistema que les confirió sus funciones y en el seno del cual ocupan un lugar especial como representantes del pueblo.

En 2010 la Unión Interparlamentaria abordó muchas de estas cuestiones en una resolución progresista titulada *La participación de los jóvenes en el proceso democrático*. La resolución llamaba a una acción específica tendiente a reforzar la participación política de los jóvenes y preconizaba un enfoque global que subrayaba los vínculos entre los derechos humanos, la igualdad de género y la equidad social. La creación del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP es uno de los resultados directos de esta resolución. ¿Cuáles son los otros logros obtenidos en el marco del seguimiento de la resolución y que hace falta hacer todavía?

El Debate General permitirá a los parlamentarios de todo el mundo:

- Evaluar el estado de la democracia en su país, por ejemplo examinando los niveles de participación en las elecciones y la confianza del público en la democracia, e identificar las diferencias entre los puntos de vista de los hombres y de las mujeres, de los jóvenes y del resto de la sociedad;
- Examinar las medidas que pueden tomar para superar los desafíos enunciados en la resolución de 2010 relativa a la participación de los jóvenes en el proceso democrático, así como los obstáculos que han vencido y aquellos que aún restan por superar;
- Determinar cómo los jóvenes cambian los parlamentos y los aspectos que los parlamentos deben adaptar de manera de satisfacer mejor a los jóvenes;
- Presentar e intercambiar experiencias, ideas innovadoras, iniciativas vanguardistas y las buenas prácticas que refuerzan la democracia, en particular movilizándolo a los jóvenes;
- Crear las condiciones más propicias para una verdadera contribución de los jóvenes al proceso democrático y a las instituciones conexas.

## Lista de Observadores Permanentes

*Aprobada por el Consejo Directivo de la UIP en su 195ª Sesión  
(Ginebra, 16 de octubre de 2104)*

- Organización de las Naciones Unidas
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (ASMRN)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Banco Mundial
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)
- Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas (INTOSAI)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión Africana (UA)
- Asamblea de los Estados Bálticos
- Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN
- Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad Económica de Eurasia
- Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes
- Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
- Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)
- Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los países de lengua portuguesa (AP-CPLP)
- Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro
- Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
- Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)

- Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica
- Asamblea Parlamentaria de la OSCE
- Asamblea Parlamentaria Conjunta ACP – UE
- Asamblea Parlamentaria de países de habla túrquica (TURKPA)
- Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y Rusia
- Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)
- Asociación Parlamentaria del Commonwealth
- Asociación de Parlamentarios Europeos con África (AWEPA)
- Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del mundo árabe (ASSECAA)
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Consejo Consultivo del Magreb
- Consejo Nórdico
- Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
- Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
- ParlAmericas
- Parlamento Amazónico
- Parlamento Panafricano
- Parlamentarios para la No proliferación nuclear y el desarme (PNND)
- Unión Interparlamentaria Árabe
- Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
- Unión Parlamentaria Africana (UPA)
- Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (UPCI)
- Unión Parlamentaria Mundial de Scouts (UPMS)
- Amnistía Internacional
- Federación Mundial de las Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU)
- Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y el paludismo
- Human Rights Watch
- Penal Reform International
- Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
- Internacional Liberal (IL)
- Internacional Socialista
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)

# **CONSEJO DIRECTIVO**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



CL/198/C.1  
19 de noviembre de 2015

### Convocatoria de la 198ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP Lusaka (Zambia), 20 y 23 de marzo de 2016

Señora Presidenta,  
Señor Presidente,

Tenemos el agrado de informarle que el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria celebrará su 198ª Sesión en el *Mulungushi International Conference Centre (MICC)* en Lusaka, (Zambia).

#### 1. PARTICIPACIÓN

El Consejo Directivo está integrado por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP. La representación de cada parlamento en el Consejo Directivo debe ser mixta. Las delegaciones integradas por miembros de un solo sexo serán limitadas a dos miembros (Artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

#### 2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La primera sesión del Consejo Directivo tendrá lugar el domingo 20 de marzo de 9 a 10.45 horas. La segunda sesión se realizará el miércoles 23 de marzo de 9 a 13 horas y de 14.30 a 17 horas.

#### 3. AGENDA PRELIMINAR

La agenda preliminar para la sesión, preparada por el Comité Ejecutivo en su 272ª sesión (octubre de 2015), es la siguiente:

1. **Adopción de la agenda**
2. **Aprobación de las actas de la 197ª sesión del Consejo Directivo**
3. **Propuestas para la elección del Presidente de la 134ª Asamblea**
4. **Cuestiones relativas a los Miembros de la UIP**
  - a. Solicitudes de afiliación y reafiliación a la Unión
  - b. Situación de ciertos Miembros
  - c. Estatus de observador
5. **Informe del Presidente**
  - a. Sobre sus actividades desde la 197ª sesión del Consejo Directivo

- b. Sobre las actividades del Comité Ejecutivo
- 6. Informe anual del Secretario General sobre las actividades de la UIP en 2015**
- 7. Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP**
- 8. Implementación de la Estrategia de la UIP 2012 – 2017 y preparación de la estrategia a seguir**
- 9. Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas**
- 10. Resultados financieros del ejercicio 2015**
- 11. Acción de la UIP para reforzar la democracia y las instituciones parlamentarias**
- 12. Actividades de los comités y otros órganos**
  - a) Reunión de las Mujeres Parlamentarias
  - b) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
  - c) Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente
  - d) Grupo de Facilitadores para Chipre
  - e) Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario
  - f) Grupo de Partenariado de Género
  - g) Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y Salud Materna, del Recién Nacido y del Niño
  - h) Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP
- 13. 135ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 23 - 27 de octubre de 2016)**
- 14. Próximas reuniones interparlamentarias**
  - a. Reuniones estatutarias
  - b. Reuniones especializadas y otros eventos
- 15. Elecciones para el Comité Ejecutivo**

(Véase artículo 21 (k) de los Estatutos y artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Consejo Directivo)

#### **4. PUNTOS SUPLEMENTARIOS**

Conforme al artículo 13 del Consejo Directivo, los miembros del Consejo pueden solicitar la inclusión de puntos suplementarios en la agenda. Dichos puntos deben recaer bajo la competencia del Consejo, el cual, en conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, determina y dirige la actividad de la Unión y controla su implementación.



La Secretaría transmitirá inmediatamente a todos los miembros del Consejo las solicitudes de inclusión de puntos suplementarios. Después de escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por una mayoría de votos emitidos si la solicitud es recibida por la Secretaría al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; de lo contrario, por una mayoría de dos tercios.

## **5. DOCUMENTOS**

En la medida de lo posible, los documentos de trabajo relativos a diversos puntos del orden del día provisorio serán enviados a los Miembros y colocados en el sitio Web de la UIP con antelación.

Sin otro particular, y a la espera de discusiones fructíferas en el Consejo Directivo el próximo mes de marzo, saludamos a usted atentamente.

*(firmado)*  
Martin CHUNGONG  
Secretario General  
de la Unión Interparlamentaria

*(firmado)*  
Saber CHOWDHURY  
Presidente  
de la Unión Interparlamentaria



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 134ª Asamblea de la UIP

Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Consejo Directivo  
Punto 5

CL/198/5a)-R.1  
22 de febrero de 2016

## Informe del Presidente

### a) Sobre sus actividades desde la 197ª Sesión del Consejo Directivo

*En mi calidad de Presidente de la UIP, he tenido que viajar a diferentes regiones del mundo en el transcurso de los últimos seis meses. Durante mis viajes, me esforcé por entrar en contacto con nuestros Miembros, por solicitar su apoyo y crear nuevas amistades o reforzar los vínculos de amistad ya existentes. He mantenido contactos regulares con el Secretario General y sus colegas sobre diversos asuntos que se encuentran en el centro de las preocupaciones de la Organización.*

*Después de la 133ª Asamblea de la UIP realicé consultas con el Secretario General de la Organización y los miembros de su equipo de dirección en la Sede de la UIP en Ginebra. Hemos discutido, entre otras cosas, la manera en que podríamos realzar el perfil de la Organización. He propuesto explorar la idea de establecer UIP TV, así como una aplicación web que podría ser descargada en los celulares. Podríamos utilizar estos dos medios a fin de estar más presentes, tanto ante los Parlamentos Miembros de la UIP, como ante los que no lo son. Esta idea fue recibida con entusiasmo de parte de los Parlamentos Miembros con los que he mantenido contacto.*

*Después de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, que tiene lugar cada cinco años, propuse que la UIP se esforzara para que los Presidentes de Parlamento continúen jugando un rol activo entre las conferencias quinquenales, y que se organizaran reuniones regionales consagradas a los ODS. La idea sería concentrar en el Objetivo 16, que concierne a la gobernanza, así como en una meta que presente un interés particular para cada región. Expresé la esperanza de que dichos eventos pudieran tener lugar en los seis grupos geopolíticos durante los próximos cinco años.*

*Es en este contexto que viajé a Beijing del 8 al 13 de noviembre, a invitación del Presidente de la Asamblea Popular Nacional de China, Sr. Zhang Dejiang. Con anterioridad, China había anunciado su decisión de otorgar una donación sustancial a la UIP. También mi visita tuvo por finalidad reforzar los estrechos vínculos existentes entre la UIP y este país, y desarrollar más aún nuestra cooperación a nivel institucional. Tuve la ocasión de reunirme con altos funcionarios gubernamentales y parlamentarios, a los que reiteré mi agradecimiento, en nombre de la UIP, por la generosidad de China. Les aseguré que los fondos otorgados serían utilizados apropiadamente, a saber para reforzar las capacidades de los parlamentos de los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de los ODS. Expresé la esperanza de que otros Miembros sigan el ejemplo de China, aportando ellos también un apoyo suplementario a la UIP. Hice saber a las autoridades de Beijing que la UIP se encontraba actualmente frente a una escasez de parlamentos que*

ofrezcan organizar una Asamblea de la UIP y que estaría encantado si una próxima Asamblea de la Organización pudiera ser acogida por Beijing.

Poco después, fui invitado por la Presidenta del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), Sra. Blanca Alcalá, a concurrir a Panamá del 25 al 28 de noviembre. Esta visita tuvo por finalidad reafirmar los vínculos que existen entre la UIP y el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC). Pronuncié un discurso en ocasión de la 31ª Asamblea General del Parlatino el 27 de noviembre, en el cual exhorté a los representantes de 23 parlamentos nacionales de la región a cooperar más estrechamente con la UIP sobre los problemas mundiales de hoy y sobre el impacto de la violencia política sobre la seguridad de los ciudadanos, que constituye una preocupación importante en América Latina. También mantuve reuniones con la Viceministra de Relaciones Exteriores, Sra. María Luisa Navarro. Además, mi visita me brindó la oportunidad de reunirme con el Presidente del Parlamento de Panamá, Sr. Rubén de León Sánchez, sobre el fortalecimiento de la participación del Parlamento de Panamá en los asuntos internacionales. En el marco de nuestras discusiones, nos centramos en la necesidad de integrar y asociar, en los planes nacionales de desarrollo, las medidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cambio climático y la reducción de los riesgos de desastres.

A invitación del Presidente del Grupo Nacional Húngaro de la UIP, Sr. Mihály Balla, viajé a Budapest del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2015, a fin de participar en una sesión parlamentaria extraordinaria destinada a conmemorar el 120º aniversario de la creación del Grupo Nacional Húngaro en el seno de la UIP. Miembro fundador de la UIP, Hungría celebraba un aniversario histórico que ha sido conmemorado, entre otros, por la acuñación de una moneda especial. Asistí a la ceremonia de inauguración de la exposición de fotografías consagrada a la UIP, que había sido traducida al húngaro para la ocasión. El Parlamento se había mudado recientemente a las nuevas instalaciones, donde pronuncié mi discurso durante la sesión extraordinaria. Comencé por agradecer a Hungría por su rol de pionera, su Parlamento había sido uno de los primeros en afiliarse a la UIP y en participar en su primera Conferencia de 1889. Desde su afiliación, Hungría ha sido un Miembro muy activo de la UIP que siempre ha aportado importantes contribuciones al trabajo de la Organización. Mi visita brindó la oportunidad de reunirme también con el Viceprimer Ministro, el Ministro de Estado para la Diplomacia Económica, el Ministro encargado de la Familia y la Juventud, el Presidente de la Asamblea Nacional, así como el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales. El compromiso de larga data de este Miembro hacia la UIP es muy alentador. Hungría podría servir de ejemplo para los demás Miembros de la UIP en términos de compromiso y del rol muy activo que es posible jugar en el seno de la UIP.

Participé en la Reunión Parlamentaria organizada por la UIP y el Parlamento francés en ocasión de la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21), que tuvo lugar en diciembre en París. Durante esta reunión, que se realizó el 5 y 6 de diciembre en la Asamblea Nacional y el Senado francés, los parlamentarios de unos 90 países fueron exhortados a tomar medidas enérgicas en el área de la lucha contra el cambio climático y adoptaron una declaración política sobre la necesidad de acelerar la acción parlamentaria en la materia.

Esta reunión parlamentaria también trató la adopción de un Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático, que ofrece a los parlamentarios una hoja de ruta en la que figuran objetivos claros relativos a la ratificación del acuerdo concluido en París y sobre el camino a seguir para modificar las leyes existentes y adoptar nuevas. Este Plan de Acción también formula recomendaciones sobre los mecanismos que permiten controlar las políticas y las medidas gubernamentales, así como sobre la manera de asegurar un financiamiento adecuado para la implementación del Acuerdo de París, otro de los aspectos

*fundamentales de la responsabilidad que tienen los parlamentos de garantizar que los objetivos de lucha contra el cambio climático sean alcanzados.*

*En mi discurso inaugural, señalé el rol esencial que juegan los parlamentarios en la realización del programa ambicioso y exigente de lucha contra el cambio climático. Resalté nuestro deseo de protegernos, a nosotros y a las generaciones futuras, contra un caos climático, así como nuestra búsqueda de un planeta más verde y más seguro, avanzando junto a un camino de desarrollo sostenible neutro en carbono. Sin embargo, pronuncié palabras de cautela: “Si fracasamos, no estaremos fracasando solamente nosotros mismos, sino también las generaciones futuras”. Estoy contento de que la voz de mi Organización, así como la de tantos líderes mundiales haya alcanzado eco y que un acuerdo sobre el clima haya podido concluirse a nivel mundial el 8 de diciembre de 2015 en París. Podemos hablar de un real hito histórico.*

*El 21 de enero de 2016, viajé a Egipto después de haber sido invitado por el Presidente del Parlamento Árabe, Sr. Ahmed Al-Garawan, cuyas oficinas están situadas en la Sede de la Liga Árabe en El Cairo. También me reuní con el Presidente de Egipto, Sr. Al-Sissi, con el que he abordado el restablecimiento completo de las relaciones entre el Parlamento egipcio y la UIP después de las elecciones recientes que tuvieron lugar en su país. Hemos examinado el documento sobre la lucha contra el terrorismo que se encuentra actualmente en el primer plano de las preocupaciones de la UIP, y he invitado a Egipto a jugar un rol más activo en este contexto.*

*Durante los intercambios que pude tener con el Presidente y los nuevos parlamentarios electos, hemos evocado la importancia de la acción de la UIP ante todos los parlamentos, Miembros o no Miembros, en particular en tiempos de crisis. Hemos hablado, en particular, del fortalecimiento de las capacidades de los parlamentos, de la formación del personal parlamentario, de una inversión en los servicios informáticos y de la actualización de la biblioteca y de los servicios de investigación.*

*Subrayé la larga historia que une a la UIP y Egipto, que ha sido el primer país árabe en afiliarse a la UIP en 1924. El Parlamento siempre jugó un rol muy activo en la Organización y uno de sus Presidentes, Sr. Ahmed Fathi Sorour, fue electo Presidente de la UIP entre 1994 y 1997. También visité la Cámara de Representantes y asistí a una parte de su sesión plenaria de la tarde. Discutí con el Presidente de esta Cámara y le propuse que, en espera de la reafiliación oficial de Egipto a la UIP, una delegación de su Parlamento participe en la Audiencia Parlamentaria anual organizada conjuntamente por la UIP y las Naciones Unidas en Nueva York el 7 y 8 de febrero.*

*También hemos discutido el programa de asistencia que la UIP está ejecutando actualmente a favor de la Secretaría del Parlamento egipcio. El Presidente pidió que puedan ser formados, no solamente los investigadores y miembros del personal parlamentario, sino también los propios parlamentarios. Me enteré que unos 200 parlamentarios recientemente electos tenían entre 34 y 44 años. Por tanto, alenté al Presidente a participar más en el programa de empoderamiento de los jóvenes de la UIP y a enviar una delegación de jóvenes parlamentarios a la Conferencia de Jóvenes Parlamentarios que tendrá lugar el 15 y 16 de marzo de 2016, justo antes de la próxima Asamblea de la UIP en Lusaka.*

*He participado en la primera cumbre de Presidentes de Parlamento de Asia Meridional en vista de la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, organizada conjuntamente por la UIP y el Parlamento de Bangladesh y con el apoyo de “Campaign for Tobacco-Free Kids”, en mi ciudad natal, Dhaka, el 30 y 31 de enero. En mis palabras preliminares, subrayé la importancia de los ODS, no solamente para la comunidad internacional en su conjunto,*

sino también para cada región específica, y en particular para Asia. Solamente la región puede determinar la manera en que abordará e implementará los nuevos objetivos. En su declaración final, los Presidentes de Parlamento de Asia Meridional recomendaron apropiarse de los objetivos y concentrarse en particular en lo que concierne a la salud. Éstos se comprometieron a luchar contra la epidemia del tabaquismo en la región y a elaborar políticas tendientes a reducir el consumo de tabaco en Asia. Otros eventos regionales sobre los ODS están previstos para más adelante durante el año en la región del GRULAC para Uruguay y en Rumania para Europa del Este.

A comienzos de febrero viajé a Nueva York en ocasión de la Audiencia Parlamentaria anual organizada conjuntamente por la UIP y las Naciones Unidas. Este año, su tema titulado “El problema mundial de la droga: balance y fortalecimiento de la respuesta mundial”, fue elegido a fin de contribuir así a la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de la droga (UNGASS) que se realizará en abril. En mi discurso inaugural, subrayé a los altos funcionarios de la ONU y a los parlamentarios que somos todos responsables del problema mundial de la droga y que el problema no se irá solo. En efecto, solo una respuesta sólida y concertada del conjunto de las partes implicadas reduciría tanto la oferta como la demanda, así como los problemas conexos que son el tráfico de estupefacientes, el lavado de dinero, el crimen organizado y el financiamiento de las actividades terroristas. Recordé, entre otros, que se trataba ante todo de un problema relativo a la salud y al bienestar públicos.

En ocasión de esta Audiencia, me reuní con el Secretario General de la ONU, Sr. Ban Ki-moon, quien expresó su reconocimiento por la contribución de los parlamentos y los parlamentarios al conjunto de los principales procesos mundiales, así como del valor agregado aportado por la UIP en su calidad de organización mundial de los parlamentos. El Sr. Ban Ki-moon también subrayó la necesidad de reforzar la relación institucional entre las Naciones Unidas y la UIP.

He sido invitado a pronunciarme en el marco del Foro Parlamentario sobre la justicia social, organizado por la Cámara de Consejeros de Marruecos, en Rabat, el 19 y 20 de febrero, a fin de conmemorar el Día Mundial de la Justicia Social. Ese Día fue celebrado con el tema “Promover la dignidad humana para hacer posible la vida en unidad”. En esta ocasión, resalté el rol de los parlamentos en la promoción de la justicia social. También subrayé la necesidad imperiosa de colaborar con otras partes interesadas, como los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, a fin de ampliar y enriquecer el debate sobre la justicia social, mencionando el hecho de que esto puede alcanzarse solamente si el conjunto de estos actores reconocen y cumplen sus respectivos roles y, ante todo, respetando los compromisos internacionales.

Por último, viajé a Arabia Saudita el 21 de febrero, a invitación del Presidente del Consejo Consultivo, a fin de intercambiar sobre la manera en que los vínculos institucionales entre el Consejo y la UIP podían ser reforzados. Hemos discutido, entre otras cosas, la participación de las mujeres en la vida política y su representación en los parlamentos, así como su emancipación económica. La cuestión de la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisión también fue planteada.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Consejo Directivo  
Punto 8

CL/198/8b)-P.1  
30 de enero de 2016

### Implementación de la Estrategia de la UIP para 2012 – 2017 y preparación de la estrategia a seguir

#### PROYECTO Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático

#### Intensificar la acción de los parlamentos y de la UIP en materia del clima

*El presente proyecto de Plan de Acción fue elaborado para acompañar al nuevo acuerdo mundial sobre el clima, conocido con el nombre de Acuerdo de París, que fue adoptado en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20/CMP10) en diciembre de 2015. El Plan de Acción servirá de documento de orientación que ofrece una visión de los objetivos y de las prioridades a mediano y largo plazo de la UIP en materia de cambio climático y de otras áreas conexas del desarrollo sostenible.*

*El proyecto inicial del Plan de Acción fue presentado durante la 133ª Asamblea de la UIP (Ginebra, octubre de 2015) y posteriormente durante la Reunión Parlamentaria que tuvo lugar en París el 5 y 6 de diciembre en ocasión de la COP21/CMP11. Una versión modificada del proyecto que tiene en cuenta las enmiendas propuestas por los Miembros de la UIP y las organizaciones asociadas, así como las nuevas disposiciones previstas por el Acuerdo de París, es presentada debajo para la aprobación oficial del Consejo Directivo.*

### La amenaza

El cambio climático constituye una de las más graves amenazas para la prosperidad y el desarrollo mundial. Las emisiones humanas de gases de efecto invernadero desencadenaron un fenómeno de recalentamiento climático que concierne a toda la comunidad internacional y no dejará al mundo indemne. Esta evolución podría provocar un alza incontrolable del nivel del mar y condiciones climáticas totalmente nuevas, incluyendo olas de calor devastadoras, persistentes sequías e inundaciones sin precedentes. Los fundamentos mismos de nuestras sociedades, en particular nuestra seguridad alimentaria y sanitaria, las infraestructuras, y la integridad de los ecosistemas, serían amenazados y las poblaciones más duramente afectadas serían aquellas más pobres y vulnerables.

### La respuesta internacional

En nuestra calidad de parlamentarios de todo el mundo, señalamos la necesidad urgente de reducir las emisiones mundiales de efecto invernadero con el objetivo de que la elevación de la temperatura media del planeta se mantenga por debajo de los 2° C en relación a los niveles preindustriales, y que prosigan los esfuerzos para limitar el alza de la temperatura a 1,5° centígrados en relación a los niveles preindustriales, reconociendo que esto reduciría considerablemente los riesgos y las repercusiones del cambio climático<sup>21</sup>. La respuesta a esta necesidad está basada en el nuevo instrumento internacional que es el Acuerdo de París, pero también en la legislación, las políticas y la reglamentación nacionales, complementadas por la acción regional y subnacional. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), bajo cuyos auspicios fue adoptado el Acuerdo de París, es uno de los tres procesos internacionales interdependientes que ha adoptado decisiones importantes en 2015. Para ser eficaces, todas estas decisiones deberán ser complementarias y reforzarse mutuamente.

En primer lugar, en marzo, la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de los Riesgos de Desastre adoptó el Marco de Sendai para la reducción de los riesgos de desastres para 2015 – 2030. Este marco invita a la UIP y a otras organizaciones a continuar apoyando y promoviendo el fortalecimiento de los marcos legislativos nacionales pertinentes.

“Es importante (...) alentar a los parlamentarios a apoyar la implementación de las medidas de reducción de los riesgos de desastre, elaborando nuevas leyes o modificando la legislación pertinente y asignando los fondos presupuestarios”. (...)

La Unión Interparlamentaria y, según sea el caso, otras instancias y mecanismos parlamentarios regionales (deben) continuar apoyando y promoviendo los esfuerzos de reducción de los riesgos de desastre y reforzando el marco legislativo a nivel nacional”.  
*Marco de Sendai para la reducción de los riesgos de desastre 2015 - 2030*

“Reconocemos también el rol esencial que desempeñan los parlamentos nacionales, de los cuales depende la adopción de las leyes y de los presupuestos, así como su derecho de control sobre la implementación efectiva de nuestros compromisos”.

*Documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas consagrado a la adopción de la agenda de desarrollo post-2015*

<sup>21</sup> Ver la decisión de la COP, FCCC/CP/2015/L.9, Anexo (“Acuerdo de París”), artículo 2.

En segundo lugar, en septiembre, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Nueva York adoptaron la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 que comprende un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) destinados a suceder a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reconociendo específicamente el rol fundamental jugado por el Parlamento en su realización.

Por último, en diciembre, la 21ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC (COP21) y la 11ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP11) adoptaron un nuevo instrumento universal de reducción de las emisiones de carbono – el Acuerdo de París – que deberá ser aplicado a partir de 2020.

## **El rol de los parlamentarios**

Para ser creíbles, eficaces y legalmente vinculantes, estos acuerdos internacionales deben ser trasladados a la legislación nacional, ser financiados por asignaciones presupuestales bien adaptadas y prever mecanismos sólidos de control de la acción gubernamental. Los parlamentos se encuentran así en el corazón de la respuesta al cambio climático. Los Parlamentos no sólo están bien situados para examinar cómo los gobiernos están respondiendo a las cuestiones nacionales e internacionales en materia de cambio climático, sino también para exigir que el Ejecutivo rinda cuentas de sus actos o de su inacción. Por otra parte, los parlamentarios sirven de interfaz entre los electores, el gobierno y las decisiones tomadas a nivel mundial.

La legislación nacional y los acuerdos internacionales se refuerzan mutuamente. Antes de las negociaciones sobre el cambio climático, organizadas en París en 2015, la legislación nacional contribuyó a crear las condiciones para un acuerdo internacional más ambicioso al demostrar lo que era posible hacer. Después de 2015, las leyes nacionales deberán maximizar la aplicación efectiva de los compromisos y las contribuciones realizadas por los gobiernos en París.

La legislación nacional sobre el clima bien informada puede traer importantes beneficios nacionales y locales, incluyendo el fortalecimiento de la seguridad energética, la mejora de las condiciones sanitarias, la reducción del riesgo de desastres, ofreciendo un mayor acceso a la energía sostenible, previniendo invertir en fuentes de energía nacionales y respetuosas del medio ambiente, creando empleos de más alta calidad y mejor la calidad del aire.

La experiencia en la cual pueden basarse los parlamentos para evaluar la respuesta legislativa a aportar al Acuerdo de París es vasta. *El Análisis Mundial 2015 de la legislación sobre el clima*<sup>22</sup> cubrió 98 países y la UE, que son en conjunto responsables del 93% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. El estudio mostró que a fines de 2014 había 804 leyes y políticas sobre el cambio climático. En 1997, la cifra era de 54 leyes y políticas. En 2009, fecha de la firma del Acuerdo de Copenhague, ésta subió a 426. Cincuenta y ocho países disponen de una "ley marco"<sup>23</sup> que les permite abordar la política en materia de cambio climático desde un ángulo estratégico. Es importante destacar que

---

<sup>22</sup> Nachmany et al, 2015, "Análisis Mundial 2015 de la Legislación sobre el Clima - Examen de la legislación sobre el clima en 99 países".

<sup>23</sup> Una "ley marco" es "una ley o una reglamentación con un estatus equivalente que ofrece un sólido fundamento unificador para las políticas relativas al cambio climático y abordan desde una óptica holística global las múltiples facetas o perspectivas de atenuación del cambio climático o de adaptación a estos cambios (o ambos)".



los estudios muestran el carácter políticamente neutro de la legislación sobre el clima, que no es privativa ni de los gobiernos de derecha ni de los de izquierda<sup>24</sup>

A pesar de estos avances legislativos, sigue habiendo una gran brecha entre el actual nivel acumulativo de ambición y los compromisos necesarios para asegurar que no se supere el límite de 2°C.

Como lo establece la edición 2015 del *Informe sobre la brecha entre las necesidades y las perspectivas en materia de reducción de las emisiones* del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)<sup>25</sup>: "La brecha en materia de reducción de las emisiones entre lo que aportaría la realización completa de las "contribuciones nacionalmente determinadas" (INDC *por sus siglas en inglés*) sin reservas y el nivel de emisión al menor costo para mantenerse por debajo de los 2°C es estimado en 14 GtCO<sub>2</sub>e (rango: 12–17) en 2030 y 7 GtCO<sub>2</sub>e (rango: 5–10) en 2025. Si integramos la realización completa de las INDC con reservas, las brechas en 2030 y 2025 se elevarían respectivamente a 12 GtCO<sub>2</sub>e (rango: 10-15) y 5 GtCO<sub>2</sub>e (rango: 4-8) en 2025". Es evidente que, para alcanzar el objetivo de 1.5°C, la brecha es más importante.

Las brechas se manifiestan también en materia de adaptación. *El Informe 2014 del PNUMA sobre la brecha entre las necesidades y las perspectivas en materia de adaptación (2014 UNEP Adaptation Gap Report)*<sup>26</sup> afirma: "De manera general, la brecha de adaptación puede definirse como la diferencia entre las medidas de adaptación concretamente implementadas y el objetivo fijado por la sociedad, determinado en gran parte por el impacto del cambio climático que una sociedad está dispuesta a tolerar y refleja sus limitaciones financieras y el peso de sus diversas prioridades". El financiamiento, la tecnología, el conocimiento, son tres elementos claves para traducir en actos el potencial de adaptación, haciendo posible la reducción de los riesgos y la atenuación de las consecuencias a corto y largo plazo. Estos tres elementos fundamentales aún no están lo suficientemente disponibles.

Son precisamente estas brechas entre las necesidades y los compromisos de la comunidad internacional en materia de cambio climático que hace que el presente Plan de Acción sea tan importante. Los parlamentarios deben estar facultados para traducir las cuestiones climáticas desde el nivel local hasta los niveles nacional e internacional, y viceversa.

## **El Plan de Acción**

El presente Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático se centra en el papel del parlamento en el fortalecimiento de la respuesta internacional al cambio climático. El Plan debe ser visto en el contexto del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, particularmente las metas de la a) a la d), así como de los ODS, y se debe hacer

---

<sup>24</sup> Fankhauser et al., 2014: Domestic dynamics and international influence: What explains the passage of climate change legislation? Ver el sitio web: <http://www.lse.ac.uk/GranthamInstitute/wp-content/uploads/2014/05/Wp156-Domestic-dynamics-and-international-influence-what-explains-the-passage-of-climate-change-legislation.pdf>

<sup>25</sup> PNUMA, 2015, UNEP Emissions Gap Report (Informe 2015 sobre la brecha entre las necesidades y las perspectivas en materia de reducción de emisiones), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Nairobi

<sup>26</sup> PNUMA, 2014, The Adaptation Gap Report 2014 (*Informe 2014 sobre la brecha entre las necesidades y las perspectivas en materia de adaptación*) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Nairobi

todo lo posible para asegurar que las respuestas legislativas a los tres procesos de las Naciones Unidas sean coherentes y se refuercen mutuamente.

Los objetivos de este Plan de Acción son los siguientes:

- Ayudar a los parlamentarios y a los parlamentos (incluidas sus estructuras y sistemas de información) a dar seguimiento al Acuerdo de París a fin de que la acción legislativa en materia de cambio climático sea adaptada a nivel nacional, correspondiendo a los objetivos fijados por la CMNUCC;
- Ilustrar y hacer conocer los progresos considerables realizados y hacer accesible la vasta experiencia ya disponible;
- Proponer y desarrollar mecanismos que permitan asegurar un control eficaz de la acción gubernamental;
- Recomendar los modos de interacción que permitan reforzar los vínculos que unan al Ejecutivo y al Legislativo, y entre el Parlamento y la sociedad civil en materia de cambio climático.

El Plan de Acción define cuatro áreas de acción esenciales para los parlamentarios y cuatro para la UIP, acompañados de recomendaciones para garantizar la obtención de resultados concretos.

#### **Resultados esperados**

□ De aquí a fines de 2016: Análisis sistemático de la acción legislativa implementada a nivel nacional en cada país miembro en materia de cambio climático, a fin de evaluar su compatibilidad con el Acuerdo de París y los objetivos conexos perseguidos por medio del Acuerdo de Sendai y de los ODS. Este análisis debe incluir un censo de las instituciones concernidas y una evaluación de la eficacia de las medidas tomadas.

- De aquí a fines de 2017: Si fuera necesario, los parlamentos deben presentar enmiendas a la legislación existente y concebir nuevas leyes, para asegurar que su acervo legislativo nacional les ofrezca un fundamento racional para servir a los objetivos del Acuerdo de París.
- De aquí a fines de 2017: Implementación de mecanismos sólidos de control de la capacidad del gobierno para cumplir sus obligaciones nacionales e internacionales.
- De aquí a fines de 2017: Instauración de mecanismos para fortalecer los vínculos entre el Ejecutivo y el Legislativo.
- De aquí a fines de junio de 2018: Ratificación, aceptación y aprobación del Acuerdo de París, y adhesión a éste, según corresponda.

## **Parte 2: Áreas de acción esenciales para los parlamentarios y la UIP**

### **PARA LOS PARLAMENTARIOS**

**Área de Acción 1.** Asegurar que todos los esfuerzos y las medidas sean tomados para instaurar una acción legislativa nacional en materia de cambio climático que sea consistente

con los objetivos nacionales relativos al clima y al Acuerdo de París. En lo que concierne a las medidas de atenuación, la legislación debe así tener por objetivo mantener la elevación de la temperatura media del planeta muy por debajo de los 2° C respecto a los niveles preindustriales; y en cuanto a la adaptación, minimizar y gestionar los riesgos que pesan sobre el clima a nivel nacional a través de las herramientas y los mecanismos existentes o nuevos, incluyendo la evaluación y la modelización de los riesgos, las bases de datos nacionales sobre las pérdidas debido a los desastres y los sistemas de alerta temprana.

**Área de Acción 2.** Acelerar la ratificación y la implementación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto y trabajar a favor de la ratificación, aceptación y aprobación rápidas del Acuerdo de París, así como de la adhesión a este instrumento, de aquí a fines de junio de 2018 a más tardar.

**Área de Acción 3.** Reforzar el control del respeto de los compromisos nacionales e internacionales, incluyendo la implementación de la legislación nacional por parte del gobierno, y mejorar la transparencia y la obligación de rendir cuentas en materia de acción climática.

**Área de acción 4.** Mejorar la coherencia y la complementariedad entre la legislación nacional sobre el clima y los otros objetivos de la sociedad, en particular la reducción de la pobreza y de los riesgos de desastre, pero también la mejora del acceso a la energía, la igualdad de género y la protección de los ecosistemas.

#### **PARA LA UIP**

**Área de Acción 1.** Sensibilizar a los parlamentarios sobre la importancia del cambio climático e incitar a todos los partidos políticos a apoyar las medidas tendientes a atenuar los riesgos ligados al clima a nivel nacional.

**Área de Acción 2.** Promover y facilitar las buenas prácticas en materia de legislación y de control.

**Área de acción 3.** Fortalecer el vínculo entre los parlamentarios y las Naciones Unidas, en particular, facilitar una mayor interacción entre los legisladores y los altos funcionarios de los procesos de la ONU, insistiendo para que los parlamentarios tengan un mayor acceso a las negociaciones de la ONU.

**Área de Acción 4.** Contribuir al fortalecimiento de los vínculos entre los legisladores y las organizaciones de la sociedad civil concernidas.

### **I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ÁREAS DE ACCIÓN PARA LOS PARLAMENTARIOS**

**Área de Acción 1.** Asegurar que todos los esfuerzos y las medidas sean tomados para instaurar una acción legislativa nacional en materia de cambio climático que sea consistente con los objetivos nacionales relativos al clima y al Acuerdo de París. En lo que concierne a las medidas de atenuación, la legislación debe así tener por objetivo mantener la elevación

de la temperatura media del planeta muy por debajo de los 2° C respecto a los niveles preindustriales; y en cuanto a la adaptación, minimizar y gestionar los riesgos que pesan sobre el clima a nivel nacional a través de las herramientas y los mecanismos existentes o nuevos, incluyendo la evaluación y la modelización de los riesgos, las bases de datos nacionales sobre las pérdidas debidas a los desastres y los sistemas de alerta temprana.

No hay una solución única para todos los enfoques. La legislación debe ser adecuada a la realidad nacional y tener en cuenta los factores tales como la estructura económica, la etapa de desarrollo, la exposición a los riesgos climáticos, la cultura legislativa, la opinión pública y el modo de gobierno. Además de establecer un marco para las políticas y las medidas nacionales, la legislación debería servir para estimular la acción subnacional.

#### Recomendaciones relativas al **proceso**

1. Empezar una auditoría detallada de la legislación sobre el clima existente a fin de comprender el acervo legislativo actual e identificar las lagunas;
2. Según sea el caso, enmendar las leyes existentes para asegurar su coherencia con los objetivos en materia de clima, incluidos las NDC (*por sus siglas en inglés*), el Marco de Sendai y los ODS, y asegurar la coherencia de la terminología;
3. Reflexionar sobre la necesidad de adoptar nuevas leyes.

#### Recomendaciones relativas al **contenido** de la legislación nacional

Para responder eficazmente al cambio climático, la legislación debe actuar en varios niveles:

1. **Información:** es el fundamento de la toma de decisiones;
2. **Objetivos:** perspectiva que permita alcanzar un objetivo a largo plazo;
3. **Políticas:** es necesario elaborar políticas y medidas enérgicas para implementar los objetivos, resolver las dificultades propias de cada país y estimular la acción subnacional;
4. **Arreglos institucionales:** facilitar la formulación, la delegación y el control de la implementación; y
5. **Financiamiento:** permitir la implementación de políticas para cumplir con los objetivos y respetar las obligaciones internacionales en materia de financiamiento de la lucha contra el cambio climático, según corresponda.

#### **1. INFORMACIÓN**

Este primer nivel constituye el fundamento sobre el que reposan los objetivos y las políticas. Es conveniente actualizar regular y sistemáticamente la información, así como estar basados en las normas contables internacionales.

- **Atenuación:** inventario de los gases de efecto invernadero, manteniéndolo actualizado mediante el registro obligatorio, rápido y sistemático de las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de los sectores;
- **Adaptación:** datos nacionales sobre las pérdidas debido a los desastres y evaluación nacional periódica de los riesgos, indispensable para elaborar las medidas que permitan tener en cuenta los riesgos climáticos.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos deben ser definidos a largo plazo, y con el apoyo de objetivos a corto y mediano plazo. Es importante fijar una perspectiva a largo plazo y enviar una señal política indicando que la economía se transformará, de emisiones de carbono altas a bajas, de manera de limitar el riesgo climático. La combinación de un objetivo a largo plazo con objetivos a corto y mediano plazo crea credibilidad y minimiza el riesgo para los inversores.

- Es indispensable fijar objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero obligatorios, al término de un debate que haya permitido evocar explícitamente su incidencia financiera y en el plano de la competitividad;
- Se recomienda prever la adopción de objetivos sectoriales (por ejemplo, intensidad energética, energías renovables, eficiencia energética, acceso a la energía, transportes, tasa de deforestación y emisiones del sector agrícola);
- Después de un debate explícito sobre el umbral de tolerancia al riesgo aceptable y los objetivos en materia de reducción de la vulnerabilidad y de la exposición, es conveniente formular un plan nacional de adaptación.

## 3. POLÍTICAS

Según la cultura legislativa propia de cada país, las políticas pueden derivarse de una sola ley marco, o de un conjunto de leyes, reglamentaciones, decretos o planes vinculantes.

**Políticas de atenuación (iniciativas para reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero)**

- Tarificación de las emisiones de carbono (y otros gases de efecto invernadero): una tarificación única para todos los sectores constituye el mecanismo más racional para hacer disminuir las emisiones de efecto invernadero. Dicho objetivo puede ser alcanzado por medio de una tasa o de un mecanismo de intercambio;
- Medidas para promover la innovación y el despliegue de tecnologías de baja emisión de carbono eficientes:
  - Medidas económicas destinadas a promover el despliegue de las tecnologías existentes con baja emisión de carbono, tales como los subsidios a las energías renovables (por ejemplo, tarifas de alimentación); impuestos diferenciados de los vehículos;
  - Apoyo a la R&D: promoción de la investigación y del desarrollo de nuevas tecnologías con bajas emisiones de carbono;
- Medidas para superar las barreras a la eficiencia: incluyendo la ordenación del territorio, las normas que definen el rendimiento energético en las reglamentaciones para la construcción y en los dispositivos;
- Medidas para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la ocupación de los suelos: incluyendo el Programa de Reducción de Emisiones ligados a la deforestación y degradación de los Bosques (REDD+) y los cambios en las prácticas agrícolas;
- Medidas de apoyo a los cambios estructurales: incluidos los programas que permitan a los trabajadores recapitarse, mecanismos temporarios de

indemnización para los sectores industriales que emanan mucho carbono y la educación.

### **Políticas de adaptación para reducir los riesgos y los daños ligados al clima**

- Estimación del costo de los riesgos: es necesario que las decisiones concernientes a las inversiones públicas y privadas tengan en cuenta los riesgos de desastre y las medidas de reducción de dichos riesgos;
- Políticas sobre los bienes públicos sensibles al clima: por ejemplo, el fortalecimiento de las defensas costeras; la protección de los recursos naturales y de los ecosistemas; la inversión en las infraestructuras específicamente destinadas a la adaptación (por ejemplo, lucha contra las inundaciones); y la investigación (por ejemplo, en los cultivos y medicamentos);
- Protección social: ayudar a las comunidades vulnerables brindándoles asistencia sanitaria, productos alimenticios, enseñanza, vivienda, programas públicos para el empleo, seguro contra los riesgos y servicios de urgencia para permitirles reforzar su resiliencia; y tomar medidas para proteger y ayudar a los “refugiados ambientales” que han sido desplazados de sus hogares por eventos meteorológicos extremos, inclusive a través de las fronteras;
- Eliminación de las barreras a la adaptación: por ejemplo, la inversión en los sistemas de difusión e intercambio de datos, de información y alerta precoz, medidas tendientes a remediar las imperfecciones del mercado (por ejemplo, las restricciones a los sistemas de seguros); y colaboración con las organizaciones del sector privado para incentivar y realizar actividades de adaptación, reduciendo los riesgos;
- La creación de incentivos a la adaptación: incluyendo la ordenación del territorio (por ejemplo, evitando la construcción en zonas de riesgo); la elaboración de códigos de construcción para asegurar que los edificios sean más sostenibles; y el precio del agua.

### **4. ARREGLOS INSTITUCIONALES**

Los siguientes arreglos institucionales son importantes para facilitar la elaboración de las políticas y de la legislación, y el control de su implementación:

- Creación y/o mantenimiento de un comité de expertos consultivo, independiente y apolítico, encargado de emitir, con toda transparencia, recomendaciones para el gobierno relativas a las políticas y las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de atenuación y adaptación estipulados por la legislación y exigiendo una toma de posición pública oficial del gobierno;
- Delegación de responsabilidades a las autoridades pertinentes, adoptando, según corresponda, un enfoque interministerial y de múltiples niveles. Por ejemplo, las cuestiones de producción de energía son en general tratadas por una autoridad central, pero numerosas cuestiones de adaptación se plantean a nivel local y deben ser delegadas a las autoridades locales pertinentes;
- Control parlamentario: obligación del(los) ministro/s responsables del cambio climático de rendir cuentas al Parlamento, al menos anualmente, en el contexto de un debate parlamentario exhaustivo, de los progresos registrados por el gobierno

en la realización de los objetivos estipulados por la legislación y el respeto de los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París, incluso en lo que concierne al financiamiento de la lucha contra el cambio climático;

- Inclusión, en la legislación, de disposiciones que prevean claramente la implementación y el seguimiento;
- Asegurar la interacción entre la legislación y las políticas relevantes para garantizar la coherencia y evitar las señales o los incentivos contradictorios.

## 5. FINANCIAMIENTO

Las siguientes medidas pueden facilitar la obtención del financiamiento necesario para una implementación eficaz:

- Establecimiento de procedimientos que permitan acceder eficazmente a los fondos internacionales a favor del clima (por ejemplo, el FEM, FVC);
- Otorgar los fondos presupuestarios requeridos a nivel nacional para la implementación de las políticas para luchar contra el cambio climático;
- Creación de instituciones o bancos nacionales a favor del desarrollo e instauración de asociaciones público-privadas que permitan financiar las iniciativas relativas al clima por los inversores.
- Los países desarrollados deben asegurar que respeten su compromiso de proporcionar a los países en desarrollo 100 mil millones de dólares americanos por año para 2020 para la atenuación y la adaptación.

**Área de Acción 2.** Acelerar la ratificación e implementación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto y trabajar a favor de la ratificación, aceptación y aprobación rápidas del Acuerdo de París, así como de la adhesión a este instrumento, de aquí a fines de junio de 2018 a más tardar.

En nuestra calidad de legisladores, reconocemos nuestra responsabilidad de apoyar y animar a nuestros parlamentos a ratificar, a la brevedad posible, la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, así como de ratificar, aceptar y aprobar el Acuerdo de París y de adherirse a este instrumento lo antes posible, y a más tardar antes de fines de junio de 2018, de manera de asegurar que el Acuerdo entre en vigor (el artículo 21.1 del Acuerdo prevé que el Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha del depósito de sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por 55 Partes de la Convención que representan en total al menos un porcentaje estimado en 55 por ciento del total de las emisiones mundiales de gas con efecto invernadero, en la Sede de la ONU en Nueva York).

En los parlamentos donde la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión es lenta o tiende a retrasarse, las siguientes medidas son aconsejadas a los parlamentarios:

- Identificar las razones: por ejemplo, la falta de voluntad política, lentitud administrativa y/o falta de capacidades técnicas, particularmente dificultad para elaborar o implementar la legislación y la falta de personal calificado para resolver los problemas ligados a la ratificación o adhesión; y

- Elaborar políticas y estrategias nacionales destinadas a abordar estos temas y a renovar el compromiso nacional de respetar e implementar las obligaciones internacionales consagrados en el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, mediante la adopción de las medidas legislativas y administrativas necesarias para poner en práctica a nivel nacional los acuerdos asumidos en Kyoto y París.

**Área de Acción 3.** Reforzar el control del respeto de los compromisos nacionales e internacionales, incluyendo la implementación de la legislación nacional por parte del gobierno, y mejorar la transparencia y la obligación de rendir cuentas en materia de acción climática.

En nuestra calidad de parlamentarios, asumimos la responsabilidad de asegurar que nuestro gobierno implemente los compromisos nacionales e internacionales asumidos a favor del clima y la legislación interna en la materia. Nos comprometemos a apoyar la inclusión de medidas estrictas en materia de rendición de cuentas y de transparencia en la legislación nacional relativa al cambio climático, así como a implementar todos los medios parlamentarios a nuestra disposición, inclusive aquellos que permitan reforzar la eficacia de las comisiones ad hoc, para asegurar que nuestro gobierno respete sus obligaciones.

En particular, nos comprometemos a:

- Exigir del o de los ministro(s) encargado(s) del cambio climático y de la reducción de los riesgos de desastre que rindan cuentas al Parlamento, al menos una vez por año, en el marco de un debate parlamentario exhaustivo, de los progresos registrados por el gobierno en la realización de los objetivos estipulados por la legislación nacional y en el respeto de sus obligaciones internacionales;
- Organizar reuniones regulares entre los grupos multipartidarios de parlamentarios y el ministro encargado del cambio climático, a fin de debatir, entre otros, la posición nacional antes de la realización de negociaciones en las Naciones Unidas y, una vez terminadas las negociaciones, discutir los resultados y las consecuencias sobre la legislación y la política nacionales;
- Asegurar que la legislación contenga disposiciones claras en materia de implementación y seguimiento, utilizando toda la gama de procedimientos parlamentarios a disposición;
- Asegurar un debate público sobre el marco y la evaluación periódica de los objetivos nacionales en materia de atenuación del cambio climático, de adaptación y reducción de los riesgos;
- Fomentar una mayor interacción entre la legislación y las políticas relevantes para garantizar la coherencia y evitar señales o incentivos contradictorios.

**Área de acción 4.** Mejorar la coherencia y la complementariedad entre la legislación nacional sobre el clima y los otros objetivos de la sociedad, en particular la reducción de la pobreza y de los riesgos de desastres, pero también la mejora del acceso a la energía, la igualdad de género y la protección de los ecosistemas.



El cambio climático presenta tanto amenazas como oportunidades para el desarrollo sostenible. Es de vital importancia asegurar que la legislación y las políticas relativas al cambio climático sean compatibles con la legislación y las políticas tendientes a realizar otros objetivos comunes, incluyendo la reducción de la pobreza y los riesgos de desastres, el acceso a la energía y la igualdad de género, y para que éstos se refuercen mutuamente.

Nos comprometemos a:

- Empezar un examen de la legislación y de las políticas existentes en materia del clima a fin de tener debidamente en cuenta los otros objetivos comunes, que son, en particular, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, los ODS y el Plan de Acción de la UIP para los Parlamentos Sensibles al Género;
- Tomar en consideración estos objetivos comunes al desarrollar aún más nuestra acción legislativa en materia de cambio climático;

## II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ÁREAS DE ACCIÓN PARA LA UIP

**Área de Acción 1.** Sensibilizar a los parlamentarios sobre la importancia del cambio climático e incitar a todos los partidos políticos a apoyar las medidas tendientes a atenuar los riesgos ligados al clima a nivel nacional.

La UIP tiene un papel importante que desempeñar para sensibilizar a los parlamentarios, cualquiera sea su partido político, sobre la importancia del cambio climático e incitarlo a la acción. Esto comprende no sólo a los parlamentarios directamente concernidos o espontáneamente interesados por el cambio climático, sino también a aquellos que asumen la responsabilidad de elementos críticos para la eficacia de la legislación y de las políticas en materia del clima, incluyendo el financiamiento, la energía, el transporte, la salud y la gestión del riesgo de desastres.

La UIP se compromete a:

- Asegurar que el cambio climático, en particular, las medidas tomadas en el ámbito del Acuerdo de París y el control de los compromisos asumidos por el gobierno, sea un elemento
  - importante de las actividades y conferencias organizadas por la UIP en 2016 y más allá, incluyendo no sólo las conferencias y las actividades consagradas al cambio climático, sino también las relativas a otras áreas relevantes, incluyendo el financiamiento, la energía, el transporte, la salud, el desarrollo sostenible y la gestión del riesgo de desastres;
  - Trabajar a favor de la creación de grupos nacionales multipartidarios y de estructuras institucionales capaces de tratar eficazmente el cambio climático (por ejemplo, un comité nacional) y a servir de interfaz con los parlamentos internacionales y regionales y los grupos parlamentarios, y apoyarlos;
  - Reforzar las capacidades de los parlamentarios y de los servicios parlamentarios a fin de adoptar una perspectiva a largo plazo en materia de cambio climático, cualquier sea la estructura parlamentaria actual o las modificaciones eventualmente previstas tras un cambio de gobierno.

**Área de Acción 2.** Promover y facilitar el desarrollo de buenas prácticas en materia de legislación y de control.

La UIP constituye una plataforma inigualable para la cooperación parlamentaria, cuyos Miembros poseen una rica y valiosa experiencia de las leyes relativas al clima (elaboración, adopción y control de la implementación).

Basándose en esta experiencia, la UIP se compromete a:

- Desarrollar estudios de casos relativos a los países desarrollados y en desarrollo, mostrando las buenas prácticas en la legislación sobre el clima (que abarca la atenuación, la adaptación y el control del gobierno), presentándolas en las conferencias de la UIP, difundiéndolas a los Miembros y alentando a los parlamentarios a utilizarlas en sus parlamentos nacionales;
- Incitar a los parlamentos a intercambiar las buenas prácticas entre ellos en el contexto bilateral, regional e internacional.

**Área de acción 3.** Fortalecer el vínculo entre los parlamentarios y las Naciones Unidas, en particular, facilitar una mayor interacción entre los legisladores y los altos funcionarios de los procesos de la ONU, insistiendo para que los parlamentarios tengan un mayor acceso a las negociaciones de la ONU.

Los parlamentarios juegan un papel de primer plano en la acción realizada a nivel nacional e internacional para luchar contra el cambio climático y es importante reforzar los vínculos entre los procesos de la CMNUCC y los parlamentarios.

La UIP se compromete a:

- Promover y facilitar una mayor interacción entre los parlamentos y los altos funcionarios de los procesos de las Naciones Unidas, particularmente antes, durante y después de las sesiones de negociación de la CMNUCC;
- Trabajar para que los parlamentarios se beneficien de un acceso más importante y regular en las negociaciones de la ONU, en particular para los que tienen una responsabilidad oficial de control en materia de cambio climático; lo que permitirá a los legisladores cumplir más eficazmente su función de control;
- Organizar conferencias parlamentarias en ocasión de las sesiones de la COP/CMP con miras a proporcionar a los parlamentarios la información de primera mano sobre los principales temas y enfoques previstos durante las sesiones intergubernamentales y facilitar el diálogo con los negociadores gubernamentales que participan en el proceso de la CMNUCC.

**Área de Acción 4.** Contribuir al fortalecimiento de los vínculos entre los legisladores y las organizaciones de la sociedad civil concernidas.

La legislación y la política sobre el cambio climático son más sólidas y más eficaces si se toma en cuenta la opinión y la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil concernidas.

La UIP se compromete a:

- Fomentar y facilitar el establecimiento de vínculos más sólidos entre los parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes para el cambio climático y el desarrollo sostenible, incluidas las ONG especializadas en las cuestiones de desarrollo y medio ambiente, los académicos, los grupos de jóvenes, el círculo empresarial y las asociaciones de la industria, los sindicatos y los grupos de reflexión; que ayudará a asegurar la representación de la sociedad civil en las conferencias de la UIP que tratan el cambio climático y a promover la participación de los parlamentarios en los eventos organizados por la sociedad civil sobre este tema;
- Organizar, a nivel nacional, regional e internacional, las conferencias que ofrezcan un marco propicio para el diálogo entre los parlamentarios y los especialistas científicos, económicos, de la sociedad civil, y del sector público y privado, más apropiados.

### Parte 3: Asociaciones y alianzas de promoción

Los esfuerzos de los parlamentarios y de la UIP para movilizar la opinión y promover la acción a favor de objetivos más ambiciosos en materia de cambio climático y de desarrollo sostenible serán multiplicados si esta acción es colocada en el marco de asociaciones con las organizaciones que tienen intereses similares o coincidentes.

Los parlamentarios son el vínculo entre el nivel local, por una parte, y la legislación y las políticas nacionales, por otra. Hay muchos ejemplos impresionantes de la acción por el clima a nivel local y subnacional, incluso de los gobiernos locales, de las ciudades y las regiones. Los parlamentarios deben contribuir a definir y destacar las buenas prácticas a nivel local con el fin de informar a las políticas y a las legislaciones nacionales y de promover estas buenas prácticas a nivel internacional a través de la UIP.

Por tanto, es esencial que la UIP y sus Miembros busquen por todos los medios instaurar asociaciones, así como un diálogo estructurado con una serie de actores. La UIP y sus Miembros se comprometen a buscar nuevas asociaciones y a fortalecer la colaboración existente con las organizaciones pertinentes a nivel subnacional, nacional y supranacional, así como con las empresas y la sociedad civil.

#### **Organizaciones, redes y estructuras parlamentarias**

La UIP está dedicada a trabajar en estrecha colaboración con sus socios, recientes o tradicionales, que son las organizaciones parlamentarias regionales y mundiales, las redes y las estructuras especializadas en las cuestiones del medio ambiente y el cambio climático, incluyendo, las siguientes organizaciones, pero no exclusivamente:

- **Miembros Asociados y Observadores Permanentes ante la UIP** (Parlamento Andino, Asamblea Parlamentaria de la Francofonía, Parlamento Europeo, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, etc.);
- **Redes parlamentarias** (GLOBE International, Red Parlamentaria del Banco Mundial y del FMI, el Parlamento del Clima, etc.).

## **Organizaciones y estructuras intergubernamentales y otras**

La UIP continuará su cooperación estrecha y mutuamente beneficiosa con las organizaciones e instituciones intergubernamentales que lideran el camino en los esfuerzos mundiales en materia de desarrollo sostenible y de lucha contra el cambio climático. Esta consagra una atención particular en la colaboración con las siguientes estructuras:

- Secretaría de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** (UNFCCC), catalizadora de las negociaciones mundiales sobre el cambio climático y organizadora de las sesiones de la COP/CMP, en las que la UIP es admitida como observador en la categoría de organizaciones intergubernamentales;
- **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** (PNUMA), instancia mundial que lidera la acción a favor del medio ambiente y promueve la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de la ONU y más allá, inclusive en la comunidad parlamentaria mundial;
- **Organización Meteorológica Mundial** (OMM), organización del sistema de las Naciones Unidas, especialista reconocida de la atmósfera terrestre (estado actual y evolución) que estudia su interacción con los océanos, el clima que produce y la distribución resultante de los recursos hídricos;
- **Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de los Riesgos de Desastre** (UNISDR), como punto focal para la coordinación de las actividades de reducción de desastres dentro y fuera del sistema de la ONU, y como agencia de ejecución del *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 – 2030*, que contiene disposiciones que hacen referencia específicamente a los parlamentos;
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (PNUD), institución de la ONU creada con el objetivo de ayudar a los países a realizar sus aspiraciones en materia de desarrollo, a concebir las políticas y a desarrollar sus capacidades institucionales y de asociación, en particular ofreciendo un apoyo pluridimensional a las instituciones legislativas nacionales;
- **Agencia Internacional para las Energías Renovables** (IRENA), organización intergubernamental que apoya a los países en su transición a las fuentes de energía sostenibles y sirve de centro de excelencia y de referencia en materia de políticas, tecnologías, recursos y datos financieros relativos a las energías renovables.
- **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** (FICR), la red humanitaria más grande del mundo que ayuda a reducir las vulnerabilidades, a reforzar la resiliencia y a alentar una cultura de paz a nivel mundial, reforzando las normas humanitarias, actuando como socia del desarrollo, tomando medidas en caso de desastres y apoyando a las comunidades para que sean más sanas y más seguras.

## **Autoridades locales y subnacionales**

Los parlamentarios a nivel nacional y los poderes públicos a nivel subnacional y local comparten la responsabilidad de aportar una respuesta reglamentaria adecuada a los desafíos planteados por el cambio climático. La UIP intensificará su colaboración con las siguientes organizaciones:

- **ICLEI: Local Governments for Sustainability**, la mayor asociación mundial que agrupa a más de 1000 metrópolis, ciudades y regiones urbanas, encargada de promover la sostenibilidad a nivel mundial a través de iniciativas locales, y socia de la UIP en la organización de diversos eventos paralelos a las reuniones de la CMNUCC;
- **R20: Regiones de Cambio Climático**, alianza mundial de actores, que reúne a socios públicos y privados, incluyendo a los parlamentarios, con el fin de instaurar un desarrollo ecológicamente respetuoso a nivel subnacional y subsanar la brecha que separa a las políticas en materia de ecología de las de tecnología y financiamiento;
- **C40**, red de megaciudades mundiales comprometidas con la lucha contra el cambio climático por medio de la colaboración, el intercambio de conocimientos y de la toma de iniciativas significativas, cuantificables y sostenibles en favor del clima.

## **Instituciones especializadas en la climatología y la investigación en materia de clima**

En el área del cambio climático, los responsables de las políticas dependen particularmente de la información y del asesoramiento de las instituciones científicas especializadas en el clima. La UIP tiene la intención de ampliar el campo de su colaboración con las siguientes instituciones:

- **Grupo de expertos intergubernamentales sobre la evolución del clima (GIEC)**, instancia internacional creada por el PNUMA y la OMM juega un rol de primer plano en la evaluación del cambio climático y tiene por misión proporcionar a los responsables de las políticas, incluyendo los parlamentarios, el estado actual de los conocimientos en materia de cambio climático y su potencial incidencia en el medio ambiente, la economía y la sociedad.
- **The Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment** (London School of Economics and Political Science), centro de renombre mundial especializado en la investigación útil para la acción pública y la formación para el cambio climático y el medio ambiente, renombrada por los trabajos innovadores, tal como el *Análisis Mundial de la legislación sobre el clima*;
- **Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED)**, una de las organizaciones especializadas en el desarrollo internacional y la investigación relativa a las políticas ambientales más influyentes a nivel mundial, que construye puentes entre la política y la práctica, en particular ayudando concretamente a los parlamentarios en su trabajo;
- **Earth League**, alianza internacional de científicos de primer plano que trabajan para instituciones de investigación de renombre internacional, colaborando en el objetivo de buscar soluciones a las cuestiones apremiantes ligadas al cambio climático, al agotamiento de los recursos naturales, a la degradación de los suelos y a la escasez del agua;

- **Environmental Law Centre** de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), órgano que asiste a los responsables de las políticas proporcionándoles información, análisis jurídico, servicios consultivos, ayuda para la elaboración de los textos de ley, así como servicios de tutoría y de fortalecimiento de las capacidades a nivel nacional, regional y mundial.

### **Organizaciones del sector privado**

El rol del sector privado, en particular a través de las asociaciones público-privadas, es esencial para luchar contra el cambio climático. Una legislación eficaz será el reflejo de una comprensión de los marcos reglamentarios necesarios para estimular la inversión del sector privado de manera de acelerar la transición hacia una economía con baja emisión de carbono. La UIP está, por tanto, comprometida a reforzar los vínculos existentes y a establecer vínculos nuevos con las principales organizaciones del sector privado, tales como:

- El **Foro Económico Mundial**, la organización internacional para la cooperación público-privada. El Foro moviliza principalmente a los líderes políticos, los empresarios y a otros líderes que trabajan en la sociedad a fin de tener influencia en las decisiones a nivel mundial, regional y sectorial.
- El **Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible**, organización de empresas vanguardistas dirigida por los directores ejecutivos que alienta a la comunidad empresarial mundial a crear un futuro sostenible para los negocios, la sociedad y el medio ambiente.
- La **Asociación Mundial para la Electricidad Sostenible**, organización sin fines de lucro cuyos miembros son las empresas de electricidad más grandes del mundo y que trabajan para la promoción del desarrollo sostenible de la energía por medio de proyectos relativos al sector de la electricidad y a las actividades de fortalecimiento de las capacidades humanas en los países en desarrollo y los países emergentes.

## **ANEXO**

### **Abreviaturas y definiciones básicas**

- Adaptación - Ajuste de los sistemas naturales o humanos en respuesta a los estímulos climáticos o a sus efectos reales o esperados
- Atenuación: iniciativas tendientes a reducir las emisiones de gas de efecto invernadero
- C40 – Cities Climate Leadership Group (Asociación de grandes ciudades para un desarrollo sostenible)
- CMNUCC - Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- COP - Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- CO<sub>2</sub>e – equivalente a dióxido de carbono
- FEM: Fondo para el Medio Ambiente Mundial
- FVC: Fondo Verde para el Clima
- GIEC: Grupo de Expertos Intergubernamentales sobre la Evolución del Clima
- GLOBE: Global Legislators' Organization for a Balanced Environment (Organización Mundial de Legisladores para un Medio Ambiente Equilibrado)
- GT: Gigatonelada
- ICLEI: Local Governments for Sustainability

- IIED: Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo
- INDC: contribuciones nacionalmente determinadas
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OMM: Organización Meteorológica Mundial
- ONG: Organización No Gubernamental
- PAM: Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo
- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- R20: Regiones 20
- RDP: Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto
- REDD +: Medidas de mitigación relacionadas con la "Reducción de Emisiones ligadas a la Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD)", que también incluye la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono, llamada REDD +
- UNISDR - Estrategia Internacional para la Prevención de Desastres de las Naciones Unidas



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Consejo Directivo  
**Punto 7**

C-I/198/7b)-R.1  
15 de enero de 2016

### Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP

#### **b) Reunión parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21/CMP11)**

1. Conforme a la práctica anterior, la UIP organizó una reunión parlamentaria al margen de la sesión anual de las negociaciones bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Conocida con el nombre de COP21/CMP11 (21ª sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención y 11ª sesión de la reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto), la sesión de la UNFCCC en París fue un evento histórico que culminó con la adopción del Acuerdo de París. Se trata del primer acuerdo universal para reducir las emisiones de gas con efecto invernadero y será aplicado por el conjunto de los países signatarios a partir de 2020.

2. Mucho antes de la COP21/CMP11, la UIP invitó a todos los parlamentos a asegurarse que sus miembros especializados en las cuestiones ambientales y el cambio climático formen parte de la delegación nacional oficial de su país en la sesión de la UNFCCC. En consecuencia, los legisladores fueron excepcionalmente numerosos en la Conferencia de París.

3. El 5 y 6 de diciembre, la UIP y el Parlamento francés organizaron conjuntamente una reunión parlamentaria especial para los legisladores que se encontrarían en París en ocasión de la COP21/CMP11. 684 participantes de 90 países y 24 organizaciones internacionales, de los cuales 329 eran parlamentarios, han participado. Esta reunión fue el evento más grande de esta naturaleza organizado en el marco de una sesión de la COP/CMP. La Reunión fue acogida por la Asamblea Nacional francesa el primer día y por el Senado francés el segundo día.

4. Durante la sesión de apertura, las alocuciones estuvieron a cargo de los Presidentes de ambas Cámaras del Parlamento francés, Sr. Claude Bartolone y Sr. Gérard Larcher, así como por el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, por el Sr. Laurent Fabius, Presidente de la COP21/CMP11 y Ministro de Relaciones Exteriores y de Desarrollo Internacional de Francia, y por el Sr. Saber Chowdhury, Presidente de la UIP.

5. La presentación de una media hora del Sr. Arnold Schwarzenegger, ex – Gobernador de California, gran defensor de la lucha contra la alteración del clima y Presidente fundador de R20 – Regions of Climate Action, constituyó uno de los momentos más destacados del primer día. Después de su intervención, el Sr. Schwarzenegger y el Sr. Chowdhury confirmaron un “Acuerdo sobre la acción común”, según el cual la UIP y R20 se comprometen



a colaborar en proyectos para reforzar las capacidades de los parlamentos en la lucha contra la amenaza que representa el cambio climático.

6. El programa de la Reunión Parlamentaria comprendió una serie de debates, paneles de debate interactivos y presentaciones sobre múltiples temas, tales como la transición hacia una economía verde, el vínculo entre la ciencia del clima y la acción legislativa, los aspectos políticos climáticos ligados al género, a la juventud y a los comportamientos, y las prioridades para una acción mundial a favor del clima después de la COP21/CMP11.

7. Numerosos jefes de organizaciones y agencias internacionales pronunciaron alocuciones en ocasión de la Reunión Parlamentaria, en particular, Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Sr. Ángel Gurría, Secretario General de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, Sr. Miche Jarraud, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, Sr. Hoesung Lee, Presidente del Grupo de Expertos Intergubernamental sobre la evolución del clima, Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, y Sra. Mary Robinson, Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

8. Después de la presentación efectuada por el Relator de la Reunión, el Senador Hervé Maurey (Fancia), los participantes adoptaron por consenso un documento final en el que son emitidas varias recomendaciones sobre las medidas a tomar por los parlamentos nacionales y la UIP (ver *Anexo*). Este documento fue posteriormente transmitido al Presidente de la COP21/CMP11, así como al Secretario Ejecutivo de la UNFCCC. El Presidente de la UIP se refirió a las conclusiones de la Reunión Parlamentaria en su discurso pronunciado en ocasión del Segmento de Alto Nivel de la COP21/CMP11.

9. Además de la Reunión del 5 y 6 de diciembre, la UIP organizó, conjuntamente con la *London School of Economics and Political Science* (Instituto de Investigación Grantham sobre el Cambio Climático y el Medio Ambiente), un panel de debate que se realizó el 8 de diciembre en la sede de la COP21/CMP11 y que se tituló “Credibilidad de las acciones nacionales y de las INDC: evolución de las legislaciones y las políticas en el mundo”. Esta reunión fue uno de los eventos organizados al margen de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que contó con la mayor participación.

### **Recomendaciones**

10. La Reunión Parlamentaria fue un éxito rotundo que reafirmó el papel crucial de la UIP como organizadora de reuniones parlamentarias realizadas al margen de importantes eventos de las Naciones Unidas, incluyendo las sesiones anuales de la UNFCCC. Es conveniente explotar más este logro, en particular durante la sesión de la COP22/CMP12 que tendrá lugar en Marrakech (Marruecos) en noviembre de 2016.

11. La adopción del Acuerdo de París marcó un punto de inflexión, tanto en la lucha contra el cambio climático, como para la gobernanza internacional en general. El documento final de la Reunión Parlamentaria puso en evidencia el hecho de que los legisladores tengan su propia parte de responsabilidad en la implementación efectiva del Acuerdo de París, en sus etapas de ratificación, aceptación y aprobación. Antes de fines de 2016, los Parlamentos Miembros de la UIP son así invitados a proceder a un análisis global de la respuesta legislativa dada por sus respectivos países al cambio climático con el fin de evaluar su adecuación con el Acuerdo de París, los objetivos relativos al Marco de Sendai, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

12. La UIP es llamada a finalizar y adoptar su propio Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático, cuyo proyecto fue presentado primeramente en ocasión de la 133<sup>a</sup> Asamblea de la UIP en Ginebra, y posteriormente durante la Reunión Parlamentaria en París. El Plan de Acción debe servir de directiva, ofreciendo una visión a mediano y largo plazo de los objetivos y prioridades de la UIP en materia de cambio climático y en las áreas conexas del desarrollo sostenible.

## REUNIÓN PARLAMENTARIA EN OCASIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

París (Francia), 5 y 6 de diciembre de 2015

Organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento francés

### Documento final

*Adoptado por consenso el 6 de diciembre de 2015*

1. Nosotros, parlamentarios de todo el mundo, reunidos en París en ocasión de la 21ª Sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) y de la 11ª Reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto (CMP11), reafirmamos enérgicamente nuestra preocupación por las consecuencias del cambio climático y nuestra voluntad de tenerlo en cuenta en nuestras leyes nacionales y en los foros parlamentarios regionales.
2. Causado por la actividad humana, el cambio climático está ahora documentado mediante un trabajo científico sólido, mundial e interdisciplinario que lo torna indiscutible. Existe consenso científico sobre la existencia de un calentamiento climático (según el último informe del GIEC, el incremento de la temperatura media mundial llegaría a 4,8°C a fines del siglo), de una elevación del nivel del mar (hasta 1 metro en 2100, lo que afectaría a 1 habitante en 10 en el mundo, siendo de 600 a 700 millones de personas); del aumento de fenómenos meteorológicos extremos (con sequías y precipitaciones más frecuentes y más intensas y una expansión de las zonas desérticas). Es así aparente que el cambio climático constituye una amenaza grave para el planeta.
3. El impacto del cambio climático se siente en todo el mundo. Se trata de un problema global con grandes repercusiones ambientales, económicas, sociales y políticas. Es una amenaza grave para el acceso al agua, la seguridad alimentaria, la salud de la población, la biodiversidad, que causa migraciones numerosas y forzadas (de 50 a 150 millones de habitantes se verán obligados a desplazarse de aquí a fines del siglo) y podría ser factor de riesgo para la paz en el mundo y podría afectar especialmente a las poblaciones de los países en desarrollo más pobres.
4. Las tendencias actuales conducen a un alza de las temperaturas bien superiores a los 2°C de aquí a fines del siglo. La aceleración de los fenómenos con la constatación de una mayor rapidez de la degradación y del cambio llama a decisiones contundentes de parte de los gobiernos, los parlamentos y la comunidad internacional, que deben en conjunto hacer frente a los desafíos más graves para el planeta y la humanidad.
5. En este contexto, reafirmamos la urgencia de reducir las emisiones mundiales de gas con efecto invernadero y de limitar el aumento de la temperatura media mundial a menos de 2°C en relación a los niveles preindustriales, de acuerdo con el objetivo fundamental de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y de lo acordado por los gobiernos en el Acuerdo de Copenhague de 18 de diciembre de 2009.
6. Reafirmamos nuestra convicción de que los principios de equidad, de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de respectivas capacidades, en función de las diferentes

situaciones nacionales, son un elemento fundamental de la acción multilateral frente al cambio climático y que éstos deben ser integrados en el Acuerdo de París.

7. Consideramos imperativo que el Acuerdo de París sea un acuerdo por todos y para todos, un acuerdo justo, duradero y dinámico que permita luchar eficazmente y acelerar la acción contra el cambio climático en el transcurso de las próximas décadas. Este acuerdo debe tomar en cuenta las necesidades y las capacidades de los países en desarrollo, en particular la de los países más pobres y más vulnerables, permitir facilitar la transformación de las trayectorias de desarrollo, a través de la transmisión de los conocimientos y del financiamiento, a fin de permanecer por debajo de los 2°C y ayudar a cada país a hacer frente al impacto del cambio climático.

8. Con este fin, el acuerdo debe incluir de manera equilibrada las cuestiones de atenuación, adaptación y los medios de implementación (finanzas, tecnología, fortalecimiento de las capacidades), en el deseo de una verdadera transparencia de las acciones realizadas por cada país, con un marco común definido para alcanzar esta transparencia.

9. La adaptación debe tener como objetivo prioritario reducir la vulnerabilidad, particularmente de los países más afectados por los efectos negativos del cambio climático, en especial los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular, ciertos atolones del Pacífico, los países de África, los países menos avanzados, ciertas grandes megalópolis en zonas costeras, en las regiones y los países montañosos, y alcanzar un desarrollo sostenible que sea resiliente al cambio climático.

10. Los intereses de las generaciones futuras requieren la promoción de medidas de atenuación y adaptación ambiciosas a favor de una agricultura sostenible y diversificada, de formas de energías renovables que no emitan carbono o de baja emisión de carbono, de una mejor eficacia energética, de una gestión más adecuada de los recursos forestales y marinos, y de la organización de un acceso al agua para todos.

11. Los aspectos financieros del acuerdo deben tener como prioridad el financiamiento de la transición hacia economías bajas en carbón y resilientes al cambio climático. Insistimos en la necesidad de intensificar la movilización de los recursos financieros para realizar el objetivo fijado en Copenhague de reunir 100 mil millones de dólares de fondos públicos y privados para el año 2020. Parte de la respuesta a este objetivo yace en el éxito del Fondo Verde para el Clima, cuya creación fue decidida en Copenhague para servir como principal fondo multilateral de financiamiento de esta transición en los países en desarrollo. Este fondo debe asegurar rápidamente el financiamiento efectivo de los proyectos en el respeto de los principios de equidad, transparencia y eficacia.

12. La investigación, la transferencia de tecnología, conocimientos, buenas prácticas y la ayuda al fortalecimiento de las capacidades en los países en desarrollo en 2020 y más allá son elementos esenciales de la adaptación al cambio climático y su atenuación, lo mismo que la reducción progresiva de la utilización de la energía fósil. Éstos deben ser objeto de compromisos concretos y medibles.

13. Constatamos un desajuste preocupante entre los objetivos mundiales de reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero y de limitación del aumento de la temperatura promedio, y los compromisos nacionales llevados a cabo para alcanzar estos objetivos. Por tanto, reafirmamos la importancia de las contribuciones nacionales y de los compromisos de cada país sobre la base de las responsabilidades comunes pero diferenciadas para contribuir a la realización de los objetivos mundiales. Nos comprometemos a ejercer una mayor vigilancia en la finalización y aplicación de estas contribuciones en cada uno de

nuestros países, a favorecer la elaboración de legislaciones nacionales sobre el clima claras y ambiciosas y a incitar a los gobiernos a adaptar estas legislaciones en función de los resultados obtenidos. Señalamos la necesidad de un examen anual de los compromisos de cada país para verificar que las legislaciones nacionales estén en conformidad con los objetivos de reducción de las emisiones.

14. Apoyamos el enfoque de una agenda de soluciones que tenga por objetivo contribuir a reforzar la ambición de todos los países, ofreciendo soluciones a ser incluidas como parte de una estrategia de desarrollo de bajo carbono compatible con el objetivo de 2°C, a través de iniciativas concretas y amplias de parte de los actores no gubernamentales añadidas a los compromisos de los Estados. Consideramos necesario que todos los gobiernos y los actores de la sociedad civil (empresas, comunidades locales y ONG) apoyen y refuercen esta agenda de acción que tiende a establecer acciones inmediatas sin esperar la entrada en vigor del Acuerdo de París en 2020. Se debe buscar y alentar las asociaciones con las partes interesadas, particularmente los poderes públicos locales, los actores económicos, las agencias regionales y las ONG.

15. El Acuerdo de París debe involucrar no solamente a los Estados sino a todos los individuos, en particular a los jóvenes, respetando, en tanto, su diversidad cultural y reconociendo la igualdad de género como un principio fundamental, las iniciativas numerosas y eficaces que las mujeres han impulsado deben ser sistemáticamente tomadas en cuenta en la agenda de las soluciones y las mujeres deben estar más asociadas a las negociaciones internacionales. Todas las fuerzas de la cultura humanista y científica deben ser movilizadas en la lucha contra el cambio climático.

16. La promoción y la implementación de medidas territoriales destinadas a reducir las emisiones de gas con efecto invernadero es un importante desafío de la acción climática. Apoyamos los compromisos de las comunidades locales en la lucha contra el cambio climático. Siendo los primeros en ser impactados por las consecuencias de este cambio, los territorios son y deben tornarse en actores esenciales de la transición hacia un modelo económico bajo en carbono o libre de carbono. Los parlamentos deben alentar y facilitar la dinámica de esta movilización.

17. Alentando a los portadores de iniciativas a acelerar sus trabajos, expresamos el deseo de que la Conferencia de París y las reuniones siguientes permitan ampliar la dinámica y transmitir el mensaje de oportunidades económicas y sociales en el marco de la lucha contra el cambio climático. El Acuerdo de París, como los siguientes, deben conducir a soluciones reales y concertadas.

18. La lucha contra el cambio climático no puede ser un obstáculo para el desarrollo. Los dos desafíos deben ser abordados juntos. El Acuerdo de París debe ser perfectamente coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados en Nueva York el 25 de septiembre de 2015, así como con el Marco de Sendai para la Reducción de los Riesgos de Desastre, adoptado el 18 de marzo de 2015.

19. La búsqueda de soluciones innovadoras en todas las áreas – atenuación, adaptación, financiamiento, transferencia de tecnología, transparencia, fortalecimiento de las capacidades – y la utilización de la ciencia y de la educación será alentada por los parlamentos. El establecimiento de un régimen de crédito de carbono será parte de las acciones en las que los parlamentos se comprometen a prestar una atención particular.

20. Los parlamentarios tienen un rol esencial que jugar para contribuir al éxito de las políticas de lucha contra el cambio climático y una parte de responsabilidad por su

implementación efectiva. Al concebir, adoptar y modificar la legislación, aprobar los presupuestos nacionales y al hacer rendir cuentas a los gobiernos, éstos son un elemento clave del proceso de implementación efectiva de los acuerdos internacionales. Por tanto, nos comprometemos a ejercer nuestros poderes y responsabilidades con el mayor vigor en la lucha mundial contra la alteración del clima.

21. Deseamos que los contactos entre los parlamentos sean el medio para reforzar las capacidades parlamentarias de implementación y seguimiento de la legislación sobre el clima y para difundir las buenas prácticas. Debemos asegurar que las cuestiones ligadas al cambio climático sean sistemáticamente inscritas en el orden del día de las reuniones interparlamentarias. Expresamos nuestro deseo de que la 134ª Asamblea de la UIP en Lusaka adopte un Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático. La 22ª sesión de la Conferencia de las Partes que tendrá lugar en Marruecos en 2016 será la ocasión de hacer un balance sobre el papel movilizador de los Parlamentos en la lucha contra el cambio climático. Es conveniente desarrollar vínculos de cooperación entre la UIP y los órganos competentes de las Naciones Unidas para asegurar el seguimiento del Acuerdo de París.

22. Pedimos que el rol de los Parlamentos y de la UIP sea explícitamente mencionado en el Acuerdo de París y que nuestros compromisos, traducidos en el presente documento, puedan ser anexados a las Actas finales de la Conferencia de París



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 134ª Asamblea de la UIP

Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Consejo Directivo  
Punto 9

CL/198/9-R.1  
5 de febrero de 2016

## Cooperación con el sistema de Naciones Unidas

*Este documento da un breve panorama de las actividades emprendidas en cooperación con el sistema de Naciones Unidas entre el 15 de octubre de 2015 y el 15 de marzo de 2016.*

### Organización de las Naciones Unidas

La **Audiencia Parlamentaria** Anual en las Naciones Unidas, organizada en colaboración con el Presidente de la Asamblea General, tuvo lugar el 8 y 9 de febrero bajo el título *El problema mundial de la droga: balance y fortalecimiento de la respuesta mundial*. Esta edición fue concebida para contribuir a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General sobre el problema mundial de la droga (UNGASS 16), prevista para abril de este año. Los parlamentarios, los representantes permanentes, los altos funcionarios de la ONU y los expertos de la sociedad civil han participado en los paneles de debate. El informe de esta audiencia forma parte de la documentación oficial de la sesión extraordinaria de la Asamblea General.

Han continuado las consultas relativas a un nuevo **acuerdo de cooperación** entre las dos organizaciones, sobre la base de un nuevo proyecto que integra las observaciones formuladas por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la ONU. El Sr. Jan Eliasson, Vicesecretario General de las Naciones Unidas, estuvo personalmente involucrado para que las consultas en curso lleguen rápidamente a buen fin en la perspectiva del examen en 2016, por la Asamblea General, de la resolución relativa a la *Interacción entre la Organización de las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria*.

El Secretario General de la UIP y su equipo han continuado, en el marco de los trabajos en cursos relativos a la **resolución de la Asamblea General sobre la interacción con los parlamentos nacionales de la UIP**, que debería estar lista en mayo o junio, las consultas en torno a la elaboración del informe del Secretario General de la ONU destinada a servir de marco a esta resolución y han aportado su contribución. La UIP proporcionó una lista consolidada de las actividades realizadas en conjunto entre la ONU y la UIP durante los dos años que transcurrieron desde el informe del Secretario General de la ONU de 2014. Un almuerzo de trabajo destinado a recibir la opinión de los Representantes Permanentes sobre las diversas posibilidades de reforzar el vínculo entre la ONU y la UIP tuvo lugar el 10 de febrero.

El 1º y el 2 de febrero, seis miembros del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP participaron de la sesión 2016 del **Foro de la Juventud**, organizado cada año bajo los auspicios del Consejo Económico y Social. La sesión de este año se centró en las metas en relación con los jóvenes que figuran en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como en el rol jugado por los jóvenes en la implementación de los ODM a nivel nacional.

Una coordinación regular fue asegurada con la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud. El Enviado participará de la Tercera Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios convocada por la UIP el 16 y 17 de marzo en Lusaka, Zambia.

En enero, el Presidente de la UIP aceptó unirse a los trabajos del nuevo Grupo Consultivo de Alto Nivel creado por el Secretario General en conexión con la iniciativa **Todas las mujeres, todos los niños**, iniciativa mundial que trabaja desde hace años para mejorar la salud de las mujeres, de los adolescentes y de los niños.

Gracias al financiamiento puesto a disposición por el Departamento de Asuntos de Desarme de la ONU, la UIP organizó para los parlamentos africanos un seminario sobre la implementación de la **resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU**, donde subrayó que ésta era el eje central de la lucha internacional contra la proliferación de las armas de destrucción masiva (ADM), particularmente en vista de la creciente amenaza terrorista sobre los actores no estatales. Esta resolución también ayudó a los parlamentos a evaluar el riesgo constituido por las ADM y a buscar los medios de acción que permitan al parlamento hacer disminuir este riesgo en la región. Este seminario tuvo lugar el 22 y 23 de febrero en Abiyán, Costa de Marfil.

La UIP contribuyó al orden del día y a los preparativos del tercer simposio del **Foro para la cooperación en materia de desarrollo** de la ONU, que se desarrollará en Bruselas del 6 al 8 de abril. Esta reunión abordará prioritariamente las cuestiones de cooperación para el desarrollo que interesan específicamente a los países menos avanzados. Ésta también se centrará en los resultados de la encuesta mundial sobre la responsabilidad mutua del foro, a la que los Miembros de la UIP han contribuido en otoño de 2015.

La UIP colaboró con la **Asociación Mundial para una cooperación eficaz al servicio del desarrollo**. La Asociación organizó, en colaboración con el PNUD y la OCDE, los puntos focales parlamentarios encargados de la cooperación para el desarrollo. Ésta también lanzó los preparativos de su segunda Reunión de Alto Nivel, que se desarrollará en noviembre en Kenia.

En noviembre de 2015, la UIP presentó su respuesta al cuestionario de la ONU sobre el **seguimiento de los nuevos ODS a nivel mundial**, que constituyó la contribución de la UIP al informe del Secretario General de la ONU sobre el tema. Las discusiones para organizar la contribución parlamentaria al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, que se reunirá en julio en Nueva York, tuvo lugar con los responsables del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

La UIP colaboró estrechamente con los socios de ONU (particularmente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico), en el marco de la **Cumbre de Presidentes de Parlamento organizada en el Sur de Asia sobre el tema de los ODS** (Dhaka, Bangladesh, 30 & 31 de enero). Esta cumbre será seguida de un seminario regional sobre los ODS destinado a los parlamentos de Europa Central y Oriental, que tendrá lugar el 18 & 19 de abril en Bucarest, Rumania.



La UIP colaboró con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Comisión Económica para África al fortalecimiento de las capacidades parlamentarias requeridas para implementar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU relativa a las mujeres, la paz y la seguridad en los países árabes. Una serie de cuatro seminarios de formación destinados a los parlamentarios, al personal parlamentario y a los representantes de los dispositivos nacionales de defensa de las mujeres, tuvieron lugar en Túnez y Amán entre noviembre de 2015 y febrero de 2016.

### **Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra/Misión de los Estados Unidos: Iniciativa International Geneva Gender Champions**

En noviembre de 2015 el Secretario General de la UIP se unió a la Iniciativa International Geneva Gender Champions, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Misión de los Estados Unidos ante la ONU y otras organizaciones internacionales en Ginebra. Esta iniciativa confía a los “abanderados de la igualdad de género” entre los responsables de las organizaciones internacionales y las misiones diplomáticas instaladas en Ginebra la tarea de asegurar que las mujeres sean invitadas a intervenir en todos los debates y todas las conferencias organizadas en Ginebra (Geneva Gender Panel Parity Pledge – compromiso a favor de la paridad del Panel sobre el Género en Ginebra). Este compromiso viene a completar los otros dos compromisos tomados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Misión de los Estados Unidos en materia de promoción de la igualdad de género.

### **Comité CEDAW – ACNUDH**

Durante la 133<sup>a</sup> Asamblea de la UIP en octubre de 2015, dos miembros del Comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres (CEDAW) participaron en varias sesiones de la Reunión de Mujeres Parlamentarias. La contribución de las Sras. I. Jahan y L. Nadaraia tuvo por objetivo explicitar la marcha adoptada por el Comité respecto a la protección de los migrantes (particularmente respecto a las mujeres que solicitaban asilo por persecuciones de naturaleza sexista), así como los vínculos existentes entre la CEDAW y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU.

La UIP redactó los informes sobre la contribución parlamentaria al proceso de presentación de los informes relativos a la CEDAW, así como a la participación política de las mujeres en los Estados que han presentado un informe durante la 62<sup>a</sup> y 63<sup>a</sup> sesiones del Comité, que tuvieron lugar en octubre de 2015 y febrero de 2016.

Los eventos que reúnen a los miembros del Comité y a los representantes del Programa de Asociación de Género en el seno del grupo de trabajo también tuvieron lugar durante las sesiones del Comité. Estas reuniones permitieron abordar diversos aspectos del control ejercido por los parlamentos en la implementación de la Convención, así como informar a los participantes de los esfuerzos realizados para vincular la agenda de desarrollo post-2015 con la CEDAW.

### **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

Una Conferencia sobre la Apatridia tuvo lugar el 26 y 27 de noviembre en Ciudad del Cabo. Esta conferencia, titulada *El derecho universal a la nacionalidad: el papel de los parlamentos en la prevención y la erradicación de la apatridia*, fue co-organizada por la UIP, el Parlamento de Sudáfrica y ACNUR. La reunión definió las estrategias parlamentarias para apoyar la campaña realizada por ACNUR con el fin de poner fin a la apatridia en 10 años a través de un Plan de Acción Mundial de 10 puntos.

## ONUSIDA

Una **Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas** encargada de examinar los compromisos mundiales relativos al VIH/SIDA está prevista para junio de 2016. Desde esa perspectiva, la UIP y ONUSIDA comenzaron a reflexionar sobre la dimensión parlamentaria de esta reunión, en particular previendo la organización de una reunión de información para los parlamentarios que asistan a la reunión. La resolución 70/228 de la Asamblea General de la ONU, adoptada en diciembre de 2015, invita específicamente a la UIP a contribuir a esta reunión.

Las nuevas **Directivas relativas a los medios para acelerar el tratamiento del VIH** fueron publicadas en octubre de 2015 por la UIP y ONUSIDA. Esta publicación, titulada *Acelerar el tratamiento del VIH: acción parlamentaria y opciones políticas* enumera una gama de medidas a disposición de los parlamentos para asegurar que todos los ciudadanos afectados por el VIH tengan acceso al tratamiento.

## UNICEF

En octubre, la UIP y UNICEF organizaron en la región de la Comunidad de Desarrollo de África del Sur un **seminario parlamentario sobre desnutrición**. El Parlamento de Namibia fue anfitrión de esta reunión, que reconoció la importancia vital de la seguridad alimentaria y nutricional para el desarrollo económico, la supervivencia y el buen crecimiento de los niños, así como para romper el ciclo intergeneracional de pobreza. Los parlamentarios participantes señalaron que se comprometían a asegurar la existencia de las leyes y los presupuestos requeridos, a seguir más de cerca la política realizada por el gobierno y a movilizar aún más la acción parlamentaria con el fin de hacer bajar la tasa de desnutrición.

## ONU MUJERES

La **reunión parlamentaria** anual organizada en colaboración con ONU Mujeres en **ocasión de la realización de la 60ª Comisión de la Condición de la Mujer** tuvo lugar el 15 de marzo de 2016 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Centrada en el tema principal de la sesión de la Comisión, a saber, los vínculos existentes entre el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible, puso el acento prioritariamente en lo que la legislación permite lograr. Una reunión parlamentaria paralela que trató la implementación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad en los países árabes tuvo lugar el 14 de marzo.

ONU Mujeres y la UIP también tomaron la iniciativa de un proyecto conjunto destinado a apoyar a la Gran Asamblea Nacional de Turquía. Este proyecto, titulado *Igualdad de género en materia de liderazgo y de participación política* fue lanzado en Ankara el 7 de diciembre de 2015. Tuvo por objetivo apoyar el liderazgo y la participación política de las mujeres en Turquía basándose en la capacidad de transformación del parlamento. Este proyecto es implementado en asociación con la Comisión de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y los Hombres de la Gran Asamblea Nacional.

La UIP, ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto Nacional Democrático para los Asuntos Internacionales y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral contribuyeron a la organización de dos discusiones en línea. La primera sobre el papel jugado por los parlamentos en la implementación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad en los países árabes, y la segunda, organizada por la red iKNOWpolitics.org, que se tituló *Control parlamentario de la igualdad de género*.

## **Organización Mundial de la Salud (OMS)**

En 2015, la UIP implementó exitosamente las actividades previstas en el marco de un acuerdo de financiamiento con la OMS, que permitió a las dos organizaciones ayudar a los parlamentos de los países en los que la tasa de mortalidad materna e infantil es la más elevada a dotarse de un marco jurídico y a mejorar la rendición de cuentas relativa a los resultados registrados. Este acuerdo también hizo posible la publicación de un vasto estudio que describe el impacto de la legislación en la tasa de matrimonio infantil en la región Asia-Pacífico, así como la realización de diversas actividades destinadas a movilizar a la comunidad en torno a esta cuestión. Las consultas tendientes a concluir un nuevo acuerdo comenzaron a fines de 2015. La UIP y la OMS también lanzaron los preparativos de la primera reunión parlamentaria a ser organizada en paralelo a la Asamblea Mundial de la Salud (AMS). La 69ª AMS tendrá lugar en el mes de mayo en Ginebra.

## **Organización Meteorológica Mundial (OMM)**

La UIP y la OMM organizaron una serie de consultas para permitirles concluir un protocolo de acuerdo para colocar en un marco oficial las actividades comunes que realizan para reforzar la capacidad de los parlamentos para enfrentar la amenaza del cambio climático. En el discurso pronunciado durante la reunión parlamentaria organizada por la UIP en paralelo a la reunión de la COP21/CMP11 en París, el Secretario General de la OMM subrayó la importancia de basar la acción legislativa en los datos establecidos por la climatología.

## **Organización Mundial del Comercio (OMC)**

Con antelación a la 10ª Conferencia Ministerial de la OMC (Nairobi, diciembre de 2015), la UIP amplificó la campaña realizada para acelerar la ratificación, por los parlamentos, del Acuerdo sobre la facilitación del comercio (AFC) de la OMC. El AFC tiene por objetivo mejorar el procedimiento aduanero y actualizar la reglamentación aduanera obsoleta. A fines de 2015, más de 60 miembros de la OMC habían oficialmente aceptado este acuerdo.

El Comité de Conducción de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC nuevamente insistió, durante la reunión realizada en Bruselas en febrero de 2016, en la necesidad de mejorar la eficacia del control parlamentario ejercido sobre las negociaciones comerciales multilaterales. La plenaria de la Conferencia tendrá lugar en junio de 2016 en los locales de la OMC.

## **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)**

El Parlamento francés y la UIP organizaron una reunión parlamentaria conjunta al margen de la Conferencia sobre el Cambio Climático de la ONU que tuvo lugar en París el 5 y 6 de diciembre de 2015. Esta fue un éxito rotundo y permitió a la UIP reafirmar el importante papel que juega en la organización de reuniones parlamentarias desarrolladas en paralelo a las sesiones anuales de la UNFCCC, rol reconocido por el propio Secretario General de la ONU en el discurso que pronunció durante la sesión inaugural de la reunión parlamentaria. Los responsables de la OCDE, del PNUE, de la UNESCO, de la OMM y del GIEC figuraron entre los numerosos oradores invitados.

En el documento final adoptado por la reunión parlamentaria, los legisladores indicaron claramente que eran conscientes de la responsabilidad que tenían en la implementación del Acuerdo de París adoptado por las partes en la UNFCCC durante la COP21, inclusive desde el punto de vista de su ratificación, aceptación o aprobación. La UIP preparó un Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático con el fin de ofrecer una respuesta legislativa global al cambio climático y complementar el Acuerdo de París a través de medidas concretas.

**PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE  
PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Comisión Permanente de  
**Paz y Seguridad Internacional**

C-I/134/A.1  
19 de noviembre de 2015

### Agenda preliminar

#### 1. Adopción de la agenda

#### 2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2015)

#### 3. Elecciones

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

La Comisión también elegirá un Presidente y un Vicepresidente, teniendo en cuenta la distribución de los roles, de acuerdo a lo discutido por los grupos geopolíticos.

#### 4. *Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales*

- a) Presentación del proyecto de resolución y de la nota explicativa preparados por los co-Relatores
- b) Debate
- c) Preparación y adopción del proyecto de resolución en plenario
- d) Designación de un Relator ante la 134ª Asamblea

#### 5. Preparación para las Asambleas siguientes

- a) Propuestas de tema de estudio para la próxima resolución a examinar por la Comisión
- b) Propuestas para la elección de dos co-Relatores
- c) Propuestas de otros puntos a inscribir en el orden del día de la Comisión

#### 6. Otros asuntos

## **Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales.**

---

Puntos clave de mesa de discusión:

- Existe una preocupación global acerca de la falta de medidas legislativas y financieras que repriman penalmente los actos de terrorismo en todas sus facetas.
- Es imperativo fortalecer la cooperación internacional y la promoción del intercambio de información entre los parlamentos, a fin de lograr una lucha eficaz contra el terrorismo y su desmembramiento organizacional.
- Se recomienda que las disposiciones penales relativas a los actos de terrorismo o a las actividades terroristas sean redactadas de manera precisa y clara a fin de asegurar la eficacia de las acciones en justicia y la coordinación internacional de la lucha antiterrorista, y a fin de garantizar mejor los derechos fundamentales de las personas, en particular la libre circulación y la libertad de conciencia y de culto.
- Se hace necesario contar con financiamiento para los programas de educación cívica, que es una parte fundamental, con el fin de evitar el surgimiento de comportamiento extremistas que pueden conducir al terrorismo.
- En materia de tecnologías de la información, contrarrestar la propaganda de organizaciones terroristas, principalmente en redes sociales e internet.
- Se exhorta a los parlamentos que se legisle en contra de los actos de terrorismo, así como la planeación de cometer tales actos.
- En materia de seguridad, se plantea que los parlamentos nacionales autoricen a los servicios encargados de la lucha contra el terrorismo, la recolección de información sobre los pasajeros de avión antes del comienzo de su viaje, en particular, imponiendo a las compañías aéreas o a las agencias de viaje comunicar con antelación, en forma electrónica, los registros sobre los pasajeros y sus documentos de viaje;
- Hace un llamado a la revisión de las legislaciones con el fin de impedir toda ayuda o facilidad financiera a los combatientes terroristas extranjeros y a penalizar el financiamiento del terrorismo;
- Pide a los parlamentos que elaboren las leyes que permitan a las víctimas de los actos de terrorismo ejercer su derecho a reparación respecto de aquellos que han aportado una ayuda financiera o logística a los terroristas, estableciendo un mecanismo de ayuda y de apoyo a estas víctimas;



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Comisión Permanente de  
**Paz y Seguridad Internacional**

C-I/134/M  
15 de enero de 2016

### **Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales**

#### **Memorando explicativo presentado por los co-Relatores** **Sra. C. Guittet (Francia) y Sr. K. Hari Babu (India)**

1. El terrorismo afecta a los países democráticos de todo el mundo de diferentes maneras. Éste representa una grave amenaza para la seguridad internacional, la existencia civilizada y los valores democráticos. En los países democráticos, los ciudadanos tienen el derecho de vivir libres y en dignidad. Tienen el derecho de vivir libres del miedo y tener igualdad de oportunidades para gozar sus derechos de manera de desarrollar plenamente su potencial. Por el contrario, el terrorismo es la negación misma de los derechos humanos, de la democracia y del estado de derecho.

2. Los ataques terroristas, como los perpetrados contra las “Torres Gemelas” del World Trade Center en septiembre de 2001, los de noviembre de 2008 en Bombay y más recientemente los de 2015 en París, Beirut, Bamako y en otras partes del mundo, han costado la vida de inocentes y causado daños descomunales. Desde 2001, se han perpetrado más de 61.000 actos de terrorismo en todo el mundo, matando a más de 140.000 personas. Según el *Institute for economics and peace*, grupo de reflexión con sede en Nueva York, Sídney y México, los actos de terrorismo han matado a 32.658 personas en 2014 (contra 18.111 en 2013), siendo nueve veces más que en el año 2000. Boko Haram y Daesh fueron responsables de más de la mitad de estas muertes. 162 países fueron directamente afectados o han sufrido daños debido a actos de terrorismo en 2014. Afganistán, Irak, Nigeria, Pakistán y Siria concentraron el 78% de las muertes. El costo económico del terrorismo es estimado en 52.9 mil millones de dólares en 2014, siendo el nivel más alto hasta ahora registrado (diez veces superior al registrado para el año 2000).

3. Ningún país puede en la actualidad decir que está libre del terrorismo. En todo el mundo los terroristas están vinculados entre ellos por redes terroristas. Las cadenas de aprovisionamiento de los diferentes elementos terroristas que buscan promover y propagar la ideología, el reclutamiento, la formación, el desplazamiento y el financiamiento de los extremistas están ahora presentes en todos los rincones del planeta. Este fenómeno internacional solamente puede ser vencido a través de una acción concertada de todos los países. Como lo han reiterado el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas, todos los países deben actuar en su propio territorio de manera coordinada, adoptando diversas medidas idénticas, ya que tomadas aisladamente perderían su eficacia. En este nuevo contexto, solo un enfoque global que permita a todos



los países combatir conjuntamente esta amenaza puede conducir a un resultado eficaz en la lucha antiterrorista. La cooperación mundial es la única vía que permitirá poner fin al terrorismo.

4. En su proyecto de resolución, los co-Relatores se concentraron en abordar desde la óptica parlamentaria el tema inicial adoptado por la Comisión, a saber *Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales*. Para redactar el presente proyecto de resolución, éstos se inspiraron en las contribuciones de los expertos y de los parlamentarios durante la audiencia organizada en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP (Ginebra, octubre de 2015). A los co-Relatores les gustaría agradecer a todas las personas concernidas por sus contribuciones.

5. El proyecto de resolución está dirigido, por tanto, directamente a los legisladores para pedirles que implementen cinco conjunto de reformas indispensables para la lucha contra el terrorismo. El contenido de estas reformas ha sido debatido en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; la dirección ejecutiva del comité antiterrorista de las Naciones Unidas ha reconocido en sus informes su eficacia. Éstas no son exhaustivas pero su implementación en los 167 países miembros de la UIP daría seguramente un golpe fatal a los grupos terroristas existentes actualmente en todo el mundo.

6. El primer conjunto de medidas apunta a prevenir el surgimiento de comportamientos extremistas en la sociedad que puedan conducir a los individuos a cometer actos de terrorismo, y también apunta a desradicalizar a los individuos: el proyecto de resolución pide promover el intercambio de información entre los parlamentos, la educación para la democracia cívica, el financiamiento de campañas de contra discurso, el intercambio de buenas prácticas y la lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales.

7. El segundo conjunto consiste en penalizar un conjunto de actos o actividades relacionadas con la perpetración de actos de terrorismo, incluyendo aquellas actividades relativas a la comunicación. Estos actos y actividades han sido definidos precisamente por las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas citadas en referencia en el proyecto de resolución.

8. El tercer conjunto de medidas tiende a impedir la circulación de los combatientes terroristas extranjeros. Éstas incluyen medidas relativas a la recolección e intercambio de información relativa a los viajes, al control de las personas y la incautación de los documentos de viaje a fin de detener su desplazamiento.

9. El cuarto conjunto tiene por objetivo cortar las fuentes de financiamiento del terrorismo, en particular llamando a los parlamentos a castigar el financiamiento de una organización terrorista y a permitir congelar rápidamente los activos y las cuentas bancarias utilizadas o susceptibles de ser utilizadas por los terroristas, sus cómplices o seguidores.

10. El último conjunto hace un llamado al poder presupuestario de los parlamentos para que se establezcan los medios de vigilancia que permitan llevar a la justicia a los combatientes terroristas extranjeros o aún arrestarlos antes de que actúen; éste también llama al poder de los parlamentos para ratificar las convenciones sobre extradición o cooperación policial o judicial. Los Estados aseguran, en efecto, correctamente la vigilancia de sus ciudadanos, pero es conveniente tomar medidas nuevas en relación con la dimensión internacional de la actividad terrorista.

11. En conclusión, el proyecto de resolución recuerda el deber de los parlamentos de apoyar a las víctimas de los actos de terrorismo, permitiéndoles ejercer su derecho a la reparación.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Comisión Permanente de  
**Paz y Seguridad Internacional**

C-I/134/SDR  
15 de enero de 2016

### **Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales**

#### ***Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores Sra. C. Guittet (Francia) y Sr. K. Hari Babu (India)***

La 134ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

1) *Recordando* las resoluciones adoptadas sobre la lucha contra el terrorismo por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, en particular, las resoluciones 1373 (2001), 2129 (2013) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad y la resolución 60/288 del 8 de septiembre de 2006 de la Asamblea General relativa a la Estrategia Antiterrorista Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, así como las resoluciones adoptadas por la Unión Interparlamentaria en la 116ª Asamblea (Nusa Dua, Bali, 2007), la 122ª Asamblea (Bangkok, 2010) y la 132ª Asamblea (Hanói, 2015), todas las cuales subrayan la necesidad de cooperación en la lucha contra el terrorismo,

2) *Reafirmando* que su principal responsabilidad es velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, y que toda medida tomada para luchar contra el terrorismo esté acorde a esta Carta y a todas las otras obligaciones derivadas del derecho internacional, en particular, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario,

3) *Constatando* la ausencia de una definición de terrorismo comúnmente admitida en el plano internacional, con la excepción notable de la adoptada por la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo el 23 de octubre de 2009,

4) *Estimando* sin embargo que esta laguna no debe ser un obstáculo para la acción concertada de la comunidad internacional para luchar contra las actividades y organizaciones terroristas, especialmente desde que los Estados disponen en su legislación

de definiciones claras y precisas de los actos de terrorismo adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y reprimir estos actos,

5) *Considerando* que la cooperación internacional solamente puede ser eficaz en la lucha contra el terrorismo, conforme a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, si los parlamentos adoptan un conjunto de medidas legislativas y financieras que apunten a reprimir penalmente los actos de terrorismo y su apología, así como la propaganda terrorista,

6) *Convencida* de que estas medidas deben también permitir enjuiciar a los autores, a los cómplices y a quienes apoyan los actos terroristas, impedir el desplazamiento de los combatientes terroristas extranjeros, monitorear las actividades de las personas sospechosas de actividades terroristas y cortar los medios de financiamiento de las organizaciones terroristas,

7) *Preocupada* por la posible interconexión, en ciertos casos, entre terrorismo, crimen organizado transnacional y las actividades ilícitas, tales como el tráfico de drogas, el tráfico de armas, la trata de personas, el saqueo de sitios históricos, la venta de obras de arte antiguas, el saqueo de los recursos naturales y el lavado de dinero,

8) *Preocupada también* por la creciente utilización de Internet, de las tecnologías de la comunicación y de los medios sociales por las organizaciones terroristas para intercambiar información, planificar los ataques y difundir su propaganda,

9) *Subrayando* que el terrorismo tiene múltiples causas, algunas de las cuales están arraigadas dentro de la sociedad, como la pobreza, las desigualdades y el sentimiento de injusticia, las cuales proporcionan a las organizaciones terroristas un terreno fértil para el reclutamiento de los individuos, sobre todo de los jóvenes,

10) *Considerando* que la implementación de las medidas sociales y educativas tendientes a prevenir el surgimiento de comportamientos extremistas que pueden llevar a los individuos hacia el terrorismo o a hacer cesar estos comportamientos es indispensable para la lucha contra el terrorismo,

11) *Preocupada* por el hecho de que las personas catalogadas como terroristas por la comunidad internacional, inclusive por las Naciones Unidas, no están siendo enjuiciadas por los Estados Miembros de la ONU y continúan desplazándose libremente,

1. *Subraya* la necesidad de reforzar la cooperación internacional y de promover el intercambio de información entre los parlamentos, a fin de luchar eficazmente contra el terrorismo y de dismantelar las redes terroristas, creando un sistema de cooperación y de intercambio de información ligados a la vigilancia y a las actividades de investigación;
2. *Llama* a financiar los programas de educación para la democracia cívica con el fin de evitar el surgimiento de comportamientos extremistas que puedan conducir a participar en los actos de terrorismo;
3. *Llama también* a financiar las campañas conocidas como “contra-discurso”, destinadas a contrarrestar la propaganda de organizaciones terroristas, en particular en las redes sociales e Internet;

4. *Insta* a los parlamentos a intercambiar las buenas prácticas, tanto en forma preventiva, para luchar contra la radicalización de ciertos sectores de la población, como en forma reactiva, para asegurar la desradicalización;
5. *Recomienda* que las disposiciones penales relativas a los actos de terrorismo o a las actividades terroristas sean redactadas de manera precisa y clara a fin de asegurar la eficacia de las acciones en justicia y la coordinación internacional de la lucha antiterrorista, y a fin de garantizar mejor los derechos fundamentales de las personas, en particular la libre circulación y la libertad de conciencia y de culto;
6. *Pide* a los parlamentos que penalicen no solamente los actos de terrorismo, tal como los definen las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sino también el proyecto de cometer tales actos, así como la ayuda o la facilitación pasiva o activa para la ejecución de estos actos;
7. *Considera* indispensable penalizar también las actividades de reclutamiento y de formación de terroristas y de los que los apoyan, así como la incitación a cometer actos de terrorismo, en particular a través de reuniones, de las redes sociales electrónicas o más ampliamente en Internet, asegurando también que todas las medidas tomadas sean proporcionales a la amenaza, en particular tomando en cuenta los atentados a la libertad de expresión y a los derechos humanos;
8. *Pide* a los parlamentos que penalicen el desarrollo, el mantenimiento o el alojamiento de sitios web identificados como terroristas o que apoyan directa o indirectamente las actividades terroristas, así como la descarga de documentos o programas de carácter terrorista;
9. *Pide también* a los parlamentos que penalicen el acto de viajar al exterior o el intento de hacerlo, con el fin de cometer o ayudar a cometer un acto de terrorismo, para participar, dispensar o recibir entrenamiento relacionado con el terrorismo, para reclutar combatientes terroristas extranjeros o para entrenar terroristas o ayudar a entrenarlos;
10. *Considera* con este fin que es indispensable prever: 1º el registro de todas las entradas y salidas del territorio, en particular a fin de detectar los viajes llamados fraccionados; 2º la posibilidad de controlar los pasos en las fronteras de toda persona que desee ir de un Estado a otro, inclusive por motivos de tránsito, a un Estado que no sea el que reside o del que posee nacionalidad; 3º la posibilidad de controlar las reservas efectuadas ante compañías de transporte y los flujos financieros asociados a los desplazamientos;
11. *Pide* a los parlamentos que autoricen a los servicios encargados de la lucha contra el terrorismo la recolección de información sobre los pasajeros de avión antes del comienzo de su viaje, en particular, imponiendo a las compañías aéreas o a las agencias de viaje comunicar con antelación, en forma electrónica, los registros sobre los pasajeros y sus documentos de viaje;
12. *Pide también* a los parlamentos autorizar a las autoridades administrativas a confiscar los documentos de viaje de los combatientes terroristas extranjeros (retiro temporal, suspensión, confiscación del pasaporte o documento de viaje, incluidas las personas menores) o toda medida que permita cancelar con urgencia su viaje;

13. *Pide además* a los parlamentos que aprueben la conexión del sistema electrónico de seguridad nacional de su Estado al sistema mundial de comunicación policial I-24/7 y a las bases de datos de Interpol y asignar los fondos necesarios para hacer esto;
14. *Llama* a los parlamentos a rever su legislación con el fin de impedir toda ayuda o facilidad financiera a los combatientes terroristas extranjeros y a penalizar el financiamiento del terrorismo como tal;
15. *Recomienda* a este respecto prever en la ley la posibilidad: 1º de congelar rápidamente los activos y las cuentas bancarias utilizadas o susceptibles de ser utilizadas por los terroristas, sus cómplices o sus partidarios; 2º de prohibir la transferencia o la recolección de fondos destinados a ayudar directa o indirectamente a los combatientes terroristas extranjeros, sus cómplices o sus partidarios o que puedan ser utilizados por las organizaciones terroristas; 3º de facilitar el intercambio de información sobre las transacciones y los flujos financieros entre los Estados, en particular por medio de protocolos de intercambio establecidos por las organizaciones internacionales reconocidas, tal como Interpol, o por acuerdos bilaterales;
16. *Pide* a los parlamentos que doten a los Estados de los medios financieros, humanos y jurídicos para la vigilancia policial de las organizaciones terroristas y de las personas susceptibles de cometer actos de terrorismo o de ayudarlos, a fin de llevar a la justicia a los combatientes terroristas extranjeros, sus cómplices y partidarios, o a arrestarlos antes de que actúen;
17. *Llama* a los parlamentos a promover la cooperación internacional de las fuerzas de seguridad, de los servicios de inteligencia y de los agentes de aduana y de inmigración, en particular centralizando y coordinando los intercambios de información, autorizando la ratificación rápida de los tratados de extradición concluidos entre los Estados de origen, de tránsito y de destino de los combatientes terroristas extranjeros y controlando su buena ejecución;
18. *Pide* a los parlamentos que elaboren las leyes que permitan a las víctimas de los actos de terrorismo ejercer su derecho a reparación respecto de aquellos que han aportado una ayuda financiera o logística a los terroristas, estableciendo un mecanismo de ayuda y de apoyo a estas víctimas;
19. *Insta* a los parlamentos a intensificar sus esfuerzos para reducir la pobreza, luchar contra las discriminaciones en materia de empleo y las desigualdades sociales que proveen un terreno fértil para la expansión del terrorismo;
20. *Pide* a la UIP que promueva el intercambio de información y la cooperación entre los parlamentos y facilite el diálogo entre los profesionales y los parlamentarios, estableciendo un foro donde los parlamentarios y los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha antiterrorista puedan interactuar; con el fin de compartir las buenas prácticas a nivel mundial y regional sobre las medidas de confianza que favorezcan la paz, así como la estabilidad y la seguridad internacionales.

**SEGUNDA COMISIÓN PERMANENTE  
DESARROLLO SOSTENIBLE,  
FINANCIAMIENTO Y COMERCIO**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



C-II/134/A.1  
19 de noviembre de 2015

Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible, Financiamiento y  
Comercio

### Agenda preliminar

#### 1. Adopción de la agenda

#### 2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2015)

#### 3. Elecciones

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

La Comisión también elegirá a un Presidente y un Vicepresidente teniendo en cuenta la distribución de roles conforme a lo discutido por los grupos geopolíticos.

#### 4. *Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro*

- a) Presentación del proyecto de resolución y de la nota explicativa preparados por los co-Relatores
- b) Debate
- c) Preparación y adopción del proyecto de resolución en plenario
- d) Designación de un Relator ante la 134ª Asamblea

#### 5. Preparación para las Asambleas siguientes

- a) Propuestas de tema de estudio para la próxima resolución a examinar por la Comisión
- b) Propuestas para la elección de dos co-Relatores
- c) Propuestas de otros puntos a inscribir en el orden del día de la Comisión

#### 6. Otros asuntos

## **Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro**

---

Puntos clave de la mesa de debate:

- **Conflictos armados y terrorismo:**  
Insta a los parlamentos a proceder, si aún no lo han hecho, a la ratificación de la Convención de La Haya de 1954 y de sus dos Protocolos, y a incorporar las disposiciones de estos instrumentos en el marco jurídico nacional;
- **Saqueo, tráfico ilícito y financiamiento del terrorismo:**  
Recomienda a los parlamentos procurar que los Estados realicen un inventario del conjunto de sus bienes de patrimonio en el sentido amplio del término, a fin de conservar copias de seguridad de las grabaciones en microfichas.
- **Turismo masivo:**  
Pide a los parlamentos reflexionar sobre la posibilidad de limitar el número de visitantes en los museos y en los sitios nacionales más frecuentados, con el doble objetivo de proteger el patrimonio y garantizar la calidad de las condiciones de visita.
- **Crecimiento demográfico y urbanización**  
Exhorta a los parlamentos a que se realicen estudios sistemáticos a fin de identificar cuando los proyectos de urbanismo, modifiquen el entorno en que se encuentra el patrimonio.
- **Reforzar la sensibilización**  
Esto a través de programas escolares y de instrucción militar, así como promover la participación ciudadana.
- **Conservación del patrimonio**  
Se enfoca a la capacitación al más alto nivel para la conservación y protección del patrimonio en todas sus formas, previsión en torno a la erosión natural y el cambio climático; y evaluación de riesgos potenciales.





Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible, Financiamiento y  
Comercio

C-II/134/M  
15 de enero de 2016

### **Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro**

#### ***Memorando explicativo presentado por los co-Relatores Sr. A. Destexhe (Bélgica) y Sr. H. Kouskous (Marruecos)***

1. Aún recordamos las terribles imágenes mostrando al grupo terrorista Daesh atacando intencionalmente al patrimonio cultural sirio e iraquí. Estas imágenes nos han impactado a todos, ya que son testimonio de la destrucción irremediable de una parte de nuestro patrimonio cultural y, por tanto, de nuestra historia. Pero los ataques de los grupos armados sobre el patrimonio cultural es solamente una de las amenazas entre otras que pueden llevar a la destrucción y el deterioro del patrimonio cultural. El proyecto de resolución tiene por objeto formular, después de identificar los principales desafíos, las recomendaciones que permitirán, frente a este abanico de amenazas, asegurar una protección efectiva y sostenible del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad.
2. Tratándose de un tema tan vasto y rico como el patrimonio, era importante referirse al asesoramiento de numerosas organizaciones. Además de recibir las observaciones formuladas por la UNESCO, también solicitamos el asesoramiento de numerosas ONG; tales como la Cruz Roja, Blue Shield o el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. También convocamos a expertos que trabajan en el terreno que han podido evaluar la pertinencia de nuestras recomendaciones, comparándolas con su propia experiencia. La mayor parte de las modificaciones sugeridas fueron incluidas en el texto de la resolución. Por último, la riqueza del debate preliminar organizado en Ginebra<sup>27</sup> durante la 133ª Asamblea de la UIP, nos permitió ajustar ciertas disposiciones, por ejemplo, poniendo un acento particular en la sensibilización de los jóvenes en la temática del patrimonio y su participación en esta área.
3. Estas consultas nos hizo tomar conciencia rápidamente de que el patrimonio era una noción mucho más amplia de lo que nos imaginábamos: al principio, tuvimos la tendencia a concentrarnos en el patrimonio cultural material, descuidando el patrimonio cultural inmaterial o subacuático, menos conocidos. Por tanto, era particularmente importante que el proyecto de resolución reflejase la diversidad del patrimonio, sin el cual, su protección no podría ser asegurada en su totalidad.

---

<sup>27</sup> Basado en la nota preliminar que inspiró la resolución: <http://www.ipu.org/conf-f/133/2cmt-DESTEXHE.pdf>

4. Ciertas recomendaciones formuladas corresponden a recomendaciones preexistentes de la UNESCO o de otras organizaciones que directa o indirectamente trabajan diariamente para proteger el patrimonio. Sin embargo, no parecía relevante recordar todas las convenciones, recomendaciones y otros documentos que ya contribuyen a asegurar una protección efectiva y sostenible del patrimonio. Así, el objetivo de este texto no es ser descriptivo, sino claramente analítico. Hemos preferido poner acento en los textos cuyo número de ratificaciones es insuficiente y en las medidas que aunque no son nuevas, en nuestra opinión, muy poco conocidas para tener el impacto que ellas deberían o podrían tener.
5. Uno de los desafíos identificados fue el de la globalización. Sin embargo, ninguna de las recomendaciones finales se refieren a este tema. Por tanto, mientras algunos efectos de la globalización plantean cuestiones, en particular en lo que concierne a la homogeneización cultural que daña la diversidad de nuestro patrimonio, ésta constituye el sistema que prevalece en nuestras sociedades. No podemos tener impacto en cualquier cosa que rijan nuestras vidas, en todos sus aspectos. Sin embargo, si las recomendaciones relativas a la sensibilización son implementadas, podrían ciertamente llevar a una toma de conciencia sobre la importancia de la preservación de nuestro patrimonio, tanto material como inmaterial, y promover así la diversidad cultural.
6. Durante el debate preliminar organizado en Ginebra, numerosas observaciones fueron formuladas por los Parlamentos Miembros de la UIP. Numerosas delegaciones subrayaron las buenas prácticas de su país tendientes a garantizar la protección del patrimonio. La presente resolución tiene por objeto difundir, alentar y estimular estas buenas prácticas. Además, algunas observaciones se relacionaban con el deseo de imponer cierto estilo de vida en las comunidades, lo que llamaría a una acción de parte de la UIP. En este sentido, una de las recomendaciones se centra en el estudio profundo del impacto que los proyectos de urbanismo tienen sobre la protección del patrimonio, ya sea material o inmaterial. La sensibilización jugará seguramente un papel importante en la toma de conciencia en cuanto a la necesidad de preservar las comunidades. Además, es crucial que se creen incentivos para inscribir en la Lista de la UNESCO el patrimonio a salvaguardar: esto permitirá a una parte del patrimonio inmaterial ser clasificado y beneficiar así una protección adecuada. Otras observaciones se referían a la participación de los jóvenes en la protección sostenible del patrimonio: esta es la razón por la que una de las recomendaciones invita a incluir la cuestión del patrimonio en los programas escolares de manera transversal. Asimismo, los eventos de promoción y las campañas de sensibilización deberían ser accesibles al público joven y tener así un impacto en su percepción del patrimonio y de sus desafíos.
7. Reconocemos que la implementación de nuestras recomendaciones dependerá en gran parte del Ejecutivo y de sus servicios administrativos. Sin embargo, pertenece a los parlamentos crear un marco legislativo apropiado, entre otros, ratificando e implementando los instrumentos jurídicos pertinentes. Dicho marco permitirá imponer los objetivos a alcanzar, prever los presupuestos necesarios y controlar la adecuación de las medidas tomadas por el Ejecutivo. Los parlamentos también pueden jugar un rol específico en la sensibilización y la comunicación de los objetivos en materia de protección del patrimonio. El proyecto de resolución busca poner acento en esta responsabilidad de los parlamentos



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



C-II/134/A.1  
19 de noviembre de 2015

Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible, Financiamiento y  
Comercio

### Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro

**Proyecto de resolución**  
**presentado por los co-Relatores Sr. A. Destexhe (Bélgica) y Sr. H. Kouskous (Marruecos)**

La 134ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Recordando* que varias Convenciones de la UNESCO ya ofrecen un marco jurídico internacional para la protección del patrimonio,
- 2) *Recordando también* que un informe preliminar que contiene los nueve desafíos sobre los cuales están basadas las recomendaciones se encuentra disponible en el sitio web de la Unión Interparlamentaria.<sup>28</sup>

#### **Conflictos armados y terrorismo**

- 3) *Notando con pesar* que en situaciones de conflicto armado existe una destrucción casi sistemática del patrimonio cultural, ya sea de daños colaterales o de destrucción intencional,
- 4) *Recordando* que la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado (Convención de La Haya de 1954) y sus dos Protocolos permiten ya la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado y son parte integrante del derecho internacional humanitario,
- 5) *Lamentando* que un número insuficiente de Estados han ratificado estos instrumentos, particularmente el Segundo Protocolo, que prevé en el artículo 11, entre otros, establecer medidas preventivas de protección y una protección reforzada del patrimonio cultural,
- 6) *Condenando firmemente* los actos de destrucción del patrimonio cultural cometidos intencionalmente por los grupos armados, y *recordando* que en ciertas circunstancias tales actos son tipificados como crimen de guerra por el artículo 8.2 del Estatuto de Roma de la

---

<sup>28</sup> <http://www.ipu.org/conf-f/133/2cmt-DESTEXHE.pdf>

Corte Penal Internacional y como infracción por el artículo 15 del Segundo Protocolo relativo a la Convención de La Haya de 1954,

### **Saqueo, tráfico ilícito y financiamiento del terrorismo**

7) *Recordando* que los saqueos y el tráfico ilícito están ampliamente difundidos en los países ricos en patrimonio arqueológico cuyo marco jurídico e institucional es débil o en los que estas actividades pueden constituir una fuente importante de ingreso,

8) *Recordando también* que la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad de la ONU establece que existe un vínculo directo entre el tráfico ilícito y el financiamiento del terrorismo,

9) *Insistiendo* en la necesidad de asegurar que un mecanismo de protección adecuado sea establecido para proteger igualmente el patrimonio cultural subacuático contra el saqueo intensivo y sistemático basado en la lógica que aquellos que descubren los bienes de este patrimonio se convierte automáticamente en su propietario,

### **Turismo masivo**

10) *Convencida* que el patrimonio cultural constituye una atracción turística sin precedentes y que el turismo masivo puede ser tanto prometedor para el desarrollo económico, como destructor para nuestro patrimonio,

11) *Constatando* que el turismo masivo puede tener efectos devastadores sobre una parte de nuestro patrimonio que no está preparada para recibir un gran número de visitantes,

12) *Recordando* que los turistas tienen un deber hacia nuestro patrimonio común, cuya razón de ser es asegurar las condiciones de visita que permitan a cada uno gozar de ese patrimonio sin utilizarlo de forma inapropiada o de manera irrespetuosa,

13) *Recordando también* que el equilibrio necesario entre la promoción del turismo y la preservación del patrimonio solamente puede ser alcanzado asegurando el desarrollo de un "turismo sostenible",

### **Crecimiento demográfico y urbanización**

14) *Notando* que el crecimiento y la concentración demográficos ha conducido a políticas de urbanización que tienden a distorsionar el patrimonio y el ambiente que los rodea,

15) *Considerando* que el ordenamiento territorial no debe ser motivado ante todo por intereses turísticos,

### **Reforzar la sensibilización**

16) *Reconociendo* la importancia de sensibilizar a las personas desde muy temprana edad, así como a las comunidades sobre la importancia de salvaguardar nuestro patrimonio a fin de desencadenar un proceso de responsabilización frente al deterioro y destrucción que ponen en peligro nuestro patrimonio cultural,

## **Conservación del patrimonio**

17) *Considerando* que las restauraciones pueden dar nueva vida al patrimonio o, a la inversa, dañarlo, si las técnicas y los materiales utilizados no son los adecuados, 18) *Considerando también* el papel que la conservación y la restauración del patrimonio puede desempeñar en la reconciliación de los pueblos y en la promoción del pluralismo cultural que reconoce simbólicamente la identidad de otros,

## **Globalización**

19) *Considerando además* que la globalización tiene por efecto, entre otros, uniformizar y homogeneizar el patrimonio en todas sus facetas, lo que amenaza particularmente la protección del patrimonio cultural inmaterial,

## **Cambio climático**

20) *Reconociendo* que el cambio climático corre el riesgo de tener repercusiones sobre el patrimonio cultural material, inmaterial o subacuático,

## **Propuestas de inscripción en la lista del patrimonio mundial**

21) *Recordando* que se puede otorgar una mayor protección a los objetos que son declarados y clasificados como patrimonio nacional, y que es importante sensibilizar a los Estados de este hecho,

22) *Insistiendo* en la necesidad de proteger el patrimonio en su totalidad, ya sea clasificado o no, contra las amenazas comunes,

23) *Saludando* el trabajo ya realizado para hacer frente a estas amenazas por parte de la UNESCO, así como por todas las instituciones y organizaciones internacionales, nacionales y locales que trabajan a favor de la protección del patrimonio cultural,

24) *Recordando* que el conjunto de los instrumentos jurídicos relativos al patrimonio debe constituir un conjunto coherente y no un simple ensamblaje a fin de evitar las duplicaciones, 25) *Considerando* que sólo los parlamentos disponen del poder de impulsión, legislativo y de control sobre las medidas tomadas por el Ejecutivo para permitir al conjunto de las recomendaciones mencionadas debajo ser implementadas de manera efectiva,

## **Conflictos armados y terrorismo**

1. *Insta* a los parlamentos a proceder, si aún no lo han hecho, a la ratificación de la Convención de La Haya de 1954 y de sus dos Protocolos, y a incorporar las disposiciones de estos instrumentos en el marco jurídico nacional;

2. *Pide* a los parlamentos que procuren que todas las partes en un conflicto armado respeten los bienes culturales conforme a las normas del derecho internacional humanitario y al marco jurídico formado por las convenciones que regulan los asuntos culturales que éstos han ratificado;

3. *Recomienda* el establecimiento de los mecanismos necesarios para enjuiciar sistemáticamente a los autores de actos de degradación o de destrucción intencional del patrimonio cultural y *recomienda también* definir efectivamente los actos de destrucción

intencional en crimen de guerra, de acuerdo con el artículo 8.2 del Estatuto de Roma y la resolución 2199 del Consejo de Seguridad de la ONU;

4. *Subraya* a este respecto la importancia de concebir un marco propicio para la cooperación penal internacional y facilitar el desarrollo de procedimientos de cooperación judicial entre los Estados, que es esencial para el enjuiciamiento de los autores de los crímenes más graves;

5. *Alienta* a los parlamentos a procurar que se haga un mayor esfuerzo en la formación del personal de los museos y de otras instituciones que alojan bienes culturales para que, en caso de guerra, estas personas puedan determinar cuáles objetos salvar en primer lugar y de qué manera;

6. *Invita* a los parlamentos a legislar de manera de anticipar las situaciones potenciales de conflicto armado estableciendo un plan de urgencia para el almacenamiento o la evacuación del patrimonio material que se encuentra en el territorio nacional;

7. *Propone* incluir sistemáticamente la protección de los sitios culturales e históricos en las operaciones de mantenimiento de la paz;

### **Saqueo, tráfico ilícito y financiamiento del terrorismo**

8. *Insta* a los parlamentos a proceder a la ratificación de la Convención de la UNESCO de 1970<sup>29</sup>, de la Convención de 2001 sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, así como el Convenio de UNIDROIT de 2001<sup>30</sup>;

9. *Recomienda* a los parlamentos procurar que los Estados procedan a un inventario del conjunto de su patrimonio, en el sentido amplio del término, para grabar la totalidad del inventario en microfichas y/o CD-ROM en varias copias seguras;

10. *Recomienda también* crear, sobre la base del inventario, las condiciones necesarias para la realización de estudios regulares y de seguimiento de las denuncias presentadas de saqueo;

11. *Invita* a los parlamentos a establecer un órgano nacional de lucha contra el tráfico de bienes culturales cuyo mandato se extendería a la investigación del saqueo en el territorio nacional y en alta mar;

12. *Pide* que cada parlamento asegure que se establezcan registros para los profesionales del mercado de arte en los que éstos últimos deberán indicar la procedencia de los objetos que compran;

13. *Exhorta* a los parlamentos a recomendar el establecimiento de servicios especializados en la policía y la aduana encargados de la lucha contra el robo de obras de arte y de la represión del tráfico ilícito;

14. *Alienta* a los parlamentos a apoyar toda iniciativa de cooperación bilateral o internacional, en colaboración con Interpol y la Organización Mundial de Aduanas;

---

<sup>29</sup> Convención sobre las Medidas que deben tomarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales (1970)

<sup>30</sup> Convención sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente (2001)

15. *Alienta también* a los parlamentos a abogar por la implementación efectiva de la resolución 2199 del Consejo de Seguridad de la ONU y a establecer vínculos entre el tráfico ilícito de objetos culturales y el financiamiento del terrorismo;

16. *Invita* a los parlamentos a legislar a fin de establecer un mecanismo de seguimiento de las ventas sospechosas en Internet;

17. *Recomienda* a los parlamentos abogar por la instauración de un control de la circulación de los bienes culturales, estableciendo un sistema de certificados de exportación sin los cuales un bien cultural no podría salir de su territorio bajo pena de sanciones penales;

18. *Recomienda también* la adopción de medidas de urgencia que prohíban las importaciones cuando el patrimonio de un Estado parte esté gravemente amenazado por saqueos arqueológicos y etnológicos intensivos;

### **Turismo masivo**

19. *Invita* a los parlamentos a tomar las medidas adecuadas para el establecimiento de una regulación de los flujos turísticos con una cuota de visitantes por día y por franja horaria, después de haber determinado el patrimonio por el cual dichas medidas se imponen;

20. *Alienta* el establecimiento más sistemático de perímetros de protección en torno a ciertos sitios, a fin de proteger a las partes del patrimonio más frágiles;

21. *Pide* a los parlamentos reflexionar sobre la posibilidad de limitar el número de visitantes en los museos y en los sitios nacionales más frecuentados, con el doble objetivo de proteger el patrimonio y garantizar la calidad de las condiciones de visita;

22. *Invita* a los parlamentos a entablar consultas con las autoridades de los museos a fin de asegurar que éstos no persigan únicamente objetivos económicos, sino también que hagan todo lo posible para asegurar la calidad de las visitas, la protección de las obras, así como la sensibilización del patrimonio cultural en exhibición;

23. *Invita también* a los parlamentos a establecer un marco legislativo apropiado de manera de mejorar la formación lingüística de los guardias en las atracciones turísticas, a fin de que éstos puedan comunicarse más fácilmente con las personas que no respetan las normas establecidas;

### **Crecimiento demográfico y urbanización**

24. *Invita además* a los parlamentos a insistir en su respectivo país para que se realicen sistemáticamente estudios de impacto cuando los proyectos de urbanismo modifiquen el entorno en que se encuentra el patrimonio;

### **Reforzar la sensibilización**

25. *Recomienda firmemente* integrar, de manera transversal, la sensibilización al respeto y a la protección del patrimonio en los programas escolares, así como en los programas de instrucción militar;

26. *Invita* a los parlamentos a promover los eventos de sensibilización del público, tales como “el día del patrimonio”, y a alentar todas las iniciativas públicas o privadas en el marco

del Día Internacional de los Monumentos y de los Sitios consagrados al patrimonio mundial, celebrado el 18 de abril;

27. *Invita también* a los parlamentos a promover la participación ciudadana en los procesos de gestión del patrimonio en el espíritu de la Convención Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (Convención de Faro);

28. *Invita además* a los parlamentos a asegurar que la información general sobre el patrimonio cultural material, inmaterial y subacuático situado en el territorio nacional sea puesta a disposición de los ciudadanos;

### **Conservación del patrimonio**

29. *Alienta* a los parlamentos a hacer todo lo posible por impulsar y organizar una capacitación de alto nivel para la conservación y la protección del patrimonio en todas sus formas;

30. *Alienta también* a los parlamentos a promover el mantenimiento regular del patrimonio de su Estado;

31. *Pide* a los parlamentos a asegurar que, en caso de proyectos de restauración de gran amplitud, éstos reciban el apoyo automático de las redes de expertos nacionales e internacionales a fin de que se realice una evaluación de las mejores técnicas a utilizar;

32. *Recomienda* el establecimiento de consultas con los expertos, incluidos los especialistas en el patrimonio cultural y las técnicas de construcción tradicionales, en previsión del cambio climático y de sus efectos sobre el patrimonio cultural a fin de integrar los conocimientos y las técnicas tradicionales en los planes de conservación;

33. *Alienta* el establecimiento de evaluaciones nacionales del patrimonio clasificado y de los riesgos potenciales ligados al cambio climático a fin de tomar medidas para limitarlos;

### **Propuestas de inscripción en la lista del patrimonio mundial**

34. *Alienta también* la sensibilización de las autoridades de cada país sobre los beneficios de la inscripción de una parte de los bienes situados en su territorio en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO;

35. *Insta* a los parlamentos a hacer todo lo posible a fin de determinar si ciertas partes del patrimonio no ameritan beneficiarse de una protección reforzada, conforme al Segundo Protocolo relativo a la Convención de La Haya de 1954;

36. *Exhorta* a los parlamentos a proceder a la ratificación de la Convención de 2001 sobre la protección del patrimonio cultural subacuático.



**TERCERA COMISIÓN PERMANENTE  
DEMOCRACIA Y  
DERECHOS HUMANOS**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/134/A.1  
19 de noviembre de 2015

### Agenda preliminar

- 1. Adopción de la agenda**
- 2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2015)**
- 3. Elecciones**

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

La Comisión también elegirá un Presidente y un Vicepresidente, teniendo en cuenta la distribución de roles, conforme a lo discutido por los grupos geopolíticos.
- 4. Debate preparatorio para la próxima resolución de la Comisión Permanente: *La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura y sin interferencia: construir asociaciones entre hombres y mujeres para alcanzar este objetivo.***

Este debate preparatorio aportará a los relatores los elementos para la redacción de la resolución que será examinada en la 135ª Asamblea en octubre de 2016.
- 5. Debate: *Parlamentos abiertos: asociarse para construir un sistema de responsabilidad***

Los parlamentos están siendo desafiados a desarrollar un marco normativo y legal que permita a los ciudadanos ser informados sobre los trabajos parlamentarios, ser empoderados para participar en el proceso legislativo, capaces de hacer que sus representantes rindan cuentas y de asegurar que sus intereses sean representados. Este debate abordará las buenas prácticas y las iniciativas innovadoras de desarrollo de una cultura de apertura y transparencia de los parlamentos.
- 6. Otros asuntos**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/134/4-Inf.1  
24 de febrero de febrero de 2016

### **La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura y sin obstáculos: establecer asociaciones entre hombres y mujeres para alcanzar este objetivo**

#### **Debate interactivo**

**Lunes 21 de marzo de 2016  
9.30 – 12.30 horas**

La UIP ha reconocido desde hace largo tiempo que no puede haber una verdadera democracia sin la participación plena e igualitaria de los hombres y las mujeres en el conjunto de los procesos políticos. Este principio se encuentra en el centro de la Declaración Universal sobre la Democracia de la UIP y sustenta todo el trabajo de la Organización.

Por su parte, los Estados tienen la obligación de velar por la participación de las mujeres en los procesos políticos – que constituye un derecho humano y una libertad fundamental – tal como es reconocido en varios instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), el Programa de Acción de Beijing, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Así, la participación plena de las mujeres en la vida política genera procesos de toma de decisión más eficaces y mejores sociedades para el beneficio de todos – hombres y mujeres por igual. Sin embargo, los progresos hacia esta participación plena de las mujeres continúan siendo muy lentos. Aún hoy, solamente el 22% de los parlamentarios son mujeres.

Históricamente, la responsabilidad de esta evolución incumbe a las mujeres. Bien o mal, los debates han hecho hincapié en la necesidad de que “las mujeres voten por las mujeres” o que “las mujeres apoyen a las mujeres”. En el documento final del debate general sobre este tema, organizado en el marco de su 131ª Asamblea, la UIP reconoció que los hombres y las mujeres comparten la responsabilidad:

*“La igualdad de género y la violencia contra las mujeres es responsabilidad de todos, hombres y mujeres. Una solución es posible y los hombres son un componente esencial; éstos deben participar activamente en el debate y luchar ellos también por los derechos de las mujeres. Los hombres que no son violentos, siendo la mayoría silenciosos, deben tomar posición y asumir sus responsabilidades junto con las mujeres”.*

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos decidió preparar la redacción de una resolución que proporcione una orientación concreta sobre el establecimiento de alianzas entre hombres y mujeres, tendientes a garantizar la libertad de

las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura y sin interferencias.

En ocasión del debate organizado en el marco de la 134ª Asamblea de la UIP, los parlamentarios podrán intercambiar las buenas prácticas sobre la creación de asociaciones eficaces entre los dos sexos y proporcionar sugerencias para la resolución que se debatirá durante la 135ª Asamblea en octubre de 2016.

Las medidas requeridas para aumentar la participación política de las mujeres son bien conocidas. Se trata particularmente de un compromiso político fuerte, de normas eficaces – tales como la instauración de cuotas – y de sistemas electorales que faciliten la elección de las mujeres. Pero esto no es todo. Estas medidas deben tener en cuenta también las barreras jurídicas, sociales y culturales que limitan la libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura y sin obstáculos.

En numerosas sociedades, las leyes discriminatorias contra las mujeres perduran, en particular aquellas que afectan su autonomía financiera y su libertad de movimiento, limitando así su capacidad de participar en la vida política. Las normas relativas a las relaciones sociales entre hombres y mujeres, así como los valores tradicionales asocian todavía con frecuencia a las mujeres a las tareas del hogar y a la familia (ámbito privado) y a los hombres a las áreas de la política y la economía (ámbito público).

Frente a esta discriminación profundamente arraigada, las mujeres son con frecuencia puestas a duras pruebas. En efecto, una mayor inclusión de las mujeres en la vida política ha generado actitudes discriminatorias, actos de presión, amenazas, casos de hostigamiento y de violencia cuyo objetivo es reducir o impedir su participación política como votantes y candidatas en las elecciones, así como también su capacidad de llevar a cabo su mandato público o político por el cual fueron electas.

El debate organizado en el marco de la 134ª Asamblea será consagrado a tres importantes obstáculos en la materia: la resistencia social y cultural contra la inclusión y la participación de las mujeres en el ámbito político; los partidos políticos, que continúan siendo los principales puntos de ingreso de las mujeres que desean presentarse en las elecciones, ser apoyadas, beneficiarse del financiamiento de sus campañas y acceder a funciones de dirección; y el aumento de los casos de hostigamiento, intimidación y violencia de la que son víctima las mujeres como votantes, candidatas en las elecciones, miembros y dirigentes de los partidos políticos, líderes electas, parlamentarias y líderes o portavoces de ciertas comunidades.

Los parlamentarios serán invitados a debatir las siguientes preguntas claves:

- ¿Qué ejemplos existen de asociaciones de hombres y mujeres eficaces en la lucha contra las prácticas discriminatorias y las mentalidades sociales y culturales nocivas?
- ¿Cuáles son las prácticas que han resultado ser eficaces para aumentar la participación política de las mujeres, en particular entre los jóvenes?
- ¿Cómo establecer y asegurar un apoyo a la participación de las mujeres en los partidos políticos?

- ¿Cuáles son las formas de resistencia a los esfuerzos de aumento de la participación política de las mujeres, y cómo hacerles frente?
- ¿Qué acciones pueden emprender los parlamentarios a fin de asegurar que los procesos electorales y la vida pública y política sea segura y libre de violencia contra las mujeres?
- En el parlamento, ¿qué soluciones y estrategias deberían adoptarse a fin de asegurar que sea una institución segura para los hombres y las mujeres, y sobre todo a fin de impedir y luchar contra todo comportamiento sexista, acoso sexual y acto de violencia basado en el género?



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/134/5-Inf.1  
22 de febrero de febrero de 2016

### Parlamentos abiertos: asociarse para construir un sistema de responsabilidad

#### Debate interactivo

**Martes 22 de marzo de 2016**  
**9.30 – 11.30 horas**

Un parlamento abierto y transparente constituye uno de los cinco criterios indispensables para los parlamentos democráticos enunciados en la Guía de la UIP titulada *Parlamento y Democracia en el Siglo XXI*. Una mayor apertura da a los ciudadanos la posibilidad de demandar la rendición de cuentas a los parlamentos y a los parlamentarios, de manera que éstos respondan mejor a las necesidades de la población que representan. Además, una mayor apertura contribuye directamente a la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16 (paz, justicia e instituciones eficaces) y apoyo a la implementación de otros Objetivos.

En el transcurso de los últimos años, se ha constatado claramente que los parlamentos tienen la tendencia a abrirse cada vez más. Sucesivamente, varios Informes y Conferencias sobre el Parlamento electrónico han permitido notar los esfuerzos desplegados por los parlamentos para poner a disposición un mayor número de datos sobre sus actividades en varios formatos accesibles. El público puede ahora obtener más que nunca información sobre las acciones y los proyectos de su parlamento. Las posibilidades de utilización de estas informaciones por los ciudadanos son tan vastas como la imaginación de estos últimos.

La apertura de los parlamentos es uno de los aspectos de un impulso más global hacia una mayor apertura en los asuntos públicos. La Alianza para el Gobierno Abierto, una iniciativa multilateral que reagrupa a los gobiernos y la sociedad civil, fue creada en 2011 y cuenta actualmente con 69 países miembros. La Cumbre 2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto, organizado por México, previó por primera vez un eje de trabajo consagrado a la apertura de los parlamentos. En el transcurso de esta reunión, una sesión trató los planes de acción para parlamentos abiertos, concebidos para mejorar la transparencia de los procesos legislativos e incrementar la participación de los ciudadanos.

Este debate interactivo dará a los parlamentarios la oportunidad de crear una dinámica a favor de una apertura parlamentaria más importante. Los parlamentarios serán invitados a compartir sus experiencias en materia de compromiso político para la apertura, de concepción de las herramientas necesarias y de colaboración con los asociados para permitir a los ciudadanos acceder a las informaciones parlamentarias.

Los parlamentarios serán invitados a debatir sobre las siguientes preguntas principales:

- ¿Cuáles son los parlamentos que están oficialmente comprometidos a favor de la apertura? ¿Bajo qué forma fue realizado este compromiso? ¿A qué se han comprometido los parlamentos? ¿Qué conclusiones se pueden sacar hasta el presente?
- ¿Cuáles son los argumentos que usted utiliza para convencer a los parlamentos que todavía no están convencidos de la necesidad de abrirse más?
- ¿Qué herramientas fueron más eficaces? ¿El compromiso a favor de la apertura ha modificado la manera en que el parlamento realiza sus actividades?
- ¿Cómo recibió el público los esfuerzos desplegados por los parlamentos para ser más abiertos? ¿Una mayor apertura ha llevado a una mayor responsabilidad? ¿La imagen del parlamento a los ojos del público ha cambiado, ya sea para bien o para mal

**CUARTA COMISIÓN PERMANENTE  
ASUNTOS DE LAS  
NACIONES UNIDAS**





Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Comisión Permanente de  
Asuntos de las Naciones Unidas

C-IV/134/A.1  
19 de noviembre de 2015

### Agenda preliminar

#### 1. Adopción de la agenda

#### 2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2015)

#### 3. Elecciones

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

#### 4. Audiencia con los candidatos al cargo de Secretario General de la ONU (2.5 horas)

La ONU elegirá en la primavera de 2016 a su nuevo Secretario General, que comenzará su mandato de cinco años en enero de 2017. A solicitud de la comunidad internacional, la elección del nuevo Secretario General de la ONU se efectuará de manera más transparente, con la participación de todos los Estados Miembros. La ONU ha implementado un nuevo proceso en virtud del cual todos los candidatos deberán ser oficialmente designados y presentarse ante la Asamblea General para un debate.

Conforme al objetivo general que ésta se ha fijado de contribuir a acercar a la ONU a los individuos por medio de los representantes de la Organización, la Comisión invitará a todos los candidatos declarados al cargo de Secretario General de la ONU a discutir sus competencias y su visión del rol de Secretario General para el futuro.

Si esta audiencia no puede realizarse, la Comisión debatirá el nuevo proceso de designación del Secretario General de la ONU, examinando las eventuales lagunas y sugiriendo nuevas mejoras. Esto incluirá una evaluación del rol del Secretario General de la ONU como líder mundial en su propio derecho.

#### 5. Sesión de información: mecanismos institucionales para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1.5 horas)

En septiembre de 2015 la comunidad internacional adoptó un programa ambicioso para 2030 que comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Los parlamentarios tendrán un papel fundamental que desempeñar para ayudar a trasladar esta agenda mundial a nivel nacional y asegurar el seguimiento de los resultados. La Comisión debatirá los mecanismos que permitirían examinar el progreso alcanzado hacia la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e institucionalizar este proceso de examen mundial en el seno de la UIP. Esto podría incluir particularmente el facilitar la participación de los parlamentos en el proceso de elaboración de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, así como en el seguimiento mundial asegurado por el nuevo Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

#### 6. Otros asuntos

# **23<sup>a</sup> REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



FEM/23/C.1  
15 de enero de 2016

### Convocatoria de la 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias Lusaka, 19 y 22 de marzo de 2016

Estimada Señora Presidenta,  
Estimado Señor Presidente,

La 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias se realizará en el Mulungushi International Conference Centre (MICC) en Lusaka (Zambia). Tengo el agrado de adjuntar la nota de información sobre las sesiones. Como puede apreciar, la Reunión comprenderá dos sesiones: el sábado 19 de marzo de 2016 de 9.30 a 18.00 horas y el martes 22 de marzo de 12 a 13 horas y de 15.30 a 16 horas.

La sesión del 19 de marzo será consagrada a la discusión sobre la contribución de la Reunión a los trabajos de la 134ª Asamblea. Ésta brindará un aporte a los trabajos de la Asamblea en el área de las cuestiones ligadas al género, discutiendo el Punto 4 del orden del día de la Asamblea, *Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales* y *La participación de las mujeres en la vida política y la emancipación política de las mujeres jóvenes*. La Reunión también discutirá las enmiendas propuestas a su Reglamento y al de su Comité de Coordinación.

La segunda sesión, el 22 de marzo, será consagrada a la renovación de los miembros del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias a fin de: i) remplazar a las representantes regionales cuyo mandato ha expirado o que han dejado de ser parlamentarias; ii) elegir a la Presidenta del Comité de Coordinación; y iii) elegir a las dos Vicepresidentas del Comité de Coordinación. La Reunión de Mujeres Parlamentarias procederá, de 12 a 13 horas, a la elección de las representantes regionales titulares y suplentes de su Comité de Coordinación, sobre la base de las candidaturas presentadas por los grupos geopolíticos concernidos. Posteriormente, la sesión reanudará su reunión de 15.30 a 16 horas para la elección de la nueva Mesa Directiva del Comité de Coordinación, sobre la base de las candidaturas presentadas por este último.

El artículo 10.1 de los Estatutos prevé que cada delegación nacional que participe de las reuniones organizadas por la Unión Interparlamentaria debe comprender al menos un hombre y una mujer parlamentaria. Por tanto, lo exhorto a asegurar que la delegación de su Parlamento cumpla con esta exigencia para poder estar representada en la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



FEM/23/A.1  
15 de enero de 2016

### 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias Lusaka, 19 y 22 de marzo de 2016

**Reunión de Mujeres Parlamentarias**  
**FEM/23/A.1**  
**Agenda**

**15 de enero de 2016**

#### I. CALENDARIO Y MODALIDADES DE LOS DEBATES

La 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias tendrá lugar en el Mulungushi International Conference Centre (MICC) en Lusaka (Zambia). La Reunión comprenderá dos sesiones: el sábado 19 de marzo de 2016 de 9.30 a 18 horas, y el martes 22 de marzo, de 12 a 13 horas y de 15.30 a 16 horas.

La Reunión constituirá una oportunidad para mantener un diálogo activo y espontáneo. Por lo tanto, las intervenciones deberán ser breves y no exceder los tres minutos. No se preparará una lista previa de oradores. En el plenario, los participantes podrán indicar su deseo de hacer uso de la palabra completando un formulario de inscripción que encontrarán sobre sus escritorios.

#### II. AGENDA PROVISORIA COMENTADA

***Primera sesión***  
***Sábado 19 de marzo de 2016***  
***Mosi-o-Tunya, New Sing, MICC***

**1. Elección de la Presidenta de la Reunión (FEM/23/1-Inf.1)**

**2. Adopción de la agenda (FEM/23/A.1)**

**3. Actividades relativas al género en las Asambleas de la UIP**

- a) Trabajos del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias en sus sesiones anteriores y elecciones para llenar los cargos vacantes en el Comité. Las participantes serán informadas de las deliberaciones del Comité de Coordinación durante su sesión del 21 de octubre de 2015 en Ginebra y de su sesión del 19 de marzo en Lusaka.
- b) Trabajos y recomendaciones del Grupo de Partenariado de Género. Las participantes serán informadas de los trabajos del Grupo de Partenariado de Género.
- c) Información sobre las recientes actividades de la UIP en materia de igualdad de género.

#### **4. Enmiendas al Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias**

Las participantes serán invitadas a tomar una decisión sobre las propuestas de enmiendas en vista de su presentación al Consejo Directivo para aprobación.

*Los debates concluirán a las 11 horas.*

#### **5. Contribución a los trabajos de la 134ª Asamblea con vistas a aportar una contribución desde el punto de vista de las mujeres**

Las participantes serán invitadas a debatir el siguiente punto del orden del día de la 134ª Asamblea:

- Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales (*Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional*)

Las participantes se dividirán en dos grupos que debatirán cada uno de los siguientes subtemas:

**Subtema 1:** La protección de los derechos individuales de las mujeres y de las niñas en el contexto del terrorismo y del extremismo violento: el derecho de vivir libre de la violencia y la discriminación

**Subtema 2:** La cooperación mundial para detener el terrorismo y el extremismo violento: la emancipación de las mujeres y de las niñas como medio de acción

Sobre la base de la recomendación del Comité de Coordinación, la Reunión elegirá una moderadora y una relatora por cada grupo, quien acordará las principales ideas a presentar a la sesión en plenario de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias que tendrá lugar en la tarde.

*Cada grupo se reunirá de 11 a 12.30 horas.*

#### **6. Panel de Debate sobre la participación de las mujeres en la vida política y la emancipación política de las mujeres jóvenes**

Los principales resultados y conclusiones de esta discusión alimentarán el Debate General de la 134ª Asamblea sobre el tema *Rejuvenecer la democracia, dar la palabra a los jóvenes*.

#### **7. Informe de las relatoras de los grupos de discusión**

Cada una de las relatoras de los grupos de discusión presentará su informe. Posteriormente, la Reunión será invitada a redactar, en consulta con la Presidenta del Comité de Coordinación y la Presidenta de la Reunión, las enmiendas que serán presentadas durante el debate general de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional el domingo 20 de marzo de 2016.

#### **8. Lugar y fecha de la 24ª Reunión de Mujeres Parlamentarias y de otras futuras reuniones relativas a la igualdad de género**

**Segunda sesión**  
**Martes 22 de marzo de 2016**  
**Sala 1, Old Wing, MICC**

**9. Elecciones para el Comité de Coordinación (12 a 13 horas)**

La 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias será llamada a renovar la mitad de los miembros de su Comité de Coordinación, para remplazar a las representantes titulares y suplentes cuyo mandato expirará en marzo de 2016, así como a las parlamentarias que hayan perdido su banca.

Después de las elecciones, la sesión será interrumpida hasta las 15.30 horas para permitir al Comité de Coordinación recién constituido reunirse a puerta cerrada y designar a las candidatas para su Mesa Directiva (Presidenta, Primera Vicepresidenta y Segunda Vicepresidenta).

**10. Elección de la Mesa Directiva del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias (15.30 a 16 horas)**

La 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias retomará la sesión a fin de aprobar las candidaturas para los cargos de Presidenta, Primera Vicepresidenta y Segunda Vicepresidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias.

**Procedimiento para las elecciones para el Comité de Coordinación a realizarse durante la 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias**

La 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias será llamada a renovar la mitad de los miembros de su Comité de Coordinación, para reemplazar a las representantes titulares y suplentes cuyo mandato expira en marzo de 2016.

La Reunión también será llamada a reemplazar a las parlamentarias que han perdido su banca (el Anexo II contiene la lista de los miembros actuales del Comité de Coordinación).

***Elección de las representantes regionales y de sus suplentes: reglamento y procedimiento<sup>31</sup>***

El artículo 31.1c) del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias estipula que una representante de cada uno de los Grupos Geopolíticos de la UIP sea electa por un mandato de cuatro años y que un suplente de cada representante regional sea electa en la misma elección. Las mujeres parlamentarias que cumplieron su mandato en el Comité de Coordinación no son reelegibles hasta dentro de dos años.

Los Grupos Geopolíticos de la UIP son los siguientes:

- Grupo Africano
- Grupo Árabe
- Grupo Asia-Pacífico
- Grupo Eurasia
- Grupo Latinoamericano
- Grupo Doce Más

Solamente las candidaturas presentadas por escrito por los grupos geopolíticos serán aceptadas. Las parlamentarias de la UIP que deseen presentar las candidaturas a título individual deberán someterla exclusivamente a su grupo geopolítico. Cada candidatura debe ir acompañada por un breve currículum vitae (máximo 3 párrafos) de las candidatas en inglés y/o francés solamente, para ser distribuidos a las participantes. Los Grupos Geopolíticos deberán presentar las candidaturas por escrito, a más tardar antes del lunes 21 de marzo a las 12.00 horas.

---

<sup>31</sup> La Reunión de Mujeres Parlamentarias está terminando actualmente su trabajo de enmienda de ciertos artículos de su Reglamento, incluyendo los concernientes a los miembros de su Comité de Coordinación. Este nuevo Reglamento prevé una sola categoría de miembros, sin suplente; éste entrará en vigor después de su aprobación por el Consejo Directivo. Así, las mujeres electas en calidad de miembros suplentes el 22 de marzo de 2016 se convertirán automáticamente en miembros de pleno derecho.

### **Calendario**

Conforme a las disposiciones del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, las elecciones tendrán lugar durante las dos sesiones especiales que se llevarán a cabo el martes 22 de marzo:

- En la primera sesión serán elegidas las representantes regionales titulares y suplentes. Inmediatamente después de esta elección, el Comité de Coordinación recientemente constituido se reunirá a puerta cerrada para designar las candidatas a los cargos de Presidenta y de Primera y segunda Vicepresidentas del Comité;
- En la segunda sesión será consagrada a la aprobación de estas candidaturas a la Mesa Directiva del Comité de Coordinación.

### ***Elección de la Presidenta, de la Primera y Segunda Vicepresidenta del Comité de Coordinación: reglamento y procedimiento***

El artículo 32 del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias dispone que *“después de cada renovación de las representantes regionales, cada dos años, la Reunión de las Mujeres Parlamentarias elegirá, a propuesta del Comité de Coordinación, la Presidenta, la Primera Vicepresidenta y la Segunda Vicepresidenta del Comité de Coordinación entre las parlamentarias de las distintas regiones”*.



**COMPOSICIÓN Y MESA DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES  
PARLAMENTARIAS (14 de enero de 2016)**

**MESA (Marzo 2014 – 2016)**

<b>Presidenta</b>	Sra. M. Mensah-Williams (Namibia)
<b>Primera Vicepresidenta</b>	Sra. U. Karlsson (Suecia)
<b>Segunda Vicepresidenta</b>	Vacante

**REPRESENTANTES REGIONALES**

**Expiración del mandato**

**Grupo Africano:**

<i>Titular:</i>	<i>Suplente:</i>	
Sra. B. Amongi (Uganda)	Sra. M. Semetta (Mauritania)	marzo 2016
Sra. M. Mensah-Williams (Namibia)	Sra. J. Nze Mouenidiambou (Gabón)	marzo 2018

**Grupo Árabe:**

<i>Titular:</i>	<i>Suplente:</i>	
Sra. A. Al-Garageer (Jordania)	Sra. A. Talabani (Irak)	
marzo 2016		
Vacante	Sra. S. Kousantini (Túnez)	marzo 2018

**Grupo Asia Pacífico**

<i>Titular:</i>	<i>Suplente:</i>	
Sra. E. Abdulla (Maldivas)	Sra. E. Ershad (Afganistán)	marzo 2016
Sra. W. A. Khan (Bangladesh)	Sra. A. Khalid Parvez (Pakistán)	marzo 2018

**Grupo Eurasia**

<i>Titular:</i>	<i>Suplente:</i>	
Sra. H. Bisharyan (Armenia)	Sra. O. Timofeeva (Rusia)	marzo 2016
Sra. V. Petrenko (Rusia)	Sra. E. Shamal (Bielorrusia)	marzo 2018

**Grupo Latinoamericano y del Caribe**

<i>Titular:</i>	<i>Suplente:</i>	
Sra. M. Padierna Luna (México)	Sra. M. Higonet (Argentina)	marzo 2016
Sra. A. Ocles Padilla (Ecuador)	Sra. L. Arias Medrano (Rep. Dom.)	marzo 2018

**Grupo Doce Más**

<i>Titular:</i>	<i>Suplente:</i>	
Sra. U. Karlsson (Suecia)	Sra. S. Atallahjan (Candá)	marzo 2016
Sra. M. André (Francia)	Sra. P. Ernstberger (Alemania)	marzo 2018

**MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO (*ex officio, por la duración de su mandato en el Comité Ejecutivo*) Expiración del mandato**

Sra. C. Cerqueira (Angola)	octubre 2019
Sra. A. Habibou (Níger)	octubre 2019
Sra. G. Eldegard (Noruega)	octubre 2019

**PRESIDENTAS DE LA REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS (*ex officio por dos años*) Expiración del mandato**

Sra. Nguyen Thi Kim Ngan (Vietnam)	marzo 2017
------------------------------------	------------



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



FEM/23/A.1  
15 de enero de 2016

### 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias Lusaka, 19 y 22 de marzo de 2016

**Reunión de Mujeres Parlamentarias**  
**FEM/23/4.Inf.1**  
**Agenda**

**15 de diciembre de 2015**

#### **Enmienda del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y del de su Comité de Coordinación**

En 2014 y 2015 el Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias realizó varias consultas con la Reunión de Mujeres Parlamentarias y debatió los medios para mejorar el funcionamiento de los dos órganos. El objetivo era determinar cómo reforzar concretamente la eficacia y la visibilidad de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y de su Comité de Coordinación.

Las consultas sacaron a la luz varios problemas cuya resolución necesita de la modificación del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y del de su Comité de Coordinación, y rever el funcionamiento de otros órganos de la UIP.

En su 35ª Sesión (Hanói, 28 de marzo de 2015), el Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias debatió varias propuestas de enmiendas, que ha consolidado y aprobado en su 36ª Sesión (Ginebra, 17 de octubre de 2015), y posteriormente presentadas a la 22ª Reunión de Mujeres Parlamentarias (Ginebra, 20 de octubre de 2015).

Toda propuesta de enmienda del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias debe primero ser adoptada por la propia Reunión y luego ser examinada y aprobada por el Consejo Directivo (artículo 38.6 del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias). Las propuestas de enmienda del Reglamento del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias deben simplemente ser presentadas a la Reunión de Mujeres Parlamentarias y aprobadas por ésta (artículo 16 del Reglamento del Comité de Coordinación).

Conforme al Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (artículo 38.2), el proyecto de enmienda es sometido a los Miembros y los Miembros Asociados de la UIP en el plazo estatutario de tres meses antes de la 23ª Reunión de Mujeres Parlamentarias y la 198ª Sesión del Consejo Directivo (Lusaka, marzo de 2016).

Las eventuales subenmiendas (artículo 38.2) deberán ser dirigidas a la Secretaría de la UIP antes del 15 de febrero de 2016 a fin de permitir su difusión en un plazo de un mes como mínimo antes de su examen por parte de los órganos competentes.

Estas enmiendas entrarán en vigor desde su adopción.

## **PROPUESTAS DE ENMIENDA DEL REGLAMENTO DE LA REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS Y DEL DE SU COMITÉ DE COORDINACIÓN**

El Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias ha debatido recientemente su propio Reglamento y el de la Reunión de Mujeres Parlamentarias a fin de identificar los medios para reforzar sus respectivos roles, así como la visibilidad de la Reunión y de su Comité de Coordinación, y de revisar su funcionamiento para ajustarlo al de los otros órganos de la UIP. Las propuestas de enmienda que figuran debajo son el fruto de esta reflexión. El Comité de Coordinación también ha discutido los medios para reforzar la integración de la dimensión de género en el seno de la UIP. Ninguna propuesta ha sido todavía formalizada para lograr este objetivo y las consultas continúan sobre este punto.

### **I. Reforzar la eficacia de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y la de su Comité de Coordinación**

#### **A. Objetivos de la Reunión de Mujeres Parlamentarias**

Preocupados por el hecho de que la Reunión no consigue cumplir eficazmente su rol de plataforma para sensibilizar más a los hombres en las cuestiones relativas a la igualdad de género, los miembros del Comité proponen aportar las siguientes enmiendas al artículo 2 del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias:

***Propuesta** Agregar un nuevo párrafo f) al artículo 2 del capítulo relativo a los “Objetivos” del Reglamento de la Reunión:*

**f) sensibilizar a los hombres en las cuestiones relativas a la igualdad de género alentándolos a participar en la Reunión.**

#### **B. Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias**

A fin de alentar una participación sostenida de todas los miembros electas y ganar en eficacia y ajustar su reglamento al de los otros órganos de la UIP, el Comité de Coordinación propone la modificación de las disposiciones del Capítulo X del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y de los Capítulos V, VI y VII del Reglamento del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias, con el fin de:

- suprimir las categorías de miembros titulares y suplentes del Comité de Coordinación;
- introducir el párrafo estándar utilizado en los reglamentos de los otros órganos para subrayar que se requiere que los Parlamentos apoyen la participación de los miembros electos en los órganos de la UIP;
- establecer claramente el modo de reemplazo temporario de un miembro (una vez solamente);
- aclarar las disposiciones del Reglamento relativas al quórum del Comité de Coordinación.

## ***i. Propuestas de enmienda del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias<sup>32</sup>***

### Capítulo X (Comité de Coordinación)

#### *Artículo 31*

1. El Comité de Coordinación estará formado por las siguientes personas:
  - a) las mujeres miembros del Comité Ejecutivo, miembros de derecho mientras dure su mandato en el Comité Ejecutivo;
  - b) las ex-Presidentas de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias, miembros de derecho durante dos años a partir de la fecha en que cesen de presidir la Reunión;
  - c) ~~dos~~ **cuatro** representantes de cada uno de los grupos geopolíticos que se reúnen con ocasión de las sesiones interparlamentarias; esas representantes serán elegidas *ad personam* por la Reunión de las Mujeres Parlamentarias con un mandato de cuatro años; ~~en la misma elección se nombrará a una suplente de cada representante regional~~; una representante cuyo mandato ha llegado a término no puede ser reelegida antes de dos años **y debe ser reemplazada por una representante perteneciente a otro Parlamento Miembro de la UIP**;
  - d) en caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento de una representante regional ~~o una representante regional suplente~~, la Reunión de las Mujeres Parlamentarias procederá a la elección de una reemplazante del mismo grupo regional, quien ejercerá esta función en lo que reste de mandato.
  - e) las parlamentarias miembros del Comité de Coordinación no pueden serlo a doble título: como miembros por derecho propio y como representantes regionales. La parlamentaria que reúna estas dos funciones pierde su mandato de representante regional ante el Comité de Coordinación y es reemplazada en esta función conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1.
2. Las representantes regionales ~~y sus suplentes~~ serán elegidas por la Reunión de las Mujeres Parlamentarias a propuesta de las mujeres parlamentarias de los respectivos grupos geopolíticos, que presentarán tantas candidatas como puestos vacantes. Las

---

<sup>32</sup> La aprobación de estas enmiendas está sometida a las disposiciones de los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias:

*Artículo 36:* La Reunión de Mujeres Parlamentarias establece su propio Reglamento; que será posteriormente sometido al Consejo Directivo para su aprobación (véase artículo 22 de los Estatutos).

*Artículo 37:* La Reunión de Mujeres Parlamentarias adopta su Reglamento por la mayoría de sufragios emitidos (véase artículo 23).

Además, conforme al artículo 38.6, estas enmiendas están sujetas a la adopción final por parte del Consejo Directivo:

*Artículo 38.6:* Después de escuchar la opinión de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, expresada por medio de votación por mayoría simple, el Consejo Directivo se pronunciará sobre estas propuestas por una mayoría de dos tercios.

elecciones al Comité de Coordinación tienen lugar cada dos años, para renovar la mitad de los miembros del Comité cuyo mandato de cuatro años ha llegado a término. ~~Los cargos de una titular y una suplente,~~ **Las cargos de dos representantes** de cada grupo geopolítico, serán así renovados cada dos años.

**3. (nuevo) Las miembros electas del Comité de Coordinación serán asistidas por sus respectivos parlamentos en el ejercicio de esta función. No se escatimará ningún esfuerzo para asegurar su participación en las Asambleas de la UIP durante la duración de su mandato de miembros del Comité.**

**Artículo 31 (bis)**

**1. Todo Miembro electo del Comité imposibilitada de participar en una sesión puede hacerse remplazar por una parlamentaria de su propio Parlamento debidamente mandatada únicamente por la duración de esa sesión.**

**2. Todo Miembro electo del Comité que se ausente por dos sesiones consecutivas sin razón válida podrá perder su cargo en el Comité por decisión de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, según la recomendación del Comité. En estos casos, una nueva elección será organizada en la sesión siguiente de la Reunión de Mujeres Parlamentarias para llenar la respectiva vacante.**

*Artículo 32*

1. Después de cada renovación de la mitad de las representantes regionales, cada dos años, la Reunión de las Mujeres Parlamentarias elegirá, a propuesta del Comité de Coordinación, la Presidenta, la Primera Vicepresidenta y la Segunda Vicepresidenta del Comité de Coordinación entre las parlamentarias de las distintas regiones. Toda parlamentaria que sea miembro del Comité puede ser elegida para uno de esos tres puestos.; ~~en lo que respecta a las representantes regionales, sólo puede elegirse a las representantes titulares.~~

(...)

6. Si una Vicepresidenta fallece, dimite o pierde su escaño en su Parlamento nacional, **o si se convierte en Presidenta del Comité de Coordinación**, el Comité de Coordinación propondrá a la Reunión de las Mujeres Parlamentarias una candidata **entre los Miembros del Comité** para ejercer las funciones hasta el resto del mandato.

**ii. Propuestas de enmienda del Reglamento del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias<sup>33</sup>**

Capítulo V: deliberaciones – quórum – votación

*Artículo 9*

---

<sup>33</sup> La aprobación de estas enmiendas está sujeta a las disposiciones del artículo 16 del Reglamento del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias:

*Artículo 16:* El Comité de Coordinación establecerá su propio Reglamento; el cual será posteriormente sometido a la Reunión de Mujeres Parlamentarias para su aprobación (véase Estatutos, artículo 22).

El Comité de Coordinación sólo puede deliberar de modo válido y adoptar decisiones si se hallan presentes por lo menos la mitad de sus miembros, **independientemente del número de miembros del Comité presentes. Sin embargo, una votación podrá tener lugar solamente si al menos la mitad de los miembros del Comité o sus rempazantes debidamente mandatadas (art. 31 bis) están presentes.**

Capítulo VI: Informe y recomendaciones a la Reunión de Mujeres Parlamentarias

*Artículo 13*

(...)

3. En el caso de que la Relatora nombrada no pueda presentar el informe, será sustituida por otra mujer parlamentaria, titular o suplente, que haya participado en las sesiones a las que se refiera el informe. El Comité puede nombrar a esta suplente al mismo tiempo que la Relatora.

Capítulo VIII: Adopción y enmienda del Reglamento

*Artículo 17*

1. **Sujeto a las disposiciones del Artículo 9**, Eel Comité de Coordinación adoptará su Reglamento por mayoría de los votos emitidos por los miembros o suplentes presentes en el momento de la votación.

(...)

## **II. Mejorar la visibilidad de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y de su Comité de Coordinación**

Las Miembros del Comité de Coordinación subrayaron la importancia de los esfuerzos realizados por la Reunión para asegurar que la igualdad de género sea tomada en cuenta en la UIP, así como en el plano nacional e internacionales y debatió los medios para incrementar la visibilidad y el impacto de este trabajo. Estimaron que el nombre de la Reunión y el de su Comité de Coordinación puede ser engañoso para las personas externas y no refleja la verdadera naturaleza ni las funciones de estos importantes órganos.

En consecuencia, el Comité de Coordinación formula las siguientes propuestas:

a. Cambiar el nombre de la Reunión de Mujeres Parlamentarias por:  
**Reunión Foro** de Mujeres Parlamentarias

a fin de reflejar mejor su función de estructura permanente de las mujeres parlamentarias de todo el mundo, así como también para que armonice con la designación de los órganos de la UIP de naturaleza similar, tal como el Foro de Jóvenes Parlamentarios,

b. Cambiar el nombre del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias por:  
**Comité de Coordinación Mesa Directiva** de las mujeres parlamentarias

a fin de reflejar mejor el rol del Comité de Coordinación, órgano encargado de la organización de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias y de la ejecución de las recomendaciones y de los planes elaborados por las mujeres parlamentarias.

c. Reemplazar todas las menciones actuales de la Mesa Directiva del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias por:  
**Mesa Directiva la Presidenta y las Vicepresidentas**

a fin de evitar toda confusión con el nuevo nombre del Comité de Coordinación ahora llamado Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias.

Después de la aprobación de estas propuestas, todas las antiguas designaciones serán modificadas en consecuencia en el conjunto de los Estatutos y Reglamentos de la UIP, incluidas las otras modificaciones propuestas en el presente documento.

# **FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS**





Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 134ª Asamblea de la UIP Lusaka (Zambia), 19 – 23 de marzo de 2016



Foro de Jóvenes Parlamentarios  
de la UIP

FYP/134/A1  
18 de febrero de 2016

### Agenda Preliminar

#### 1. Adopción de la agenda

#### 2. Elección de los Miembros de la Mesa Directiva del Foro

El Foro será llamado a elegir a dos miembros de la Mesa Directiva (un hombre y una mujer) del Grupo de Eurasia para los cargos vacantes que no han sido llenados en la 133ª Asamblea y durante las Asambleas anteriores.

A la fecha, la candidatura del Sr. D. Asylbek Uulu (Kirguistán) ha sido presentada por el Grupo de Eurasia.

El Foro también será llamado a elegir a un miembro de la Mesa Directiva (mujer) del Grupo Doce Más para remplazar a la Sra. M. Lugaric (Croacia) y a un miembro de la Mesa Directiva (hombre) del Grupo Árabe para remplazar al Sr. F. Al-Tenaiji (Emiratos Árabes Unidos): quienes han dejado de ser parlamentarios.

#### 3. Contribución a los trabajos de la 134ª Asamblea

Los miembros del Foro definirán su contribución al Debate General de la 134ª Asamblea – *Rejuvenecer la democracia, dar la palabra a los jóvenes.*

Los Miembros también intercambiarán sus opiniones desde la perspectiva de los jóvenes sobre los proyectos de resolución que examinará la 134ª Asamblea titulados:

- *Terrorismo: la necesidad de reforzar la cooperación mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos individuales* por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

- *Asegurar una protección duradera del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y el deterioro* por la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio

#### 4. Informe y discusión sobre el plan de trabajo y las actividades del Foro (2015 – 2016)

Los Miembros procederán a un intercambio de opiniones sobre la Tercera Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios y otras actividades recientes.

## **5. Preparativos para la 135ª Asamblea**

Los miembros definirán su contribución al proyecto de resolución que examinará la 135ª Asamblea titulado: *La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, de manera segura y con independencia: establecer asociaciones entre hombres y mujeres para alcanzar este objetivo.*

## **6. Otros asuntos**

# **REUNIONES PARALELAS**

## **PREVENCIÓN DE LOS MATRIMONIOS DE NIÑOS, PRECOCES Y FORZADOS, TRANSFORMAR LOS OBJETIVOS DE SALUD MUNDIAL EN REALIDAD PARA LAS NIÑAS**

**Reunión paralela en el marco de la 134ª Asamblea de la UIP  
20 de marzo de 2016, 12 – 14 horas  
Sala de Conferencia 1, Old Wing, MICC**

El 26 de septiembre de 2015, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, lanzó oficialmente la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, del Niño y del Adolescente. Se trata de una nueva hoja de ruta concebida para poner fin a las muertes evitables de las mujeres, los niños y los adolescentes, y para asegurar que éstos puedan no solamente sobrevivir, sino también prosperar y realizar plenamente su potencial. Elaborada en colaboración con las partes interesadas reunidas bajo los auspicios de la OMS, la Estrategia Mundial pone acento particularmente en los adolescentes y su rol central en el éxito general del Agenda 2030. La UIP está fuertemente comprometida a favor de la Estrategia, solicitando la contribución de los Parlamentos Miembros, así como apoyándose en su resolución de 2012 titulada *El acceso a la salud, un derecho fundamental: ¿cuál es el rol que pueden desempeñar los parlamentos para garantizar la salud a las mujeres y los niños?*

### **Matrimonios de niños, precoces y forzados, y salud de los adolescentes**

Las prácticas como los matrimonios de niños, precoces y forzados (MNPf) continúan siendo un obstáculo para que los adolescentes y los niños gocen plenamente de un mejor nivel de salud. Estas prácticas constituyen una violación de los derechos humanos que priva a las niñas de su infancia, ponen en peligro la salud y el crecimiento, interrumpen la enseñanza, limitan las oportunidades de autonomía y de desarrollo social, y aumenta el riesgo de violencia y malos tratos. Esto tiene consecuencias negativas a corto y largo plazo sobre el bienestar de las niñas, inclusive en su salud psíquica, psicológica, emocional, sexual y reproductiva, así como en el desarrollo social y económico de los niños.

La Estrategia Mundial hace claramente referencia a los matrimonios de niños, precoces y forzados, y subraya la manera en que la prevención de estas prácticas puede suscitar beneficios considerables en lo que concierne a la salud de las mujeres, de los niños y los adolescentes. Reduciendo el 10% del número de estos matrimonios, los países podrían disminuir en 70% su tasa de mortalidad materna y en 3% su tasa de mortalidad infantil. La tasa elevada de matrimonios de niños está ligada a una baja utilización de los métodos de planificación familiar, a una tasa de fecundidad más elevada, a embarazos no deseados, a un mayor riesgo de complicaciones durante el parto, a un nivel de instrucción limitada y a ingresos económicos potencialmente reducidos.

Dado que los MNPf están intrínsecamente ligados a las desigualdades entre los sexos, a normas, estereotipos y prácticas profundamente arraigadas, es necesario elaborar e implementar medidas y estrategias globales, por ejemplo, reforzando los sistemas de protección de la infancia, mejorando el acceso a la justicia, asegurando la promoción de la educación y garantizando el acceso a los servicios de salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva. Además, es necesario adoptar, implementar y hacer respetar las leyes y

políticas tendientes a prevenir los MNPF y a ponerles término. Los parlamentarios de diferentes regiones han tomado medidas esenciales a favor de la elaboración de herramientas jurídicas destinada a reducir el número de estos matrimonios y se han esforzado por hacer conocer este problema. A pesar de todos estos esfuerzos, se estima que, si la tendencia actual persiste, 14,2 millones de niñas contraerán matrimonio cada año a una edad muy temprana, lo que representa 39.000 niñas por día. Armonizar las leyes existentes y asegurar la aplicación de éstas son parte de las prioridades en materia de lucha contra estas prácticas.

Poniendo particularmente acento en la legislación, la UIP colabora estrechamente con la OMS para examinar el rol de los parlamentarios en el área de la lucha contra los MNPF. Esta cooperación se traducirá particularmente en un estudio de la legislación relativa a estas prácticas en 37 países de Asia y del Pacífico. Este estudio identificará los elementos claves de la legislación sobre la lucha contra los MNPF y los obstáculos a la implementación. El estudio subrayará las conclusiones y recomendaciones importantes que serán útiles para los trabajos de los parlamentarios en esta área.

La reunión paralela debatirá la acción que pueden realizar los parlamentarios para implementar la Estrategia Mundial en su país en lo que concierne a la cuestión de la salud de los adolescentes y de los MNPF. Se prestará especial atención a la manera en que los parlamentos examinan la legislación y garantizan la aplicación apropiada de las leyes a nivel nacional en el marco de un enfoque general tendiente a mejorar la salud, la educación y el estatus social y económico de las mujeres jóvenes y las niñas.

*Idiomas de la reunión paralela: inglés y francés*

## Panel de Debate sobre el tema Mostrar el ejemplo en materia de cambio climático: una huella de carbono más ligera para los parlamentos

*Miércoles 23 de marzo de 2016 (14.30 – 16.30 horas) Sala 2, Old Wing*

### **Nota explicativa**

El cambio climático concierne a todos los países en todos los continentes. Sus efectos no son solamente sentidos por la población en la forma de condiciones meteorológicas cambiantes, de aumento del nivel del mar y de eventos climáticos más extremos, sino también perturba las economías nacionales y afecta la vida, amenazando la resiliencia y el fundamento mismo de las sociedades.

El futuro sostenible de nuestras poblaciones, comunidades y países depende de las decisiones y las medidas tomadas hoy. Según las previsiones, si ninguna acción es emprendida, la temperatura mundial media de la superficie del mundo continuará aumentando para alcanzar niveles peligrosos, pasando probablemente los 3 grados Celsius en este siglo; en ciertas regiones, el calentamiento sería todavía más importante. Son las personas más pobres y las más vulnerables las que sufrirán más.

Frente a la amenaza del cambio climático, 195 países adoptaron, el 12 de diciembre de 2015, el primer Acuerdo mundial sobre el clima (COP21, Acuerdo de París).

La Agenda de Desarrollo post-2015, que fue elaborada paralelamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados en septiembre de 2015, subraya también, en el marco del Objetivo 13, la necesidad de desplegar esfuerzos en favor del clima.

La UIP facilita la participación activa de los Parlamentos Miembros, tanto en los ODS como en el Acuerdo sobre el cambio climático emanado de la COP21, a través de la Declaración de Hanói de abril de 2015, la Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento (septiembre de 2015) y del documento final de la Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21, diciembre de 2015). En tanto los parlamentos tienen un rol esencial que jugar en la implementación de estos instrumentos a través de su poder de elaboración de las leyes y de efectuar un control, los parlamentarios también pueden dar el ejemplo mejorando su propio desempeño ambiental.

El panel de debate se centrará en los parlamentos y en los propios parlamentarios como ejemplos en materia de gestión ambiental responsable y en la manera en que éstos pueden contribuir lo más eficazmente posible a un futuro sostenible. Además de reducir su propia huella ambiental, los parlamentos podrían tornarse actores más eficaces en la acción para el medio ambiente y garantizar un control más creíble en el desempeño ambiental a nivel nacional. Los propios parlamentarios pueden contribuir también a este esfuerzo a título individual tomando medidas para reducir su huella de carbono y servir así de ejemplo a seguir ante su comunidad.

## **Gestión ambiental responsable**

Una gestión ambiental informada y ambiciosa ejercida por las instituciones, incluidos los parlamentos, puede también reducir considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero producida por sus actividades, así como otras repercusiones ambientales. Dichas medidas demuestran el compromiso con el Acuerdo alcanzado en la COP21 en París.

Existe un cierto número de normas destinadas a mejorar los desempeños ecológicos, por ejemplo, la norma ISO 14001 y el sistema EMAS. Si son adoptados de la manera deseada, estos instrumentos proporcionarán un marco estructurado que permitirá asegurar que las organizaciones reduzcan la contaminación, respeten las disposiciones jurídicas y mejoren constantemente su desempeño ambiental.

Estas normas, así como otros enfoques menos formales de la gestión ambiental, ofrecen mejores resultados cuando definen y movilizan las responsabilidades, los recursos y los profesionales competentes de manera apropiada.

Cada vez más estudios de casos muestran que las organizaciones alcanzan a mejorar considerablemente su desempeño ambiental gracias a la adopción e implementación efectiva de las normas apropiadas para la gestión ambiental. El Parlamento escocés es un buen ejemplo. En un periodo de nueve años, las emisiones de gas de efecto invernadero fueron reducidas en un 32%, el consumo de electricidad y de gas respectivamente en 31 y 34 por ciento, y el enterramiento de los residuos en 68%. La norma ISO 14001:2004 fue utilizada para implementar un sistema de gestión ambiental que permitió realizar estas mejoras.

## **Rol de los parlamentos y de los parlamentarios**

Aunque éstos producen, como instituciones, una cantidad de emisiones probablemente modesta en comparación con la de otros sectores del comercio y de la sociedad, los parlamentos pueden, esforzándose por ser irreprochables, reforzar su posición dominante a nivel nacional e internacional. Además, el desempeño ambiental sólido permitirá aumentar la credibilidad y apoyar la implementación del Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático que define el rol que deben jugar los parlamentos para reforzar la acción internacional de lucha contra el cambio climático.

En el plano más individual, los parlamentarios, como líderes de su comunidad, pueden también dar el ejemplo reduciendo su propio consumo. Esto permitiría sensibilizar más a los electores sobre las medidas que podrían tomar ellos mismos también para reducir su huella de carbono, y conducir a cambios más importantes en la población.

## **Panel**

El panel de debate apunta a examinar la manera en que los parlamentos y los parlamentarios pueden mejorar considerablemente el desempeño ambiental y reducir las emisiones ligadas a las actividades de sus instituciones, así como a debatir lo que debería ser un parlamento ecológicamente sostenible, tanto en el presente como en el futuro. Éste dará a los parlamentarios la oportunidad de hacer conocer sus opiniones sobre esta cuestión e identificar las buenas prácticas que ayudarían a mejorar su desempeño ambiental.

## Preguntas principales

- ¿Cómo debería ser un parlamento ambientalmente sostenible hoy y en el futuro?
- ¿Cómo medir actualmente las repercusiones que tienen las actividades de los parlamentos sobre el medio ambiente y cuál debería ser el alcance de los esfuerzos para reducir su huella de carbono (compra de bienes y servicios, desplazamientos, utilización de la energía en el lugar, biodiversidad, etc.)?
- ¿Qué competencias prácticas, técnicas y de liderazgo son necesarias para facilitar la mejora del desempeño ambiental y cómo compartir las buenas prácticas, tanto entre las instituciones nacionales, como entre los parlamentos, a nivel internacional? ¿Qué formas de asistencia técnica podrían ser solicitadas para facilitar las mejoras?
- ¿Cuáles son las medidas concretas que los parlamentarios o el personal parlamentario pueden tomar inmediatamente para iniciar o hacer avanzar el proceso de mejora del desempeño ambiental de su parlamento? Además, ¿qué medidas concretas pueden tomar los parlamentarios para reducir su propio consumo y servir de ejemplo en materia de buenas prácticas ante sus electores?



# **REPÚBLICA DE ZAMBIA**

## REPÚBLICA DE ZAMBIA<sup>34</sup>



### Características generales

**Nombre oficial:** República de Zambia

**Capital:** Lusaka

**Idioma:** bemba, chewa, inglés, kaonde, lala, lozi, lun-da, luvale, nsenga, nyanja, tonga, tumbuka

**Gentilicio:** zambiano **Población:** 15.7 millones

**Esperanza de vida:** 50 años (H), 53 años (M)

**Religión:** La Constitución establece que Zambia es una nación cristiana; sin embargo, hay libertad de cul-to. La mayoría es cristiana (87%) y hay minorías mu-sulmanas e hindúes.

### Indicadores sociales

Índice de desarrollo humano: 0.586 (*ranking* mundial: 139)

Esperanza de vida: 50 años (hombres), 53 años (mujeres)

Tasa de alfabetización: 63.4%

Núm. de hijos por mujer: 5.72

Población urbana: 40.9%

Densidad de población: 21.1 hab/km<sup>2</sup>

<sup>34</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Relaciones Económicas Bilaterales. Carpeta Ejecutiva, Zambia. 29 de febrero de 2016.

Tasa de natalidad: 42.13/1,000 hab.  
Tasa de mortalidad: 12.67/1,000 hab.  
Tasa de crecimiento poblacional: 3.1%  
Tasa de desempleo: ND  
PIB per cápita PPA: US\$4,087.1  
Núm. de mexicanos en Zambia: 1 (Embajada de México en Sudáfrica, 2013)  
Núm. de zambianos en México: 5 (INM, 2009).

## **Sistema Político**

### **Poder Ejecutivo:**

**Jefe de Estado y de Gobierno:** Presidente

### **Poder Legislativo:**

**Unicameral:** Asamblea Nacional (158)

**Poder Judicial:** Suprema Corte

**Jefe de Estado y de Gobierno:** Edgar Lungu (PF), Presidente (desde enero de 2015)

**Presidente de la Asamblea Nacional:** Patrick Matibini desde 6 de octubre de 2011.

## **Coyuntura Política**

El triunfo en las elecciones de 2011 del opositor Frente Patriótico de Zambia (PF), encabezado por Michael Sata, terminó con la hegemonía de 20 años del Movimiento por la Democracia Multipartidista (MMD). El presidente Sata murió el 28 de octubre de 2014. El Vicepresidente, Guy Scott, tomó posesión ese día como Presidente interino. Edgar Lungu ganó la elección presidencial el 25 de enero de 2015 para completar el mandato del expresidente Sata.

Zambia celebrará elecciones en agosto de 2016 para elegir al Presidente y a los miembros de la Asamblea Nacional. Se hicieron cambios a la constitución para fijar la fecha de la elección, requerir que un candidato obtenga el 50% de los votos para ganar y competir en una fórmula con el candidato a Vicepresidente. Se han presentado actos violentos en el país rumbo a las elecciones, marcadas por un bajo crecimiento económico y una crisis energética. El presidente Lungu buscará reelegirse. Se enfrentará a Hakainde Hichilema, quien perdió las elecciones de enero de 2015 por un muy estrecho margen.

## **Política Exterior**

La política exterior de Zambia se basa en el respeto a la autodeterminación y la no injerencia en asuntos internos, la igualdad de todos los grupos étnicos y razas, los derechos humanos, la justicia social, la vigilancia estricta de las libertades fundamentales y la buena vecindad.

Zambia es miembro de la mayoría de las organizaciones internacionales universales y regionales y ha suscrito la mayoría de las convenciones universales auspiciadas por Naciones Unidas. Zambia mantiene excelentes relaciones con sus vecinos. Zambia es miembro de la Mancomunidad de Naciones desde 1964 y miembro de la Comunidad para el Desarrollo de África del Sur (SADC). En la década de los noventa, desempeñó un importante papel en las negociaciones de paz en Angola y contribuyó con tropas a las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU en Mozambique, Ruanda y Sierra Leona. Destaca su relación comercial cercana con China.

La Cuarta Reunión de los Estados Partes de la Convención sobre Municiones en Racimo tuvo lugar en Lusaka del 9 al 13 de septiembre de 2013.

## Relaciones Parlamentarias México-Zambia

México y Zambia son miembros de la Unión Interparlamentaria (UIP). El Parlamento de Zambia es miembro de la UIP desde 1977, mientras que México ingresó en 1925, se retiró en 1928 y retomó su membresía en 1973.

## Relación Diplomática México-Zambia

Fecha de establecimiento de relaciones diplomáticas: 15 de octubre de 1975

El gobierno de Zambia está acreditado ante México desde su Embajada en Estados Unidos. El gobierno mexicano otorgó su beneplácito al embajador Palan Mulonda el 22 de enero de 2013 y presentó cartas credenciales el 19 de junio de 2015. Por el momento, México no tiene Embajador acreditado ante Zambia.

## Principales temas de la agenda bilateral y/o Multilateral

Los contactos se han desarrollado principalmente en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. México y Zambia tienen coincidencias en temas de derechos humanos, en particular en lo relativo a los derechos de las personas con discapacidad, ambos países pueden desarrollar acciones de cooperación concretas en ámbitos de interés común, como el combate a la pobreza y los programas de desarrollo social, el mejoramiento de los sistemas de salud y educativo, la gestión de recursos hidráulicos, el desarrollo del sector agropecuario y la seguridad alimentaria, así como la capacitación en materia electoral.

Zambia participó con una delegación encabezada por Kasonde Henry Mwila en la I Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, que tuvo lugar en la Ciudad de México el 15 y 16 de abril de 2014.

## Situación económica

Moneda: kwacha

PIB (2014): US\$26.6 mil millones

PIB por sectores: servicios (56.5%), industria (33.9%), agricultura (9.6%)

PIB per cápita PPA (2014): US\$4,087.1

Tasa de desempleo (2014): ND

IED (2014): US\$2,484 millones

El crecimiento de la economía zambiana está basado en la producción y exportación de cobre (Zambia es el principal productor de cobre en África). Las elecciones presidenciales en enero de 2015 demostraron la estabilidad política del país, aunque atraviesa una crisis de energéticos. Se estima que la economía de Zambia crecerá 6% en 2016.

Sector	% del PIB
Agricultura	9.6
Industria	33.9
Servicios	56.5

**Índice de competitividad “Doing Business 2016” del Banco Mundial (189 economías):** lugar 97 (México: 38)

Estructura Balanza Comercial	2014 (mmd)
Importaciones	9.5
Exportaciones	9.7
Saldo	0.2

## Relaciones Económicas México – Zambia

La Secretaría de Economía señala que durante el 2015, el comercio bilateral entre México y Zambia fue de 4,830 mil dólares. Las exportaciones mexicanas tuvieron un valor de 4,786 mil dólares, mientras que las importaciones de Zambia a México fueron de 44 mil dólares, lo que representó un superávit comercial de 4,742 mil dólares<sup>35</sup>.

Balanza comercial de México con Zambia				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2010	3,311	24	3,335	3,287
2011	508	77	585	431
2012	10,156	85	10,241	10,071
2013	3,076	95	3,171	2,981
2014	4,348	42	4,390	4,306
2015 /1	4,786	44	4,830	4,742

/1 enero-diciembre

### Inversión

Los datos de la Secretaría de Economía (SE) señalan que Zambia tuvo una inversión en el país de 0.1 millones de dólares en el 2000, pero durante el 2001 se presentó una inversión de -1.3 millones de dólares, dando un total acumulado de -1.2 millones de dólares entre 2000 y 2001<sup>36</sup>.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2015 Zambia fue el 128° socio comercial de México a nivel mundial con un comercio bilateral de \$4.8 millones de dólares (mdd). Las exportaciones mexicanas registraron un monto de \$4.8 mdd, mientras que las importaciones fueron de \$0.44 mdd. La balanza comercial registró un saldo superavitario para nuestro país de \$4.7 mdd.

Los principales productos que México exportó a Zambia en 2015 fueron productos químicos y preparaciones de la industria química y medicamentos. Los principales productos que México importó de Zambia fueron ejemplares zoológicos disecados o sus partes.

### Cuadro comparativo de indicadores económicos, 2014

Indicador	México	Zambia
PIB	US\$1,291.1 mil millones	US\$26.6 mil millones
PIB per cápita PPA	US\$17,950	US\$4,087.1
Inflación	4.1%	7.9%
Índice de Desarrollo Humano	0.756 (Ranking:74)	0.586 (Ranking: 139)
Tasa de empleo	4.8%	ND
Principales Socios Comerciales	Estados Unidos, China, Canadá	Suiza, Sudáfrica, China
Comercio Bilateral (2015)		US\$ 4.8 Millones
Exportaciones		US\$ 4.8 Millones
Importaciones		US\$ 0.04 Millones
Saldo MX		US\$ 4.7Millones

Fte: DGREB/SRE

<sup>35</sup> Balanza comercial de México. Secretaría de Economía. Página URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Z1bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Z1bc_e.html). Fecha de consulta: 24 de febrero de 2016.

<sup>36</sup> Informe estadístico sobre el comportamiento sobre la Inversión Extranjera Directa en México. . Secretaría de Economía. Enero – septiembre de 2015. Página URL: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30692/enero\\_septiembre\\_2015.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30692/enero_septiembre_2015.pdf) (Fecha de consulta: 25 de febrero de 2016).

No se cuenta con registro de inversiones mexicanas en Zambia. Por su parte y de acuerdo con datos de la SE, entre enero de 1999 y diciembre de 2015 se registró una desinversión de Zambia por \$1 millón 26 mil dólares (industria manufacturera), y se registraron 5 empresas de capital zambiano localizadas en el Distrito Federal, Sonora, Veracruz, Jalisco y Tamaulipas.

### **Cooperación México-Zambia**

En 2009, el Instituto Federal Electoral, por medio de su Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral, ofreció un Taller Internacional de Administración Electoral para funcionarios de la Comisión Electoral de Zambia.

El Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ofrece una beca a nacionales de Zambia dentro del Programa de Becas para Asia-Pacífico, África y Medio Oriente. Dos nacionales zambianos han realizado estudios de doctorado en México en años recientes: uno en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología en El Colegio de México (2010-2014), y otro en Geografía en la Universidad de Quintana Roo (2011-2013).

## Relaciones México - África<sup>37</sup>

En años recientes, tanto el Gobierno Federal como el Senado de la República han realizado esfuerzos para fortalecer la relación de México con los países de África, con el objetivo de aprovechar las oportunidades políticas, económicas y de cooperación bilateral, regional y multilateral que representa dicha región.

De este modo, desde 2006 se ha logrado duplicar el número de representaciones en el continente, pasando de cuatro Embajadas (en Argelia, Kenia, Marruecos y Sudáfrica) a un total de ocho (en Etiopía, Nigeria, Egipto y Ghana). Asimismo, se han aumentado –de 22 a 33– los países cubiertos de manera recurrente por las mismas, a saber: Angola, Benín, Bostwana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Côte d'Ivoire, Djibouti, Eritrea, Gabón, Ghana, Guinea, Libia, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Ruanda, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Swazilandia, Tanzania, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

Para finales de 2012, se había logrado la apertura de consulados honorarios en Djibouti (Djibouti); Accra (Ghana); Port Louis (Mauricio), y Dar es Salam (Tanzania), los cuales se sumaron a los ocho ya existentes en Bamako (Malí), Casablanca (Marruecos), Nuakchot (Mauritania), Dakar (Senegal), Ciudad del Cabo (Sudáfrica), Jartum (Sudán), Túnez (Túnez) y Kampala (Uganda). Cabe señalar que el fallecimiento de los cónsules de Senegal y Túnez llevó al cierre de las delegaciones en esas naciones en 2011.

Previamente, los lazos diplomáticos con la región se intensificaron a través de la creación de la Dirección General para África y Medio Oriente de la SRE, en 2004. Mediante ella, se establecieron diversas líneas de acción, a fin de incrementar la presencia de nuestro país en el continente africano, tales como la promoción del diálogo político; la creación de una red de cónsules honorarios para apoyar los intereses de México; la identificación de proyectos de cooperación para el desarrollo, y la búsqueda de oportunidades comerciales y de inversión. Más aún, se reforzaron los contactos para impulsar posiciones afines en los foros multilaterales y los mecanismos regionales sobre temas de interés nacional, y se apoyaron los esfuerzos internacionales para fomentar el desarrollo y la paz en esta región.

Todo lo anterior, significa un salto importante de los primeros acercamientos diplomáticos que se tuvieron con el continente a finales del siglo XIX, tras los procesos de descolonización en la región y como parte del principio de autodeterminación de los pueblos que desde entonces rige la política exterior de nuestra nación. Al mismo tiempo, ha permitido consolidar la representación de México en África, la cual –entre 1990 y 1994– se vio limitada a la figura de embajador itinerante para África, y –entre 1993 y 2002– tuvo como única sede la misión diplomática establecida en Windhoek, Namibia, en conjunto con Venezuela.

Por su parte, son nueve los países africanos que tienen una embajada residente en nuestro país, a saber: Angola, Argelia, Costa de Marfil, Egipto, Marruecos, Nigeria, Libia, Sudáfrica y la República Árabe Saharaui Democrática; además de 24 naciones de la región que se encuentran acreditadas de manera concurrente desde Washington, Estados Unidos, y una desde La Habana, Cuba.

---

<sup>37</sup> Seminario “México en el Mundo: diagnóstico y perspectivas de las relaciones internacionales”. Febrero de 2015. Senado de la República. Página URL: <http://mexicoenelmundo.senado.gob.mx/Com-de-Rel-Ext-Africa.php> Consultado el 24 de febrero de 2016.

Con una población de 35 millones de habitantes (repartida en 54 países), una extensión territorial de 30.2 millones de kilómetros cuadrados, un litoral marítimo de 30 mil 500 kilómetros y el 30% de las reservas minerales del planeta, África es un espacio geográfico que ofrece múltiples posibilidades para el comercio y la inversión. A esto se aúna el robustecimiento de la clase media y el aumento en el poder adquisitivo de los africanos, lo que ha convertido a la región en un mercado cada vez más atractivo para los países tanto desarrollados como emergentes.

Adicionalmente, el continente tiene una gran importancia energética, toda vez que el Golfo de Guinea cuenta con una de las mayores reservas de petróleo y de gas natural, las cuales se suman a las identificadas en el Norte de África, Sudán del Sur y África Oriental, particularmente en Kenia, Mozambique, Tanzania y Uganda.

En tanto, en el ámbito político, el continente ha experimentado avances significativos en materia de democracia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la pobreza, lo que se traduce en oportunidades para la cooperación bilateral, regional y multilateral. Efectivamente, los países de la región representan el 27.9% del total de miembros de Naciones Unidas y tienen un peso relevante en las iniciativas discutidas al interior de esta organización, referentes a la reforma del sistema multilateral y el tratamiento de la agenda global.

Las posiciones comunes entre México y África que permitirían avanzar en las relaciones diplomáticas y estrechar los lazos de amistad, giran en torno a los temas de desarrollo, derechos humanos, reforma de la ONU, paz, seguridad, desarme, lucha contra el terrorismo y cambio climático. Después de todo, el continente africano, de la mano de las comunidades económicas regionales y de organizaciones como la Unión Africana (UA), está inmerso en un proceso de instauración del Estado de derecho, fortalecimiento institucional y promoción de la paz y la seguridad. De ahí la importancia de que nuestro país mantenga su presencia en tales organismos.

Sin embargo, no hay que dejar de lado que los conflictos persistentes en diferentes partes del territorio africano son un obstáculo tanto para las propias organizaciones regionales africanas como para la comunidad internacional. Consecuentemente, México ha priorizado los vínculos con algunos países por encima de otros, como parte de la estrategia de acercamiento con el continente.

Entre las principales razones para invertir en África, se encuentran:

**a) Los flujos constantes de inversión.**

1. De 2000 a 2010, la inversión de la República Popular de China en el continente pasó de 681 millones de dólares a 9.3 billones.
2. En 2010, la inversión nacional en África ascendió a alrededor de 353 mil millones de dólares.
3. A pesar de los efectos de la crisis de 2008, la inversión extranjera directa (IED) en 2011 fue de 42 mil 700 millones de dólares. África Subsahariana, recibió 37 mil millones de dólares, en comparación con los 29 mil millones registrados un año antes.
4. La IED ha incursionado en nuevos mercados, tales como la banca, las telecomunicaciones y la venta al por menor, los cuales a su vez han sido impulsados por el robustecimiento de la clase media.
5. Tanto el petróleo como los minerales –oro, hierro, cromo y diamantes– deben ser considerados como objetivos fundamentales de la IED.



6. Existen oportunidades para desarrollar parques industriales, ya que existen promociones de pago de impuestos, regulaciones favorables y buena infraestructura.

**b) La fuerte demanda externa, principalmente asiática.**

1. Cada vez es mayor la demanda de recursos naturales por parte de economías crecientes, como la República Popular de China e India.
2. Angola y Nigeria son los principales proveedores de petróleo de la República Popular de China.
3. La demanda por parte de los países emergentes mantendrán un precio alto en todos los productos del continente.

**c) El bono demográfico**

1. África es uno de los mercados más jóvenes y con mayor población. Actualmente, se calcula que el 50% de los habitantes tienen menos de 24 años.
2. Se estima que para 2050, la población africana será de 2 billones de personas, superando a la de China (1.4 billones) y a la de India (1.6 billones).

**d) Localización geopolítica estratégica.**

1. África cuenta con costas enormes y acceso a cuerpos de agua estratégicos.
2. En comparación con Asia, tiene una mayor proximidad hacia los mercados europeos y latinoamericanos. Al mismo tiempo, cuenta con una cercanía geográfica al continente asiático.
3. Su localización le brinda amplios recursos naturales y permite combinar la exportación de los mismos con productos manufacturados pequeños.

**e) Los abundantes recursos naturales.**

1. Los países africanos son ricos en petróleo y gas natural, así como en minerales como el oro, el cromo, el hierro y los diamantes.
2. En promedio, cada kilómetro cuadrado del continente tiene un valor de 23 mil dólares en recursos naturales; sin embargo, un gran porcentaje del territorio se encuentra sin explorar, lo cual podría quintuplicar el volumen de las exportaciones actuales.

**f) La aprobación de reformas políticas.**

1. A través de reformas políticas, el presidente Museveni, de Uganda; el presidente Kagame, de Rwanda, y el primer ministro Meles, de Etiopía, han logrado instaurar gobiernos más democráticos, mismos que han permitido un mayor desarrollo económico.

**g) La generación de reformas macroeconómicas.**

1. Diversas reformas macroeconómicas han reducido la inflación y abierto las puertas al comercio internacional.
2. Se han establecido posiciones fiscales prudentes, principalmente en Sudáfrica y Nigeria. Así, esta última nación se ha librado de su deuda y ha creado reservas internacionales por 70 billones de dólares.
3. También se han concretado tasas de cambio estables, inflación modesta y deudas pequeñas.
4. El retorno sobre la inversión es 67% mayor al de las empresas en India, Vietnam, Indonesia y la República Popular de China, especialmente en lo que respecta a las inversiones de capital marginal.
5. Se ha registrado un aumento en las ventas al por menor.

#### **h) La promoción al desarrollo social.**

1. Se han generado políticas públicas en pro del desarrollo social, así como para combatir la pobreza y enfermedades como la malaria o el ébola.
2. Empresarios de India han invertido en los ámbitos de educación, desarrollo de habilidades del capital humano e infraestructura.
3. invierten en campos como la educación, desarrollo de habilidades del capital humano, e infraestructura.
4. A fin de aumentar su influencia en África, Japón ha proporcionando 5 mil millones de euros en cinco años para el desarrollo de infraestructura en el continente, incluyendo las redes eléctricas y el corredor internacional.

#### **i) La aceleración de la urbanización y el consumismo.**

1. Actualmente, el 40% de la población africana vive en ciudades, lo que representa un porcentaje mayor al de India. Esto se traduce en un mayor ingreso disponible, en una clase media más amplia y en una mayor demanda de bienes y servicios.
2. Se prevé que para 2030, las 18 ciudades más grandes de África tendrán un poder adquisitivo mayor a los 1.3 trillones de dólares; asimismo, habrá una clase media de entre 350 y 500 millones de personas.
3. El mercado de teléfonos celulares ha aumentado de 88 millones, en 2005, a 360 millones, en 2010. Esto ha traído consigo un incremento importante en el acceso a Internet móvil, a tal grado que tan sólo en Kenia, en ese año, se registraron 4.7 millones de usuarios de este servicio.
4. Las transferencias electrónicas también han ganado un lugar importante en el acceso a Internet.
5. En 2010, se instalaron tres cables internacionales submarinos de fibra óptica fueron instalados: "Teams", "Seacom" y "Eassy"
6. Para 2020, se espera que más del 50% de las familias africanas cuenten con ingresos medios que les permitan disfrutar de un nivel de vida adecuado. De esta manera, en el futuro próximo, las industrias de consumo serán el motor del crecimiento en el continente, con un aumento del 45% en el sector de la alimentación y otros bienes básicos.

#### **j) La formación de bloques económicos.**

1. La integración regional avanza cada vez más, lo que ha eliminado algunas barreras arancelarias y promovido el crecimiento de escala.
2. Entre los principales bloques económicos se encuentran: la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC), la Comunidad de África del Este (EAC), el Mercado Común del Este y Sur de África (COMESA) y la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS).

#### **k) La prospectiva económica positiva.**

1. En los próximos años, se espera un crecimiento anual del PIB regional de entre 8% y 10%.

Lo anterior puede ser respaldado por la opinión de los expertos:

1. En su reporte "Africa: open for business. The potential, challenges and risks", *The Economist Intelligence Unit* señala que si se mantienen estables los flujos de inversión, la demanda externa asiática y la tasa de desarrollo social, África tendrá un crecimiento de entre 6% y 7%. En caso de haber estabilidad política y una mayor gobernanza y apertura democrática, esta cifra podría ascender hasta 10%.
2. De acuerdo con Paul Coller, profesor de economía de la Universidad de Oxford y asesor de McKinsey Quarterly, África está creciendo a una mayor velocidad que los países de

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En su investigación “The case for investing in Africa”, reporta que desde junio de 2010 se ha buscado repicar el modelo económico que tanto benefició a Asia.

3. La Consejera Económica y Comercial de España, Coriseo González-Izquierdo, **Consejera**, ha señalado que entre las razones para invertir en Ghana se encuentran:
  - Su clasificación por el Banco Mundial como el mejor país para hacer negocios en África del Oeste.
  - Su estabilidad política y social, y su régimen democrático.
  - Sus importantes reservas de petróleo, las cuales comenzaron a ser explotadas en diciembre de 2010.
  - El volumen de los fondos que recibe por concepto de ayuda al desarrollo, los cuales, en 2009, representaron 9.8% del PIB. A través de ellos, se han financiado proyectos importantes en materia de agua, electrificación, equipamiento médico, sector agrícola, infraestructuras de transporte, consultoría e ingeniería, mismos que ofrecen diversas oportunidades de negocio.
4. De acuerdo con Mariano Muela Parejo, Consejero Económico y Comercial de España, las razones para invertir en Angola son:
  - Es un país grande, estable política y económicamente y rico en recursos naturales.
  - Desde que el conflicto armado terminó, en 2002, ha experimentado un crecimiento económico sin precedentes.
  - Cuenta con una infraestructura considerable y su renta per cápita alcanza los 4 mil dólares.
  - Existen amplias posibilidades de exportación y de realización de proyectos en los sectores de agroalimentación, energía, bienes de consumo, construcción, infraestructura, consultoría e ingeniería, tecnologías de la información, comunicaciones y tratamiento de aguas.
5. Según *The Economist*, en un futuro “África” será sinónimo de grandes ciudades, habitantes de clase media y empresarios occidentales exitosos que supieron aprovechar las oportunidades del continente.

Entre las predicciones que se han hecho acerca de algunos países africanos, se encuentran que:

- Kenia tendrá un crecimiento anual de entre 5% y 6%.
- El descubrimiento de crudo en Uganda permitirá su crecimiento y desarrollo.
- Tanzania se fortalecerá como una potencia minera y Etiopía como una economía agrícola.
- Rwanda mantendrá un crecimiento anual del 10%.
- En la edición de 2012 del informe *World Economic Outlook* del Fondo Monetario Internacional, se asegura que diez de las veinte economías con mayor potencial de crecimiento para 2017 son países africanos.

Concretamente, se pueden encontrar diversos casos empresariales de éxito:

- De acuerdo con el Grupo W Hospitality, entre 2012 y 2017 se abrirán 208 hoteles en África, con un total de 38 mil habitaciones. Ellos pertenecerán principalmente a las cadenas Accor, Carlson Rezidor, Milton, IHG, Marriot y Starwood.
- En 2011, la empresa sudafricana de ventas al por menor, Massmart, vendió a Wal-Mart el 51% de su almacén por un total de 2.4 billones de dólares.
- En 2010, Bharti Airtel's compró los activos de la operadora de telefonía móvil Zain's en más de 15 países africanos, por un total de 10.7 billones de dólares.
- Hasta el 2012, la empresa de sistemas de transferencia de dinero, M-Pesa, tenía 12 millones de suscriptores. Por su parte, la empresa del mismo giro, M-Kesho, alcanzó 600 mil clientes en apenas unos meses.

# **ANEXOS**

# **Estrategia del PNUD para la Juventud 2014-2017**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

JUVENTUD EMPODERADA, FUTURO SOSTENIBLE

# ESTRATEGIA DEL PNUD PARA LA JUVENTUD 2014-2017



Copyright © 2014 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Todos los derechos reservados.

El PNUD se asocia con las personas en todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan superar crisis e impulsar y mantener un crecimiento que mejore la calidad de vida de todos. En terreno en más de 170 países y territorios, ofrecemos una perspectiva global y conocimientos locales para ayudar a empoderar vidas y construir naciones resilientes.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
One United Nations Plaza  
Nueva York, NY, 10017 USA

---

PORTADA: Photo.Lux (shutterstock.com)

DISEÑO: Suazion, Inc. (suazion.com)

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL: LTS Mundo



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

# **ESTRATEGIA DEL PNUD PARA LA JUVENTUD 2014-2017**

**JUVENTUD EMPODERADA, FUTURO SOSTENIBLE**





## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PRÓLOGO</b>	<b>1</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>I. DEFINICIÓN DE JUVENTUD</b>	<b>9</b>
<b>II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: LOS DESAFÍOS DEL DESARROLLO</b>	<b>10</b>
A. La juventud dentro de un contexto de desarrollo cada vez más complejo	10
B. Inclusión de las mujeres y jóvenes desventajados	11
C. Cambios demográficos y empleo juvenil	13
D. Compromiso cívico y participación en la toma de decisiones y en los procesos políticos	17
E. Construcción de resiliencia	20
<b>III. RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA JUVENTUD</b>	<b>23</b>
Resultado 1. Mayor empoderamiento económico para los jóvenes	27
Resultado 2. Mayor compromiso cívico y participación de los jóvenes en la toma de decisiones, la vida política y las instituciones públicas	29
Resultado 3. Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la construcción de resiliencia	32
<b>IV. UN ENFOQUE CUÁDRUPLE PARA LOGRAR RESULTADOS</b>	<b>35</b>
A. Apoyar el desarrollo de capacidades de los jóvenes y las organizaciones de la juventud	35
B. Involucrar a través de la extensión, la promoción de intereses y la integración de los temas de la juventud en todas las esferas de la planificación del desarrollo	36
C. Influir a través del liderazgo, debates sobre políticas globales y redes	39
D. Sostener el avance a través del apoyo a la formulación e implementación de políticas nacionales para la juventud	40
<b>V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>41</b>
<b>VI. FORJAR ASOCIACIONES SOSTENIBLES E INNOVADORAS PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS</b>	<b>42</b>
A. Fortalecimiento de asociaciones y diálogos con la sociedad civil y organizaciones juveniles	42
B. Despertar la conciencia y fortalecer asociaciones con gobiernos a nivel nacional y subnacional	42
C. Asociación para mejorar la coordinación y la congruencia dentro del Sistema de Naciones Unidas	43
<b>VII. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL PNUD PARA CUMPLIR</b>	<b>46</b>
A. Equipo básico dedicado a la juventud y servicios de apoyo	46
B. Gestión del conocimiento	46
C. Asociaciones y movilización de recursos	46
D. Promover instancias para el compromiso de los jóvenes	46
<b>ANEXOS</b>	<b>47</b>
Anexo 1: Definición de "juventud"	47
Anexo 2: Compromisos y medidas del SWAP de Naciones Unidas sobre la Juventud	48
<b>REFERENCIAS</b>	<b>49</b>
<b>SIGLAS</b>	<b>51</b>



## PRÓLOGO



La actual generación de jóvenes es la más numerosa en la historia del mundo. Una tercera parte de los jóvenes vive en países que han sufrido algún conflicto violento, 75 millones están desempleados y en todas las regiones, los políticos tienen mucha más edad que la sociedad a la que representan. En otras palabras, los jóvenes tienen muy poco acceso al espacio público institucional y aunque la guerra es una tragedia para todos, la paz tampoco les resulta fácil debido a la dificultad de encontrar un empleo y mantenerlo.

Los jóvenes han planteado fuerte y claro sus demandas respecto del futuro que desean. En las Consultas para el Desarrollo post 2015 exigieron, sobre todo, educación, trabajo, gobiernos honestos y transparentes y una participación mayor y más significativa en la toma de decisiones. Sus opiniones deben tenerse en cuenta.

La política necesita renovarse y equilibrar la experiencia con las necesidades, la energía y la fuerza innovadora de la juventud. Los mercados laborales deben ofrecer una oportunidad de vida digna a los jóvenes. La educación debe alcanzar el nivel de calidad requerido para que los estudiantes aprendan y sean competitivos. La igualdad básica debe ser un derecho adquirido al momento de nacer, asentarse durante la infancia y consolidarse en la adolescencia.

La primera Estrategia institucional para la Juventud del PNUD, "Juventud empoderada, futuro sostenible", persigue garantizar el desarrollo humano sostenible y resiliente y la gobernanza democrática y efectiva. En ella, se insta a las generaciones de jóvenes a transformarse en agentes del cambio cada vez más comprometidos con los procesos de desarrollo.

Junto con el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud, el PNUD también refuerza su compromiso con los jóvenes, sus organizaciones y otros actores relevantes. La Estrategia transmite el mensaje de nuestro Plan Estratégico a los jóvenes. Aunque se refiere a la esperanza en un futuro mejor, trata sobre todo de las oportunidades del presente.

Magdy Martínez-Solimán, Director interina  
Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas, PNUD



## RESUMEN EJECUTIVO

### Los jóvenes son una fuerza positiva de cambio transformador

Esta generación de jóvenes es la más numerosa en la historia de la humanidad. Más del 60% de la población en muchos de los países donde el PNUD ejecuta programas son jóvenes de entre 15 y 24 años. Sus oportunidades para comunicarse, actuar e influir no tienen precedentes, los desafíos que enfrentan tampoco; desde el cambio climático hasta el desempleo y las múltiples formas de inequidad y exclusión, particularmente para los jóvenes que pertenecen a grupos vulnerables o marginados.

La primera Estrategia para la Juventud del PNUD 2014-2017 involucra a los jóvenes como fuerza positiva de cambio transformador.

La **estrategia** en pocas palabras:

- **TRES RESULTADOS:** 1) mayor empoderamiento económico de los jóvenes, 2) mayor compromiso cívico y participación de los jóvenes en la toma de decisiones, la vida política y las instituciones públicas, y 3) fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la construcción de resiliencia;
- **DIEZ PRINCIPIOS RECTORES:** derechos humanos, igualdad de género, sostenibilidad, control y liderazgo nacionales, participación, innovación, cooperación Sur-Sur, voluntariado, intercambio de conocimientos entre generaciones y trabajo hecho por, con y para la juventud;
- **ESTRATEGIA ENFOCADA SOBRE CUATRO ELEMENTOS:** desarrollo de capacidades, promoción e integración, liderazgo de ideas, y políticas nacionales.

El PNUD apoya las políticas y la programación orientadas a garantizar que los jóvenes estén informados, comprometidos y empoderados para contribuir al desarrollo humano sostenible y la resiliencia de sus comunidades. La combinación de juventud e innovación tiene el potencial de crear soluciones para los problemas de desarrollo y de transformar las sociedades.

*Helen Clark, Administradora, PNUD*

Se trata de la primera estrategia que abarca toda la organización y que explícitamente manifiesta el compromiso del PNUD con la juventud. Los principales resultados esperados son tres.

### La juventud está económicamente empoderada

El trabajo decente y la creación de medios de sustento son determinantes fundamentales para el empoderamiento socioeconómico de la juventud. Éxito significa incrementar la cantidad de puestos de trabajo para los jóvenes. También requiere realzar la calidad del empleo mejorando su productividad, facilitando el movimiento de los jóvenes hacia sectores más productivos, y aumentando el acceso a protección social. El acceso a financiación y a los mercados es un ámbito de acción –con capacitación para jóvenes emprendedores, en particular mujeres jóvenes, apoyo a empresas sociales y oportunidades de empleo público-privadas. La educación informal construirá capacidades de empleabilidad, pasantías y formación de aprendices y mejor acceso a datos sobre mercado laboral y centros de trabajo. Otra área importante será el fomento de un ámbito de políticas propicias para la creación de empleos para los jóvenes.





### **La juventud se involucra en la vida cívica y participa en procesos políticos e instituciones públicas**

Cuando los jóvenes comprenden cuáles son sus derechos, pueden empoderarse para participar en la sociedad civil, la administración pública y la vida política, a todo nivel. Deben conocer a través de qué canales pueden ejercer sus derechos políticos y civiles y contribuir en los procesos de decisión que influyen en su vida. Los canales de participación incluyen, por ejemplo, procesos políticos formales tales como juntas asesoras para la juventud a nivel local, parlamentos para jóvenes o shadow councils a nivel nacional, así como la participación en los procesos de las Naciones Unidas a nivel global. Otras vías de acceso incluyen voluntariado, acceso a cargos y procesos de toma de decisiones en la administración pública, iniciativas de transparencia y responsabilidad, fomento de los derechos humanos, reformas legales, apoyo a organizaciones juveniles, análisis de políticas y uso de los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, para incrementar el acceso a la información y recopilar e informar acerca de datos relevantes.

### **Los jóvenes son agentes para la resiliencia de la comunidad**

En épocas de conflicto y desastre, los jóvenes pueden ser agentes de cambio en sus comunidades. Las medidas tempranas para estabilizar sus medios de sustento generan resiliencia y apoyan la cohesión social; también proveen alternativas como prevención de conflictos para los jóvenes en mayor riesgo. Las vías de acceso estratégicas están centradas en la activación y el empoderamiento de los jóvenes como agentes positivos de cambio en sus comunidades, incluido el empleo de emergencia y la iniciativa empresarial, y la recuperación de activos para medios de sustento críticos tales como el desarrollo de capacidades y el acceso a financiación. Los jóvenes también pueden movilizarse en actividades de preparación ante desastres, educación y gestiones post-desastre –por ejemplo, administrando recursos naturales, movilizand o a comunidades por vía de las



FOTO LAO/ONU RPD LAO

*Helen Clark visita el Centro Juvenil de Vientián en la RDP Lao*

nuevas tecnologías, adquiriendo capacidades para la consolidación de la paz o apoyando esfuerzos para reducir la violencia de género.

### **Acerca de la estrategia**

La Estrategia para la Juventud del PNUD 2014-2017 está diseñada para complementar y reforzar el Plan Estratégico del PNUD 2014-2017, mediante la profundización del enfoque en torno a la juventud en todas las áreas de trabajo. Ofrece puntos de partida clave para la acción sistemática y coordinada de apoyo a los jóvenes. Apoya también, entre otros, el trabajo del Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud, y de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, incluido el apoyo a la implementación del Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud,<sup>1</sup> en particular en las áreas de empleo, iniciativa empresarial, inclusión política, participación cívica y protección de derechos.

Si bien la atención se centra en mujeres y hombres de entre 15 y 24 años, el rango puede extenderse a los 30 e incluso a los 35 años, dependiendo del contexto nacional, y se mantendrá

<sup>1</sup> <http://www.undg.org/docs/13099/UN%20Systemwide%20Action%20Plan%20on%20Youth%20%283%29.pdf>



flexible para garantizar que la programación relacionada con la implementación de la estrategia responde a las diversas necesidades de los jóvenes en los diferentes contextos de los países. La estrategia incorpora un enfoque basado en derechos humanos, sintoniza con la estrategia del PNUD sobre igualdad de género y promueve otros principios rectores, incluido la autoría nacional, la no discriminación y la participación.

Para llevar a cabo las diversas actividades propuestas, la estrategia cuenta con un enfoque sobre cuatro elementos:

- **APOYAR** mediante el desarrollo de capacidades de los jóvenes y de las organizaciones juveniles, incluidas asambleas juveniles en el gobierno y el parlamento u otros organismos representativos;
- **INVOLUCRAR** mediante la difusión, la promoción y la incorporación de temas que conciernen a la juventud en todos los ámbitos de planificación para el desarrollo;

*Jóvenes iraquíes en un Campamento de Entrenamiento Juvenil 2013, Universidad americana en Sulaymaniya, Irak*



KAISER AL-WARDY

- **INFLUIR** mediante el liderazgo de ideas, debates y redes mundiales de políticas, que incluyan las voces de la juventud marginada y que se construyan sobre la recolección mejorada de datos para hacer un seguimiento al proceso de desarrollo post-2015;
- **SOSTENER** mediante el apoyo a las políticas nacionales, estrategias más efectivas para proteger a hombres y mujeres jóvenes de la explotación y el abandono, y apoyar su participación informada y activa en todos los ámbitos de la sociedad.

El PNUD fortalecerá alianzas con la sociedad civil y con organizaciones juveniles lideradas por jóvenes, redes y movimientos, gobiernos a nivel nacional y sub-nacional, y a través de la comunidad de desarrollo a todo nivel, incluidas organizaciones filantrópicas y el sector privado. Las alianzas también contribuirán a mejorar la coordinación y la coherencia dentro del Sistema de las Naciones Unidas, particularmente en áreas de inclusión política, participación cívica, derechos humanos, empleo y salud.

La medición de los resultados de estos esfuerzos requerirá del diseño de metas e indicadores para el desarrollo de la juventud y recopilación y análisis de datos desglosados por sexo y edad dentro de marcos sólidos de supervisión y evaluación vigentes.

El PNUD apoya el empoderamiento de la juventud como una gran contribución al desarrollo humano sostenible. La institución se asocia con personas de todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir crisis y manejar y sostener el tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todos. Sobre el terreno en más de 170 países y territorios, el PNUD ofrece perspectivas globales y conocimientos locales para ayudar a empoderar vidas y construir naciones resilientes. Los jóvenes –informados, empoderados e involucrados– serán los líderes, hoy y mañana, del desarrollo humano sostenible, y los formadores de naciones resilientes.





## INTRODUCCIÓN

El mundo está cambiando a una velocidad sin precedentes. Esto está afectando profundamente la vida de mil millones de jóvenes, el 85% de ellos en países en desarrollo<sup>2</sup>. Los recientes acontecimientos políticos y sociales están desencadenando cambios en el tejido social de comunidades y países. En muchos rincones del mundo, tanto desarrollado como en desarrollo, los jóvenes son una fuerza para el cambio, afirmándose como agentes con una voz poderosa en la escena pública. Los movimientos juveniles y los grupos de estudiantes están desafiando las estructuras tradicionales de poder y abogan por un nuevo contrato social entre el Estado y la sociedad. El acceso a la información y a las tecnologías de comunicación proporciona a los jóvenes nuevos medios para expresar sus aspiraciones y preocupaciones de un modo más libre, para movilizarse masivamente, y para colaborar con otros jóvenes a través de las fronteras a fin de debatir y buscar soluciones a los problemas que más les aquejan. El 45% de los usuarios de Internet del mundo tiene menos de 25 años<sup>3</sup>.

La juventud<sup>4</sup> ha demostrado también su capacidad y potencial para ser agentes positivos de cambio, dispuestos a ayudar a abordar y resolver los problemas que aquejan al planeta, actuales y futuros. La juventud ha contribuido con ideas nuevas y ha sido proactiva a la hora de identificar soluciones a los desafíos para el desarrollo, y también ha demostrado su capacidad para tender puentes interculturales de diálogo. Invertir en este sector le permitirá a la juventud alcanzar su máximo potencial como individuos, líderes y agentes de cambio, y como promotores de justicia social.

El informe 2013 del Panel de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de

2 ONU Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Política Social y Desarrollo para la Juventud

3 ITU Telecom World; ICT Facts and Figures (2011)

4 Para los fines de la presente estrategia, el término "juventud" abarca mujeres y hombres jóvenes en general, redes de jóvenes, y organizaciones para los jóvenes, de jóvenes o dirigidas por jóvenes.

### RECUADRO 1: LA CONSTITUCIÓN DE TÚNEZ Y LA JUVENTUD

Artículo 8: La juventud es una fuerza activa para la construcción de la nación. El Estado busca proporcionar las condiciones necesarias para el desarrollo de las capacidades de la juventud y para concretar su potencial, apoya a los jóvenes para que asuman responsabilidades y busca extender y generalizar su participación en el desarrollo social, económico, cultural y político.

Fuente: Traducción no oficial de la Constitución de Túnez, vigente desde el 26 de enero de 2014.

Desarrollo Post-2015 considera a los jóvenes un recurso vital para la sociedad: "Los adolescentes y jóvenes de hoy (...) están formando el desarrollo social y económico, desafiando las normas sociales y los valores, y construyendo las bases del futuro del mundo"<sup>5</sup>. Desgraciadamente, a menudo quedan marginados de los procesos formales de toma de decisiones. La participación electoral de los jóvenes entre 18 y 25 años sigue siendo más baja que la de otros grupos y hay menos posibilidades de que se afilien a un partido político.

Es por ello que involucrar a los jóvenes en los diálogos sobre políticas y en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos sociales, económicos, ambientales y culturales que más les importan a ellos, tiene que ser un componente importante del proceso de participación juvenil. Lograr un desarrollo humano sostenible no sería más que un concepto al que aspirar si no incluye a todos los segmentos de la sociedad de manera integral, consultiva y participativa. Los hombres y mujeres jóvenes han de tener un papel clave en este proceso. Es esencial proteger los derechos de la juventud e invertir en una educación de calidad, trabajo decente y oportunidades de empleo, habilidades eficaces para sus medios de sustento, y acceso a salud y servicios y participación, para así lograr desarrollo y un futuro sostenible, como quedó establecido en el Informe Global de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (febrero de 2014)<sup>6</sup>. De igual modo, la Comisión sobre Población y Desarrollo de las Naciones

5 Naciones Unidas, 'A New Global Partnership', 2013.

6 Emitido por el FPNU en 2014, de conformidad con la Resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/65/234 de diciembre de 2010.

En muchos rincones del mundo, tanto desarrollado como en desarrollo, los jóvenes son una fuerza para el cambio, afirmándose como agentes con una voz poderosa en la escena pública.



La Estrategia para la Juventud refleja el elevado nivel de compromiso del PNUD con y para los jóvenes, a fin de realzar su papel como agentes y, a la vez, beneficiarios del desarrollo.

*Los jóvenes conversan sobre derechos humanos y diversidad en Uruguay durante las consultas mundiales sobre la agenda de desarrollo post-2015*

PNUD URUGUAY/ PABLO BIELLI



Unidad (abril de 2013) instó a la comunidad internacional a invertir en los jóvenes, a proteger sus derechos y a equiparlos mejor para que se adapten a los cambios y aprovechen las oportunidades. Un llamado a la acción centrado en las siguientes áreas temáticas: empleo, incentivo empresarial, inclusión política, participación cívica y protección de los derechos, educación que incluya educación sexual completa y salud fue el mensaje del primer Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud (refrendado en abril de 2013).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apunta a apoyar el desarrollo de la juventud como una gran contribución al desarrollo humano sostenible. El mandato del PNUD es aliarse con las personas en todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir crisis, e impulsar y sostener un crecimiento que mejore la calidad de vida de todos. El PNUD fomenta y apoya un entorno propicio donde los derechos humanos sean respetados, protegidos y promovidos – donde los grupos vulnerables y marginados

de hombres y mujeres jóvenes sean empoderados para desarrollar todo su potencial y así llevar vidas dignas en sociedades donde su voz sea escuchada y valorizada. El PNUD sigue aplicando estrategias de derechos humanos y género a lo largo de todo el desarrollo de políticas y programas, y continúa promoviendo la eliminación de todas las formas de prácticas discriminatorias, incluida la violencia de género. Sobre esta base, ha reforzado su compromiso con y por la juventud.

El Programa se embarcó en el desarrollo de su primera Estrategia para la Juventud para toda la organización en 2012. En ese momento, la organización estaba preparando el Plan Estratégico del PNUD 2014-2017<sup>7</sup> y convocando de manera conjunta a consultas sobre el marco para el desarrollo post 2015. Las áreas prioritarias de la Estrategia para la Juventud están ahora alineadas con el Plan Estratégico del PNUD y reflejan los compromisos clave del Programa como parte del primer Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud, así como la participación activa y general del PNUD en actividades emprendidas por la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud.

Esta estrategia del PNUD, titulada “Juventud empoderada, futuro sostenible”, es el resultado de extensas consultas con todos los interesados. Los debates en línea<sup>8</sup> incluyeron equipos ubicados en la Sede Central del PNUD, en Centros de Servicios Regionales y en oficinas en los países. El Programa organizó consultas con miembros de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y mantuvo debates con jóvenes, organizaciones sociales juveniles y cívicas, y expertos en juventud. El conocimiento y las recomendaciones prácticas recibidas de colegas y especialistas fueron fundamentales a la hora de elaborar la estrategia, y contribuyeron a la mayor integración de las perspectivas de los jóvenes en otras

7 Aprobado por la Junta Ejecutiva el 13 de septiembre de 2013.

8 En conformidad con los debates globales en línea dentro del PNUD en 2012.



FIGURA 1: DIAGRAMA: REPENSANDO EL DESARROLLO, PLAN ESTRATÉGICO DEL PNUD 2014-2017

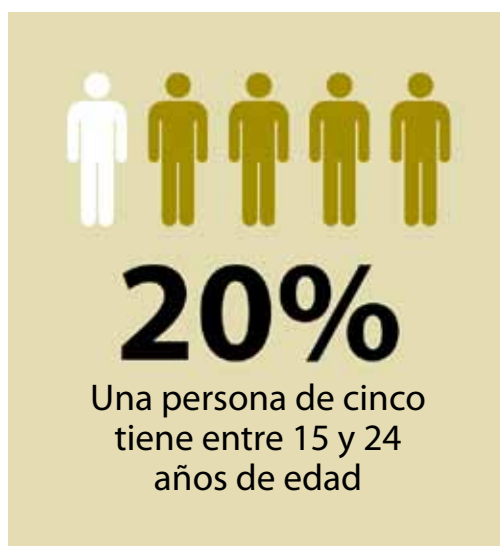


estrategias, tales como la Estrategia del PNUD para la Igualdad de Género 2014-2017.

La Estrategia para la Juventud refleja el elevado nivel de compromiso del PNUD con y para los jóvenes, a fin de realzar su papel como agentes y, a la vez, beneficiarios del desarrollo. La Estrategia busca abordar las aspiraciones de la juventud, y persigue la creación de un entorno propicio para el compromiso y la participación inclusiva y significativa de hombres y mujeres jóvenes en los debates sobre desarrollo, planificación formal, programación y procesos de toma de decisiones. Esto requiere del acceso a plataformas formales e informales que los jóvenes –incluso los más vulnerables, marginados o excluidos– puedan usar para hacer escuchar sus opiniones y puntos de vista. También exige nuevas formas de desarrollo de capacidades para así dotar a los jóvenes de habilidades laborales y empresariales necesarias para contribuir al crecimiento económico inclusivo y al desarrollo humano sostenible.

El PNUD ha aprendido mucho de su anterior compromiso con la gente joven y de las interacciones con Ministerios de la Juventud nacionales. Durante muchos años, el Programa ha estado involucrado con la juventud y en políticas y programación para los jóvenes en los ámbitos de gobernanza democrática, manejo de

recursos naturales, creación de empleo e iniciativas empresariales, prevención de conflictos y consolidación de la paz. La estrategia refleja un compromiso de la organización para apoyar sistemáticamente el desarrollo juvenil en pro del desarrollo humano sostenible; se basa en las experiencias previas del PNUD y tiene como objetivo aplicar ese aprendizaje para agilizar la programación y hacerla más adaptable, innovadora y eficaz. La Estrategia busca incluir a hombres y mujeres jóvenes y comprometer su talento y potencial para garantizar que







las políticas y la programación del desarrollo trabajen con los jóvenes y a su favor.

La Estrategia para la Juventud del PNUD se basa en: a) el reconocimiento de que los jóvenes, en toda su diversidad, tienen tanto el derecho como la obligación de participar y contribuir al desarrollo a nivel comunitario y más allá, y b) la idea que la participación de hombres y mujeres jóvenes en el desarrollo de la comunidad, los mercados laborales, los procesos políticos, la vida pública, la protección del medio ambiente, la consolidación de la paz y la prevención de conflictos, formará y transformará cada vez más la calidad y las perspectivas del desarrollo humano sostenible.

Todos estos esfuerzos se apoyan en un enfoque basado en los derechos humanos, que reconoce los derechos humanos universales de todos los hombres y mujeres jóvenes, sin discriminación.

- La Sección I define población joven y explica por qué un acercamiento flexible a la definición de juventud es necesario para acomodarse a realidades socio-culturales y adaptarse a contextos nacionales.



- La Sección II proporciona un repaso de los diversos desafíos que los jóvenes enfrentan hoy. Los desafíos están relacionados con las tres áreas de trabajo en las que el PNUD se centrará durante su Plan Estratégico 2014-2017: (i) vías de desarrollo sostenible, (ii) gobernanza democrática inclusiva y efectiva, (iii) sociedades resilientes.
- La Sección III presenta los tres principales resultados que la Estrategia para la Juventud apunta a lograr, así como los principios rectores y los puntos de partida para la programación del PNUD según su armonización con los resultados del Plan Estratégico del PNUD y guiado enteramente por un enfoque a la programación basado en los derechos humanos.
- La Sección IV explica el enfoque sobre cuatro elementos de la Estrategia: apoyar mediante el desarrollo de capacidades; involucrar mediante la promoción y la incorporación; influir mediante el liderazgo de ideas; y sostener mediante el apoyo al desarrollo y la implementación de políticas nacionales.
- La Sección V cubre la supervisión y la evaluación.
- La Sección VI aborda la importancia de las asociaciones necesarias para una implementación exitosa de la estrategia.
- La Sección VII aborda la capacidad organizativa del PNUD para cumplir su cometido, incluido a través de un equipo central y un servicio de apoyo.



FOTO ONU/MARCO DORMINO



## I. DEFINICIÓN DE JUVENTUD

El PNUD reconoce la definición de juventud de la Asamblea General de las Naciones Unidas como aquella comprendida entre los 15 y los 24 años<sup>9</sup>. Sin embargo, considerando la forma en que cada país define juventud, y tomando en cuenta un rango más amplio de temas socioculturales y contextuales, la Estrategia para la Juventud del PNUD utiliza una definición más flexible de juventud para así permitir una programación alineada con las realidades nacionales y locales. Esta flexibilidad en la definición de juventud permite políticas y programaciones específicas para cada país, considerando la naturaleza heterogénea de la población joven, y reconociendo que diferentes grupos etarios dentro de la población más joven pueden tener necesidades diversas en contextos distintos, particularmente en situaciones de crisis o post-crisis donde es fácil que se pierdan los años de la “infancia” y de la “juventud”<sup>10</sup>.

9 Informe del Secretario General a la Asamblea General, A/36/215, 1981

10 De conformidad con el debate global en línea del PNUD.

Con “juventud”, el PNUD se refiere a mujeres y hombres jóvenes, en toda su diversidad de experiencias y contextos, tomando en cuenta las definiciones existentes de juventud utilizadas a nivel de país y/o regional. En términos de la programación, el PNUD propone centrarse *principalmente* en mujeres y hombres entre 15 y 24 años, pero también extender ese grupo para incluir a hombres y mujeres entre 25 y 30 años (e incluso más, hasta los 35 años), basándose en realidades contextuales y en directrices de políticas juveniles regionales y nacionales.

La recopilación y el análisis de datos sobre mujeres y hombres jóvenes desglosados por sexo y edad mejorarían la comprensión de los desafíos que enfrenta la población juvenil en diversas categorías etarias, y perfeccionaría la relevancia y la especificidad de la programación para la juventud, los análisis de políticas y el desarrollo a todo nivel. Ese es el enfoque que propicia el PNUD.

El Anexo 1 explica mejor las razones por las cuales se necesita una aproximación flexible al rango etario de la juventud.

*Estudiantes de la Universidad de Bamako, Mali, discuten sobre paz y reconciliación*

**La flexibilidad en la definición de juventud permite políticas y programaciones específicas para cada país, considerando la naturaleza heterogénea de la población joven, y reconociendo que diferentes grupos etarios dentro de la población más joven pueden tener necesidades diversas en contextos distintos.**



## II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: LOS DESAFÍOS DEL DESARROLLO

Al abordar los múltiples desafíos que enfrenta el desarrollo hoy, el éxito dependerá de encontrar vías para combatir la pobreza, la desigualdad y la discriminación, profundizar la inclusión y reducir el conflicto –y hacerlo sin comprometer los derechos humanos o sin ocasionar un daño irreversible en los sistemas medioambientales.

### A. La juventud dentro de un contexto de desarrollo cada vez más complejo

Las experiencias de vida y las perspectivas de los jóvenes en el siglo XXI difieren enormemente. Un 87% de los jóvenes que viven en países en desarrollo se enfrentan a desafíos que emanan del acceso limitado y desigual a los recursos, servicios de salud, educación, formación y empleo, así como a oportunidades económicas, sociales y políticas<sup>11</sup>. En muchas partes del mundo, la juventud enfrenta pobreza, hambre, barreras para la educación, formas múltiples de discriminación que se cruzan, violencia, y pocas oportunidades de crecimiento y perspectivas de empleo. La juventud suele quedar excluida de los procesos de toma de decisiones y está buscando vías de participación cívica no tradicionales. Más de 600 millones de jóvenes viven

en países y territorios frágiles y afectados por conflictos. En otros lugares, los jóvenes son los innovadores creativos digitales de sus comunidades y participan como ciudadanos activos, ávidos de contribuir positivamente al desarrollo sostenible. Aún en otras partes, los jóvenes son ambos víctimas y perpetradores en las sociedades violentas en las que viven.

Esta diversidad de situaciones explica por qué la juventud está considerada tanto una fuente de preocupación como un faro de esperanza y optimismo. El panorama del desarrollo en todas partes se está volviendo mucho más complejo. Las ideas, el conocimiento y la experiencia del desarrollo surgen de una variedad más amplia de fuentes y proveedores. Las oportunidades y riesgos medioambientales, sociales y económicos se están volviendo más difíciles de predecir. Mientras la complejidad de las cuestiones sociales, económicas, políticas y medioambientales de hoy constituye un desafío considerable, también ofrece enormes oportunidades para que la juventud muestre su poderío como una fuerza auto-organizada sólida, con potencial para la innovación y para abrazar el cambio.

Las metas, los objetivos y los indicadores relacionados con la juventud están siendo considerados para incluirlos en la agenda post-2015 y en procesos de desarrollo relacionados. Muchos de los desafíos de hoy afectan a la juventud de una forma particular; específicamente, las mujeres jóvenes requieren atención especial.



El 87% de los jóvenes que viven en países en desarrollo enfrentan un amplio abanico de desafíos y problemas de desarrollo vinculados con las desigualdades

<sup>11</sup> Folleto Informativo del Año Internacional de la Juventud 2010-2011.



## B. Inclusión de las mujeres y jóvenes desventajados

### 1. Grupos vulnerables

El PNUD reconoce que la juventud no es un grupo homogéneo y que las necesidades y experiencias de vida de los jóvenes varían drásticamente. Hay jóvenes que requieren una atención específica porque enfrentan desafíos particulares de exclusión, desigualdad y múltiples formas de discriminación. Estos grupos incluyen grupos indígenas, étnicos y minoritarios, migrantes, refugiados y desplazados internos (DI), Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI), jóvenes que viven con VIH, jóvenes con discapacidades o que viven en condiciones de pobreza y/o conflicto, jóvenes trabajadores sexuales y drogadictos, aquellos que enfrentan discriminación religiosa, quienes sufren de violencia doméstica y sexual, jóvenes viudas, así como jóvenes mujeres que son forzadas a casarse o víctimas de tráfico humano para la esclavitud o el comercio sexual.

Los jóvenes indígenas de todo el mundo, aproximadamente 67 millones<sup>12</sup>, viven en condiciones de salud más precarias y son víctimas de tasas altas de suicidio, desnutrición y falta de servicios de salud básicos. No siempre tienen acceso igualitario a educación y trabajo y muchos cada vez más se están convirtiendo en víctimas del tráfico de drogas y humano. A menudo, su lucha por la sobrevivencia diaria les impide practicar sus costumbres y cultura y hablar el idioma de sus ancestros; las políticas gubernamentales discriminatorias han llevado a la extinción de las lenguas nativas en muchos países y regiones subnacionales.

En muchas sociedades se discrimina a los jóvenes por su edad –lo cual implica supuestos en torno a la edad, la capacidad y el respeto. Eso en sí mismo es una forma de marginalización, ya que los jóvenes enfrentan desequilibrios de poder en una “sociedad adulta”.

12 DAES, Noticias. Artículos destacados, Volumen 17, N° 05 – Mayo de 2013.



FOTO ONU/EVAN SCHNEIDER

En la Declaración Política sobre VIH/SIDA de 2011, los Estados miembros de las Naciones Unidas expresaron su gran preocupación acerca del acceso limitado que los jóvenes todavía tienen a una educación de alta calidad, empleo decente y programas de salud sexual y reproductiva con las habilidades, los servicios y los productos que necesitan para protegerse<sup>13</sup>. Se requiere un nuevo impulso de promoción comunitaria y política, liderada por mujeres y hombres jóvenes, para ampliar la oferta y la demanda de programas de VIH con un enfoque juvenil y servicios para todos, más allá de su condición de VIH, su orientación sexual o su identidad de género<sup>14</sup>. Entre 2005 y 2012, las muertes relacionadas con el SIDA entre adolescentes subieron en 50%, una diferencia abismal con la disminución de las tasas relacionadas con la mortalidad por SIDA<sup>15</sup>. Aunque se han conseguido avances notables en los últimos 30 años, aproximadamente unos 780.000 jóvenes entre 15 y 24 años fueron nuevamente infectados con VIH en 2012. Hay, además, una brecha de género puesto que las mujeres jóvenes tienen 50% más de posibilidades de contagiarse de VIH, que

13 Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/65/277 de julio de 2011.

14 ONU-SIDA, 'Crowd Out AIDS', 2012.

15 Informe Mundial: Informe de ONU-Sida sobre la epidemia mundial del Sida 2013. Ginebra, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA, 2013.

*El secretario-general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y su esposa Yoo-Soon-taek se reúnen con los miembros de Dance4Life, un grupo de jóvenes mexicanos que viven con VIH.*

**Diversos grupos de jóvenes requieren una atención específica porque enfrentan desafíos particulares de exclusión, desigualdad y múltiples formas de discriminación.**





Invertir en las chicas y las mujeres jóvenes es particularmente importante en todas las áreas de resultados de la Estrategia para la Juventud.

sus pares hombres. En zonas endémicas de VIH como África –donde residen casi tres cuartas partes de toda la población infectada con el virus– la tasa de prevalencia del VIH es más alta entre las mujeres jóvenes que entre los hombres, particularmente en edades más tempranas. En muchos países africanos, las tasas de prevalencia entre los hombres jóvenes no son comparables sino hasta los 30 años o más. Existe una gran necesidad de invertir en educación sexual y reproductiva y en servicios de salud especialmente diseñados para la juventud.

## 2. Desigualdades de género

La medida en la cual las chicas y las mujeres se ven afectadas por muchos de los desafíos que enfrenta la juventud puede elevarse significativamente debido a dos factores: a) prejuicios de género y discriminación en contextos educativos, culturales y políticos así como en el mercado laboral, y b) acceso a servicios de salud y en la esfera privada. Las expectativas sociales indican que las chicas pueden asumir responsabilidades domésticas sin salario o casarse a una edad temprana. Pueden también enfrentar una variedad más amplia de obstáculos que no les permiten participar activamente en la esfera pública. La discriminación de género en el mercado laboral, las prácticas tradicionales, la menor cantidad de oportunidades y el bajo valor puesto en los aportes económicos que hacen las mujeres, deja a las chicas con tasas más altas

de desempleo, o prácticamente amarradas a labores familiares obligatorias y sin salario.

El estatus legal y de facto de las chicas con respecto al matrimonio sigue difiriendo de aquel de los chicos. En 2010, por ejemplo, en 158 países la edad legal para el matrimonio era los 18 años. Sin embargo, entre 2000 y 2011, aproximadamente el 34% de las mujeres entre 20 y 24 años en regiones en desarrollo se había casado o había formado una pareja de hecho antes de los 18 años; además, un 12% se había casado o había formado una pareja de hecho antes de los 15 años. El proceso de análisis Encuesta Global (2013) de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) más allá de 2014<sup>16</sup> muestra que solamente el 51% de los países han abordado el tema del matrimonio infantil y el matrimonio forzado durante los últimos cinco años.

Las niñas y las mujeres jóvenes siguen enfrentando formas múltiples e interconectadas de discriminación, lo que las sitúa a menudo entre los jóvenes más marginados, vulnerables y difíciles de alcanzar. Invertir en las chicas y las mujeres jóvenes es particularmente importante en todas las áreas de resultados de la Estrategia para la Juventud. No es solamente un imperativo de los derechos humanos: las pruebas demuestran que desatar el potencial de las chicas y las mujeres jóvenes es una herramienta efectiva para abordar la pobreza, mejorar la salud y la higiene y reducir la violencia al interior de las comunidades.

### RECUADRO 2: EN BUSCA DE JUSTICIA PARA LOS GRUPOS VULNERABLES

La gente joven de grupos vulnerables de Moldavia está poniéndose en contacto con proveedores de asistencia legal y capacitándose en recursos de apoyo estratégicos que pueden implementar para abordar sus problemas clave. El proyecto “Ley en acción para jóvenes pobres y en desventaja en Moldavia”, apoyado por el PNUD, activa y conecta a la juventud con más justicia, protección y promoción de los derechos humanos, en línea con los objetivos nacionales de mejores oportunidades sociales y económicas para la juventud, justicia e inclusión social. La iniciativa se apoya en las oportunidades que ofrece la expansión planificada del sistema de asistencia legal garantizada de Moldavia para abordar materias civiles más allá de los casos criminales. El proyecto implica por lo menos 10 grupos de defensa de intereses que están trabajando con jóvenes desempleados, miembros de la comunidad roma, que viven con VIH o discapacidades, y migrantes o refugiados. El proyecto también provee de nexos a iniciativas que fomentan las capacidades y el empoderamiento de estos jóvenes en la sociedad.

16 <http://icpdbeyond2014.org>



## C. Cambios demográficos y empleo juvenil

No se puede lograr desarrollo humano sostenible sin trabajo decente y salarios dignos. La pérdida de ingresos y la falta de empleo disminuyen el capital humano y social, están asociados a una salud y educación más precarias y contribuyen a la pobreza y desigualdad entre generaciones a largo plazo, a una menor capacidad de resistir las crisis y a una cohesión social más débil. La población mundial va a crecer en más de 400 millones en una década, imponiendo presiones adicionales al mercado laboral en los países en desarrollo, los cuales tienen proporciones más grandes de gente joven<sup>17</sup>.

### 1. El panorama global

En las condiciones apropiadas, los países que están experimentando cambios demográficos caracterizados por una cohorte grande de jóvenes y tasas de natalidad en baja, pueden acelerar su desarrollo gracias a la disminución de la tasa de dependencia y el consiguiente aumento en los ingresos nacionales. Sin embargo, este “dividendo de la juventud” no puede concretarse si quienes ingresan recién a la fuerza laboral no encuentran oportunidades de empleo decente o si aquellos que ya están ahí trabajan por salarios que los mantienen en la pobreza.

Las estadísticas actuales de empleo no son optimistas. Los jóvenes constituyen el 37% de la población en edad de trabajar en el mundo, pero el 60% del total está desempleado. Tanto como dos tercios de la juventud en las economías en desarrollo están o bien sin trabajo y sin estudiar, o bien se desempeñan en empleos informales irregulares<sup>18</sup>. La crisis financiera mundial y la posterior recesión han aumentado esta brecha. Entre 2000 y 2011, la proporción de participación juvenil en la fuerza laboral disminuyó de 52,9% a 48,5% en todo el mundo, lo cual indica que menos de la mitad de los jóvenes entre 15 y 24 años formaba parte activa



PNJUD TOGO/EMILE KENKOU

En Korbongou, en la zona más septentrional de Togo, Yalenli Lamisse de 24 años trabaja como campesina.

de los mercados laborales. Esto se debe en parte a que la gente joven estudia más tiempo. Sin embargo, como consecuencia de la crisis financiera mundial, hoy hay 73,4 millones de jóvenes desempleados en el mundo<sup>19</sup>. El desempleo juvenil ha llegado a niveles perturbadoramente altos, incluso superando el 15% en dos tercios de los países con economías avanzadas. Las condiciones precarias de trabajo en la economía informal y los salarios de pobreza continúan siendo una plaga para los jóvenes en muchos países en desarrollo.

### 2. Tendencias regionales

Casi el 70% de la población de África tiene menos de 30 años; y esta cifra alcanza el 75% en muchos de los países menos desarrollados del continente. También existen niveles altos de población juvenil en los Estados Árabes, en la región de Asia Sudoriental y el Pacífico y en América Latina y el Caribe.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) informa que el 28,3% de los jóvenes en Oriente Medio y 23,7% de los jóvenes en el Norte de África no pueden encontrar trabajo.

17 World Population Prospects, 2012.

18 OIT, Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2013.

19 Ibid.



Otras regiones, como Asia Oriental (9,5%), Asia Meridional (9,3%) y África Subsahariana (11,8%) tienen cifras más bajas de desempleo juvenil, pero estos datos encubren proporciones altas de trabajos vulnerables caracterizados por largas jornadas, acuerdos inseguros y en general, empleos de baja calidad<sup>20</sup>. La falta de alternativas laborales viables, junto con poco acceso a protección social, obliga a los jóvenes a trabajar por salarios de pobreza o a realizar labores de subsistencia en las granjas o empresas familiares. De hecho, la gente joven está mucho más propensa que los adultos a ser trabajadores pobres. Cerca de 152 millones de trabajadores jóvenes viven en hogares que están bajo la línea de pobreza (US\$1,25 al día), cifra que corresponde al 24% de todos los trabajadores pobres<sup>21</sup>.

*Una joven descansa de separar pistachos en una fábrica en Herat, Afganistán.*



FOTO ONU/ERIC KANALSTEIN

### 3. Desigualdades de género

En el mercado laboral, las mujeres jóvenes son particularmente vulnerables. La brecha de género refleja no solamente roles tradicionales de género, sino también cuestiones sistémicas, tales como la dificultad para combinar responsabilidades laborales y familiares, o el hecho de que las mujeres a menudo reciben salarios más bajos que los hombres por el mismo trabajo. Si no son abordadas, estas barreras, así como las desigualdades vigentes, continuarán en la siguiente generación. Por ejemplo, aunque las tasas de desempleo a nivel global y regional son similares para mujeres y hombres jóvenes (excepto en Oriente Medio y Norte de África), el hecho de que las tasas de participación sean más bajas entre las mujeres da cuenta de su desventaja en el mercado laboral. En Oriente Medio, solo el 13,2% de las mujeres jóvenes participa activamente en el mercado laboral, comparado con el 46,5% de sus pares masculinos. En el Norte de África, las tasas de participación juvenil femenina están en 19,7%, comparado con 46,8% para los hombres jóvenes<sup>22</sup>. En menor grado, este caso se repite en América Latina y el Caribe.

Tener un nivel más alto de ingresos familiares, inversión en educación y orígenes urbanos le ofrece a la juventud ventajas críticas a la hora de transitar desde el ámbito de la educación hacia el mercado laboral. En los países donde se dispone de esos datos, los hombres jóvenes tienen más posibilidades que las mujeres de completar la transición hacia empleos estables y/o satisfactorios.

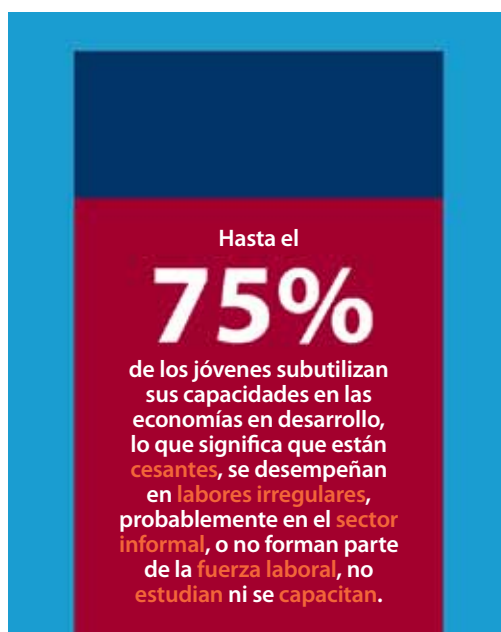
### 4. Creación de trabajo, empleo e iniciativa empresarial

El desempleo juvenil, el subempleo y los salarios bajos pueden causar impactos adversos a largo plazo sobre el capital humano, económico y social. Pueden desencadenar un círculo vicioso de pobreza y de vulnerabilidad entre generaciones, que puede afectar negativamente el desarrollo humano sostenible. Las dificultades económicas junto con la falta de oportunidades

20 OIT, Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2013.

21 OIT, Pacto Mundial para el Empleo, Reseña sobre políticas N° 14.

22 OIT, Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2013.



para participar de manera significativa en la sociedad ponen a la juventud bajo riesgo de exclusión social a largo plazo; esto pone en peligro la cohesión social de los países y puede desembocar en inestabilidad política.

Se necesita prestar mayor atención en garantizar la transición efectiva de los jóvenes desde la escuela hasta empleos decentes. Particularmente en entornos posteriores a una crisis, la reactivación económica y las estrategias de medios de sustento prontas son críticas para la estabilización y para proporcionar rápidamente ingresos que mantengan los miembros de las comunidades. La creación de trabajos decentes, la reducción de la discriminación en los lugares de trabajo, y la creación de una base de salarios justos son todas medidas imperativas, así como la necesidad de contar con educación de calidad y formación que proporcione a los graduados las habilidades que los empleadores buscan.

La economía mundial necesitará crear 600 millones de trabajos productivos durante la próxima década a fin de absorber los niveles actuales de desempleo y proporcionar oportunidades de empleo a los 40 millones anuales de

personas que ingresan al mercado laboral<sup>23</sup>. Sin embargo, en muchos países, las escuelas y los centros de formación vocacional no poseen la relevancia y la calidad para preparar a quienes recién ingresan a los trabajos disponibles en la actualidad, mucho menos para trabajos futuros, lo cual requiere más capacidades tecnológicas, innovación, adaptación y flexibilidad.

El Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2012 “Los jóvenes y las competencias: trabajar con la educación” enfatiza la necesidad urgente de invertir en capacidades para que los jóvenes realcen sus oportunidades de empleo<sup>24</sup>. En los países en desarrollo, 200 millones de personas entre 15 y 24 años no han completado la escuela primaria y uno de cada cuatro jóvenes todavía no sabe leer. Estos jóvenes necesitan vías alternativas para adquirir capacidades laborales básicas. Aunque se han registrado avances hacia el logro de la paridad de género en la matriculación educacional, las chicas en muchos países en desarrollo todavía siguen en desventaja en la educación formal secundaria y terciaria, que son determinantes clave para la empleabilidad

Se necesita prestar mayor atención en garantizar la transición efectiva de los jóvenes desde la escuela hasta empleos decentes.

23 OTI, Tendencias Mundiales de Empleo, enero 2012.

24 UNESCO, Informe de Seguimiento de la EPT 2012.





PNUD

*En Guinea, un proyecto de trabajo para jóvenes del PNUD está capacitando a jóvenes empresarios y dotándolos de crédito para desarrollar técnicas agrícolas modernas.*

y la equidad en las sociedades. Las barreras que les niegan a los jóvenes en desventaja acceso a trabajos que exigen capacidades altamente especializadas pueden tener consecuencias a largo plazo en materia de inequidades arraigadas y exclusión de la educación de calidad, salud y otros factores que afectan al capital humano.

En el otro lado del espectro, muchos titulados universitarios no pueden encontrar un empleo acorde con su preparación, especialmente en los países desarrollados y de ingresos medios de Europa y la Comunidad de Estados Independientes o en Oriente Medio. Ya sea por un déficit o por un exceso de educación, la incompatibilidad de capacidades causa impactos negativos a largo plazo sobre las capacidades humanas y productivas de los jóvenes, y dificulta el desarrollo económico de un país. La gente joven considera que la conformación de muchos sistemas e instituciones de educación superior no satisface las actuales necesidades dinámicas del mercado laboral.

En entrevistas para *Trabajar con la educación*, la gente joven dijo que los planes de estudios de la educación formal suelen ser excesivamente teóricos y que dejan a los estudiantes con una sensación de estar mal preparados y carentes de las capacidades prácticas necesarias para la fuerza laboral<sup>25</sup>. La formación en capacidades vocacionales para los jóvenes puede complementar la educación formal con habilidades importantes

<sup>25</sup> UNESCO, Informe de Seguimiento de la EPT 2013.

y distintas, y también ser un recurso fundamental para los jóvenes que no tienen acceso a educación formal. Asimismo, los jóvenes dijeron que las prácticas y los voluntariados ofrecen oportunidades para desarrollar habilidades para la vida y para mejorar las perspectivas laborales, incluida la iniciativa empresarial.

La iniciativa empresarial juvenil puede reducir el desempleo juvenil y la pobreza, y producir resultados socioeconómicos adicionales. Mucha gente joven en los países en desarrollo se vuelca al trabajo por cuenta propia simplemente porque no hay empleos en ningún otro lugar. Los jóvenes empresarios no solo crean su propio trabajo y posiblemente emplean a otros, sino que también ganan experiencia, habilidades para el mercado, responsabilidad, autoestima y conexiones con las comunidades locales, al mismo tiempo que contribuyen a la cohesión social general. Los jóvenes empresarios de hoy pueden ser futuros empleadores y líderes que contribuyan al desarrollo económico y al cambio en sus países. Desgraciadamente, los jóvenes empresarios en los países en desarrollo enfrentan desafíos abrumadores que hacen que los objetivos mencionados más arriba sean difíciles de alcanzar. En los países menos desarrollados (PMD), la mayor parte de los dueños de micro, pequeñas y medianas empresas apenas si tienen posibilidades de mantenerse y muchos preferirían tomar empleos asalariados, los cuales no abundan<sup>26</sup>.

En países de ingreso mediano, en comparación con negocios administrados por adultos, los esfuerzos de los jóvenes empresarios para crecer más allá de niveles micro se ven frustrados por falta de acceso a crédito, redes comerciales débiles y conocimientos técnicos inadecuados. En muchos países en desarrollo, los jóvenes empresarios se hallan a menudo en el sector informal, donde son particularmente objeto de diversos abusos y prácticas corruptas.

<sup>26</sup> Los jóvenes de los países menos desarrollados suelen trabajar sin salarios en negocios familiares y luego se cambian a empleos formales asalariados, por ejemplo en África Subsahariana solo el 21,4% de los trabajadores reciben pago o salario, en comparación con casi el 50% a nivel mundial. OIT, Tendencias Mundiales de Empleo, 2013.



## 5. Migración

Sin perspectivas de trabajo en casa, la gente joven a menudo se ve forzada a dejar a su familia y comunidad e ir en busca de oportunidades de trabajo en el exterior o en centros urbanos. Según el Informe sobre la Juventud Mundial 2013 del DAES de la ONU, 75 millones de los 232 millones de migrantes internacionales en el mundo tienen menos de 30 años<sup>27</sup>. Cerca de la mitad de la población de jóvenes migrantes internacionales son mujeres y niñas, y el 60% de los jóvenes migrantes internacionales vive en países en desarrollo. La migración involuntaria y no regulada conlleva varios beneficios, incluida adquisición de habilidades, remesas, oportunidades profesionales y salarios más altos. Pero la migración laboral entre la gente joven también trae consigo desafíos específicos de desarrollo, entre ellos el tráfico del comercio sexual, delincuencia, drogadicción, aumento de la exposición a VIH y otros desafíos relacionados con la salud, y una escasa protección hacia el trabajador migrante. Para las comunidades de origen, los resultados sociales negativos de una migración económica masiva son generalmente el envejecimiento, el desequilibrio de género y la fuga de cerebros.

### D. Compromiso cívico y participación en la toma de decisiones y en los procesos políticos

En la mayoría de los lugares, la gente joven sigue estando al margen de las principales corrientes políticas, sociales y económicas. Los procesos políticos formales y las instituciones públicas todavía se caracterizan por una participación juvenil limitada. Es común que las mujeres y hombres jóvenes sientan desilusión del liderazgo y las instituciones políticas, y queden al margen de los procesos de formulación de políticas. Como resultado, el activismo político juvenil no siempre se organiza de manera formal, pero como fuerza mundial, los jóvenes se están acercando cada vez más al escenario principal de los debates sobre el desarrollo y demandan ser partícipes de las

decisiones que dan forma a sus sociedades<sup>28</sup>. Diversos Estados miembros de las Naciones Unidas han creado estructuras y programas para llevar las voces de la gente joven a los representantes de gobierno. El mensaje clave de un evento paralelo sobre empoderamiento de la juventud para el desarrollo humano sostenible en la 51ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Social fue: “Nada sobre nosotros sin nosotros”.

Desde una perspectiva de desarrollo, es fundamental involucrar a los jóvenes en procesos participativos y en el planeamiento y la formulación de políticas a todo nivel. Esto vela por la promoción de sus derechos, porque sus voces sean escuchadas, por el intercambio de conocimientos entre las generaciones y el fomento de la innovación y el pensamiento crítico en todas las edades, para apoyar cambios transformadores en la vida de la gente y las comunidades. Desde una perspectiva de prevención de crisis, un compromiso así, además, reduce los riesgos relacionados con la exclusión política de grandes grupos.

Cuando las mujeres y hombres jóvenes son excluidos o no están lo suficientemente involucrados en los procesos formales de toma de decisiones y las instituciones públicas, se pierden o desaprovechan recursos valiosos que pueden contribuir a la promoción y la calidad del desarrollo.

La reciente consulta temática mundial del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre gobernanza y el marco de desarrollo post-2015, reconoció las preocupaciones críticas de los jóvenes quienes, como herederos de los desafíos actuales y líderes del futuro, deben participar en el diseño y la implementación de una nueva agenda de desarrollo. De los 1,6 millones de personas que participaron en la encuesta mundial MI Mundo, más de la mitad tenía menos de 30 años de edad<sup>29</sup>. Las prioridades identificadas gracias a esa encuesta son educación, salud y trabajo, así como gobiernos honestos y receptivos.

Como fuerza mundial, los jóvenes se están acercando cada vez más al escenario principal de los debates sobre el desarrollo y demandan ser partícipes de las decisiones que dan forma a sus sociedades.

28 Políticas y programas que involucran a la juventud (E/CN.5/2014/5), diciembre 2013.

29 MI Mundo, [www.myworld2015.org](http://www.myworld2015.org).

27 ONU-DAES, Informe sobre la Juventud Mundial, 2013.



LOYIS: BBC MEDIA ACTION

*Show radial de conversación apoyado por el PNUD estimula a los jóvenes camboyanos a fortalecer la participación cívica.*

En otra encuesta llevada a cabo por la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud en agosto de 2012, una mayoría de 13.000 encuestados de 186 países dijo que uno de los desafíos principales para la juventud es la falta de oportunidades para participar significativamente en los procesos de toma de decisión. Como resultado de ello, las mujeres y hombres jóvenes se sienten a menudo excluidos y marginados en sus sociedades y comunidades. Los encuestados también señalaron la necesidad de contar con estructuras de participación y mayor confianza entre la juventud y las instituciones públicas, y de más desarrollo de las capacidades para permitir una participación efectiva. Los esfuerzos deberían centrarse primeramente en los más vulnerables entre los jóvenes, y en medidas específicas que apunten a las mujeres.

Para responder a las necesidades de los jóvenes, y para garantizar el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos básicos, la participación juvenil activa y significativa en la sociedad y en prácticas y procesos democráticos reviste importancia crucial. Para una participación y un liderazgo significativo, se requiere que los jóvenes y las organizaciones juveniles posean oportunidades y capacidades, y que se beneficien de un

entorno propicio y de programas y políticas relevantes y basadas en pruebas a todo nivel<sup>30</sup>.

A lo largo de la historia y en diversos contextos, las mujeres y hombres jóvenes han participado, contribuido e incluso catalizado el cambio de sistemas políticos y de dinámicas de distribución del poder en pro de un mundo mejor. Sin embargo, en las décadas recientes los índices de votantes jóvenes y la membresía en asociaciones cívicas en países de ingreso alto han disminuido permanentemente, mientras que a nivel mundial, la gente joven es menos propensa a votar que los adultos<sup>31</sup>. En parte, esta tendencia se ha atribuido a la falta de confianza por parte de los jóvenes hacia los gobiernos y los sistemas políticos formales.

Hay pruebas contundentes que apuntan a que la participación de la gente joven en los procesos políticos formales es relativamente baja cuando se compara con aquella de los ciudadanos mayores en todo el mundo. Esto plantea

30 La participación es uno de los principios rectores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y el derecho de la juventud a participar ha sido considerado importante en numerosos acuerdos internacionales.

31 Banco Mundial, Informe sobre desarrollo mundial 2007.





un desafío para la representatividad del sistema político y lleva a la marginalización de los jóvenes. La exclusión etaria típicamente va más allá de los 24 años. La gente menor de 35 raramente ocupa cargos de liderazgo político formal. En un tercio de todos los países, la elegibilidad para el parlamento nacional comienza a los 25 años o más y es común referirse a los políticos como “jóvenes” cuando tienen menos de 35-40 años<sup>32</sup>. En general, la juventud (en particular las mujeres jóvenes) no está debidamente representada en las instituciones políticas formales, en los procesos y en la toma de decisiones (parlamentos, partidos políticos, procesos electorales, poder judicial y administración pública a todo nivel).

La falta de confianza y la frustración hacia los crecientes niveles de pobreza y desempleo, y la sensación de profunda injusticia política y social y de desigualdad, ha llevado en otra dirección que parece indicar una tendencia hacia la participación en procesos políticos informales. Esto se ha traducido en nuevas formas de movilización juvenil, a través de los canales de los medios sociales o de innovadoras agrupaciones informales y una participación en alza en actividades de voluntariado.

Promover la participación de los jóvenes en procesos formales, plataformas e instituciones públicas debería apuntar a lograr niveles comparativos a los del resto de la población. Los partidos políticos todavía pueden ser vías importantes hacia las estructuras políticas formales

para la participación política de la juventud. Pero para establecer políticas y mecanismos de inclusión que apoyen la participación cívica de los jóvenes de una forma eficaz, es importante comprender mejor las percepciones, las voces y las demandas de la gente joven, su grado de participación a través de las estructuras políticas formales, y las capacidades de las organizaciones juveniles, de las redes y de las agrupaciones informales para apoyar el compromiso cívico y la participación de los jóvenes.

El enfoque en el apoyo a la juventud, en términos de su participación en el ámbito político y en la vida pública en general, es una prioridad relativamente nueva, pero es oportuna, particularmente a la luz de los recientes sucesos y de las transiciones democráticas en los Estados Árabes, así como en otras regiones. Las oportunidades de participación juvenil en la toma de decisiones y en los procesos de formación de políticas que provocan un impacto en sus vidas dependen en gran medida de los contextos políticos y culturales. Las normas sociales vigentes en muchas partes resultan en múltiples formas de discriminación hacia los jóvenes, en particular hacia las mujeres. Una sociedad que obedece a principios democráticos comúnmente favorece más la participación en general, lo cual no significa que los jóvenes estén participando o sean escuchados. Tanto la participación formal como la informal pueden ser entendidas como participación política, y ambas benefician una democracia activa y resiliente, y deberían ser respaldadas<sup>33</sup>.



**La participación electoral entre quienes tienen de 18 a 25 años sigue siendo más baja que en otros grupos etarios y los jóvenes son menos propensos a afiliarse a un partido político.**

32 Ibid.

33 PNUD, Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral, 2013.

**RECUADRO 3: INNOVACIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO DE LOS JÓVENES Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**

El Fondo Fiduciario Temático para la Gobernabilidad Democrática (DGTTF) del PNUD brindó apoyo a más de 35 oficinas en los países para la elaboración de proyectos innovadores sobre juventud, participación y gobernanza. Estos proyectos han reforzado las capacidades de los grupos de fomento de la juventud, proporcionado investigaciones de calidad para interactuar con las autoridades públicas y apoyado la creación de consejos juveniles y planes nacionales. Diversos proyectos se han concentrado especialmente en los medios sociales y en las tecnologías de la información como plataformas de apoyo de la responsabilidad y los mecanismos de retroalimentación sobre la prestación de servicios.

Los proyectos apoyados por el DGTTF han logrado diversos resultados clave:

- La creación de un Centro de Estudios para la Juventud en Armenia, y la formación de capacidades del personal para llevar a cabo encuestas, investigaciones, análisis de datos y facilitación de la participación de grupos de jóvenes en la formulación de políticas y en los procesos de implementación;
- El elaboración de un marco de seguimiento y evaluación basado en resultados para el Programa Estatal sobre Juventud Azerí, y la creación de un marco legal para prácticas juveniles en la administración pública de Azerbaiyán.
- El refuerzo de una red regional de jóvenes líderes contra la corrupción a través de campamentos de integración juvenil, encabezados por dirigentes juveniles de Côte d'Ivoire.
- Un sistema mejorado de recolección de datos relacionados con la juventud, convalidado por el Instituto Nacional de Estadísticas de Madagascar; y
- La organización del primer campamento de innovación sobre juventud y gobernanza local en Jordania, con énfasis en la preparación de candidaturas electorales.

Los proyectos también han nutrido el aprendizaje organizacional en términos del diseño y la implementación de iniciativas centradas en la juventud, tomando en consideración particularmente la elaboración de indicadores de juventud apropiados y mensurables, análisis institucionales y contextuales durante la fase de diseño del programa, y formación de alianzas.

Para más información acerca de los proyectos sobre juventud y el DGTTF, ver: [www.undp.org/content/undp/en/home/ourwork/democraticgovernance/projects\\_and\\_initiatives/dggyouth](http://www.undp.org/content/undp/en/home/ourwork/democraticgovernance/projects_and_initiatives/dggyouth)

El empoderamiento de los jóvenes requiere garantizar sus derechos a participar en la toma de decisiones y en los procesos de gobierno a nivel nacional, sub-nacional y local. Los jóvenes deben ser aceptados como socios en la toma de decisiones y deben ser invitados a expresar sus visiones, sin que estas estén limitadas a cuestiones relacionadas con la juventud. Por ello, la participación juvenil fue ampliamente reconocida en la resolución sobre jóvenes y adolescentes adoptada por la Comisión de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo en 2012 y por la Declaración del Foro Mundial de la Juventud de Bali, en 2012 (adolescentes y jóvenes)<sup>34</sup>.

### E. Construcción de resiliencia

Por "resiliencia" se entiende la capacidad de hombres, mujeres, comunidades, instituciones y países de anticipar, prevenir, recuperarse y

transformarse como consecuencia de crisis, estrés y cambio. Las cuestiones clave en el área de la resiliencia son la recuperación luego de crisis inducidas por conflictos, mejor capacidad de preparación y manejo de las consecuencias de desastres naturales, y la capacidad para adaptarse al cambio<sup>35</sup>.

Como se recuerda en los documentos finales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20): "La erradicación de la pobreza, el cambio de patrones de consumo y producción no sostenibles y la promoción de otros sostenibles, y la protección y administración de la base natural de recursos de desarrollo económico y social, son los objetivos más importantes y los requerimientos esenciales para el desarrollo sostenible"<sup>36</sup>. El desarrollo humano

<sup>35</sup> Plan Estratégico 2014-2017, PNUD, p.34.

<sup>36</sup> "El futuro que queremos" (A/RES/66/288), par. 4, septiembre de 2012. <http://www.un.org/en/sustainablefuture/>

<sup>34</sup> <http://www.icpdyouth.org/delegate/declaration>



sostenible refuerza este abordaje al enfatizar la importancia de las capacidades y del bienestar de la gente y su relación con el medio ambiente.

## 1. *Prevención de conflictos y recuperación*

Fomentar la cohesión social y la confianza a través de un proceso de consolidación de la paz inclusivo y participativo durante y después de una transición o conflicto, o de un proceso de recuperación luego de una crisis, es un desafío enorme. Muchos interesados permanecen en los márgenes o son excluidos de los procesos. En particular, el posible aporte de la gente joven en la consolidación de la paz y la reconstrucción efectivas ha recibido poca atención y apoyo. Sin embargo, la contribución y el liderazgo de los jóvenes en la prevención y la resolución de conflictos, la violencia y el extremismo, o en el proceso de recuperación luego de una crisis, es un recurso muy valioso, fundamental para la consolidación de la paz y la estabilidad duradera. Los jóvenes pueden jugar papeles valiosos como innovadores y agentes de cambio, y su contribución debería ser apoyada activamente y vista como parte de la construcción de comunidades pacíficas y del apoyo a la gobernanza democrática<sup>37</sup> en situaciones de crisis y luego de conflictos. Los jóvenes han demostrado tener potencial para tender puentes entre comunidades, trabajando juntos, ayudando a manejar conflictos y a promover la paz.

La comunidad internacional ha centrado cada vez más su atención en la gente joven en el contexto de la prevención de conflictos y de gestiones de programación para la recuperación. Los jóvenes enfrentan la peor carga de las guerras y la violencia: "A menudo, estos jóvenes enfrentan los obstáculos adicionales de falta de educación, servicios de salud, protección, oportunidades de medios de sustento, actividades recreativas, amistades y apoyo familiar", informa el Instituto de la Paz de Estados Unidos en "Juventud y consolidación de la paz". Las crisis, los conflictos y las guerras seguirán siendo inevitables si no

37 Principios rectores sobre la participación de la juventud en la consolidación de la paz, abril de 2014.



involucramos a los jóvenes de forma constructiva en la formación del contrato social<sup>38</sup>. La base de estas intervenciones a menudo está ligada a la prevención de la violencia y/o a la reafirmación de la paz, sobre el supuesto de que la juventud puede ser tanto una amenaza como una fuerza para la paz<sup>39</sup>. En épocas de conflicto, los jóvenes se ven particularmente afectados por el colapso de la educación y de las oportunidades de trabajo; ellos son el segmento de la población que más posibilidades tiene de ser reclutados para las fuerzas armadas, y son los más expuestos al mayor riesgo de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, y a la violencia sexual. Por otro lado, los conflictos violentos generalmente traen consigo cambios rápidos en las normas sociales y abren a una generación perdida oportunidades de reintegración a una vida civil pacífica.

## 2. *Juventud marginada*

La juventud marginada que no posee medios de sustento y oportunidades de trabajo puede ser propensa a ser atraída por sectores que se mueven al margen de la ley, la delincuencia organizada y las bandas o la piratería. La creciente

38 Un contrato social es un acuerdo dinámico entre el estado y la sociedad acerca de sus mutuos roles y responsabilidades. El contrato social se refiere al acuerdo de individuos, ya sea explícita o tácitamente, a derogar algunas de sus libertades y consentir la autoridad del gobierno, a cambio que el estado proteja sus derechos humanos universales, su seguridad y la provisión de bienes públicos.

39 PNUD Dirección de Prevención de Crisis y Recuperación, Nota informativa, 2007.

**Los jóvenes han demostrado tener potencial para tender puentes entre comunidades, trabajando juntos, ayudando a manejar conflictos y a promover la paz.**



#### RECUADRO 4: CUSTODIA MEDIOAMBIENTAL, CUIDANDO DE LAS GENERACIONES FUTURAS

Los niños y los jóvenes son participantes esenciales en los proyectos financiados a través del Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Son ellos los portadores de los futuros compromisos y esfuerzos hacia un medioambiente global y un desarrollo sostenible. La transferencia de conocimientos a largo plazo entre generaciones es importante, particularmente en el contexto del cambio climático, donde es probable que los impactos afecten sobre todo a la siguiente generación. Los proyectos con componentes de educación medioambiental y de sensibilización involucran a niños y jóvenes que participan activamente en campañas para proteger las especies y los hábitats locales, plantar árboles y cultivar huertos en hogares y comunidades, además de iniciativas de fuentes renovables que proveen energía solar.

Los ingresos bajos y el alto desempleo entre los jóvenes a menudo plantean grandes desafíos al bienestar de la comunidad. Los proyectos de Pequeñas Donaciones trabajan con los jóvenes para mejorar sus capacidades profesionales y proporcionar medios de sustento alternativos que contribuyan a conseguir logros medioambientales globales. En Lituania, un proyecto involucró a jóvenes desempleados en actividades de turismo ecológico tales como la entrega de servicios de triciclos a los turistas.

Los niños en edad escolar en Mauritania cultivaron plantas medicinales endémicas en las escuelas del Gobierno Británico. Estudiantes, padres, maestros y residentes locales convirtieron un terreno baldío de la escuela en invernadero y zona de conservación. Los ingresos generados por la venta de semillas y plantas se usaron para mantener y ampliar el sitio. Los niños identificaron y cultivaron plantas medicinales, lo cual les ayudó a desarrollar cariño por la conservación y prepararlos para actividades económicas futuras relacionadas con el tema.

Para conocer más proyectos para la juventud, vea el Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD en <http://sgp.undp.org>

La juventud generalmente juega un papel crucial en la adopción y la promoción de prácticas pro-ambientales en casa y en la comunidad.

insatisfacción con el liderazgo político y las oportunidades para conseguir medios de sustento también está atrayendo a crecientes números de jóvenes hacia grupos ideológicos asociados con la radicalización, la violencia y el extremismo. Al mismo tiempo, los jóvenes marginados suelen ser víctimas de una seguridad ciudadana limitada y de falta de acceso a la justicia. Los esfuerzos para implementar la Estrategia para la Juventud del PNUD a este respecto se orientarán hacia la reintegración social, política, económica y, en algunos casos, cultural de las mujeres y hombres jóvenes para que se reinseren en el tejido de sus sociedades.

### 3. Medioambiente

El cambio climático es una amenaza al desarrollo, a la estabilidad de los países y sus economías, y a la salud del planeta. Las condiciones climáticas extremas tienen un costo de billones de dólares y están poniendo en peligro vidas y medios de sustento en todo el mundo. La adaptación y la mitigación son abordajes centrales en el proceso internacional del cambio climático.

Pocas sociedades son inmunes a los efectos del cambio climático, el agujero de la capa de ozono, la pérdida de biodiversidad y de áreas protegidas, el rápido agotamiento de las poblaciones de

peces en aguas internacionales, y la necesidad de tecnologías de energía renovable. Las mujeres y hombres jóvenes están jugando un papel activo en la protección y renegociación de las relaciones y las jerarquías basadas en edad y género. Durante períodos de crisis, pueden surgir estructuras políticas alternativas más inclusivas de mujeres y/o jóvenes. Después de las crisis, la juventud generalmente juega un papel crucial en la adopción y la promoción de prácticas pro-ambientales en casa y en la comunidad<sup>40</sup>. Las mujeres jóvenes están contribuyendo como administradoras de los recursos naturales en economías rurales y esto a su vez causa un impacto tanto en los diagnósticos como en las soluciones para la construcción de la resiliencia.

Hay una creciente preocupación de que el mundo puede enfrentar una crisis ecológica irreversible que afectará a las futuras generaciones. Apoyar a las mujeres y hombres jóvenes en los procesos formales y las plataformas donde puedan fomentar el uso sostenible de los recursos medioambientales reforzará las gestiones nacionales para reducir la huella de carbono medioambiental, mientras se continúa cultivando y entregando bienes, servicios y empleo a la población.

<sup>40</sup> PNUD, "Sinergias poderosas", 2012.

### III. RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA JUVENTUD

La Estrategia para la Juventud del PNUD será una contribución directa hacia áreas de trabajo que respaldan los resultados de Plan Estratégico del PNUD. Estas áreas de trabajo se concentran en:

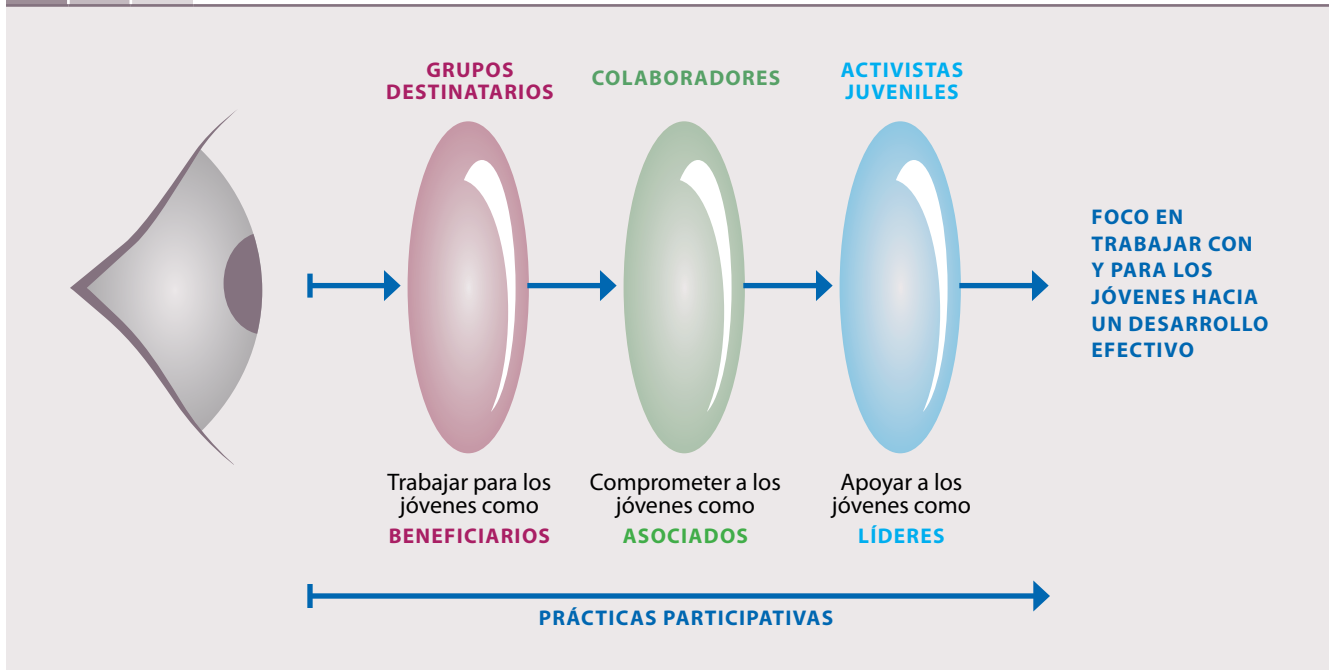
- Cómo adoptar vías hacia el desarrollo sostenible,
- Cómo construir y/o fortalecer la gobernanza democrática inclusiva y eficaz, y
- Cómo crear resiliencia<sup>41</sup>.

Los resultados de la Estrategia para la Juventud se alinean con los resultados del Plan Estratégico del PNUD 2014-2017, velando por la incorporación de los jóvenes en todo el proceso. Cada uno de los resultados de la Estrategia para la Juventud contribuirá en uno o más resultados del Plan Estratégico del PNUD. También se espera que cada uno

de los resultados de la Estrategia para la Juventud contribuya específicamente al Resultado 4 del Plan Estratégico sobre desigualdad de género y empoderamiento de la mujer.

La Estrategia para la Juventud reconoce los estándares y principios de los derechos humanos intrínsecos y reconocidos internacionalmente que se persiguen a través del enfoque basado en los derechos humanos. La Estrategia busca el respeto de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de mujeres y hombres jóvenes, que se encuentran en el centro del marco de desarrollo humano sostenible del PNUD. Además, el PNUD reconoce que los jóvenes no son solo beneficiarios de los esfuerzos de desarrollo, sino que tienen el potencial para responder en forma positiva a los desafíos que presenta la vida y convertirse en agentes positivos de cambios transformadores, como colaboradores y como líderes. Debido a estas dimensiones, el enfoque de la Estrategia tiene tres aristas<sup>42</sup>:

FIGURA 2: EL ENFOQUE TRIPLE HACIA LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO



Fuente: *Youth Participation in Development: A Guide for Development Agencies and Policy Makers*, 2010. Figura adaptada de: Informe sobre el Desarrollo del Banco Mundial, 2007

41 Plan Estratégico del PNUD 2014-2017, p.20.

42 DFID, Participación de los Jóvenes en el Desarrollo, marzo 2010.





PNUD/NOELLA RICHARD

*Trabajando en pro de la Declaración de Nairobi, Juventud21, Nairobi, 2012.*

- Trabajar para los jóvenes como beneficiarios (grupos destinatarios),
- Comprometerse con los jóvenes como asociados (colaboradores) y
- Apoyar a los jóvenes como líderes (iniciadores).

El PNUD ofrece valor agregado al trabajo del Sistema de Naciones Unidas para la juventud, aprovechando su enfoque multidisciplinario hacia el desarrollo en sus políticas y en su programación, y considerando el nexo entre los desafíos de desarrollo en las áreas de empleo, igualdad de género, gobernanza democrática, medioambiente, prevención de crisis y recuperación, VIH y salud, y su firme presencia en terreno y en la función de coordinación en muchos contextos.

La Estrategia para la Juventud del PNUD se guía por principios clave imbuidos en convenios, marcos regionales y resultados acordados internacionalmente, y otros documentos importantes del Sistema de Naciones Unidas. La Estrategia se basa en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, la Declaración del Milenio, el Documento sobre el Resultado de la Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20): El futuro que queremos (A/RES/66/288), la Carta Africana de los Jóvenes, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (A/RES/31/131)<sup>43</sup>. También se basa en la

<sup>43</sup> Esta Resolución amplió el mandato de UNV para promover la función de los jóvenes en el desarrollo a través del voluntariado.

Estrategia del PNUD sobre la Sociedad Civil y el Compromiso Cívico y la Estrategia del PNUD de Respuesta al Cambio Transformador Liderado por Jóvenes en la Región Árabe. El Resultado de la consulta global sobre la agenda de desarrollo post-2015, "Un Millón de Voces: El Mundo que Queremos" (septiembre de 2013) también fue una inspiración para el enfoque.

Como se menciona anteriormente, la Estrategia para la Juventud ofrece puntos de entrada estratégicos para la labor del PNUD en cada una de las tres áreas de resultados. La Estrategia reconoce las distintas necesidades y prioridades de cada región y su implementación a nivel regional tomará forma a través del Plan de Actividades Anual para cada programa regional. Esta Estrategia para la Juventud busca ofrecer elementos para la implementación a nivel nacional en cualquier lugar donde las autoridades nacionales y el Sistema de Naciones Unidas, a través del MANUD, y el PNUD, a través del Documento del Programa para el País (DPP), lleguen a acuerdo respecto de la asistencia específica de las Naciones Unidas/PNUD en materia de políticas de desarrollo orientadas hacia los jóvenes. En ese caso, la Estrategia se puede implementar mediante proyectos específicos o abordando los componentes pertinentes de la Estrategia para la Juventud a través de proyectos o programas en curso.

Todos los seres humanos, entre ellos los jóvenes, están de acuerdo con los derechos humanos y como tales, tienen derecho a estándares y principios acordados internacionalmente, ya sea como grupo o individualmente. En la programación se aplicará un **enfoque basado en los derechos humanos** en el diseño, la adaptación y la implementación de la Estrategia para la Juventud del PNUD. En este caso, un enfoque basado en los derechos reconoce a los jóvenes como los sujetos de derecho y los pone en un lugar central en toda la programación del desarrollo. Como consecuencia, les permite comprometerse con sistemas, procesos e instituciones a todos los niveles; promueve el desarrollo de capacidades adecuadas tanto entre quienes reivindican los derechos (grupos, individuos) como entre quienes los garantizan (Estado,

**TABLA 1. ESTRATEGIA DEL PNUD PARA LA JUVENTUD – EN APOYO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PNUD 2014-2017**

## Tres resultados



VÍAS HACIA  
EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE

### Mayor empoderamiento económico de los jóvenes

Adoptar vías hacia el desarrollo sostenible para erradicar la pobreza extrema y reducir la desigualdad socioeconómica y la exclusión a través de la formación de capacidades productivas de los jóvenes y de un entorno favorable para mejorar el empleo, la empleabilidad y la capacidad de emprendimiento.



GOBERNANZA  
DEMOCRÁTICA  
INCLUSIVA  
Y EFICAZ

### Mayor compromiso cívico y participación de los jóvenes en la toma de decisiones, la vida política y las instituciones públicas

Promover la participación y el compromiso incluyente y eficaz de los jóvenes en plataformas y procesos de planificación y toma de decisiones a nivel local, nacional, regional y global, en apoyo a soluciones para la pobreza, la desigualdad y la exclusión y para el desarrollo sostenible.



RESILIENCIA

### Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la construcción de resiliencia

Fortalecimiento del compromiso de los jóvenes con la preparación ante desastres, respuesta a las crisis y formación de resiliencia en contextos de crisis y/o conflictos.

## Enfoque cuádruple



## Diez principios rectores

- 1. Trabajar por, con y para los jóvenes como iniciadores**, colaboradores y destinatarios, integrándolos más aún en la programación del PNUD y ayudando a los países del programa a crear mecanismos que los empoderen, comprometan e incluyan, en especial a los grupos vulnerables y marginados.
- 2. Proteger los derechos humanos de los jóvenes** promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos en la programación y desarrollando la capacidad de la juventud de reivindicar y ejercer sus derechos económicos, políticos, sociales, civiles y culturales.
- 3. Reflejar el significado principal de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres jóvenes**, comprendiendo que el desarrollo humano sostenible se logrará por completo solo cuando mujeres y niñas puedan contribuir en sus sociedades de igual modo que hombres y niños.
- 4. Buscar el desarrollo humano sostenible** a través de la creación de medios de sustento para la juventud pobre y, en todas las acciones, orientarse por procesos que aumenten las alternativas de los jóvenes ampliando sus capacidades y oportunidades en formas que sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y ambiental, beneficiando el presente sin comprometer el futuro.
- 5. Guiarse por el liderazgo y el sentido de pertenencia nacional**, incluso el liderazgo juvenil, donde los países del programa toman las decisiones que mejor satisfacen las aspiraciones de sus jóvenes y el PNUD ayuda a elaborar las políticas, las habilidades de liderazgo y las capacidades institucionales que pueden sostener resultados para la juventud.
- 6. Asegurar la participación y voz de los jóvenes** en busca de acceso igualitario para mujeres y hombres jóvenes a las oportunidades de desarrollo, reconociéndolos como agentes de cambio positivo para su propio desarrollo, mayor participación y compromiso cívico en la vida política y las instituciones públicas.
- 7. Incentivar la innovación para el cambio transformador**, invirtiendo en el desarrollo de enfoques y herramientas nuevas e innovadoras y considerando en todo momento el potencial de replicar y ampliar las experiencias fructíferas.
- 8. Promover la cooperación Sur-Sur y triangular** para fomentar el intercambio de conocimientos, experiencias, mejores prácticas y otros recursos que entreguen soluciones de desarrollo para los jóvenes, en especial soluciones generadas por jóvenes emprendedores de la región Sur.
- 9. Optimizar el voluntariado de jóvenes** para el desarrollo para comprometerlos a vencer los desafíos, obtener competencias y fortalecer la confianza y la solidaridad en la sociedad, y crear oportunidades para la participación.
- 10. Compartir conocimientos entre generaciones** respaldando la transferencia bidireccional de información y experiencias entre las generaciones más viejas y las más jóvenes, fortaleciendo el diálogo entre los líderes comunitarios tradicionales, los ancianos y los jóvenes, en particular en situaciones de conflicto y posterior a un conflicto.



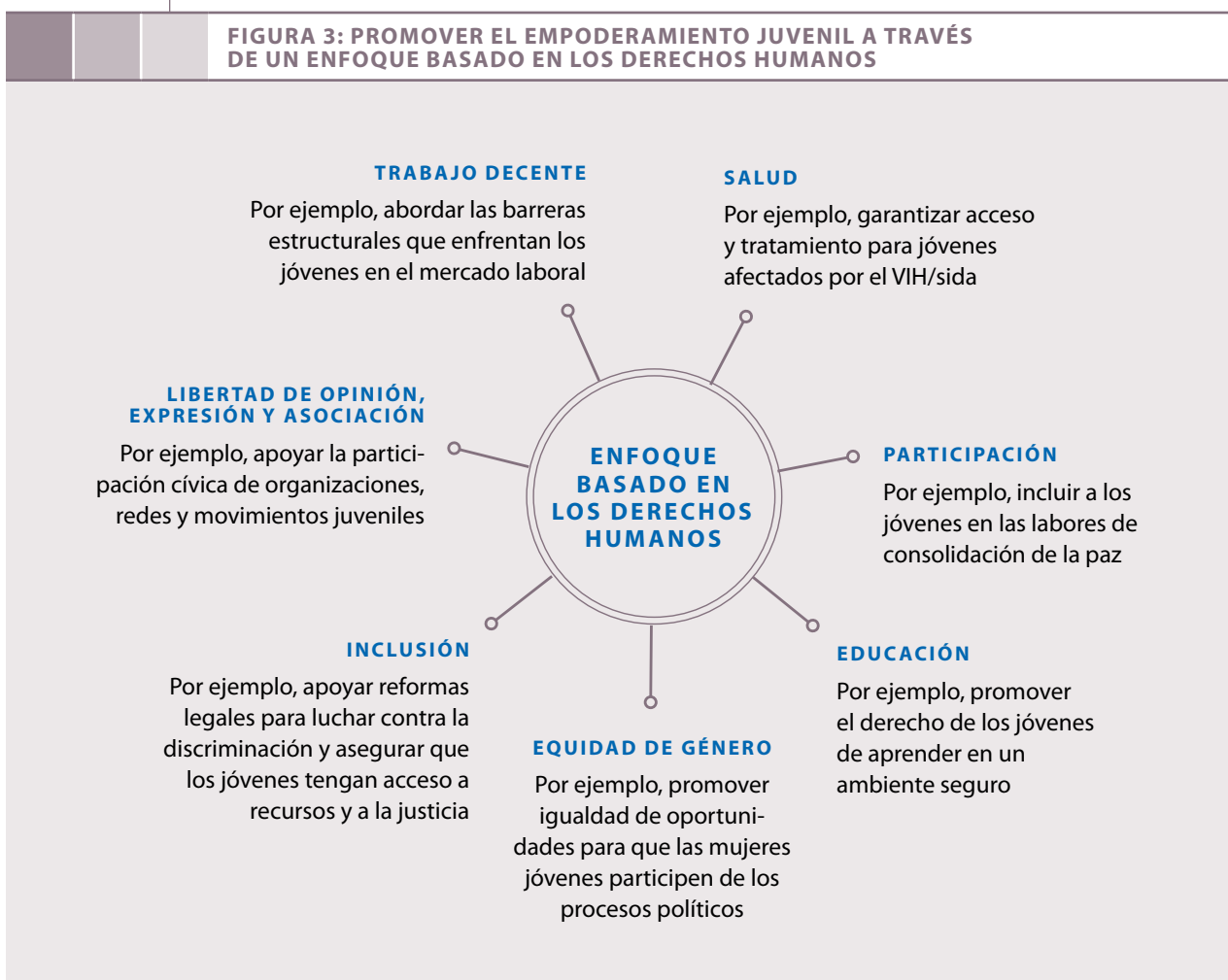
sector privado, partidos políticos y otros sectores sociales, políticos y económicos). El enfoque basado en los derechos también toma una perspectiva holística hacia el desarrollo y reconoce que los derechos son interdependientes, interrelacionados e indivisibles, es decir, sin derechos económicos y sociales, los jóvenes no pueden ejercer plenamente sus derechos civiles y políticos.

La implementación de la Estrategia para la Juventud promoverá la integración de los principios (participación, no discriminación, rendición de cuentas) y los estándares de los derechos humanos en todas las etapas del proceso de programación. Estas etapas incluyen evaluación y análisis, fijación de objetivos, diseño de estrategias para el desarrollo de capacidades,

implementación, y seguimiento y evaluación final. La Estrategia busca desarrollar las capacidades de los jóvenes para reivindicar y ejercer sus derechos y las de quienes garantizan esos derechos para cumplir sus obligaciones en cuanto a los derechos humanos, en particular cuando afectan a los jóvenes.

La implementación de la Estrategia para la Juventud promoverá la integración de los principios (participación, no discriminación, rendición de cuentas) y estándares de los derechos humanos en todas las etapas del proceso de programación. Estas etapas incluyen evaluación y análisis, fijación de objetivos, diseño de estrategias para el desarrollo de capacidades, implementación, y seguimiento y evaluación final.

FIGURA 3: PROMOVER EL EMPODERAMIENTO JUVENIL A TRAVÉS DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS





## RESULTADO 1 DE LA ESTRATEGIA PARA LA JUVENTUD

### Mayor empoderamiento económico para los jóvenes



*Referencias al Resultado 1 del Plan Estratégico del PNUD: el crecimiento y el desarrollo son inclusivos y sostenibles e incorporan capacidades productivas que generan empleo y medios de sustento para los pobres; Resultado 4: se logran avances más rápidos en la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de la mujer; Resultado 6: se logra la recuperación temprana y el regreso rápido a las vías hacia el desarrollo sostenible en situaciones post conflicto y post desastre; Resultado 7: los debates y medidas de desarrollo en todos los niveles dan prioridad a la pobreza, la desigualdad y la exclusión, en forma congruente con nuestros principios de compromiso.*

La política y la práctica sobre desarrollo del PNUD en relación con los jóvenes reconocen la creación de medios de sustento y trabajos decentes, incluso a través del desarrollo económico local, como factores determinantes en el empoderamiento socioeconómico de la juventud. Los jóvenes empoderados en términos económicos contribuirán en forma más activa al Resultado 1 sobre desarrollo económico local y desarrollo humano sostenible de la Estrategia para la Juventud del PNUD, cuyo fin es aumentar la cantidad de empleos para los jóvenes y mejorar la calidad del trabajo intensificando su productividad, facilitando el desplazamiento de los jóvenes hacia sectores más productivos y aumentando el acceso a protección social. Además, el empoderamiento económico de los jóvenes tiene beneficios sociales importantes, como la promoción de la justicia social y la igualdad de género, y potencial de transformación social a través de una mayor interacción constructiva entre las generaciones. El empleo otorga un sentido de identidad y dignidad, pero también respeto por los valores y las normas sociales. De este modo, aumenta la cohesión social, se restablece la confianza en las instituciones y los sistemas políticos y se genera un vehículo importante para el intercambio de ideas y opiniones entre generaciones en el lugar de trabajo.

La programación del PNUD sobre empleo juvenil se concentra en factores que afectan la oferta y la demanda laboral y también en el entorno normativo favorable para la creación de empleos para los jóvenes y mejoras en la calidad general del empleo (la creación de trabajos decentes para hombres y mujeres).

### Puntos de entrada estratégicos para promover el empoderamiento económico de los jóvenes

- a) Desde la perspectiva de la demanda por trabajo:
- Respaldo el acceso de los jóvenes a financiación, mercados y otros recursos que aumentarán su competitividad y capacidades productivas. Esto incluirá también la formación de capacidades y la creación de servicios comerciales o incubadoras de negocios. Se pondrá atención especial en las jóvenes emprendedoras y los jóvenes con discapacidades<sup>44</sup> (Productos 1.1, 4.1).
  - Apoyar los emprendimientos<sup>45</sup> sociales formando capacidades en los jóvenes para ayudar a las comunidades, resolver problemas sociales, aumentar el empleo juvenil, reducir la pobreza y devolver dividendos a la comunidad (Productos 1.1, 1.2, 4.1).
  - Trabajar con los sectores público y privado para fomentar las oportunidades de empleo para los jóvenes a través de programas de pasantías y prácticas e incentivos para que empleadores públicos y privados contraten a jóvenes o sus servicios (Productos 1.1, 1.2, 4.1, 4.3).
  - Trabajar con gobiernos en contextos de crisis y post-crisis para diseñar, implementar y hacer seguimiento de planes de empleo públicos destinados a jóvenes como una forma de garantizar los medios de sustento y la reintegración; incluir a personas jóvenes en los esfuerzos de consolidación de la paz y reducir el riesgo de que los jóvenes desempleados se unan o vuelvan a unirse a grupos delictuales y/o armados (Producto 6.1).
- b) Desde la perspectiva de la oferta laboral:
- Trabajar para aumentar la empleabilidad de jóvenes a través del desarrollo de competencias, capacidades y conocimientos, además de la promoción de modos de educación informales. Este tipo de iniciativas busca respaldar la capacitación de jóvenes con pocas competencias y desfavorecidos en un esfuerzo por actualizar sus conocimientos para que tengan más posibilidades

<sup>44</sup> En relación con los mercados laborales, los jóvenes pueden ser desfavorecidos respecto de sus discapacidades, etnia o situación minoritaria o ubicación.

<sup>45</sup> Las empresas sociales funcionan como las otras empresas comerciales en términos económicos y financieros, pero las ganancias y/o dividendos regresan a la comunidad.



de encontrar empleo en sectores más productivos, incluida la economía verde (Productos 1.1, 4.1, 4.3).

- Promover los planes de trabajo en pasantías, prácticas y voluntariado en apoyo de la transición de los jóvenes desde la escuela al trabajo o su reintegración al mercado laboral después de intervalos prolongados de desempleo y como medio para adquirir competencias (Producto 1.1).
- Abordar la falta de competencias a través del apoyo a centros de trabajo y sistemas de información sobre el mercado laboral. También se harán esfuerzos para lograr mayor coordinación entre empresas, encargados de formular políticas y organismos de educación y capacitación profesional

en el diseño de un currículo basado en evaluaciones y proyecciones del mercado laboral. Otros esfuerzos se orientarán a fortalecer los sistemas de información laboral y lograr que los datos del mercado laboral estén fácilmente a disposición de los jóvenes (Productos 1.1, 4.3).

c) Desde la perspectiva del entorno normativo:

- Apoyar el desarrollo y la implementación de marcos institucionales y de políticas que favorezcan el emprendimiento y el empleo juvenil. Se pondrá atención especial en las barreras estructurales que enfrentan las mujeres jóvenes y otros grupos de jóvenes con discapacidades en el mercado laboral (Productos 1.2, 4.1, 4.2, 4.3).

#### RECUADRO 5: DOS INICIATIVAS REGIONALES QUE PROMUEVEN EL EMPLEO JUVENIL

Los enfoques holísticos hacia el empleo juvenil son el sello de un programa regional en África Subsahariana que no solo busca trabajo sino además cohesión social. YERP, el Programa Regional para la Cohesión Social y el Empleo Juvenil en África Subsahariana, intenta lograr que el empleo sea un elemento central de las políticas de crecimiento económico al aumentar la demanda por mano de obra, fomentar el emprendimiento y la creación de trabajo y promover la educación y la capacitación profesional. Al mismo tiempo, YERP apoya la entrega de información sobre mercados laborales para influir en las leyes y facilita estrategias de cohesión social y trabajo decente.

El programa ha alcanzado resultados importantes:

- Estableció asociaciones estratégicas con la Unión Africana y ECOWAS para apoyar la armonización de marcos legales y estrategias que puedan facilitar la integración regional, además de garantizar vínculos entre creación de empleo, seguridad alimentaria, paz y desarrollo inclusivo,
- Creó una Comisión Nacional de la Juventud en Sierra Leona y ofreció capacitación a 400 agricultores jóvenes en desarrollo comercial agrícola y a 300 jóvenes en habilidades para la vida, como pensamiento crítico, gestión de conflictos y liderazgo,
- Fortaleció la capacidad del Ministerio de la Juventud en Senegal, junto con dos instituciones que promueven el empleo juvenil (*Agence Nationale pour l'emploi des Jeunes, Fonds National pour la Promotion de la Jeunesse*) para la gestión basada en resultados y la implementación de programas de empleo juvenil,
- Ofreció capacitación a más de 125 funcionarios de instituciones dedicadas al empleo y a las estadísticas a fin de fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre el Mercado Laboral en Cote d'Ivoire, Guinea y Guinea Bissau,
- Institucionalizó los enfoques de la cadena de valor y una estrategia para generar puestos de trabajo en el marco del programa actual de empleo juvenil en Kenya, con el firme compromiso del gobierno para la promoción del "empleo verde" y la adquisición de 128 invernaderos para aumentar la empleabilidad de los jóvenes.

El segundo ejemplo es Youth-IN o "Youth Innovation: A Caribbean Network for Youth Development" (Innovación juvenil: Red de Desarrollo Juvenil del Caribe), un proyecto orientado al emprendimiento en el Caribe. Con esta iniciativa, más de 1.700 jóvenes han aprendido a iniciar y llevar un negocio a través de capacitación en emprendimiento en laboratorios de negocios y seminarios en línea. Asociados regionales y nacionales trabajan con Youth-IN para facilitar los programas de capacitación. La Secretaría de la CARICOM está probando en forma experimental la Iniciativa *Creativity for Employment and Business Opportunity* (CeBo o Creatividad en el empleo y en las oportunidades comerciales), que busca motivar la acción emprendedora entre los jóvenes en las Bahamas, Belice, Dominica, Jamaica y Saint Kitts y Nevis.

Youth-IN fue el anfitrión del Desafío de Innovación del Caribe 2013, una competencia y un acelerador para iniciar negocios para jóvenes emprendedores en los Estados miembros de la CARICOM y ahora está creando un sistema de apoyo para sus actividades en curso. La competencia incorporó un "eco-desafío" para incentivar a los jóvenes empresarios en cuanto a la conservación y protección del medioambiente. Youth-IN está trabajando además con *Young Americas Business Trust* (YaBt) en un ejercicio de mapeo que evaluará los programas empresariales actuales en toda la CARICOM y ofrecerá una plataforma basada en pruebas para las intervenciones nacionales.

a) [www.youthin-cic.net/about](http://www.youthin-cic.net/about)



- Continuar ofreciendo apoyo normativo para la elaboración de estrategias nacionales que den prioridad a la generación de empleo juvenil, en particular para mujeres y grupos desfavorecidos, y que consideren presupuestos dedicados a los jóvenes (Productos 1.1, 4.3, 7.3).
- Promover la inversión en sectores con potencial de crecimiento en cuanto al empleo juvenil, como es el caso del sector de servicios (por ejemplo, turismo o servicios basados en las TIC); incluir medidas para apoyar la creación de organismos de desarrollo económico regional y local que incorporen iniciativas específicas para los jóvenes (Producto 1.1).

El PNUD colaborará todo lo posible con la OIT y otras agencias y asociados de Naciones Unidas que trabajan en el ámbito de la juventud aprovechando la experiencia de cada entidad. Esto ayudará a garantizar un enfoque cohesionado e integral hacia el empoderamiento económico de los jóvenes.

*Jóvenes tunecinas votan por los temas que formarán la base de la estrategia nacional para la juventud.*



INDI/ANGELA SHORT

## RESULTADO 2 DE LA ESTRATEGIA DE LA JUVENTUD

### *Mayor compromiso cívico y participación de los jóvenes en la toma de decisiones, la vida política y las instituciones públicas*



*Referencias al Resultado 2 del Plan Estratégico del PNUD: las expectativas de los ciudadanos en cuanto a voz, desarrollo, estado de derecho y rendición de cuentas se satisfacen a través de sistemas más firmes de gobernanza democrática; Resultado 3: los países cuentan con instituciones fortalecidas para que poco a poco ofrezcan acceso universal a servicios básicos; Resultado 4: se logran avances más rápidos en la reducción de las desigualdades de género y la promoción del empoderamiento de la mujer y Resultado 7: los debates y acciones sobre desarrollo en todos los niveles dan prioridad a la pobreza, la desigualdad y la exclusión, en forma congruente con nuestros principios de compromiso.*

El Resultado 2 de la Estrategia para la Juventud reconoce la necesidad de apoyar a hombres y mujeres jóvenes para que comprendan sus derechos y los canales a través de los cuales pueden ejercer sus derechos civiles y políticos y contribuir en los procesos de toma de decisiones que tienen un impacto en su vida.

### *Puntos de entrada estratégicos para promover el empoderamiento cívico y político de los jóvenes*

- Fortalecer la participación política de la juventud en instituciones, plataformas y procesos políticos formales (por ejemplo, elecciones, procesos constitucionales, partidos políticos, parlamentos) con el fin de asegurar que más jóvenes estén en posición de ejercer esferas de influencia en los procesos formales de toma de decisiones y formulación de políticas.
  - **A NIVEL DEL GOBIERNO LOCAL:** promover ejercicios de planificación del desarrollo comunitarios y adecuados para los jóvenes de una manera participativa e inclusiva (es decir, consejos asesores para jóvenes) (Productos 2.4, 3.2).
  - **A NIVEL NACIONAL:** empoderar a los jóvenes para que trabajen en forma eficaz en y con las instituciones políticas y se comprometan en procesos políticos; apoyar plataformas formales e informales que faciliten el diálogo entre jóvenes y líderes políticos (creación de consejos/parlamentos



NV/PNUD BRASIL/FLAVIO LOPES

*Consulta con jóvenes de los pueblos guaraní, kaiowá y terena en Panambiño, Mato Grosso.*

juveniles nacionales permanentes); apoyar el desarrollo de un consejo estudiantil entre universidades y entre partidos políticos y/o redes paralelas de consejos juveniles locales, para analizar políticas comunes y declaraciones sobre la participación juvenil y establecer vínculos con partidos políticos, además de desarrollar habilidades de jóvenes líderes y activistas políticos; ofrecer un foro para promover el diálogo para la articulación del apoyo a políticas y declaraciones comunes, para garantizar la presencia adecuada de representantes de la juventud en los organismos nacionales de coordinación y seguimiento de las políticas para los jóvenes que comprenden al gobierno y a otros grupos de interesados<sup>46</sup> (el consejo juvenil en el parlamento y las ramas juveniles de los partidos políticos también podrían ser vehículos importantes para canalizar la acción colectiva de los jóvenes dentro y a través de los partidos políticos); promover campañas de promoción de jóvenes para elecciones sin violencia; apoyar programas de pasantías y fomentar la colaboración entre universidades e instituciones políticas (Productos 2.1, 2.4, 4.3, 4.4).

- **A NIVEL GLOBAL**, los jóvenes deberían seguir participando en procesos y conferencias de Naciones Unidas para garantizar su aporte y opinión en las consultas sobre toma de decisiones, en la implementación y en la rendición de cuentas. En particular, se debería invitar y apoyar a los jóvenes para que participen en consultas post-2015 y se deberían hacer más esfuerzos para definir objetivos e indicadores sobre la participación juvenil en todos los niveles (Producto 7.1).

<sup>46</sup> Informe sobre el Desarrollo Humano en Somalia 2012, p.132.

- Identificar cuellos de botella culturales, sociales e institucionales que impiden la participación de los jóvenes en plataformas formales de toma de decisiones y analizar enfoques para mitigar estos cuellos de botella (Productos 2.1, 2.3, 4.3, 4.4).

- (b) Promover la conciencia cívica y el voluntariado en la programación como medio para facilitar la participación más inclusiva de los jóvenes. Esto incluye profundizar la comprensión de la disposición de los jóvenes hacia el compromiso cívico y el activismo juvenil, los grados de compromiso a través de estructuras políticas formales e informales y las razones por las que los jóvenes no hacen la transición desde el compromiso cívico hacia el compromiso con la política y las estructuras políticas formales (Producto 2.4).
- (c) Promover el acceso y la preparación de los jóvenes para la administración pública y fortalecer la confianza y la participación en las instituciones públicas (nivel nacional y subnacional), incluso en cargos de nivel medio y superior (Productos 2.1, 4.1, 4.3, 4.4).
- (d) Apoyar iniciativas orientadas a la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno, con atención en mitigar la corrupción, implementar auditorías sociales y mejorar la rendición de cuentas del gobierno para la prestación de servicios públicos (Productos 2.2, 2.4).
- (e) Apoyar la sensibilización y la promoción de los derechos humanos de los jóvenes, la implementación de los instrumentos existentes sobre los derechos humanos y la promoción del acceso a información (Producto 2.3, 4.3).
- (f) Promover entornos normativos y legislativos favorables para la respuesta ante el VIH que fomenten los derechos humanos de los jóvenes afectados por el virus, empoderen a las mujeres jóvenes y a las poblaciones en mayor riesgo y luchen contra la violencia de género (Producto 3.3).
- (g) A través de un Análisis del Contexto Institucional<sup>47</sup> personalizado, comprender mejor las capacidades de los grupos de interesados (por ejemplo, responsables de la formulación de políticas, académicos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación masiva y sector privado) para establecer mecanismos

<sup>47</sup> Nota orientativa del PNUD: Institutional and Context Analysis, septiembre de 2012. La nota articula un enfoque de la economía política hacia el análisis de cómo interactúan diferentes actores (incluidos los jóvenes) dentro de un contexto de desarrollo para dar forma a la probabilidad de éxito o fracaso de un programa.



## RECUADRO 6: HERRAMIENTAS PARA ELABORAR POLÍTICAS JUVENILES SOBRE LA BASE DE PRUEBAS

La promoción de derechos sobre la base de pruebas para una política juvenil exige contar con buenos datos. Uno de los recursos para conocer los aspectos analíticos de los jóvenes es un Informe Nacional sobre el Desarrollo Humano (INDH) centrado en la juventud.

El PNUD publicó su primer Informe sobre Desarrollo Humano en el año 1990. Desde 1998, el PNUD contribuye a la elaboración de versiones específicas en cada país centradas en el tema de la juventud. Se han creado más de 20 informes nacionales, los últimos en Egipto, Guatemala, Nicaragua, Qatar y Somalia, más un informe subregional que cubre el Caribe y el Cono Sur en América Latina.

Los INDH sobre la Juventud se usan como instrumentos tanto para la promoción de intereses como para la elaboración de políticas, ya que el proceso de producción compromete a todos los grupos interesados pertinentes en el país además del grupo destinatario.<sup>a</sup> Los INDH sobre la Juventud se basan en procesos participativos; pretenden involucrar a organizaciones juveniles y se forman a través de encuestas a los grupos destinatarios, consultas o grupos dirigidos de discusión. Entregan un análisis detallado de la situación de los jóvenes en el país y también de las barreras y oportunidades existentes, ofreciendo orientación en los programas del PNUD y en la elaboración de políticas juveniles.

Varios INDH han sido pioneros en índices sobre la juventud con el objetivo de medir los avances en esta materia. Un índice se puede usar como referencia para hacer un seguimiento del impacto de las intervenciones de los programas en el bienestar y el empoderamiento de los jóvenes y en la variedad de barreras que enfrentan, según sea su construcción. Un índice es una herramienta de comunicación útil que puede generar conciencia sobre algunos problemas y estimular un debate en un país o región.

Egipto propuso un Índice de Bienestar Juvenil, que mide varias dimensiones de avance, como educación, empleo, pobreza, seguridad, aspectos relacionados con el género, participación, acceso a las TIC, etc.<sup>b</sup> Kenya construyó un Índice sobre Desarrollo Juvenil sobre la base del Índice de Desarrollo Humano pero ajustado a su definición de juventud.<sup>c</sup> Somalia presentó un Índice de Frustración Juvenil que incluye aspectos sociales como falta de apoyo familiar, drogadicción o sentimientos de humillación y reunió estos datos por primera vez a través de una encuesta.<sup>d</sup> Se creó un Índice de Expectativas de los Jóvenes para la Encuesta Juvenil Iberoamericana a fin de medir las expectativas positivas o negativas para el futuro en cada uno de los 20 países evaluados.<sup>e</sup>

Sigue habiendo desafíos una vez que se desglosan los datos sobre los jóvenes según sexo o grupo etario. Sin embargo, los INDH han logrado innovar en cuanto a la medición del desarrollo humano. Elaborar y establecer un índice sobre la juventud puede servir para diversos propósitos; lo pueden usar las oficinas nacionales de estadísticas, mejorar el seguimiento de los avances de los programas y ser un punto de partida para implementar futuros programas para la juventud.

a) Nota orientativa del INDH, PNUD, 2013. b) Informe sobre Desarrollo Humano de Egipto, 2012. c) Informe sobre Desarrollo Humano de Kenya, 2009. d) Informe sobre el Desarrollo Humano de Somalia, 2012. e) Primera encuesta iberoamericana para jóvenes, julio de 2013.

y políticas inclusivas que respalden el compromiso cívico de los jóvenes (Producto 2.4).

- (h) Apoyar la reforma legal para eliminar la discriminación contra los segmentos marginados de la población, promover el acceso a justicia y seguridad, además de apoyar un marco legal amigable con los jóvenes que incluya un compromiso para que ellos participen en la política y la toma de decisiones. El PNUD trabajará con las instituciones nacionales de justicia, como proveedores de asistencia legal, escuelas de Derecho, policía y organismos policiales en general, autoridades del ministerio público y el poder judicial, para fortalecer la participación de los jóvenes en las medidas de estas instituciones y también para abordar el mayor acceso a la justicia de parte de los jóvenes. También lo hará con el gobierno nacional y los parlamentarios, las organizaciones de la sociedad civil y otros proveedores de asistencia legal para revisar y analizar los marcos legales correspondientes a los jóvenes y su participación e identificar y abordar

barreras legales específicas al contexto que impiden su participación (por ejemplo, barreras para la inscripción y financiación de organizaciones lideradas por jóvenes) (Productos 2.4, 2.6, 3.4, 3.5, 4.2, 4.4).

- (i) Apoyar el fortalecimiento de estructuras de redes y de gobernanza de las organizaciones juveniles a nivel de base (Producto 2.4).
- (j) Analizar la función de los medios de comunicación sociales y las TIC para facilitar el acceso a información y fomentar la participación política, en particular en el caso de las voces de los jóvenes con antecedentes de marginalidad<sup>48</sup>; analizar formas de mitigar la “brecha digital” y promover enfoques más inclusivos hacia la divulgación, el intercambio y la interconexión de información (Producto 2.4).

48 [www.juventudconvoz.org](http://www.juventudconvoz.org) es una plataforma en línea creada por la Dirección Regional del PNUD para América Latina y el Caribe cuyo objetivo es el debate y el intercambio regional de ideas para fortalecer las capacidades organizativas individuales y juveniles y así influir en las políticas públicas.





- (k) Con respecto a la política nacional sobre la juventud, el PNUD apoyará procesos para la revisión o implementación de las políticas sobre jóvenes, promoverá la elaboración de presupuestos que incluyan a los jóvenes en la implementación de políticas, continuará apoyando el desarrollo de instrumentos basados en pruebas, como los índices de participación política de los jóvenes y el Informe Nacional sobre Desarrollo Humano relativo a la Juventud para nutrir la política sobre el tema (Productos 2.4, 4.3, 7.3).
- (l) Debido a los avances en las TIC y el surgimiento de “macrodatos”, el PNUD también explorará enfoques y tecnologías innovadoras para comprometer a los jóvenes en la recopilación y el análisis de datos, la toma de decisiones y el seguimiento de las políticas públicas y las iniciativas para la juventud<sup>49</sup> (Producto 7.6).

El PNUD buscará asociaciones con organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones de educación y medios de comunicación sociales para fomentar la participación permanente de los jóvenes y la educación cívica en escuelas, universidades y en marcos de educación formal externos; diseñará programas de capacitación como incubadoras para nuevos proyectos; apoyará el desarrollo comunitario liderado por jóvenes y el voluntariado en organizaciones; ofrecerá apoyo flexible a proyectos innovadores y a pequeña escala creados por jóvenes y ofrecerá formación de capacidades a los miembros jóvenes de partidos políticos en un contexto multipartidario. Durante los períodos electorales, el PNUD podría asociarse con organismos electorales y OSC para garantizar la participación juvenil en todas las fases de las campañas de educación para votantes e incluir a jóvenes como observadores electorales. Durante los períodos posteriores a las elecciones, el PNUD incentivará a los parlamentos, el gobierno y las OSC de defensa y promoción de derechos para que hagan oír la voz de los jóvenes en el parlamento y el gobierno, faciliten la creación de parlamentos y/o consejos juveniles nacionales, promuevan las organizaciones de jóvenes, inviten a grupos de jóvenes a visitar el parlamento nacional, inicien planes de pasantías y prácticas para estudiantes en parlamentos, instituciones legislativas y judiciales y en la administración pública, inicien y apoyen los consejos juveniles a nivel local, y capaciten y respalden a los miembros jóvenes del parlamento.

<sup>49</sup> Documento de debate del PNUD: Innovaciones en los resultados de seguimiento y evaluación, noviembre de 2013.

#### RESULTADO 3 DE LA ESTRATEGIA PARA LA JUVENTUD

### Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la construcción de resiliencia



*Referencias al Resultado 2 del Plan Estratégico del PNUD: las expectativas de los ciudadanos en cuanto a voz, desarrollo, estado de derecho y rendición de cuentas se satisfacen a través de sistemas más firmes de gobernanza democrática; Resultado 4: se logran avances más rápidos en la reducción de las desigualdades de género y la promoción del empoderamiento de la mujer; Resultado 5: los países son capaces de reducir la probabilidad de conflictos y el riesgo de desastres naturales, incluso del cambio climático y Resultado 6: se logra la recuperación temprana y el regreso rápido a las vías hacia el desarrollo sostenible en situaciones post conflicto y post desastre.*

La recuperación temprana y el regreso al desarrollo sostenible en situaciones post conflicto y post desastre deberían iniciarse lo antes posible.

### Puntos de entrada estratégicos para movilizar y empoderar a los jóvenes como agentes positivos de cambio en sus comunidades, en particular en contextos post crisis y desastres naturales

- (a) Apoyar la estabilización de los medios de sustento de mujeres y hombres jóvenes lo antes posible en situaciones de crisis como una pieza importante para construir resiliencia y propiciar la cohesión social. Los puntos de entrada incluyen empleo de emergencia y emprendimiento (ver también el Resultado 1 de la Estrategia para la Juventud) y recuperación de activos fundamentales para los medios de sustento, como el desarrollo de competencias y el acceso a financiación. Ofrecer a los jóvenes en riesgo de (re)unirse a grupos armados o criminales oportunidades alternativas/diversificadas de obtener un sustento a modo de prevención del conflicto. Comprometer a los jóvenes en esfuerzos de recuperación (por ejemplo, recuperación de infraestructura social y socioeconómica de la comunidad) para respaldar una imagen más positiva de los jóvenes en riesgo en los esfuerzos de reintegración (Productos 6.1, 6.2, 6.4).
- (b) Movilizar a los jóvenes en la preparación ante desastres, educación y esfuerzos post desastre, en particular aquellos destinados a la creación de



## RECUADRO 7: YEMEN USA UNA HERRAMIENTA “3X6” PARA AUMENTAR EL EMPLEO JUVENIL

Basados el éxito en Burundi después del conflicto, el Gobierno de Yemen adoptó el enfoque 3x6 para llevar la innovación al empleo juvenil basado en los ahorros. Son tres fases que promueven la inclusión, el sentido de pertenencia y la sostenibilidad, con seis actividades clave. El enfoque 3x6 está diseñado para crear condiciones para que hombres y mujeres afectados por el conflicto hagan la transición desde empleos de emergencia hacia el desarrollo sostenible, comenzando con efectivo para trabajar, la creación de ahorros, la planificación de actividades, la investigación sobre la sostenibilidad, la asignación de donaciones y la implementación de un pequeño negocio con mentores. También crea condiciones para que los beneficiarios de proyectos tomen el control sobre sus propios procesos de desarrollo y sus resultados.

El enfoque fue adoptado en el Plan de Acción sobre Empleo Juvenil del país, aprobado por el Consejo de Ministros y Amigos de Yemen en septiembre de 2013 y considerado prioridad para la implementación inmediata según el acuerdo de transición o MAF (Marco para la Rendición Mutua de Cuentas, Prioridad 9: empleo juvenil). La iniciativa ya está reduciendo la probabilidad de que los jóvenes se unan al conflicto armado y aumenta su compromiso positivo en la transición social y económica. Con un presupuesto total de US\$10.514.000 durante dos años, después de un piloto exitoso (2012-2013), el proyecto de Empoderamiento Económico de los Jóvenes (YEOP II) está llegando a 8.000 jóvenes vulnerables para empoderarlos económicamente a través de la creación de oportunidades laborales. El Proyecto busca apoyar al Gobierno y al pueblo de Yemen para abordar el desempleo juvenil como una de las raíces del conflicto de 2011.

El apoyo del PNUD a la implementación de este plan incluye la instalación de personal en la Oficina del Primer Ministro y el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional. El PNUD de Yemen trabaja tanto hacia arriba a nivel normativo apoyando este plan nacional de empleo para jóvenes, como hacia abajo con la implementación del enfoque 3x6, ambas medidas vinculadas entre sí en la perspectiva del pleno sentido de pertenencia nacional y economías de escala.

Para mayor información, visite el sitio web del PNUD en Yemen: [www.UNDP.org/content/yemen/en/home/library/poverty/3x6-approach-for-youth-economic-empowerment-project/](http://www.UNDP.org/content/yemen/en/home/library/poverty/3x6-approach-for-youth-economic-empowerment-project/)

empleos de emergencia, recuperación de infraestructura comunitaria y gobernanza local. Identificar capacidades locales, comprometerse con ellas y aprovecharlas, reconociendo la contribución y el potencial de los jóvenes en la respuesta ante emergencias, la renovación de la comunidad, la reconstrucción y el desarrollo, en particular en lugares ambientalmente vulnerables. Comprometer a los jóvenes como administradores de los recursos naturales en las economías rurales. Apoyar acciones de adaptación y mitigación y mejorar la participación eficaz de los jóvenes en procesos de toma de decisiones sobre políticas para el cambio climático, brindando perspectivas y soluciones innovadoras (Productos 1.1, 5.2, 6.1, 6.2).

- (c) Movilizar a los jóvenes para que se comprometan en la consolidación de la paz, lideren transiciones no violentas y usen tecnologías nuevas para movilizar a las comunidades y a la sociedad y así provocar cambios. Empoderar a personas o grupos para que adquieran una nueva conciencia y comprensión sobre las metas, las alternativas, las competencias, los recursos y los canales para la toma de decisiones, lo que les permite usar esta nueva información en



FOTO ONU/ISAAC BILLY

Guardia de honor de las Fuerzas de Paz de Rwanda



PNUD/FONDO PARA EL LOGRO DE LOS ODM

*Jóvenes nicaragüenses participan en un programa de conservación de la biodiversidad que también aborda los medios de sustento y el acceso a agua limpia, dando prioridad a la educación y a estrategias de gestión de riesgos.*

actividades de mediación y negociaciones<sup>50</sup>. El PNUD apoyará iniciativas que trabajen con los jóvenes para formar sus visiones para sus países, fortaleciendo sus capacidades para la consolidación de la paz a través de capacitación basada en competencias específicas y aptitudes interpersonales, capacitación que les permitirá hacer contribuciones positivas para minimizar los factores que colaboran con la violencia, aumentar la seguridad global y prevenir un mayor conflicto armado (Productos 5.5, 5.6, 6.2, 6.4).

- (d) Apoyar a los jóvenes y a las organizaciones juveniles para que cumplan una función clave en ayudar a restablecer relaciones, incluido un contrato social

renovado entre el Estado y sus ciudadanos (construcción de Estado), abordando las causas de raíz de la violencia, la exclusión y el conflicto para evitar que vuelvan a ocurrir (Productos 2.4, 5.6, 6.2, 6.4).

- (a) Analizar y apoyar estrategias de resiliencia sensibles al género y de reducción de la violencia, en particular en contextos de conflicto, post-conflicto, militarización y crisis humanitarias. Esto involucrará la transformación de las normas de la sociedad y cambios en los patrones de sexualidad que generan violencia, es decir violencia de género, violencia sexual y la reivindicación violenta de los roles masculinos y la masculinidad (Productos 4.2, 6.2, 6.4).

50 Adaptado del Informe sobre Desarrollo Humano de Nepal, 2004, p.10.





## IV. UN ENFOQUE CUÁDRUPLE PARA LOGRAR RESULTADOS

La gran cantidad de actividades propuestas en la Estrategia para la Juventud del PNUD se llevarán a cabo a través de varios procesos. El trabajo hacia los tres resultados principales de la estrategia se profundizará con un enfoque cuádruple.

### A. Apoyar el desarrollo de capacidades de los jóvenes y las organizaciones de la juventud

Una acción fundamental será invertir en la capacidad de los jóvenes y las organizaciones de la juventud, dotándolos para que puedan comprometerse con eficacia en los procesos de desarrollo locales y nacionales, como promotores de la rendición social de cuentas y de soluciones innovadoras para el desarrollo. Al trabajar con organizaciones de la juventud, el objetivo de las intervenciones del PNUD será apoyar la evaluación de capacidades, fortalecer las capacidades de las organizaciones para la promoción de intereses y el establecimiento de redes y desarrollar capacidades institucionales (por ejemplo, procesos de toma de decisiones,

grado de participación, conocimiento y transparencia, rendición de cuentas, liderazgo, vínculos y coordinación de las organizaciones, capacidad de manejo de conflictos).

### 2. Capacidad de liderazgo juvenil

El siguiente escalón del desarrollo de capacidades de los jóvenes y las organizaciones juveniles se centrará en el desarrollo del liderazgo, que involucra capacitación en temas como negociaciones, mediación y promoción de intereses para una articulación más sólida de las políticas y declaraciones sobre los jóvenes. Será importante promover la cooperación Sur-Sur y triangular para el intercambio de prácticas de liderazgo juvenil, por ejemplo, a través de plataformas electrónicas, foros, campamentos de innovación y liderazgo o programas de intercambio de jóvenes líderes. Convocar a foros locales, nacionales, regionales e internacionales para la juventud sobre diversos temas del desarrollo también fortalecerá las competencias de liderazgo de los jóvenes y contribuirá al desarrollo de un nuevo cuadro de jóvenes líderes. Central en este trabajo es la participación de jóvenes de comunidades marginadas con atención específica en la igualdad de género.

Una acción fundamental será invertir en la capacidad de los jóvenes y las organizaciones de la juventud, dotándolos para que puedan comprometerse con eficacia en los procesos de desarrollo locales y nacionales, como promotores de la rendición social de cuentas y de soluciones innovadoras para el desarrollo.



Monitora de capacitación del Movimiento por los Derechos de la Mujer de Fiji firma la campaña mundial #TimeToAct en Ciudad Suva.

MOVIMIENTO PRO DERECHO DE LAS MUJERES DE FIJI



A través del proceso de comprometer a los jóvenes y a las organizaciones de jóvenes en el desarrollo de liderazgo, el PNUD obtendrá una comprensión informada de la verdadera esfera de influencia además de la correlación entre liderazgo juvenil, la participación en la elaboración de políticas y programas y la participación en organismos locales, nacionales, regionales y globales encargados de la toma de decisiones.

## 2. Entorno propicio

Un entorno propicio es fundamental ya que la naturaleza de la dinámica y las experiencias entre organizaciones juveniles, organizaciones de la sociedad civil y el gobierno es diversa y depende en gran medida de la naturaleza del Estado y de las características de la gobernanza. En este sentido, el PNUD apoyará el fortalecimiento de capacidades dentro de los gobiernos (lo que incluye pero no se limita a ministerios de la juventud y consejos superiores de la juventud)

además de los organismos descentralizados que respaldan el compromiso y la participación juvenil. Se incentivará enérgicamente la capacitación entre pares.

Al trabajar con la juventud y con grupos juveniles en el contexto de desarrollo de capacidades y liderazgo, el PNUD seguirá trabajando estrechamente con los gobiernos locales y nacionales y los grupos de la sociedad civil a fin de crear y nutrir las plataformas apropiadas para que hombres y mujeres jóvenes tengan “espacio” para expresarse, para ser escuchados y para tener la oportunidad de contribuir de manera significativa.

## B. Involucrar a través de la extensión, la promoción de intereses y la integración de los temas de la juventud en todas las esferas de la planificación del desarrollo

En países o contextos en los que no existen sistemas/redes para el intercambio y divulgación de información para los jóvenes o donde estos son débiles, la inversión en la elaboración e implementación de este tipo de mecanismos en colaboración con actores estatales y no estatales debe ser una prioridad. Las asociaciones ayudarán a idear medios y canales adecuados de comunicación y divulgación de información que almacenarán, mantendrán y crearán interés y participación de parte los jóvenes en la planificación y las soluciones para el desarrollo humano sostenible. Los mecanismos de información para la juventud considerarán la diversidad de actores y su acceso a herramientas de comunicación, tecnología de la información y medios de comunicación social. Se considerarán especialmente los grupos de jóvenes excluidos del conocimiento digital, como aquellos que viven en zonas rurales y en áreas en conflicto, quienes viven con discapacidades y los analfabetos. La identificación de Jóvenes Embajadores de Buena Voluntad que sean figuras destacadas en el contexto nacional, regional o global podría apoyar este esfuerzo para comprometer a los que no tienen acceso a las TIC, en especial si se puede canalizar información a través de los deportes, la música, las artes y la cultura.

### RECUADRO 8: APOYAR EL LIDERAZGO JUVENIL

**ASIA:** Con el fin de crear una masa crítica de liderazgo para la buena gobernanza, un proyecto en Asia invirtió en agentes de cambio clave con una esfera de influencia en los resultados de gobernanza. Reconociendo a los jóvenes como interesados clave en la agenda de desarrollo nacional y global, el Centro Regional de Asia y el Pacífico del PNUD en Bangkok implementó la iniciativa Líderes Jóvenes de Asia para la Gobernanza (AYLG) desde 2005 hasta 2009. Los cursos de capacitación involucraron a jóvenes líderes entre los 25 y los 35 años de edad que trabajaban en el gobierno o en áreas de liderazgo en buena gobernanza. El proyecto se asoció con LEAD International, una organización no gubernamental internacional, para producir un conjunto personalizado de recursos para el liderazgo, celebrar cinco cursos de liderazgo nacionales y dos subnacionales, capacitar a 29 capacitadores en liderazgo y graduar a 187 Becarios en Liderazgo. Posteriormente, grupos interesados y beneficiarios replicaron muchas de las técnicas y adaptaron los enfoques a sus propios países en el idioma local.

**AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:** La iniciativa Nuevos Liderazgos Jóvenes es implementada por el fondo fiduciario España-PNUD y la DRALC desde 2009, con el objetivo de contribuir a fortalecer el liderazgo político y social de los jóvenes de pueblos indígenas (en la última etapa también se incluyó a los afrodescendientes) y sus organizaciones. La iniciativa Nuevos Liderazgos Jóvenes organizó siete seminarios a nivel nacional y dos diálogos a nivel regional. La capacitación en los eventos alcanzó a 661 líderes indígenas jóvenes de cinco países: Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Paraguay.



FOTO ONU/RICK BAJORNAS

Integrar las perspectivas de los jóvenes y los temas relacionados con la juventud en los procesos de planificación del desarrollo implicará trabajar con una variedad de actores gubernamentales y no gubernamentales y otros actores en el terreno del desarrollo. La identificación de puntos de entrada para la promoción y la integración de jóvenes en los procesos de elaboración de políticas, elaboración de presupuestos e implementación a nivel nacional, sectorial y subnacional se avizora como un proceso de muchos años y con muchos grupos interesados destinado a abordar y a cambiar en muchos casos la propia naturaleza de las normas y prácticas para la toma de decisiones de un país. El PNUD trabajará con profesionales y defensores de la integración de la juventud en la planificación para el desarrollo con el fin de apoyar el compromiso de hombres y mujeres jóvenes en planificación y diseño, implementación, medición y participación junto con los gobiernos en políticas y programas que contribuyan a la planificación, las soluciones y la innovación del desarrollo humano sostenible.

El PNUD tiene la ventaja exclusiva de infundir las voces de la juventud y garantizar la inclusión de los temas relacionados con la juventud en

las áreas prioritarias del desarrollo, como son la reducción de la pobreza, la gobernanza democrática, crisis y recuperación, medioambiente y energía, salud y VIH y empoderamiento de la mujer como un modelo para lograr el compromiso eficaz de los jóvenes. En el paradigma post-2015, el PNUD contribuirá a integrar a la juventud en todas las áreas pertinentes y la participación en consultas nacionales y en conversaciones globales. Además, en etapas posteriores, el PNUD contribuirá entregando pruebas e información sobre el desarrollo de indicadores y objetivos pertinentes a la juventud.

La integración de las voces de los jóvenes en la política y la programación respectiva al desarrollo será complementada con el establecimiento de mecanismos institucionales “sensibles a la juventud” dentro del PNUD a nivel global, regional y nacional, incluida la creación de juntas de asesoría técnica para jóvenes y de equipos de trabajo en compromiso juvenil para superar el grado de inclusión en los procesos de planificación institucional; la elaboración de una estrategia de comunicaciones, aprendizaje y extensión para la integración de los jóvenes; y reforma del programa actual de pasantía del PNUD y las exigencias para la contratación

*Ceremonia de cierre de las celebraciones del Año de la Juventud de la ONU destacó el rol que juegan niñas y jovencitas en la promoción del diálogo y el entendimiento mutuo*



Es necesario explorar y aprovechar las plataformas de participación como la externalización masiva, los juegos colectivos, las tecnologías móviles y otros enfoques y plataformas innovadoras emergentes.

profesional de categoría inicial para facilitar el aporte de hombres y mujeres jóvenes en toda su diversidad y en particular aquellos con antecedentes socioeconómicos desfavorecidos.

La promoción para el empoderamiento y compromiso de hombres y mujeres jóvenes en los procesos de desarrollo tomará varias formas, como por ejemplo:

- Desarrollo, facilitación y promoción de una plataforma global sobre intercambio de conocimientos para facilitar los intercambios Norte-Sur, Sur-Sur, Sur-Norte y triangular, además de las asociaciones público-privadas,
- Integración y promoción, en asociación con la Red Interinstitucional de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y en forma específica, la implementación, el seguimiento, la verificación y la comunicación del Plan de Acción sobre la Juventud de todo el Sistema de las Naciones Unidas (SWAP de Naciones Unidas sobre la Juventud). En colaboración con los organismos asociados de Naciones Unidas y el Enviado del Secretario General de Naciones Unidas para la Juventud, el PNUD promoverá políticas y mecanismos más inclusivos en los múltiples niveles en los que opera e identificará mayores sinergias para mejorar la colaboración y la visibilidad de la programación conjunta dentro del Sistema de Naciones Unidas,
- Integración y promoción en cooperación con los gobiernos; el PNUD seguirá
- contribuyendo para fortalecer la participación de los jóvenes en la gobernanza a través de revisiones legislativas, consejos asesores para la juventud, producción y apoyo hacia la entrega de información sensible a los jóvenes, promoción de temas de alto interés para hombres y mujeres jóvenes y para encargados de formular políticas públicas, lo que incluye sostenibilidad y cambio climático, la función de los jóvenes como agentes activos de transformación social, empleabilidad y emprendimiento y TIC para servicios juveniles sensibles al género (uso de teléfonos móviles para servicios relacionados con información, médicos y justicia). Se debe aprovechar la excelente posición del PNUD en relación con los gobiernos para promover políticas sobre la juventud o mayor participación y representación de los jóvenes en procesos de toma de decisiones,
- La integración y promoción en cooperación con las OSC y con organizaciones lideradas por jóvenes y que cuenten con el apoyo del Estado, que se informan a través de evaluaciones de las organizaciones juveniles, contribuirán a la formación de capacidades en la promoción de temas sobre la juventud a nivel local y nacional. En contextos de conflicto o posteriores al conflicto, se necesitan enfoques específicos hacia la capacitación en competencias para la promoción de la juventud,
- Ya que los medios de comunicación social y las TIC han demostrado ser herramientas

#### RECUADRO 9: COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE INTERESES DE LA JUVENTUD EN ASIA

La Red N'Peace (PNUD, *Search for Common Ground* y el Instituto de Seguridad Inclusiva) está a cargo del Centro Regional Asia-Pacífico del PNUD y reconoce el liderazgo de las mujeres en la prevención del conflicto, la resolución de disputas, la reconstrucción y la paz. La Iniciativa Premio N'Peace incluye una categoría para nuevos activistas pro paz, dirigida a mujeres jóvenes entre 25 y 35 años. Las jóvenes que reciben el premio y entran a formar parte de la Red N'Peace tienen la oportunidad de presentar y destacar su trabajo a nivel regional y pueden acceder a capacitación, foros y oportunidades de promoción. La función de la Oficina Regional es organizar capacitaciones y eventos, facilitar el intercambio de conocimientos y ofrecer oportunidades de promoción a nivel regional. Los foros gubernamentales regionales, como ASEAN y SAARC, son instancias para que el PNUD promueva mayor participación juvenil y para integrar el tema en los diálogos sobre políticas.





## RECUADRO 10: IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS POLÍTICAS SOBRE LA JUVENTUD

En Iberoamérica, el 25% de la población total tiene entre 15 y 29 años de edad, el desempleo juvenil crea desafíos importantes y aún no se satisfacen las necesidades básicas del 25% de los jóvenes. Por lo tanto, es fundamental hacer frente a los temas relacionados con la juventud.

El PNUD, en cooperación con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), FNUAP, CEPAL y UNESCO, lanzaron en la Vigésimo Segunda Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobiernos en noviembre de 2012, una publicación innovadora que incluye el análisis de 20 ejemplos de políticas públicas orientadas y con la participación de los jóvenes más marginados de América Latina y el Caribe, España y Portugal. La labor constituye un intento por abarcar la totalidad de los procesos gubernamentales y sus resultados en relación con el desarrollo juvenil en el contexto iberoamericano. Para profundizar en el análisis de las políticas destinadas a la juventud, la publicación fue complementada por una encuesta regional. Estas iniciativas, diseñadas e implementadas por gobiernos, ONG y el sector privado, proponen alternativas interesantes para el desarrollo de los jóvenes, con gran potencial de reproducción. Se incluyen muchos sectores/áreas, como emprendimiento, microcréditos, formación de capacidades, mecanismos de becas, salud y centros de información para jóvenes.

Vea la publicación en: [http://www.oij.org/file\\_upload/publications/items/document/20121114001302\\_13.pdf](http://www.oij.org/file_upload/publications/items/document/20121114001302_13.pdf)

eficaces para la promoción y el fomento de la cooperación local, llegar a hombres y mujeres jóvenes a través de campañas innovadoras y nuevos medios de comunicación será fundamental para defender a la juventud y los temas de interés para ellos. También es necesario explorar y aprovechar las plataformas de participación como la externalización masiva, los juegos colectivos, las tecnologías móviles y otros enfoques y plataformas innovadoras emergentes. Resulta esencial que los medios de participación sean manejados por los usuarios y adecuados a los jóvenes; esto implica la participación de los jóvenes justo desde el inicio del proceso de “compromiso” para velar por que el diseño de los métodos de compromiso sea adecuado para los usuarios. Es fundamental además aprovechar las soluciones locales existentes y la promoción de espacios para que los jóvenes desarrollen sus propias soluciones y nuevos enfoques.

Las redes formadas por hombres y mujeres jóvenes y personas, instituciones, grupos de la sociedad civil, medios de comunicación, el sector privado, organismos del Sistema de Naciones Unidas, etc. representarán un fuerte impulso para generar nuevas ideas y llevarlas a la acción.

### C. Influir a través del liderazgo, debates sobre políticas globales y redes

Cuando el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) está próximo a su cierre en 2015, es fundamental el liderazgo de ideas en el logro de los Objetivos y en el surgimiento de la agenda post 2015 y las metas de desarrollo sostenible. Los jóvenes cumplen una función importante en cuanto a participar, liderar e influir en los debates sobre desarrollo y políticas, donde los interesados analizarán las lecciones aprendidas

*Los jóvenes consideran las prioridades de desarrollo a futuro en el Día Internacional de la Juventud en Astana, Kazajstán*



UNV/JI HYUN YANG





El PNUD está en una buena posición para facilitar el diálogo con gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y otros actores no estatales respecto de la participación de los jóvenes en la toma de decisiones y la elaboración de políticas para la juventud.

en el marco de los ODM e idearán soluciones para el desarrollo futuro que hagan frente de manera óptima los complejos desafíos del mundo actual. Se pondrá énfasis en atraer a jóvenes históricamente marginados de este tipo de debates sobre desarrollo y en apoyar los vínculos entre jóvenes, organizaciones y redes juveniles con el fin de fortalecer el impacto colectivo sobre la dinámica de las políticas públicas. El PNUD apoyará a los jóvenes líderes de hoy y mañana a la hora de definir y maximizar las instancias de liderazgo de ideas en relación con los sistemas de recopilación, medición y análisis de datos que deben estar operativos para hacer un seguimiento de los avances de la agenda post 2015.

#### D. Sostener el avance a través del apoyo a la formulación e implementación de políticas nacionales para la juventud

Todo país necesita estrategias eficaces para proteger a hombres y mujeres jóvenes de la explotación y el abandono, y apoyar su participación activa e informada en todas las esferas de la sociedad. Para ese fin, muchos países intentan elaborar una política a largo plazo, basada en el consenso, integrada y multisectorial para los jóvenes. Las estrategias de políticas nacionales para la juventud eficaces y beneficiosas son las que los empoderan para que influyan activamente y den forma a la agenda política. Una política nacional progresista para la juventud obliga a las autoridades tradicionales a trabajar no solo **para** los jóvenes sino **con** ellos, al tiempo que se les permite que sus experiencias nutran la adopción de intervenciones y servicios adecuados. Una política nacional sobre la juventud seguirá siendo puramente simbólica a menos que sea realmente una política de Estado, integrada, refleje un enfoque multisectorial y congruente, interdisciplinaria, interministerial y multidepartamental, y fije áreas prioritarias concretas de intervención normativa como la base para la elaboración de proyectos específicos<sup>51</sup>. La asignación de un presupuesto

para la juventud también es un elemento fundamental en el contexto de la planificación fiscal del gobierno y la implementación de políticas. Sin un marco normativo nacional congruente, los programas juveniles seguirán operando principalmente en sectores aislados.

El apoyo a la formulación de políticas involucra influir en los marcos legales para la implementación, revisar la organización institucional y ayudar a garantizar la movilización de recursos financieros, humanos y de conocimientos para su implementación.

El PNUD está en una buena posición para facilitar el diálogo con gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y otros actores no estatales respecto de la participación de los jóvenes en la toma de decisiones y la elaboración de políticas para la juventud. Esto incluiría por ejemplo, apoyar la creación de líneas de referencias para datos sobre la juventud en los lugares donde aún no existen, revisar los marcos legales (entorno favorable), desarrollar las capacidades de los funcionarios de la administración pública y los líderes juveniles en la elaboración de políticas para la juventud, organizar y apoyar el intercambio de buenas prácticas a nivel nacional y regional, apoyar el desarrollo de informes nacionales sobre políticas de la juventud como una base para la elaboración de políticas y también para su revisión y respaldar evaluaciones de las políticas respectivas existentes y su implementación. No todos los países tienen infraestructura suficiente para apoyar el desarrollo, la implementación y la revisión de las políticas nacionales para la juventud. Será fundamental apoyar las estructuras en diferentes niveles, incluso los consejos juveniles locales, consejos municipales y provinciales de jóvenes, un consejo nacional para la juventud y organismos de gobierno dedicados a la juventud. También es importante analizar en qué situación están las políticas nacionales sobre los jóvenes, porqué algunas se han implementado y otras no, y la forma en que los jóvenes pueden cumplir una función en la asociación con los gobiernos y otros grupos interesados en favor de la implementación de las políticas existentes.

<sup>51</sup> UNESCO, *Empowering Youth through National Policies*, 2004, pp.6-7.



## V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se harán esfuerzos específicos para evaluar y hacer un seguimiento de las políticas y programas en relación con las estrategias normativas para la juventud, considerando marcos, mecanismos o herramientas de seguimiento y/o evaluación, y la falta de recursos dedicados a estos ejercicios. Por lo tanto, es fundamental crear indicadores sobre el desarrollo de los jóvenes, en particular datos desglosados por sexo y edad (SADD). Idealmente, estos indicadores deberían organizarse en cascada hacia arriba y hacia abajo en relación con la Estrategia para la Juventud del PNUD, de acuerdo con la política pertinente y los marcos de programación/proyectos, a través de los cuales se puedan usar los resultados a nivel nacional, regional y global, incluido el SWAP de Naciones Unidas sobre la Juventud. La implementación del Plan Estratégico del PNUD, los programas de países, los programas regionales y los programas globales junto con sus marcos de seguimiento y evaluación con una amplia base de indicadores, ofrece un extenso marco institucional para hacer un seguimiento y una medición congruente de las políticas específicas para la juventud y las políticas que tengan componentes o estrategias diferentes para los jóvenes.

Se van a elaborar y usar diversos índices compuestos, además de indicadores específicos, que podrían, por ejemplo, enfocarse en la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, indicadores sobre la igualdad de género, el alcance a grupos específicos de hombres y mujeres jóvenes, como aquellos que viven en contextos de conflicto y post conflicto, y las percepciones y análisis por parte de los beneficiarios de los servicios para jóvenes. La creación de sistemas estadísticos es una prioridad institucional del PNUD con énfasis particular en la disposición de datos desglosados por sexo y edad. Esto ayudará a medir no solo la forma en que se manifiesta la Estrategia para la Juventud del PNUD en actividades específicas, sino también los resultados correspondientes en los países. Los MANUD nacionales respectivos y su inclusión en la programación para los jóvenes y herramientas



PNUD

de seguimiento asociadas por parte del PNUD y de los organismos del sistema también proporcionarán datos para la medición y el seguimiento de la ayuda. El PNUD apoyará un entorno de mayor apertura y accesibilidad de datos sobre los avances para el desarrollo en relación con indicadores clave e incentivará a los asociados en el desarrollo para que apoyen a los jóvenes a comprometerse en forma más constructiva con los responsables de la toma de decisiones.

Los enfoques tradicionales de seguimiento y evaluación a menudo incluyen revisiones trimestrales para evaluar si los hitos predefinidos están “bien encaminados”. Por importantes que sean, estos enfoques podrían ya no ser suficientes o ser demasiado lentos para influir en la toma de decisiones en el tiempo. Será importante triangular y validar los resultados debido al aumento y la accesibilidad de las TIC, la recopilación de conjuntos de datos grandes y complejos en tiempo real (“macrodatos”) y la mayor exigencia de rendición de cuentas por parte de la sociedad y el público en general, en particular por los propios jóvenes. Esta validación puede llevarse a cabo tanto a través de técnicas de seguimiento y evaluación convencionales como de metodologías emergentes e innovadoras, lo que incluye por ejemplo, externalización masiva, estadísticas participativas, recopilación móvil de datos y microrelatos, entre otros<sup>52</sup>.

*El Programa Conjunto de la ONU sobre Empoderamiento Juvenil en Montenegro está aplicando un diseño liderado por los usuarios de manera que los jóvenes propongan soluciones a problemas como el alto desempleo juvenil.*

<sup>52</sup> Documento de debate del PNUD: Innovations in Monitoring & Evaluations Results, noviembre de 2013.



## VI. FORJAR ASOCIACIONES SOSTENIBLES E INNOVADORAS PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS

Los avances hacia el empoderamiento juvenil dependen en gran medida de cómo la organización será capaz de movilizar recursos y de la forma en que socios en el desarrollo, el Sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales, el gobierno, la sociedad civil, las organizaciones de jóvenes, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y el sector privado se unen para alinear sus actividades relacionadas con la juventud y el desarrollo e integrar las perspectivas de los jóvenes en programas y políticas.

### A. Fortalecimiento de asociaciones y diálogos con la sociedad civil y organizaciones juveniles

El PNUD se comprometerá en forma proactiva con profesionales y expertos en juventud, organizaciones juveniles, organizaciones de la sociedad civil que trabajan con jóvenes y

*Una jovencita trabaja en una instalación iHub, un espacio de innovación y negocios para la comunidad tecnológica de Kenya.*



iHUB

grupos expertos en juventud con el fin de llegar y comprometerse con los jóvenes. El apoyo y la asociación con este tipo de organizaciones ayudarán a facilitar el empoderamiento y la acción de los jóvenes en sus áreas de interés, además de su representación y participación en procesos de toma de decisiones y programación en todos los niveles. También buscará fortalecer los esfuerzos de promoción de intereses juveniles a través de la formación de competencias y el desarrollo de capacidades.

El PNUD procurará hacer asociaciones amplias con grupos de investigación y asociaciones juveniles a nivel mundial, regional y nacional con el fin de apoyar y estar al día de los últimos avances en el campo de la juventud. El PNUD también involucrará a investigadores del tema en procesos de consulta con respecto a la programación para jóvenes y la medición de resultados con el fin de fortalecer las aproximaciones a la política y la práctica basadas en pruebas. Como se reflejó anteriormente en la Estrategia, el enfoque del PNUD hacia hombres y mujeres jóvenes incluye trabajar por ellos como beneficiarios (grupos destinatarios a los que se llega por los medios de comunicación sociales, la eficacia de los programas, los mecanismos de información para jóvenes y otros mecanismos de extensión), comprometerse con los jóvenes como asociados (colaboradores) y apoyarlos como líderes (activistas, embajadores, hombres y mujeres jóvenes que actúan a nombre del PNUD).

### B. Despertar la conciencia y fortalecer asociaciones con gobiernos a nivel nacional y subnacional

Como se menciona ya en varias ocasiones, el PNUD continuará trabajando en forma estrecha con los gobiernos en lo que concierne al empoderamiento de los jóvenes, desde la formación de capacidades juveniles hasta la promoción de intereses y la formulación e implementación de políticas. En esa labor, el PNUD considerará los contextos nacionales y locales y adaptará enfoques innovadores para apoyar las intervenciones juveniles significativas y trabajar





con los gobiernos para reconocer, comprometerse y abordar mejor las necesidades de los grupos vulnerables y los jóvenes en riesgo. El PNUD promoverá la agenda para la juventud en todos los niveles y sectores del gobierno a fin de despertar la conciencia en todos los organismos, facilitar mecanismos de coordinación y armonización de las políticas juveniles y ayudar a garantizar que las iniciativas gubernamentales referidas a la juventud estén bien integradas y se refuercen mutuamente. En particular, las asociaciones a nivel local serán cada vez más importantes para abordar temas emergentes como la juventud en ciudades sostenibles, la rendición de cuentas y la prestación de servicios. El apoyo a la integración de las políticas juveniles en los planes nacionales de desarrollo también será prioridad ya que ayudará a velar por que la implementación de las políticas hacia la juventud cuenten realmente con el presupuesto correspondiente. También será fundamental que el PNUD se asocie con instituciones regionales y que los procesos intergubernamentales garanticen la alineación y complementariedad con enfoques estratégicos e iniciativas vigentes.

### C. Asociación para mejorar la coordinación y la congruencia dentro del Sistema de Naciones Unidas

El PNUD contribuye al objetivo de mejorar la coordinación y la congruencia dentro del Sistema de Naciones Unidas y entre sus muchos asociados en gobiernos, la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

#### 1. Contribuir como un miembro activo de la IANYD

La Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud (IANYD) es un importante mecanismo interno para integrar los esfuerzos de cada organismo de Naciones Unidas y asegurar que a través de más y mejor cooperación, se logren mejores resultados e impactos. Lo que comenzó como una plataforma de intercambio de conocimientos e información entre los organismos de Naciones



FOTO ONU/RICK BAJORNAS

*Ahmad Alhendawi, el enviado sobre juventud del secretario general de las Naciones Unidas, se dirige a los asistentes de una sesión informativa de ONG en Nueva York.*

Unidas se convirtió en una sólida asociación de promoción y trabajo conjunto para el desarrollo de la juventud a nivel mundial, regional y nacional. Desde su creación en 2010, la IANYD creció tanto en el número de miembros como en integración. La red no solo aúna los esfuerzos de diferentes organismos de Naciones Unidas sino que también ofrece una plataforma para el compromiso con los jóvenes, analizando formas innovadoras de trabajar más de cerca con la juventud. El PNUD contribuye a la implementación, el seguimiento y la comunicación sobre el primer Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud, aprobado por la Junta Ejecutiva de Naciones Unidas en 2013 (SWAP de Naciones Unidas sobre la Juventud, ver anexo). Durante 2012 y 2013, la Red centró parte importante de su atención en mejorar la colaboración entre organismos a través del desarrollo de actividades y medidas relacionadas con el Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud y la organización de una cita abierta con organizaciones, redes y movimientos liderados por jóvenes. Para los fines del Plan de Acción, la red empleó subgrupos de trabajo para avanzar en las cinco áreas temáticas que señala el Plan de Acción. El PNUD copreside –junto con ONU Hábitat– el subgrupo de trabajo sobre Protección de Derechos, Compromiso Cívico e Inclusión Política, y es particularmente activo en el subgrupo de trabajo sobre Empleo y Emprendimiento con la OIT, entre otros.

**En abril de 2013, la Junta Ejecutiva de Naciones Unidas aprobó el SWAP de Naciones Unidas sobre la Juventud como marco rector de la programación hacia la juventud del Sistema de Naciones Unidas.**

**RECUADRO 11: EL PNUD Y UNV TRABAJAN JUNTOS EN ÁFRICA OCCIDENTAL**

Luego del apoyo técnico y financiero ofrecido por UNV y el PNUD a gobiernos y organizaciones de la sociedad civil para la creación de planes nacionales de voluntariado juvenil, cinco países –Burkina Faso, Cabo Verde, Mali, Mozambique y Togo– cuentan ahora con una ley sobre voluntariado e instituciones funcionales que apoyan la promoción del voluntariado juvenil.

Las leyes sobre voluntariado adoptadas contribuyen a un entorno favorable para: 1) el desarrollo de la juventud en términos de obtener y desplegar competencias que doten a los jóvenes para el mercado laboral y para el crecimiento personal y 2) la contribución de la juventud al desarrollo en términos de colaborar por ejemplo, con el logro de los ODM.

## 2. *Apoyar la labor del Enviado para la Juventud del Secretario General de Naciones Unidas*

El PNUD contribuye al plan de trabajo del Enviado para la Juventud del Secretario General, cuyas oficinas responden al Programa de Acción Quinquenal del Secretario General y siguen el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. El PNUD fortalece además la cooperación Sur-Sur y triangular y la asociación entre Naciones Unidas, gobiernos y la comunidad de jóvenes para promover el desarrollo de la juventud<sup>53</sup>.

El Secretario General de Naciones Unidas nombró al señor Ahmad Alhendawi de Jordania como el primer Enviado para la Juventud de la historia. El Enviado asumió su cargo el 17 de febrero de 2013, con la tarea de llevar la opinión de los jóvenes al Sistema de las Naciones Unidas. También trabaja con diferentes organismos de la institución, gobiernos, la sociedad civil, académicos y medios de comunicación a fin de mejorar, empoderar y fortalecer la posición de los jóvenes dentro y fuera del Sistema de Naciones Unidas. El Secretario General de Naciones Unidas ha descrito, además, la función del Enviado para la Juventud como “armonizadora”, ya que aúna a los organismos de Naciones Unidas para explorar oportunidades de cooperación y así trabajar con y para los jóvenes. El plan de trabajo del Enviado para la Juventud traza cuatro áreas prioritarias: participación, promoción, asociaciones y armonización.

<sup>53</sup> [www.un.org/youthenvoy/the-envoys-work/workplan/](http://www.un.org/youthenvoy/the-envoys-work/workplan/)

## 3. *Asociación con Voluntarios de Naciones Unidas*

Se ha creado un fondo fiduciario dedicado a impulsar el voluntariado juvenil y emplear la energía de los jóvenes del mundo para contribuir a lograr metas de desarrollo y mejorar además su propia vida. Para el PNUD y el programa de Voluntarios de Naciones Unidas (UNV), el nuevo fondo fiduciario para jóvenes es un hito importante en la creación del inspirador Programa de Jóvenes Voluntarios de Naciones Unidas<sup>54</sup>. El fondo promoverá el voluntariado juvenil a través de iniciativas de políticas y programación de Naciones Unidas. El PNUD colaborará estrechamente con el UNV en otras iniciativas que apoyen la formación de competencias y capacidades de jóvenes voluntarios y profesionales, en particular en la transición de la escuela al trabajo (ver Recuadro 10), que busquen fortalecer la capacidad de los gobiernos para elaborar sus propios planes nacionales y regionales de voluntariado juvenil y que contribuyan a la paz y al desarrollo de la sociedad.

El voluntariado es reconocido ampliamente como un medio poderoso para transformar el ritmo y la naturaleza del desarrollo, basado en los valores centrales inherentes de autoayuda, solidaridad y cohesión social. Sobre su función en el cambio, la Administradora del PNUD Helen Clark sostuvo que: “A través del voluntariado, los jóvenes desarrollan un sentido poderoso de compromiso cívico para lograr cambios transformadores en sus comunidades”.

<sup>54</sup> Comunicado de prensa de UNV, 25 de enero de 2013.



El fondo fiduciario ofrecerá la base financiera para el diseño y la implementación de una modalidad de voluntariado juvenil, el cual terminará por involucrar año tras año a miles de jóvenes que apoyan actividades por la paz y el desarrollo en todo el mundo.

#### 4. Asociaciones con la comunidad general dedicada al desarrollo

El PNUD forjará asociaciones con organizaciones multilaterales, internacionales y regionales y asociados para el desarrollo, a fin de promover temas sobre desarrollo juvenil y cooperación en relación con la integración y promoción de la juventud, la elaboración de políticas, asociaciones técnicas y programáticas, investigación para jóvenes, gestión del conocimiento e información y evaluación del impacto. El PNUD buscará proactivamente nuevas asociaciones con instituciones filantrópicas, fundaciones y el sector privado junto con los principios de responsabilidad social empresarial. Ya que hombres y mujeres jóvenes enfrentan diversas formas de discriminación en el mercado laboral y a fin de apoyar la igualdad de oportunidades a la hora de buscar empleo, las asociaciones con el sector privado promoverán en particular

las prácticas no discriminatorias y apoyarán cambios en la organización cultural de la sociedad y en los sectores.

Se debe abordar la discordancia entre las necesidades y la oferta del mercado laboral a través de mayor coordinación entre empresas, autoridades responsables de las políticas, instituciones académicas y organismos de capacitación profesional en el diseño del currículum, fomentando el aprendizaje y desarrollando programas que refuercen el énfasis en la educación y la formación de competencias que apoyen las capacidades y la adaptabilidad de los jóvenes a largo plazo. Se sumarán centros de estudios e instituciones de investigación para apoyar al SADD y otros análisis, investigaciones y recopilación comparativa de datos; generar investigación en profundidad y apoyar la generación de conocimiento.

Estas asociaciones nutrirán las políticas y la programación del PNUD, mejorarán su extensión y fortalecerán el impacto y la sostenibilidad de sus acciones sobre temas relacionados con la juventud y, en términos generales, promoverán el desarrollo humano sostenible.

**El PNUD buscará proactivamente nuevas asociaciones con instituciones filantrópicas, fundaciones y el sector privado junto con los principios de responsabilidad social empresarial.**

*Participantes de la consulta nacional sobre voluntariado juvenil en Marruecos*



UNV/LABORATOIRE BRAHIM





PNUD UZBEKISTÁN

*Participantes en la Capacitación de Gestión de Proyectos e Innovación Social, Uzbekistán, escriben algunas prioridades, que incluyen crear grupos liderados por la juventud para abordar el cambio climático, enseñar a hacer trenzas bahianas a mujeres jóvenes con discapacidades y promover los intereses de los estudiantes en ciencia y diseño.*

## VII. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL PNUD PARA CUMPLIR

### A. Equipo básico dedicado a la juventud y servicios de apoyo

Un servicio básico multidisciplinario del PNUD sobre juventud, compuesto por personal de diferentes equipos profesionales de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas (DPAP), las oficinas regionales y otras oficinas y unidades del PNUD, seguirá siendo el ancla para la promoción y la implementación de la Estrategia para la Juventud del PNUD. Las responsabilidades también incluirán la conceptualización y la coordinación de eventos globales para la juventud, la representación del PNUD, apoyo a políticas y programas y apoyo al seguimiento y presentación de informes a nivel general. El equipo básico del PNUD operará gradualmente como servicio de apoyo mundial, con la asistencia de expertos y consultores aprobados que se pueden desplegar rápidamente para apoyar a las oficinas en los países. El equipo básico también sirve como el principal interlocutor entre el PNUD, la Red IANYD global y la Oficina del Enviado para la Juventud del Secretario General de Naciones Unidas y para apoyar los esfuerzos de formación de asociaciones y movilización de recursos, desarrollar y mantener

comunicaciones y plataformas de gestión del conocimiento mundial.

Se incentivará el nombramiento de coordinadores sobre la juventud en las oficinas, centros y oficinas en los países del PNUD. Se insta a todas las unidades comerciales del PNUD a incorporar conocimientos especializados sobre juventud.

### B. Gestión del conocimiento

Se creará una plataforma de gestión del conocimiento y un portal dedicado a la juventud dentro del PNUD con el fin de respaldar el intercambio de conocimientos a través de análisis en línea, debates virtuales, webinarios, divulgación de productos de conocimientos y otras actividades. Esto respaldará la promoción de la labor del PNUD en el tema de la juventud en los medios sociales y contribuirá a las plataformas y grupos que ya existe en Naciones Unidas.

### C. Asociaciones y movilización de recursos

El PNUD forjará enérgicamente nuevas asociaciones y movilizará recursos a nivel mundial, regional y nacional para garantizar la viabilidad de implementación de la estrategia.

### D. Promover instancias para el compromiso de los jóvenes

El PNUD establecerá un Comité central de Asesoría sobre la Juventud que se reunirá una vez al año. Además, promoverá la creación de Juntas Asesoras sobre la Juventud a nivel de sus oficinas regionales y en los países. La constitución de estos grupos considerará las especificidades temáticas, el equilibrio de género y la diversidad en materia de antecedentes socioeconómicos de los miembros, y pondrá atención especial en la representación de los jóvenes históricamente marginados y/o desfavorecidos.

El PNUD también apoya la creación de un Equipo Especial sobre Juventud en los equipos de países de Naciones Unidas, además de posibles mecanismos de consulta establecidos por el Enviado del Secretario General de Naciones Unidas para la Juventud.



## ANEXOS

### Anexo 1: Definición de “juventud”

La Estrategia para la Juventud del PNUD propone concentrarse principalmente en mujeres y hombres jóvenes entre 15 y 24 años de edad, pero también ampliar ese grupo para incluir a quienes tienen entre 25 y 30 años (e incluso más, hasta los 35 años en circunstancias especiales).

Para fines estadísticos, Naciones Unidas define “juventud” como aquellas personas que tienen entre 15 y 24 años de edad, sin perjuicio de otras definiciones de los Estados miembros<sup>55</sup>. Diversas entidades de Naciones Unidas, instrumentos y organizaciones regionales tienen definiciones de juventud que difieren de algún modo, hecho que reconoce el Secretario de Naciones Unidas. El siguiente cuadro<sup>56</sup> resume estas diferencias:

ENTIDAD/INSTRUMENTO/ ORGANIZACIÓN	EDAD
Secretaría de las Naciones Unidas/ UNESCO/OIT	Juventud: 15–24
ONU Hábitat (Fondo para la Juventud)	Juventud: 15–32
UNICEF/OMS/FNUAP	Adolescentes: 10–19 Jóvenes: 10–24 Juventud 15–24
UNICEF/La Convención sobre los Derechos del Niño	Niños menores de 18
La Carta Africana de los Jóvenes	Juventud 15–35

En muchos países, la transición hacia la adultez y la autonomía se extiende más allá de los 24 años. Incluso a los 30 años, una persona todavía necesita oportunidades para desarrollar sus capacidades, ya sea a causa de mercados laborales competitivos, o para triunfar como líder de una carrera política. Algunos son de la opinión que la edad límite de la juventud se debería reducir, considerando la realidad social del mundo (por ejemplo, un joven consumidor de drogas o una madre adolescente de 13 años deberían acceder a programas juveniles que los reintegren a un ambiente mejor y más seguro). No obstante, otras opiniones sostienen que el grupo etario de la juventud no debería comenzar sino hasta los 18 años, que es la edad desde la cual se tiene derecho a voto en la mayoría de los países.

Muchos países definen la edad de la juventud de maneras diferentes en sus respectivas políticas juveniles. Para la Carta Africana de los Jóvenes, la juventud dura hasta la edad de 35 años. En el Pacífico, algunos países consideran que dura hasta los 40 años. La Política sobre la Juventud en el

Desarrollo<sup>57</sup> de USAID también ofrece un buen argumento para no limitar la definición a la edad de 25 años.

Hay muchas maneras diferentes de definir juventud según las prioridades programáticas y políticas, desde definiciones demográficas a biosociales y sociológicas. Si bien la mayoría de los países y las instituciones adoptan una definición basada en la edad, otros se acercan a la juventud como un constructo sociológico, considerándola un período de transición hacia la edad adulta<sup>58</sup>, que no siempre coincide con las transiciones biosociales. La definición sociológica considera la diversidad de experiencias de una persona joven y las formas en que se ven afectadas por realidades sociales complejas, así como la capacidad de los jóvenes de comprometerse con ellas. Los discursos sobre clase, etnia/raza y género como las fuerzas principales que dieron forma a las perspectivas e identidades de los jóvenes se complementan ahora con una variedad de factores, como geografía, movilidad, discapacidad, educación y tecnología. Estos se combinan de múltiples maneras para producir oportunidades vitales positivas o negativas.

El tema clave en el debate basado en la edad es “la línea divisoria dentro de la ‘juventud’ que separa a los ‘jóvenes’ de los ‘adultos jóvenes’”. Aquí hay ciertamente un cruce, pero los jóvenes tienden a ser aquellos a quienes las políticas quieren mantener “en buena forma” (aprendiendo, alejados de las drogas y la delincuencia, haciendo cosas constructivas en su tiempo libre), mientras que los adultos jóvenes están más comprometidos con una vida independiente, quizás estudiando pero más cerca del mercado laboral o ya en él (aunque podrían no tener empleo). El problema normativo en este caso es prestar apoyo a “la administración de la vida”: capacidad, resiliencia en relación con la fundación de una familia, vivienda y empleo. La “línea divisoria” se ubica en diferentes posiciones según el país y el contexto. También está la pregunta recurrente en materia de políticas públicas sobre si el reto es sentar bases (de participación, educación, estilos de vida saludables, por ejemplo) o abordar desafíos (como déficit democrático o la formación de capacidades de la sociedad civil, el empleo juvenil o la drogadicción y los problemas de salud mental, por ejemplo)<sup>59</sup>.

Al diseñar su Estrategia para la Juventud, el PNUD organizó debates amplios sobre el rango de edad que se adoptaría. La mayoría de las opiniones comparte la idea de que el PNUD no solo debería ajustarse a la definición de la Asamblea General de Naciones Unidas sino ir más allá hacia una definición funcional que considere la percepción

55 Hoja de datos de ONU-DAES, Definición de juventud.

56 Ibid. Referencias: Instrumentos de la ONU, Estadísticas; Agenda 21; UNFPA; UNICEF; Unión Africana, 2006.

57 <http://www.usaid.gov/policy/youth>

58 Williamson, Howard, *Supporting Young People in Europe*, 2002, p.31.

59 Aporte del Profesor Howard Williamson, Profesor de Política Europea sobre Juventud, Universidad de Glamorgan, Gales, Reino Unido.





y las expectativas de la juventud y la sociedad. Por ende, el desafío es adoptar una definición lo suficientemente amplia y flexible para capturar y reflejar distintos contextos y necesidades nacionales y la naturaleza de los problemas que se tratarán. Aunque la definición usada por Naciones Unidas es importante para fines estadísticos, el PNUD, en su programación, necesita adaptarse a las realidades del contexto nacional. Por ejemplo, es importante que las oficinas en los países de África trabajen con el rango de edad adoptado por la Carta Africana de los Jóvenes.

El PNUD intenta desarrollar el potencial de los jóvenes apoyando su aprendizaje, formación de capacidades, participación inclusiva y compromiso cívico. Por lo tanto, la Estrategia para la Juventud adopta un rango de edad flexible, conforme al cual el PNUD propone centrarse *principalmente* en mujeres y hombres jóvenes entre 15 y 24 años, pero también ampliar ese grupo para incluir a hombres y mujeres jóvenes entre 25 y 30 años, e incluso más según las realidades contextuales y las directrices de las respectivas políticas nacionales.

## Anexo 2: Compromisos y medidas del SWAP de Naciones Unidas sobre la Juventud

Cuando el Secretario General de Naciones Unidas y los Estados miembros solicitaron un plan de acción sobre la juventud, los miembros de una red de Naciones Unidas se enmarcaron en la creación del primer SWAP, el Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud. La Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud elaboró el SWAP sobre la juventud mediante un proceso que involucró a 27 organismos de Naciones Unidas (incluido el PNUD), con la colaboración de otros 22. La ANYD aplicó además una encuesta mundial en línea en todos los idiomas oficiales de Naciones Unidas: respondieron más de 13.000 personas de 186 países<sup>60</sup>.

En abril de 2013, la Junta Ejecutiva de Naciones Unidas aprobó el SWAP de Naciones Unidas sobre la Juventud como marco rector de la programación hacia la juventud del Sistema de Naciones Unidas. Este Plan mejorará la congruencia y la sinergia en áreas clave relacionadas con el desarrollo de los jóvenes y su fin es implementar el Programa Mundial de Acción para los Jóvenes (1995) y aspectos relacionados con la juventud del Programa de Acción Quinquenal del Secretario General (2012). Además, se funda en los mandatos, los conocimientos técnicos y las capacidades de los organismos de Naciones Unidas, aunando las fortalezas de todo el sistema y promoviendo el trabajo programático conjunto.

60 IANYD, 'Uniting 4 Development', diciembre de 2013.

El SWAP de Naciones Unidas sobre la Juventud se concentra en las siguientes cinco áreas temáticas:

- Empleo y emprendimiento,
- Protección de derechos y compromiso cívico,
- Inclusión política,
- Educación, incluida educación integral sobre sexualidad y
- Salud.

El Plan de acción aspira a mejorar la situación de los jóvenes tanto en situaciones de paz como afectadas por conflictos; integra la igualdad de género y considera a las TIC como factores facilitadores de la totalidad del plan. Debido a que la definición de jóvenes varía según cada país, también podría aplicarse a jóvenes mayores de 24 años (sin considerar particularmente la inclusión política).

Un grupo central se reúne en forma regular. El PNUD apoya la coordinación y la entrega de información en dos áreas:

- Empleo y emprendimiento (área temática liderada por la OIT, con participación activa del PNUD), en línea con el Resultado 1 del Plan Estratégico del PNUD e
- Inclusión política (área temática liderada por el PNUD y ONU Hábitat), en línea con los Resultados 2, 4 y 6 del Plan Estratégico del PNUD.

La Estrategia del PNUD para la Juventud también se alinea con estas funciones y responsabilidades.

El SWAP de Naciones Unidas sobre la Juventud es una herramienta importante para mejorar la cooperación entre entidades de Naciones Unidas, ayudando a centrar y coordinar mejor las iniciativas a nivel global. La creación y posterior fomento de redes nacionales y regionales es importante para lograr sus objetivos y llevar su implementación desde el nivel de programación. El IANYD presentará informes anuales sobre los avances logrados en la implementación del plan en todos los niveles. Para medir los avances, se elaboró un conjunto de indicadores, para los cuales se establecerá una línea de referencia a través de la presentación de informes en el primer año. Se espera que la implementación de la Estrategia del PNUD para la Juventud contribuya a la implementación de SWAP de Naciones Unidas sobre la Juventud y viceversa.

Para mayor información sobre la función de la IANYD, vea la publicación "Uniting 4 Development" (Uniando para el desarrollo):

- [www.un.org/esa/socdev/documents/youth/un-iany.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/un-iany.pdf)
- <http://www.unsceb.org/content/youth-swap-commitments-and-measures>



## REFERENCIAS

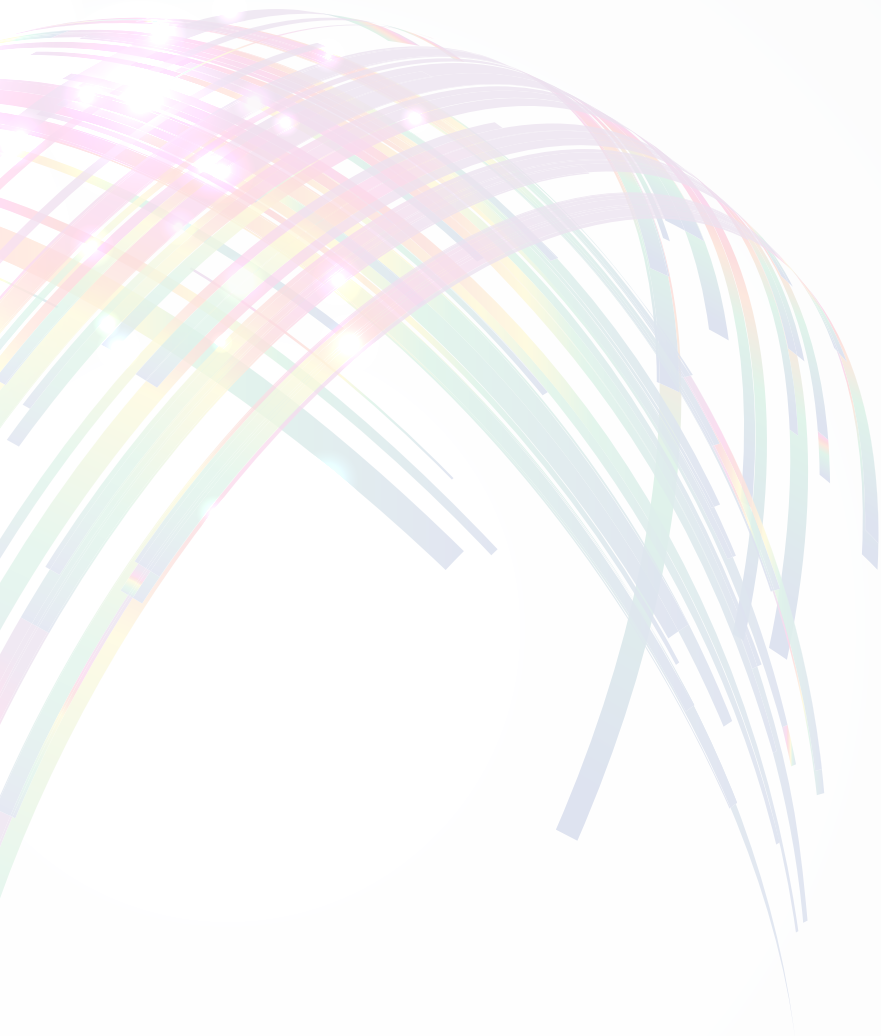
- Banco Mundial (2006). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2007: Development and the Next Generation*. Washington D.C. Disponible en: <http://go.worldbank.org/Q42ZSKGOP0>
- Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (2013). *Políticas y programas que involucran a los jóvenes: Informe del Secretario General*, E/CN.5/2014/5. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/587/74/PDF/N1358774.pdf?OpenElement> y <http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=E/CN.5/2014/5>
- DFID-OSC Children and Youth Network (2010). *Youth Participation in Development: A Guide for Development Agencies and Policy Makers*. DFID. Disponible en [http://www.youtheconomicopportunities.org/sites/default/files/uploads/resource/6962\\_Youth\\_Participation\\_in\\_Development.pdf](http://www.youtheconomicopportunities.org/sites/default/files/uploads/resource/6962_Youth_Participation_in_Development.pdf)
- FNUAP (2014). Informe de examen mundial de la CIPD, *Framework of Actions for the follow-up to the Programme of Action of the International Conference on Population and Development Beyond 2014*, (A/69/62). Disponible en <http://icpdbe-yond2014.org/about/view/29-global-review-report>
- Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo post 2015 de Naciones Unidas (2013). *A New Global Partnership: Eradicate Poverty and Transform Economies through Sustainable Development*. Naciones Unidas. Disponible en <http://www.post2015hlp.org/featured/high-level-panel-releases-recommendations-for-worlds-next-development-agenda/>
- IANYD (2013). *United 4 Development*. Disponible en <http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/un-iany.pdf>
- IANYD (Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud) (2013). *Reunión abierta con organizaciones, redes y movimientos liderados por la juventud*. Informe, 13 de noviembre de 2013. <http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/iany/meeting-report-nov2013.pdf>
- *Informe sobre Desarrollo Humano en Egipto 2010: Youth in Egypt: Building our Future*. [http://hdr.undp.org/sites/default/files/reports/243/egypt\\_2010\\_en.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/reports/243/egypt_2010_en.pdf)
  - *Informe sobre Desarrollo Humano en Kenya 2009: Youth and Human Development*. [http://hdr.undp.org/sites/default/files/kenya\\_nhdr\\_2009\\_en.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/kenya_nhdr_2009_en.pdf)
  - *Informe sobre Desarrollo Humano en Nepal 2004*.
  - *Informe sobre Desarrollo Humano en Somalia 2012*. <http://hdr.undp.org/en/content/2012-somalia-human-development-report>
- Naciones Unidas (2011). *International Year of Youth 2010-2011, Ficha descriptiva: Youth Fostering Dialogue and Mutual Understanding*. Preparado por UNESCO y UNAOC. Disponible en <http://social.un.org/youthyear/launch.html#fact>
- Naciones Unidas (2011). Resolución de la Asamblea General A/RES/65/277, *Declaración política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA*. Disponible en [http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/document/2011/06/20110610\\_UN\\_A-RES-65-277\\_es.pdf](http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/document/2011/06/20110610_UN_A-RES-65-277_es.pdf)
- Naciones Unidas (2012). *El futuro que queremos*, A/RES/66/288, Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20). Disponible en <http://sustainabledevelopment.un.org/futurewewant.html>
- Naciones Unidas (n.d.). *Mi Mundo. Encuesta mundial de las Naciones Unidas para un mundo mejor*. [www.myworld2015.org](http://www.myworld2015.org)
- OIT (2010). Global Jobs Pact Policy Briefs, Informe No. 14, *Policy options to support young workers during economic recovery*. OIT, Ginebra. Disponible en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms\\_146811.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_146811.pdf)
- OIT (2012). *Tendencias Mundiales del Empleo 2012: Impedir una crisis más profunda del empleo*. OIT, Ginebra. Disponible en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_171571.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_171571.pdf)
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2013). *Tendencias mundiales del empleo para los jóvenes 2013: Una generación en riesgo*. OIT, Ginebra. Disponible en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_212423.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_212423.pdf)



- ONU-DAES (2012). *World Population Prospects: The 2012 Revision*. División de Población, Nueva York. Disponible en: [http://esa.un.org/wpp/Documentation/pdf/WPP2012\\_%20KEY%20FINDINGS.pdf](http://esa.un.org/wpp/Documentation/pdf/WPP2012_%20KEY%20FINDINGS.pdf)
- ONU-DAES (2013). *Informe mundial de la juventud de las Naciones Unidas 2013: Juventud y migración*. Disponible en <http://www.unworldyouthreport.org/>
- ONU-DAES (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas) (n.d.). Ficha descriptiva, *Definición de juventud*. <http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/fact-sheets/youth-definition.pdf>
- ONU-DAES (n.d.). *Youth Social Policy and Development Division, Frequently Asked Questions* (último acceso 12 de marzo de 2014) <http://undesadspd.org/Youth/FAQs.aspx>
- ONU-DAES (n.d.). Youth Social Policy and Development Division, *Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud* (último acceso 12 de marzo de 2014) <http://undesadspd.org/Youth/UNInterAgencyNetworkonYouthDevelopment.aspx>
- ONUSIDA (2012). Comunicado de prensa, *Young people present first-ever 'crowdsourced' recommendations for AIDS response in UN history*. Disponible en: <http://www.unaids.org/en/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2012/april/20120424prcrowdoutaids/>
- ONUSIDA (n.d.). *Crowd Out AIDS*, <http://www.crowdoutaids.org/wordpress/>
- PNUD (2007). Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación, *Programming for Youth in Conflict Prevention and Recovery, Lessons Learned from UNDP Experience*. Nota informativa. PNUD/BCPR.
- PNUD (2013). *1ª Encuesta Iberoamericana de Juventudes "El futuro ya llegó"*. UNDP. Disponible en [http://www.az.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Spanish/PNUD\\_Encuesta%20Iberoamericana%20de%20Juventudes\\_%20El%20Futuro%20Ya%20Llego\\_Julio2013.pdf](http://www.az.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Spanish/PNUD_Encuesta%20Iberoamericana%20de%20Juventudes_%20El%20Futuro%20Ya%20Llego_Julio2013.pdf)
- PNUD (2013). *Documento de Debate: Innovations in Monitoring & Evaluation Results*. PNUD Nueva York. Disponible en [http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/English/Discussion%20Paper-%20Innovations%20in%20Monitoring%20&%20Evaluating%20Results%20%20\(5\).pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/English/Discussion%20Paper-%20Innovations%20in%20Monitoring%20&%20Evaluating%20Results%20%20(5).pdf)
- PNUD (2013). *Powerful Synergies: Gender Equality, Economic Development and Environmental Sustainability*. PNUD, Nueva York. Disponible en [http://www.undp.org/content/dam/undp/library/gender/f\\_PowerfulSynergies2013\\_Web.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/gender/f_PowerfulSynergies2013_Web.pdf)
- PNUD (2014). *Estrategia de Igualdad de Género*. PNUD, Nueva York. Disponible en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/womens-empowerment/gender-equality-strategy-2014-2017.html>
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2013). *Enhancing Youth Political Participation throughout the Electoral Cycle: A Good Practice Guide*. PNUD, Nueva York. Disponible en [http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/ENG\\_UN-Youth\\_Guide-LR.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/ENG_UN-Youth_Guide-LR.pdf)
- PNUD (varias fechas). *Informes Nacionales sobre Desarrollo Humano*. Disponible en <http://hdr.undp.org/en/reports/national>
- UNESCO (2004). *UNESCO's Contribution to Empowering Youth through National Policies*. Sección de la UNESCO para la Juventud de la Oficina de Planificación Estratégica, París. <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001345/134502e.pdf>
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2012). *Education for All Global Monitoring Report 2012: Youth and Skills: Putting Education to Work*. UNESCO Publishing, París. Disponible en <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/gmr-2012-en.pdf>
- UNESCO y UNAOC (2012). *Ficha descriptiva: Youth Fostering Dialogue and Mutual Understanding, International Year of Youth 2010/2011*. Disponible en <http://social.un.org/youthyear/docs/Fact%20Sheet%20-%20Youth%20Fostering%20Dialogue%20and%20Mutual%20Understanding.pdf>
- VNU (Voluntarios de las Naciones Unidas), (2013). Comunicado de prensa *UN Establishes Trust Fund to Support Youth Volunteerism*. VNU, Bonn. <http://www.unv.org/en/what-we-do/youth/doc/un-establishes-trust-fund.html>
- Williamson, Howard (2002). *Supporting Young People in Europe: Principles, Policy and Practice*, publicación del Consejo de Europa, Estrasburgo, Francia.

## SIGLAS

ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
DI	Desplazados internos
DRALC	Dirección Regional de América Latina y el Caribe
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
IANYD	Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud
LGBTI	personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OSC	Organización de la sociedad civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAARC	Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional
SADD	Datos desglosados por sexo y edad
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UN Youth-SWAP	Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo  
One United Nations Plaza  
New York, NY 10017, USA

Síguenos: #UNDP4YOUTH  
Email: [youth@undp.org](mailto:youth@undp.org)  
Para más información: [www.undp.org](http://www.undp.org)

# **Informe 2015, Perspectiva anual de las mujeres en el parlamento**





Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

# Las mujeres en el parlamento en 2015

## Perspectiva anual



En 2015, los votantes de Myanmar eligieron un número sin precedentes de mujeres representantes para las cámaras alta y baja del parlamento. © AP/Aung Shine Oo, 2015

## Estancamiento de números en un año de turbulencia política

En todo el mundo, 2015 fue un año político turbulento en el que los discursos electorales estuvieron dominados por la migración y la crisis financiera, así como por la continua incidencia de la violencia extremista. No obstante, la representación parlamentaria de las mujeres se mantuvo estable, ya que aumentó en solo 0,5 puntos porcentuales desde el año anterior. Los significativos logros alcanzados en 2013, con un aumento de 1,5 puntos porcentuales en el promedio mundial, no se vieron repetidos.

Los mayores logros se obtuvieron en las Américas (+0,8 puntos), el África Subsahariana (+0,7 puntos) y Europa (+0,4 puntos); pero se vieron templados por los exiguos avances obtenidos en los Estados Arabes (+0,3 puntos), Asia (+0,1 puntos) y el Pacífico (+0,1 puntos). Las Américas siguen a la cabeza en lo que respecta a promedios regionales, siendo la representación parlamentaria de las mujeres de un 27,5%. Cabe destacar un descenso notable en los países nórdicos (-0,4 puntos): en la actualidad, esta subregión se ha estancado en un 41,5%.

En un total de 67 cámaras parlamentarias, o el 25,1% de todo el mundo, las mujeres ocupan hoy en día más del 30% de los escaños. Un porcentaje ligeramente superior de cámaras altas (27,6%) incluye a más del 30% de mujeres, en comparación con las cámaras únicas o bajas (24,1%). Después de las elecciones en 2015 a las cámaras únicas o bajas, dos países volvieron al prestigioso grupo 30%+ (la República Unida de Tanzania y Suiza), mientras que cinco ingresaron por primera vez (Etiopía, Trinidad y Tabago, El Salvador, Portugal y Sudán). Ambas cámaras parlamentarias en Etiopía y en Trinidad y Tabago alcanzaron el hito del 30%+.

## ASPECTOS DESTACADOS

- Tras las elecciones de 2015, apenas se observan cambios en la proporción promedio de mujeres respecto al total de escaños parlamentarios: aumentó en tan solo 0,5 puntos porcentuales. En los diez últimos años, esta cifra se ha incrementado en 6,4 puntos porcentuales: del 16,2% al 22,6%.
- Las mujeres ocuparon el 25% de todos los escaños sujetos a renovación durante 2015.
- En 2015, los mayores logros se obtuvieron en Suriname, con un aumento de 15,7 puntos porcentuales en la representación de las mujeres. En Egipto también hubo avances impresionantes, con un incremento de 12,9 puntos, seguido de cerca por los 11 puntos porcentuales de la Cámara Baja de Etiopía.
- Los mayores retrocesos se observaron en Europa, ya que Andorra perdió el tercer puesto en la clasificación mundial de la UIP de mujeres en parlamentos nacionales. Esto deja un escalafón en que solo dos países superan la marca del 50%.
- En los Emiratos Arabes Unidos (EAU) se logró un hito regional al nombrar por primera vez a una mujer para la Presidencia del Consejo Federal Nacional.
- En 2015, se celebraron elecciones parlamentarias en 58 países. Se utilizó algún tipo de cuota electoral de género en 28 países, en los que se elegían representantes a 34 cámaras. En estas cámaras, las mujeres ocuparon el 28,3% de los escaños. No se utilizó ningún tipo de cuota en 30 países, en que hubo elecciones para 36 cámaras. En esas cámaras, las mujeres representan un escaso 13,5% de todos los parlamentarios. Los resultados confirman una vez más que la

# ASPECTOS DESTACADOS

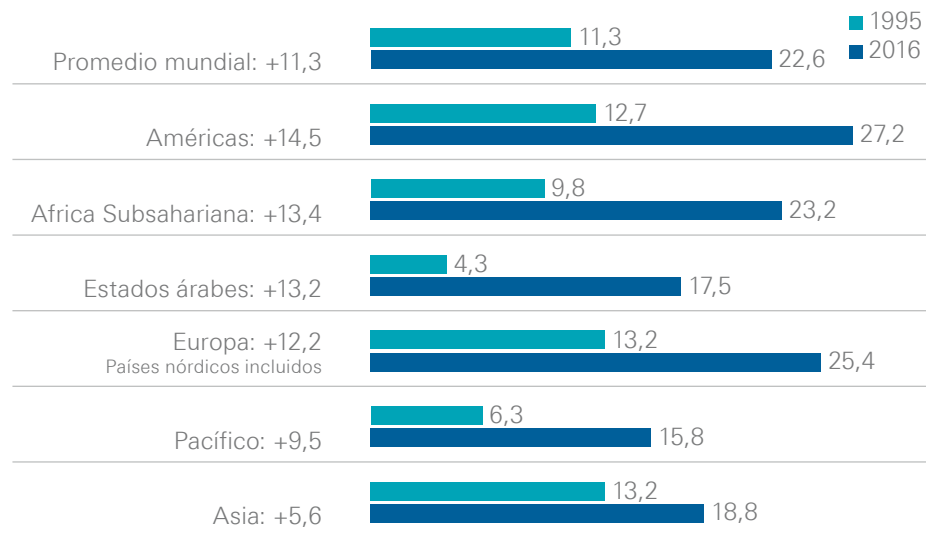
implementación de cuotas logra que se elijan más mujeres.

- Los sistemas electorales volvieron a demostrar su influencia. Las mujeres ocuparon el 25,8% de los escaños asignados por representación proporcional, en comparación con el 22,3% de los que fueron elegidos mediante sistemas de mayoría absoluta o asignados por nombramiento.
- Hoy en día, las mujeres representan al menos un 30% de la composición total del parlamento en más de un cuarto de todas las cámaras parlamentarias (46 cámaras únicas o bajas y 21 cámaras altas).
- En el otro extremo de la escala se observa un movimiento más pausado. Como en 2014, las mujeres aún representan menos del 10% de la composición total del parlamento en 38 cámaras únicas o bajas. El número de estas cámaras sin presencia de mujeres aumentó de cinco a siete en 2015. En 13 cámaras altas, las mujeres representan menos del 10%, incluido una en la que no hay ninguna mujer\*.

\* Estas cifras incluyen los resultados parciales de las elecciones en Haití.

## Figura 1: Promedios regionales de mujeres en los parlamentos, 1995 y 2016

Situación en julio de 1995 y enero de 2016, ambas cámaras combinadas. Clasificación de las regiones en orden decreciente de su evolución en puntos porcentuales.



Los porcentajes no tienen en cuenta la situación de parlamentos para los cuales no había datos disponibles.

A lo largo de los veinte últimos años, dos factores han cambiado drásticamente en el grupo 30%+. En primer lugar, el abanico de países cuya cámara única o baja cuenta con más del 30% de mujeres es considerablemente más diverso. En 2005, el grupo estaba compuesto predominantemente por los países nórdicos, pero hoy en día encontramos países del África Subsahariana, América Latina, Europa, los Estados Arabes y Asia. Tras las elecciones de 2015, el grupo pasó a estar compuesto también por su primera cámara única o baja del Caribe. En segundo lugar, el porcentaje de mujeres parlamentarias es mucho más alto. Hace veinte años, los parlamentos rondaban la marca del 30% y solo uno alcanzó la del 40%. Hoy en día, 14 de las 46 cámaras únicas o bajas se encuentran por encima del 40%, incluido Rwanda, donde más del 60% de los parlamentarios son mujeres.

Cabe destacar que el número de cámaras en que las mujeres ocupan menos del 10% de los escaños apenas ha cambiado. Este grupo sigue estando dominado por los países del Pacífico y unos pocos Estados Arabes, que aún no han instaurado cuotas. Una vez más, se observa una ligera diferencia entre las cámaras altas (17,1%) y las cámaras bajas o únicas (19,0%): la representación de las mujeres en las cámaras altas muestra una probabilidad ligeramente menor de caer por debajo del 10%. Queda ámbito para seguir investigando los factores que se esconden tras esta discrepancia entre cámaras.



“Porque estamos en el año 2015”, explicó el recién elegido Primer Ministro canadiense Justin Trudeau sobre el motivo por el que eligió un gabinete con una composición equilibrada entre hombres y mujeres. © Canadian Press/ Sean Kilpatrick, 2016



## Figura 2: Renovación de los parlamentos en 2015

Avances y retrocesos de las mujeres en las cámaras bajas o cámaras únicas de los parlamentos que se renovaron en 2015.



Las cifras indican la diferencia en puntos porcentuales entre las renovaciones de parlamentos en 2015 en comparación con la legislatura anterior.

# Perspectiva regional

## Las Américas siguen a la cabeza: avances con y sin cuotas

Por regiones, los mayores logros se obtuvieron en las Américas, donde el promedio de mujeres que ocupan escaños parlamentarios aumentó en 0,8 puntos porcentuales hasta llegar al 27,2%. Hubo avances en Suriname, Saint Kitts y Nevis, México, El Salvador, Trinidad y Tabago, Canadá y Guatemala. Las mujeres obtuvieron resultados electorales muy positivos en Suriname debido al mayor número de candidatas y a su posición más alta en las listas electorales. Más de un tercio de todos los candidatos electorales eran mujeres; hubo 90 candidatas en las elecciones anteriores, y 128 en 2015. Aunque no se instauraron cuotas de candidaturas, el trabajo realizado por la Asamblea Nacional y las organizaciones de la sociedad civil alentaron una mayor participación de las mujeres (hoy en día del 33,1%).

En El Salvador y México, los logros obtenidos por las mujeres, de 4,8 y 5,6 puntos porcentuales, respectivamente, se pueden atribuir a las cuotas. En El Salvador, las mujeres deben representar al menos el 30% del total de candidatos. En México, una ley revisada sobre paridad entre los géneros exige que al menos un 50% de los candidatos propuestos por un partido político, ya sea en las elecciones federales o en las legislativas estatales, sean mujeres. Esta ley mexicana viene acompañada de normas más estrictas para su aplicación: tanto los candidatos titulares como los substitutes deben ser del mismo sexo, y el Instituto Nacional Electoral es el encargado de revisar la distribución de los nombramientos de mujeres para garantizar que se asignan a circunscripciones alcanzables. El uso de las cuotas ha permitido que esos países formen parte indiscutible del grupo 30%+: el 32,1% de los parlamentarios de El Salvador son mujeres, mientras que en México esa cifra ronda el 42,2%.

El resultado de las elecciones en Canadá salió en portada en los medios de comunicación internacionales. Durante la campaña electoral, el líder del victorioso Partido Liberal, Justin Trudeau, prometió que la mitad de los miembros de su gabinete serían mujeres. Ahora, este gabinete, con una composición equilibrada entre hombres y mujeres, contrasta con el porcentaje de mujeres elegidas (26%), un aumento de solo 1,4 puntos porcentuales. En estas elecciones, el número de mujeres nombradas por los partidos varió considerablemente, del 20% (Partido Conservador) al 43% (Nuevo Partido Democrático). El grupo de promoción no partidista Equal Voice declaró que, a esta velocidad, se tardarían otras 11 elecciones federales (o 45 años) en alcanzar la paridad entre géneros en el Parlamento de Canadá.

En el Caribe, hubo avances en Saint Kitts y Nevis y en Trinidad y Tabago. En Saint Kitts, el aumento de 7,1 puntos porcentuales (hasta el 13,3%) fue el resultado del trabajo de una sola mujer. Anteriormente, no se había elegido a ninguna mujer y solo una había sido nombrada. Pero en 2015, una mujer ganó en las elecciones y otra fue nombrada por el Presidente. Igualmente, una sola mujer

marcó la diferencia en la Cámara Baja de Trinidad y Tabago, donde la elección de 13 mujeres llevó al país por encima del umbral del 31%. En la dirección opuesta, la derrota de una de las cuatro mujeres elegidas en elecciones anteriores en San Vicente y las Granadinas provocó que el país descendiera del 17% al 13% en 2015. Una de las primeras mujeres seleccionadas para las elecciones, Deborah Charles, hizo hincapié en los valores y normas culturales y en el carácter crucial del papel de las mujeres en la familia como principales motivos de que los hombres superen con creces a las mujeres en política.

Se observaron otros retrocesos en las Américas en países en los que la legislación sobre cuotas no se ejecutó plenamente o las sanciones no se llevaron a la práctica. En Venezuela, se aplicó por primera vez una ley sobre paridad de género por la que la lista de candidatos titulares y substitutes debía cumplir una cuota del 50% con posiciones intercaladas para hombres y mujeres. Pero la ley entró en vigor después de que varios partidos hubieran completado ya sus primarias internas para las elecciones de 2015, lo que dio lugar a una cámara en que las mujeres solo ocupan el 14,4% de los escaños. En las elecciones de Guyana, hubo un pequeño revés para las mujeres (-0,9 puntos porcentuales). La Ley de Representación Popular del país dispone que las mujeres deben ocupar el 30% de las listas de candidatos. Sin embargo, los partidos aún pueden asignar los escaños parlamentarios como quieran después de las elecciones, sin necesidad de adherirse a la cuota. A pesar de las débiles medidas de aplicación de la cuota instauradas, Guyana, al igual que Argentina, utiliza el sistema de representación proporcional. Esto significa que, incluso con contratiempos, las mujeres lograron constituir más del 30% de la legislatura.

## El Africa Subsahariana: democracias en apuros siguen incluyendo a mujeres

A poca distancia de las Américas, el promedio regional del Africa Subsahariana aumentó en 0,7 puntos porcentuales, lo que supone una representación de las mujeres del 23,2%. No obstante, fue un año marcado por conflictos regionales continuos, estando las elecciones teñidas de violencia en Burundi y Nigeria. Allí donde reina la violencia, es aún más difícil gestionar unas elecciones libres y justas, y los desafíos para las mujeres son incluso mayores, tanto en su papel de candidatas como de votantes.

Los mayores logros se obtuvieron en Etiopía y en la República Unida de Tanzania, donde se había instaurado un tipo de cuota. En Etiopía, el Frente Democrático Revolucionario del Pueblo Etíope cuenta con una cuota de candidatos voluntaria del 30% y, según consta, nombró a un 40% de mujeres en sus listas. Además, la Junta Electoral Nacional de Etiopía aumentó su apoyo financiero de un 10% en las elecciones pasadas a un 15% en 2015 para los partidos que designaran a candidatas. Puesto que, en 2015, el Frente y sus aliados ganaron todos los escaños de la Casa de Representantes del Pueblo, las mujeres ocuparon el 38,8% de los puestos (+11 puntos porcentuales). En Tanzania, se reservaron 113 escaños para mujeres (asignados a los partidos políticos en proporción a su porcentaje del voto electoral). Asimismo,

**Tabla 1: Número de mujeres en las cámaras bajas o cámaras únicas tras las renovaciones de los parlamentos en 2015**

País	Número total de escaños	Número total de mujeres	Porcentaje de mujeres	Cuotas
México	498	211	42.4%	Sí***
Finlandia	200	83	41.5%	Sí*
España	350	140	40.0%	Sí***
Etiopía	547	212	38.8%	Sí*
Dinamarca	179	67	37.4%	No
República Unida de Tanzania	372	136	36.6%	Sí***#
Burundi	121	44	36.4%	Sí**
Argentina	257	92	35.8%	Sí***
Andorra	28	10	35.7%	No
El Salvador	84	27	32.1%	Sí***
Suiza	200	64	32.0%	Sí*
Portugal	230	72	31.3%	Sí***
Trinidad y Tabago	42	13	31.0%	No
Sudán	426	130	30.5%	Sí**
Guyana	69	21	30.4%	Sí**
Reino Unido	650	191	29.4%	Sí*
Polonia	460	125	27.2%	Sí**
Canadá	338	88	26.0%	Sí*
Suriname	51	13	25.5%	No
Lesotho	120	30	25.0%	Sí**
Israel	120	29	24.2%	Sí*
Singapur	92	22	23.9%	No
Estonia	101	24	23.8%	No
Emiratos Arabes Unidos	40	9	22.5%	No
Grecia	300	59	19.7%	Sí***
Kirguistán	120	23	19.2%	Sí**
Tayikistán	63	12	19.0%	No
Azerbaiyán	124	21	16.9%	No
Croacia	151	23	15.2%	Sí***
Egipto	596	89	14.9%	Sí**
Turquía	550	82	14.9%	Sí*
Venezuela	167	24	14.4%	No
Guatemala	158	22	13.9%	Sí*
Saint Kitts y Nevis	15	2	13.3%	No
San Vicente y la Granadinas	23	3	13.0%	No
Myanmar	323	41	12.7%	No
Burkina Faso	127	12	9.4%	No
Islas Marshall	33	3	9.1%	No
Benin	83	6	7.2%	No
Tuvalu	15	1	6.7%	No
Kiribati	46	3	6.5%	No
Nigeria	360	20	5.6%	No
Sri Lanka	225	11	4.9%	No
Comoras	33	1	3.0%	No
Omán	85	1	1.2%	No
Haití	92	0	0.0%	Sí**
Micronesia (Estados Federados de)	14	0	0.0%	No

\* Uno o más partidos políticos adoptan medidas para aumentar el número de candidatas

\*\* Cuota de candidatas prevista por ley

\*\*\* Cuota de candidatas prevista por ley y cuotas voluntarias adoptadas por los partidos

# Escaños reservados para las mujeres



En Tanzania, tras los resultados de las elecciones celebradas en octubre de 2015, las mujeres representan en la actualidad el 36,6% de los parlamentarios en la Asamblea Nacional.  
© AFP/Tony Karumba, 2015

dos de los cinco miembros procedentes de Zanzíbar y cinco de los 10 miembros designados por el Presidente debían ser mujeres. Pero las mujeres también alcanzaron escaños abiertos a competición. Un total de 136 mujeres (36,6%) fueron elegidas para formar parte de la Asamblea Nacional (+7,1 puntos porcentuales). Como muestra de una perdurable resistencia cultural a la participación de las mujeres en la política, las elecciones en el archipiélago de Zanzíbar, según se ha informado, dieron como resultado el divorcio de un número de mujeres por votar en contra de los deseos de sus maridos.

Aunque las mujeres pudieron mejorar su proporción de escaños parlamentarios, la violencia electoral en Burundi y Nigeria fue motivo de una gran preocupación, y en Burundi la oposición boicoteó las elecciones. En Burundi, las cuotas de candidaturas reguladas por ley permitieron que las mujeres se aseguraran un poco más del 36% de los escaños en la cámara baja (+4,3 puntos porcentuales). Los logros fueron más modestos en Nigeria, donde una serie de miembros de partidos, simpatizantes y votantes fueron asesinados durante las elecciones de 2015. Los informes de secuestro de votos, vandalismo, compra de votos, confabulación y declaración falsa de resultados supuso una desventaja para las mujeres, sobre todo en ausencia de cuotas. Las mujeres solo ocuparon el 5,6% de los escaños en la Cámara Baja de Nigeria.

Hubo estancamiento y contratiempos en los países en los que no se instauraron cuotas, incluido las Comoras y Benin. En las Comoras, las mujeres representaron apenas el 2,5% de todos los candidatos, por lo que solo una mujer fue elegida al parlamento. Por ello, la representación de las mujeres se estancó en el 3%. En Benin, el número de mujeres elegidas descendió de ocho en 2011 a seis en 2015 (7,2% del total del parlamento). Sin embargo, las elecciones de 2015 brindaron una

oportunidad de lanzar una campaña innovadora para mejorar la conciencia electoral en las mujeres jóvenes con una edad de entre 18 y 35 años titulada *Envíale un mensaje: campaña por unas elecciones libres y justas en Benin*. En asociación con una organización local, SocialWatch, la campaña tenía por objetivo narrar historias y testimonios de hombres y mujeres que tuvieron experiencias positivas en su mesa electoral local, y supervisar el número de mensajes de texto enviados por las mujeres sobre las elecciones. Con la campaña se pretendía aumentar en un 5% la proporción de mujeres menores de 35 años que acudían a las urnas en comparación con las elecciones anteriores.

### Europa: clasificación firme de los partidos liderados por mujeres

En 2015, las mujeres pasaron al frente en elecciones celebradas en toda Europa. En Croacia, Dinamarca, Polonia, Portugal y el Reino Unido, numerosos partidos liderados por mujeres se presentaron a las elecciones, además de un número inusualmente alto de debates políticos televisados en los que participaba más de una mujer líder. Esta mayor exposición permitió mostrar tanto la capacidad de liderazgo de las mujeres como los estereotipos negativos y sexistas acerca de ellas. En Dinamarca, la primera mujer Primera Ministra del país, Helle Thorning-Schmidt, fue atacada con calificativos como “reina de hielo, fría y distante” y “la Helle de Gucci” debido a la ropa con que se vestía. En Portugal, tras semanas de negociaciones postelectorales, el partido Bloque de Izquierda, liderado por mujeres, logró formar un gobierno, mientras hacía frente a una serie de ataques sexistas en que se representaba a las mujeres como “histéricas”. En los medios sociales se inició una campaña en la que se pedía a Mariana Mortágua que posara desnuda en la portada de una revista. Ese mismo año, en Polonia,



también se celebraron las primeras elecciones lideradas por mujeres en Europa desde 1993. Beata Szydło y Eva Kopacz compartieron el foco electoral, mientras algunos comentaristas destacaban que esto proclamaba un cambio tras años de confrontación, de los que claramente muchos votantes ya estaban hartos.

A lo largo de 2015, los debates políticos en Europa estuvieron dominados por una grave crisis migratoria y por las constantes repercusiones de las medidas de austeridad adoptadas tras el colapso financiero mundial. Mientras los debates se centraban en los cientos de miles de personas desplazadas que huían del conflicto en Siria, las respuestas populares mostraron una tendencia a virar a la derecha política (como en Croacia, Dinamarca y Polonia). En España, Portugal y Grecia, donde las ramificaciones de la crisis financiera siguieron a debate, el péndulo electoral osciló (o permaneció) más a la izquierda. En las antiguas Repúblicas Soviéticas de Azerbaiyán, Tayikistán y Kirguistán, la adhesión de Crimea a la Federación de Rusia dominó gran parte del debate.

Todo esto repercutió en la representación parlamentaria de las mujeres; se obtuvieron logros de distinta magnitud en España, el Reino Unido, Estonia, Portugal, Suiza, Polonia, Israel, Azerbaiyán y Turquía. En España, el Reino Unido e Israel, se alcanzaron hitos nacionales: en cada país resultaron elegidas el mayor número de mujeres desde que comenzaron los registros. En España hubo un aumento de cuatro puntos porcentuales (hasta el 40%) gracias a una ley de igualdad que dispone que ningún sexo debe superar el 60% en una lista electoral. En el Reino Unido (hoy en día en el 29,4%), una cuota voluntaria (del 50% de candidatas) facilitó que el Partido Laborista aumentara su representación femenina en el parlamento, a pesar de haber perdido escaños para su partido. Una cuota similar (del 40% de candidatas) tuvo menos efecto en el Partido Liberal Demócrata, debido a su derrota significativa y a la pérdida de todas sus mujeres parlamentarias con escaños. Hubo dos partidos políticos liderados por mujeres durante la elección: el Partido Nacional Escocés, que ganó 56 escaños por primera vez, incluido 20 para mujeres; y los Verdes, cuyo único escaño en la Cámara de los Comunes

**Tabla 2: Avances y retrocesos de la representación de mujeres en las cámaras altas del parlamento en 2015**

País	Número total de escaños	Número total de mujeres	Porcentaje de mujeres	Cambio de puntos porcentuales
Sudán	54	19	35,2	24,3
Etiopía	153	49	32,0	15,7
Myanmar	168	23	13,7	11,0
Marruecos	120	14	11,7	9,4
Trinidad y Tabago	31	10	32,3	6,5
España	265	104	39,2	5,8
Tayikistán	32	6	18,8	4,0
Madagascar	63	12	19,0	3,9
Nigeria	108	7	6,5	2,8
Argentina	72	30	41,7	2,8
Uzbekistán	100	17	17,0	2,0
Pakistán	104	19	18,3	1,9
Argelia	143	10	7,0	0,4
Bosnia y Herzegovina	15	2	13,3	0,0
Polonia	100	13	13,0	0,0
Afganistán	68	18	26,5	-1,0
Países Bajos	75	26	34,7	-1,3
Omán	85	13	15,3	-2,8
Lesotho	33	8	24,2	-3,0
Namibia	42	10	23,8	-3,1
Haití	14	0	0,0	-3,3
Suiza	46	7	15,2	-4,3
Burundi	43	18	41,9	-4,5

En Polonia, mujeres líderes de dos de los partidos políticos principales se saludan mutuamente antes de un debate televisado en vivo durante una campaña electoral muy disputada.  
© PAP/Jacek Turczyk, 2015





En Egipto, tras las elecciones de 2015, casi el 15% de los parlamentarios son mujeres: un aumento considerable en comparación con resultados anteriores.  
© Khaled Mashaal, 2015

lo obtuvo una mujer. Aunque ninguno de estos partidos había adoptado cuotas, ambos demostraron una firme cultura interna de inclusividad y sensibilidad al género.

En Andorra, Croacia, Kirguistán y Grecia, las mujeres no lograron mantener su posición en el parlamento. En Andorra, en ausencia de cuotas, un total de cuatro mujeres perdieron sus escaños (-14,3 puntos porcentuales), lo que provocó que el parlamento saliera del grupo 50%+ en la clasificación mundial de la UIP de mujeres en el parlamento. En su informe de evaluación, la OSCE advirtió que a menudo se colocaba a las mujeres en puestos inferiores de las listas electorales. En Croacia, hubo un gran despliegue de candidatas (41,4%) en las primeras elecciones celebradas bajo el mandato de la primera Presidenta del país, Kolinda Grabar-Kitarovic. Sin embargo, hubo un descenso de 8,6 puntos porcentuales en el número de mujeres parlamentarias (-15,2%). La representación parlamentaria de las mujeres en Kirguistán descendió 4,2 puntos porcentuales, a pesar de la existencia de una cuota del 30% en las listas de candidatos. La eficacia de las cuotas se vio socavada por la falta de medidas que garantizara su aplicación después del registro de las listas. En Grecia, las elecciones conllevaron la instauración de más medidas de austeridad. Aunque en los informes se indica que las mujeres representaban el 35% de las candidatas en los ocho partidos vencedores, lo cierto es que perdieron terreno (-19,7%).

En las dos elecciones celebradas en los países nórdicos durante 2015 hubo contratiempos electorales para las mujeres. En Dinamarca, la primera mujer Primera Ministra del país, Helle Thorning-Schmidt, no logró asegurarse un segundo mandato en el gobierno. A pesar de que su partido ganó el mayor número de escaños en el parlamento, el bloque de izquierda al que pertenece su partido ganó menos escaños totales que la agrupación de derecha. El porcentaje total de escaños ocupados por mujeres descendió del 39,1% en 2011 al 37,4% en 2015. Al admitir la derrota, la Sra. Thorning-Schmidt comentó que, aunque ella fue la primera, no sería la última Primera Ministra de Dinamarca. De forma parecida, en Finlandia, en las elecciones hubo un giro hacia el Partido del Centro, que había nombrado a menos candidatas (39,8%) que el Partido Socialdemócrata (47,2%) y la Liga Verde (56,3%). A pesar de este pequeño revés, las mujeres finlandesas ocuparon el 41,5% de los escaños parlamentarios.

## Estados Arabes: nuevas “primeras”

En 2015, las renovaciones parlamentarias siguieron la tendencia gradual de aumento de la participación de las mujeres en la región árabe. Un total del 17,5% de los parlamentarios de la región son ahora mujeres. En los Emiratos Arabes Unidos, 78 candidatas se presentaron a las elecciones de 2015 en comparación a las 85 de las elecciones de 2011. El Consejo Federal Nacional (CFN), compuesto por 40 representantes, incluye a nueve mujeres (22,5%), siendo solo una de ellas elegida directamente: Naama Al Sharhan. En conjunto, las 78 mujeres, según se ha informado, obtuvieron el 10% de los votos totales. Se alcanzó un hito significativo en el país cuando Amal Al-Qubaisi fue elegida Presidenta del CFN, lo que la convierte en la primera mujer del mundo árabe que ostenta ese cargo.

En Egipto, una nueva ley parlamentaria garantiza un mínimo de 70 mujeres representantes (o el 5%) en una cámara compuesta por 568 escaños elegidos y 28 designados por el Presidente. En las últimas elecciones se presentó un total de 2573 candidatas. Según el Centro Egipcio para los Derechos de la Mujer, hubo 100 candidatas distribuidas en ocho listas de partidos y otras 110 mujeres se presentaron como independientes, lo que equivale a un total del 8,2% de todos los candidatos. Setenta y cinco mujeres fueron elegidas de forma directa, incluido cinco como independientes, mientras que otras 14 fueron nombradas por el Presidente. En estos momentos, casi el 15% de los parlamentarios egipcios son mujeres, lo que supone un impactante paso adelante si se compara con los resultados de las elecciones anteriores, celebradas en 2012.

En Sudán, después de que una cantidad nunca antes vista de mujeres se presentara a las elecciones de 2015, el número de parlamentarias aumentó en cinco puntos porcentuales, hasta llegar al 30,5%. Según consta, veintidós partidos políticos presentaron listas electorales que incluían a un total de 128 candidatas, además de otras mujeres en calidad de independientes. Esta alta proporción de candidatas está vinculada directamente con la Ley Electoral Nacional, que permite que los partidos políticos cuyas candidatas superan el 4% del total nombren a mujeres para los escaños reservados.

No en todas las elecciones de la región se obtuvieron logros importantes. En Omán, se presentaron menos mujeres a

las elecciones en comparación con la votación de 2011 (de 77 en 2011 a 20 en 2015). La única mujer que tuvo éxito, Nemah bint Jamiel bin Farhan Al Busaidiya, fue reelegida para representar al distrito de Muscat's Seeb. También fue la única mujer elegida al parlamento anterior. Siendo que las mujeres solo ocupan el 1,2% del parlamento, se siguen realizando peticiones a Omán para que instaure cuotas electorales.

### Asia: campañas de mujeres arruinadas por el sexismo y el acoso

De las relativamente pocas elecciones que tuvieron lugar en Asia durante 2015, a ninguna se le siguió tan de cerca como a la de Myanmar. Para la comunidad internacional, estas iban a ser las primeras elecciones "fiables" del país, celebradas bajo el marco político y jurídico establecido por la Constitución de 2008 del país. En su amplia campaña por una mayor democracia, una mujer, la Premio Nobel Aung San Suu Kyi, atrajo considerable atención por parte de los medios. Su presencia animó a una mayor cantidad de mujeres que nunca antes a presentarse a cargos parlamentarios, siendo que, según se ha informado, 800 mujeres (el 13% de todos los candidatos) se presentaron a las elecciones. Estas resultaron en un aumento de 9,5 puntos porcentuales en la representación de las mujeres en la cámara baja (+12,7%) y de 11 puntos porcentuales en la cámara alta (+13,7%). No obstante, recién llegadas a la política, las candidatas se enfrentaron a la discriminación y los prejuicios: algunos de sus carteles de campaña fueron arrancados y se organizaron equipos especiales para acosarlas y divulgar información falsa e inventada sobre ellas, incluido en línea. No todas las mujeres que fueron invitadas a presentarse a las elecciones aceptaron, debido a problemas familiares.

En Singapur, las elecciones de 2015 apenas reflejaron cambios en la composición total del parlamento. Hubo una pequeña reducción del número de mujeres elegidas, de 24 a 22 (el 23,9% de la composición total). El Partido de Acción Popular gobernante incluyó a 20 mujeres entre sus 89 candidatos, muy por debajo de su meta voluntaria del 30%. En Sri Lanka, se animó a los partidos políticos a garantizar que al menos el 30% de sus listas electorales estuvieran compuestas por mujeres, aunque este consejo fue dejado de lado en gran medida. Aunque prometieron empoderar a las mujeres, los dos partidos políticos que encabezaban las elecciones incluían a menos de 20 mujeres en sus propias listas. El número de mujeres elegidas descendió de 12 a 11 (4,9%). Como en Myanmar, las mujeres fueron objeto de burlas y comentarios sexistas.

Los desafíos a los que se enfrentan las mujeres en esta región en cuanto a su vida pública se pusieron de manifiesto con el asesinato de Angiza Shinwari, una mujer política popular en el este de Afganistán, que murió por un ataque de bomba a su coche.

### Desafiar la cantidad de candidatas y la cultura en el Pacífico

En el Pacífico, los números pequeños pueden causar una gran diferencia. En Tuvalu, con un parlamento en el que antes no había ninguna mujer, de los 29 candidatos que se presentaron a las elecciones, solo tres eran mujeres.

Una de ellas logró el escaño, lo que equivale a un aumento de 6,7 puntos porcentuales (+6,7%). En las Islas Marshall, en 2015, tres mujeres resultaron elegidas, un aumento de dos desde las elecciones anteriores (el 9,1% del total de mujeres parlamentarias). Después de una moción de no confianza en el Presidente del país en enero de 2016, la Dra. Hilde Heine, la primera mujer parlamentaria del país, se convirtió en la única candidata a la presidencia. Veinticuatro de los 30 miembros con derecho a voto del *Nitjela* apoyaron la presidencia de la Dra. Heine, convirtiéndola en una pionera de la región del Pacífico.

El número de candidatas es terriblemente bajo en una región en que las normas culturales dictan que la política es "asunto de hombres grandes". En los Estados Federados de Micronesia, donde las mujeres nunca ganaron una elección, los 34 candidatos de las elecciones de 2015 eran hombres.

Por el contrario, parece que el número de candidatas no fue el factor principal de la derrota electoral de las mujeres en Kiribati, donde las mujeres en la actualidad componen el 6,5% del parlamento (-2,2 puntos). El número de candidatas que se presentaron a las elecciones, según se ha informado, era más del triple, de cinco en 2011 a 18 en 2015. Una exparlamentaria comentó que las campañas electorales de este año fueron más agresivas, a menudo con la promesa de apoyos financieros, que solo están prohibidos un mes antes del día de la votación.

Esta derrota electoral de las mujeres ha provocado que Kiribati descendiera en la escala regional del Pacífico, desde el segundo puesto que ocupaba anteriormente. En Samoa, se espera que las elecciones previstas para 2016 ayuden a subir puestos a este país, ya que ha instaurado su propia cuota adaptada que garantiza cinco escaños para las mujeres en el *Fono*. El camino seguido por Samoa muestra al resto del Pacífico que se puede crear un sistema de cuotas adaptado a las costumbres y contextos electorales nacionales, en el que se garantiza un punto mínimo, pero no un máximo, para la representación política de las mujeres.

## Lecciones aprendidas

### Cuotas: necesarias pero no suficientes

Las cuotas electorales de género marcan una enorme diferencia en la elección de las mujeres al parlamento. En 2015, en las elecciones que contaban con cuotas reguladas por ley, las mujeres ocuparon casi un cuarto de los escaños parlamentarios disponibles. Más mujeres obtuvieron escaños allí donde los partidos políticos adoptaron cuotas voluntarias. No obstante, este hallazgo se ve templado por la fortaleza

**Tabla 3: Porcentajes de la representación de las mujeres en relación con las cuotas**

Cuota	Cámara baja	Cámara alta	Total
Por ley	23,1%	24,0%	23,2%
Por ley + voluntaria	33,4%	39,8%	34,3%
Voluntaria	27,9%	29,1%	28,0%
Ninguna	14,1%	11,9%	13,5%



relativa de los partidos gobernantes en comparación con sus opositores. De cualquier modo, está claro que las mujeres alcanzan resultados considerablemente mejores cuando se instauran cuotas. En los países sin cuotas, las mujeres solo ocuparon el 13,7% de los escaños.

Tal como se observa en diversos países, las cuotas solo son eficaces si lo es su régimen de aplicación. Si las disposiciones de cuotas se pasan por alto y no se aplica ninguna sanción o las sanciones existentes no se hacen cumplir de forma estricta, no resulta elegido un gran número de mujeres.

Es necesario encontrar soluciones más innovadoras que aborden el constante desafío al que se enfrentan las mujeres para asegurar una financiación adecuada de sus campañas. En Etiopía, en las elecciones de 2015 se observó un mayor porcentaje de financiación pública destinada a partidos que incluían a mujeres en las listas de candidatos: un modelo que vale la pena imitar. Los votantes también deben estar convencidos de la capacidad de las mujeres para contribuir de forma significativa a la esfera pública y ocupar un lugar legítimo en el proceso político de adopción de decisiones. En Benín, la campaña Envíala un mensaje facilitó que un electorado más joven se comprometiera con los derechos políticos de las mujeres.

### **El contexto importa: sistemas electorales**

Incluso cuando las cuotas de género no se respetaron totalmente, los sistemas electorales mantuvieron el número de mujeres elegidas tanto en la región nórdica (Dinamarca y Finlandia) como en América Latina (Argentina y Guyana). Las mujeres ocuparon el 25,8% de los escaños elegidos por representación proporcional, en comparación con el 22,3% de los elegidos mediante sistemas de mayoría absoluta o asignados por nombramiento. Aunque la representación proporcional en sí misma permite que los partidos políticos incluyan más mujeres (ya que permite elegir a más de un candidato para una circunscripción), este sistema es más compatible con las cuotas de candidaturas reguladas por ley. Estas cuotas son más difíciles de instaurar en sistemas de mayoría absoluta precisamente porque solo se puede elegir a un candidato por circunscripción.

### **Todos los partidos políticos deben incluir a candidatas**

Los datos sobre candidatas se siguen recopilando de forma esporádica, por lo que es difícil realizar un análisis exhaustivo. Los datos disponibles indican que las tasas de éxito de las mujeres son más altas cuando la cuota se instaura en forma de escaños reservados (Pakistán y Tanzania) y cuando el resultado de las elecciones es más predecible dado la fortaleza del partido gobernante (Etiopía, Singapur y Tayikistán). En 2015, el éxito electoral de las mujeres repercutió con más fuerza en los países en los que el parlamento es relativamente pequeño, como en los pequeños Estados insulares en desarrollo de las Islas Marshall, Tuvalu y Saint Kitts y Nevis.

No obstante, estos datos enmascaran un hallazgo importante: los partidos políticos conservadores tienden a resistirse a la adopción de metas o cuotas voluntarias, por lo que eligen a menos mujeres como candidatas. Por ejemplo,

en Canadá, el Nuevo Partido Democrático incluyó a la mayor proporción de mujeres, el 43%, seguido por los Verdes con el 39%, los Liberales con el 31%, el Bloque con el 28%, y los Conservadores con un escaso 20%. En el Reino Unido, el Partido Conservador nombró a un 26% de candidatas, comparado con el 27% del Partido Liberal Demócrata. El Partido Nacional Escocés incluyó un 36% de candidatas, correspondiendo la mayor proporción a los Verdes. Solo el Partido Laborista y el Partido Liberal Demócrata contaban con metas voluntarias (el 50% y el 40%, respectivamente). El mismo caso fue evidente en Finlandia, donde el Partido Finés (35,3%) y el Partido del Centro de Finlandia (39,8%) nombraron el menor número de candidatas de todos los partidos parlamentarios que se presentaron a las elecciones de 2015. El mayor número de candidatas corresponde a la Liga Verde (56,3%) y al Partido Socialdemócrata (47,2%). En España, donde las mujeres representaban el 48% del total de candidatos, las mujeres del partido de izquierda Podemos obtuvieron el mayor número de escaños, justo por debajo del 50% de los 69 escaños del partido.

Los partidos políticos forman parte de la solución cuando apuestan por las mujeres y las colocan en posiciones alcanzables en sus listas electorales. Los resultados de 2015 indican que las mujeres obtuvieron los mayores logros cuando fueron preseleccionadas por los partidos políticos, tanto en el número adecuado de candidatas como en la colocación en posiciones alcanzables. Cuando los partidos adoptaron metas voluntarias, el desafío consistió en cumplirlas. Es necesario realizar un esfuerzo mayor para animar a todos los partidos del espectro político a que respeten y faciliten la contribución y participación de las mujeres en la política.

### **Un mayor liderazgo de las mujeres**

A finales de 2015, el número de Presidentas de Parlamento batió un récord con 49 (o el 17,9% del número total de Presidentes). Esto supone un avance desde las 43 mujeres que había a principios de año. En las elecciones de Argentina, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Lesotho, San Marino, Suiza y Trinidad y Tabago se nombraron Presidentas. Las mujeres también ocuparon la Presidencia por primera vez en los Emiratos Arabes Unidos, Namibia, y Nepal. En Namibia, la Vicepresidenta de la Cámara Alta y Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias de la UIP, Margaret Mensah-Williams, fue nombrada Presidenta de la Cámara, en una nueva era de liderazgo femenino, tras el nombramiento en 2015 de Saara Kuugongelwa-Amadhila como primera mujer Primera Ministra de Namibia.

No se puede recalcar suficientemente la importancia de que las mujeres ocupen estos puestos de liderazgo parlamentario. En muchas ocasiones, las mujeres han demostrado su voluntad de guiar reformas sensibles al género. El caso de Mauricio es revelador. Allí, la primera Presidenta del país, Santi Bai Hanoomanjee, trabajó para establecer una coalición parlamentaria sobre igualdad de género, encargada de examinar la legislación y las políticas desde una perspectiva de género. Mientras debatía con sus homólogas en la Reunión de Presidentas de Parlamentos de la UIP, aprendió el valor añadido que estos órganos



**Tabla 4: Candidatos que se presentaron a las elecciones durante 2015**

	N.º total	N.º hombres	N.º mujeres	% de mujeres	Tasa de éxito~	Cuota
<b>Sistema electoral por mayoría absoluta</b>						
Comoras	203	198	5	2,5%	20,0%	No
Emiratos Arabes Unidos	330	252	78	23,6%	11,5%	No
Etiopía (cámara baja)	1828	1527	301	16,5%	70,4%	Sí **
Haití (cámara baja)	1621	1492	129	8,0%	0,0%	Sí*
Haití (cámara alta)	232	209	23	9,9%	0,0%	Sí*
Islas Marshall	98	93	5	5,1%	60,0%	No
Nigeria (cámara baja)	1730	1504	226	13,1%	8,8%	No
Nigeria (cámara alta)	747	619	128	17,1%	5,5%	No
Polonia (cámara alta)	423	365	58	13,7%	22,4%	No
Reino Unido (cámara baja)	3971	2938	1033	26,0%	18,5%	Sí **
República Unida de Tanzania	1250	1012	238	19,0%	57,1%	Sí*
Tuvalu	32	29	3	9,4%	33,3%	No
<b>Mayoría absoluta y por nombramiento</b>						
Afganistán (cámara alta)	73	58	15	20,5%	20,0%	Sí*
Saint Kitts y Nevis	23	22	1	4,3%	100,0%	No
San Vicente y las Granadinas	43	37	6	14,0%	0,0%	No
Singapur	181	146	35	19,3%	62,9%	No
<b>Sistema electoral mixto</b>						
Andorra	106	72	34	32,1%	29,4%	No
Egipto	2573	2636	210	8,2%	42,4%	Sí*
Lesotho (cámara baja)	1136	799	337	29,7%	8,9%	Sí*
México (cámara baja)	4496	2248	2248	50,0%	9,4%	Sí*
Micronesia (Estados Fed. de)	34	34	0	0,0%	0,0%	No
Suiza (cámara baja)	3788	2480	1308	34,5%	4,9%	Sí **
Tayikistán (cámara baja)	285	255	30	10,5%	40,0%	No
Venezuela	1799	1128	671	37,3%	3,6%	No
<b>Representación proporcional</b>						
Burkina Faso	6944	4870	2074	29,9%	0,6%	No
Croacia	2311	1354	957	41,4%	2,4%	Sí*
Dinamarca	799	549	250	31,3%	26,8%	No
Estonia	872	636	236	27,1%	10,2%	No
Finlandia	2146	1301	845	39,4%	9,8%	Sí **
Países Bajos (cámara alta)	261	178	83	31,8%	31,3%	Sí **
Omán (cámara baja)	596	576	20	3,4%	5,0%	No
Pakistán (cámara alta)	121	103	18	14,9%	61,1%	Sí*
Polonia (cámara baja)	7858	4530	3328	42,4%	3,8%	Sí*
Portugal	4453	2553	1900	42,7%	3,8%	Sí*
Sri Lanka	6151	5595	556	9,0%	2,0%	No
Suriname	387	259	128	33,1%	10,2%	No
Turquía	8426	6400	2026	24,0%	4,0%	Sí **

Leyenda:  
 Sí\* Cuota estatutaria  
 Sí\*\* Cuota de partido voluntaria  
 Tasa de éxito~ Número total de candidatas divididas por el número total de mujeres elegidas (no figura en la tabla).

habían aportado a los países africanos vecinos. El papel que desempeñan las organizaciones internacionales como apoyo a las mujeres líderes mientras aplican estas reformas sigue siendo fundamental.

### Los parlamentos deben ser sensibles al género para todos los parlamentarios

La sensibilidad al género de un parlamento se puede medir por su composición equilibrada entre hombres y mujeres y por sus condiciones de trabajo. Las largas sesiones y un régimen de licencias que no es compatible con la vida familiar, incluido la inexistencia de licencias de maternidad o paternidad o su fragilidad, puede dar lugar a que la carrera política sea menos deseable tanto para hombres como para mujeres. En 2015, la petición de una licencia de paternidad por parte de un parlamentario japonés desató una controversia en la comunidad política y en los ciudadanos, en la que muchos le cuestionaban el costo que su petición suponía para los contribuyentes. Una nueva generación de jóvenes hombres y mujeres parlamentarios desean cada vez con más fuerza una mayor flexibilidad que les permita conciliar el trabajo y la vida familiar.

### Es el momento de que los medios realicen una cobertura con sensibilidad de género

Al explicar su decisión de nombrar un gabinete con una composición equilibrada entre hombres y mujeres, el recién elegido Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, afirmó: “Porque estamos en el año 2015”. Es hora de que los medios traten la participación electoral de las mujeres como algo dado, y no como una novedad. En 2015, allí donde las mujeres lideraron partidos políticos, se producía de forma natural algún análisis de cuestiones de género, aunque, demasiado a menudo, la cobertura se centró en la estética de la participación de las mujeres: cómo se vestían y peinaban. Demasiados analistas electorales no tienen en cuenta las cuestiones de género. Resulta extremadamente difícil encontrar comentarios sobre el número de mujeres participando como candidatas y como votantes en las elecciones, a la vez que a menudo las agencias de noticias se limitan a una simple fotografía de una mujer votando. Tampoco se produjo ninguna cobertura de las cuestiones desde una perspectiva de género.



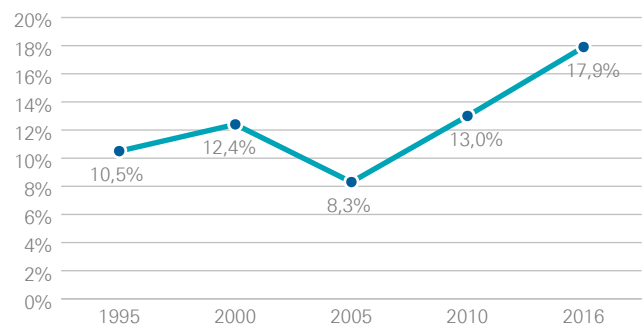
Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

+41 22 919 41 50  
+41 22 919 41 60  
postbox@ipu.org

Chemin du Pommier 5  
Case postale 330  
1218 Le Grand-Saconnex  
Ginebra – Suiza  
www.ipu.org

Aumentar la participación política de las mujeres es un asunto de voluntad política. Si los líderes políticos deciden actuar a favor de la entrada de la mujer en el parlamento —instaurando cuotas electorales de género, nombrando a más candidatas y colocándolas en posiciones favorables, adoptando sistemas electorales que conllevan la elección de más candidatos por circunscripción—, habrá más mujeres presentes. Esta inclusividad aumenta la legitimidad y eficacia de los parlamentos. En 2015, este grado de voluntad política fue evidente en algunas elecciones. No obstante, sin un grado mayor de compromiso, las mujeres seguirán ocupando una proporción minoritaria de los escaños en el parlamento, y no una porción equitativa.

Figura 3: Avances (en %) de presidentas de parlamento – 1995-2016



### Presidentas de parlamento

#### Situación al 1° de enero de 2016:

Al 1° de enero de 2016, las mujeres ocupaban un 17,9 de todos los cargos de presidencia de los parlamentos del mundo, lo que representa un aumento de dos puntos respecto del porcentaje registrado el 1 de enero de 2015.

#### 32 presidentas de cámaras únicas o de cámaras bajas de parlamento

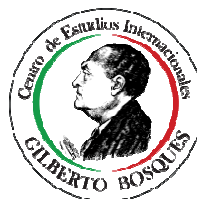
Bangladesh, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Fiji, Finlandia, India, Italia, Lesotho, Letonia, Lituania, Mauricio, Mozambique, Nepal, Países Bajos, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Suiza, Trinidad y Tabago, Turkmenistán y Uganda.

#### 17 presidentas de cámaras altas de parlamento

Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Chile, Federación de Rusia, Gabón, Guinea Ecuatorial, Namibia, Países Bajos, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica, Swazilandia y Zimbabue.

Derechos de autor © UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP), 2016

La Unión Interparlamentaria (UIP) es la organización mundial de Parlamentos nacionales. Trabaja para salvaguardar la paz y promover un cambio democrático positivo a través del diálogo político y la acción concreta. Diseño gráfico de Simplecom, impresión de Courand



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503